

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN DEL DÍA LUNES 09 DE ENERO DE 2017**

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia del Presidente, Óscar Reyes, el Vicepresidente, Andrés Egaña; de las Consejeras Esperanza Silva, María de los Ángeles Covarrubias, Mabel Iturrieta, Marigen Hornkohl y María Elena Hermosilla y de los Consejeros, Gastón Gómez, Roberto Guerrero y Genaro Arriagada y del Secretario General (S) Jorge Cruz. Justificó oportuna y suficientemente su inasistencia el Consejero Hernán Viguera.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Por la unanimidad de los señores Consejeros, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo celebrada el día lunes 26 de diciembre de 2016.

### **2.- CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

El Presidente informó al Consejo:

- Que el lunes 26 de diciembre, el Presidente y Vicepresidente del CNTV se reunieron con la Directiva de la Asociación de Funcionarios del Consejo Nacional de Televisión, Sebastián Montenegro y Mónica Ponce y trataron diversos tópicos relativos a los funcionarios del CNTV, entre otros el proyecto de ley sobre modernización del Consejo actualmente en tramitación en el Congreso.
- Que el jueves 29 de diciembre se les envió a los Consejeros las Bases del Concurso de los Fondos CNTV 2017, para su análisis y observaciones. Las Bases se aprobarán en la sesión del lunes 16 de enero de 2017.
- Que se recibió una solicitud del proyecto “Una historia necesaria” ganador Fondo-CNTV 2016, en la línea Microprogramas, pidiendo autorización para la modificación de los costos totales del proyecto, en el sentido de excluir la valorización del aporte de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, consistente en Material de archivo y fotográfico ya que, recientemente dicho material fue declarado patrimonio cultural y de la humanidad por la UNESCO. El Presidente procederá a dictar los actos y a otorgar instrumentos necesarios para la modificación.
- Que se recibió una solicitud del proyecto “Levisterio”, ganador de los Fondos CNTV 2014, pidiendo autorización para el cambio de nombre de “Levisterio” a “Nahuel y el Libro Mágico” y extender en 18 meses el plazo de ejecución, esto es hasta septiembre de 2018. El Presidente procederá a dictar los actos y a otorgar instrumentos necesarios para la modificación.
- Que el Departamento de Fiscalización y Supervisión propone fiscalizar la programación cultural informada por los concesionarios y permisionarios hasta 4 horas semanales que es mínimo legal exigido. La idea es mejorar la gestión atendido que desde la promulgación de la ley 20.750 se añadió a la televisión abierta y de pago, los servicios regionales y locales de televisión. El Presidente procederá a dictar los actos y a otorgar instrumentos necesarios para implementar el nuevo sistema.

- Que se recordó a los señores Consejeros que deben informar de sus audiencias y donativos en el año 2016 en la plataforma de Ley de Lobby que se encuentra en el sitio [www.cntv.cl](http://www.cntv.cl) (Gobierno Transparente).
- Que el lunes 26 de diciembre, el programa de TVN “Muy Buenos Días” realizó un contacto telefónico con “Carlinhos”, vidente brasileño que vaticinó que ocurriría un terremoto con gran cantidad de víctimas en Chile. El Presidente expresa que considera una irresponsabilidad por parte del canal posibilitar que se hagan este tipo de anuncios en un país altamente sísmico y expresa que se inhabilitará cuando conozcan este informe de caso.

### 3.- ESPECTRO RADIOELECTRICO EN LA REGIÓN METROPOLITANA

Los señores Consejeros tomaron conocimiento del informe preparado por el Departamento de Concesiones acerca del estado actual del espectro radioeléctrico en la Región Metropolitana.

**4.- APLICA SANCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CHILE POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N°18.838 MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S. A., DEL PROGRAMA “ALERTA MAXIMA (TRAS LAS REJAS)”, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016 (INFORME DE CASO A00-16-1149-CHV).**

#### VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso A00-16-1149-CHV, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 11 de octubre de 2016, acogiendo las denuncias de particulares mediante ingresos CNTV N° CAS-08645-Q6H3L5; CAS-08636-Q2F4L0; CAS-08612-L5Z1K7; CAS-08614-H2S1R3; CAS-08613-S2W8Y6; CAS-08711-C9R5T3; y la denuncia ingreso CNTV N° 2129/2016, recibida por oficina de partes con fecha 08 de septiembre de 2016, formulada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (en adelante INDH) se acordó formular a Universidad de Chile cargo por supuesta infracción al artículo 1º de la Ley N°18.838, configurado por la exhibición, a través de Red de Televisión Chilevisión S. A., del programa “Alerta máxima (Tras las rejas)”, el día 25 de agosto de 2016, en donde se habría vulnerado la dignidad personal de diversas personas privadas de libertad;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N° 983, de 25 de octubre de 2016, y que la concesionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos, ingreso CNTV N° 2673, la concesionaria señala:

*De nuestra consideración:*

*Por medio de la presente, ENNIO VIVALDI VÉJAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CHILE y DIEGO KARICH BALCELLS, Abogado de RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., venimos en*

evacuar nuestros descargos a las presuntas infracciones que da cuenta el Ordinario de la referencia, todo, en atención a los siguientes argumentos:

El Consejo Nacional de Televisión formula cargos a Chilevisión por una supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N° 18.838, que se configuraría por la exhibición del programa “Alerta Máxima” (Tras las rejas) emitido el día 25 de agosto de 2016, en donde presuntamente se atentaría en contra de la dignidad de diversas personas privadas de libertad.

**A) DEL PROGRAMA:**

Alerta Máxima es un programa que pertenece al género docurreality, conducido por el periodista Carlos López, en el cual se muestran distintos operativos de Gendarmería dentro los recintos penitenciarios del país. En él, un equipo periodístico acompaña a los efectivos penitenciarios en distintos procedimientos, los que son registrados en su mayoría por cámaras instaladas sobre las cabezas del propio personal de Gendarmería.

**B) DE LOS DESCARGOS POR PARTE DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A.:**

Primero: En virtud del derecho a informar libremente, a través de “Alerta Máxima”, llevamos a cabo diversos reportajes relativos a procedimientos e historias carcelarias reales, no condicionadas por Chilevisión, los cuales se realizan bajo el contexto de un programa de televisión y de los cuales no existe intención alguna de ejecutar acciones tendientes a vulnerar los derechos o garantías fundamentales de las personas. En tal sentido, y según los elementos de prueba que se acompañan al presente descargo, Chilevisión cuenta no sólo con la autorización expresa y por escrito de la máxima autoridad de Gendarmería de Chile para llevar a cabo este programa, sino que también cuenta con la autorización expresa y por escrito de los internos que participan en ella.

a) Respecto de la autorización para realizar el programa en cuestión (Anexo número 1).

Parte de los cuestionamientos -todos realizados por terceros, incluyendo instituciones que se han arrogado el derecho de velar por la integridad de los internos- se basan en que Chilevisión no tendría la autorización suficiente para registrar los operativos realizados por Gendarmería. Para ello, acompañamos al presente descargo un documento fechado el 4 de agosto del año 2015 a través del cual don Tulio Arce Araya, Director Nacional de Gendarmería de Chile, por medio de su Unidad de Comunicaciones, autoriza al conductor del espacio don Carlos López y al equipo de grabación de Chilevisión a efectuar el ingreso y seguimiento en cámara al personal de gendarmería para cubrir el desarrollo de sus labores habituales y procedimientos respectivos. Dicha autorización permite que Chilevisión entreviste a los internos que de forma voluntaria accedan a entregar sus testimonios.

b) De la autorización expresa de los internos para participar en el Programa y de su intención de entregar sus testimonios (Anexo Número 2).

Sobre este punto cabe señalar que Chilevisión contó con la autorización de los internos que aparecieron en pantalla. En este sentido, se acompaña como forma de anexo al presente descargo cada uno de las cesiones de derechos suscritas personalmente por los internos que participaron en el capítulo emitido el día 25 de agosto de 2016.

Segundo: El asunto propuesto en este Cargo plantea un caso de eventual colisión de derechos fundamentales cuya ponderación pasa necesariamente por intentar un delineamiento de los derechos comprometidos, dado que sólo de esa manera puede definirse si intersectan al punto de generar un conflicto. De un lado está el derecho a la privacidad que consagra el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República (“El respeto y protección a la vida privada”) que, en la dimensión que interesa, se traduce en la facultad que tiene toda persona para mantener un ámbito de su vida fuera del conocimiento público o, en expresiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, refiriéndose a la intimidad, para “tener un espacio de tranquilidad personal, mantener reservados ciertos aspectos de la vida privada y controlar la difusión de información personal hacia el público” (Caso Fontevecchia y D’Amico vs. Argentina, sentencia de 29 de noviembre de 2011, N° 238, párrafo 48); y, en directa relación con ello, también está relacionado al derecho a la eventual inviolabilidad del hogar que consagra el artículo 19 N° 5 de la misma Constitución, en cuanto involucra un espacio físico que se protege de injerencias extrañas, por su naturaleza íntima y de privacidad y, por otro lado, el derecho consagrado en el artículo 19 N° 12 de la Constitución Política del Estado, esto es, la libertad de emitir opinión y de informar.

Previo a analizar si existe una colisión de derechos, debe tenerse presente los siguientes elementos de hecho incuestionables:

a) Todos los procedimientos fueron realizados de forma directa por el personal de Gendarmería, y sobre quienes recae el cuidado de los internos. Chilevisión mantuvo distancia de dichos procedimientos siguiendo las indicaciones del personal uniformado.

b) Ningún procedimiento se realiza con el ánimo de perturbar la supuesta intimidad de los internos en sus celdas ni sus aposentos. Todos los procedimientos tenían sustento en la búsqueda y registro de elementos prohibidos tales como teléfonos celulares y otros. Dichos procedimientos son realizados a diario en todos los penales del país y el registro audiovisual de ellos no es un elemento nuevo en la televisión chilena ni internacional, ni tampoco su exhibición se encuentra prohibida.

c) Todos los procedimientos de lo que esta concesionaria fue parte tuvieron un resultado, tales como, la incautación de objetos prohibidos, teléfonos celulares, armas blancas, estoques, e incluso droga. Ninguno de ellos se realizó con el simple afán de perturbar la

*tranquilidad de los internos ni para justificar la presencia de un medio de comunicación.*

*Cabe señalar que la libertad de información comprende, de acuerdo a la ley N° 19.733, la facultad de “buscar y recibir informaciones, y difundirlas por cualquier medio”, de manera que ese derecho se presenta integrado, con un carácter central, por la libertad para acceder a las fuentes de información. La construcción audiovisual y narrativa realizada por Chilevisión se encuentra amparada por dicha libertad, más aún si se toman las medidas y autorizaciones necesarias para la realización de la misma.*

*En este sentido, cabe reiterar que las grabaciones al interior de las cárceles y de los operativos que allí se realizan nunca ha estado prohibido, ni la exhibición de dichas imágenes se encuentra sujeta a regulación especial distintas de las que pueda establecer la autoridad que tiene a su cargo la custodia de los internos.*

*Tercero: En lo que atañe a la privacidad, debe destacarse su estrecha vinculación con la autodeterminación de cada persona. Por ello, en buena medida la realización de un programa como “Alerta Máxima” contribuye a formar opinión en la ciudadanía respecto de las condiciones que viven los internos de recintos penitenciarios nacionales. Es importante resaltar que ambos derechos -libertad de expresión y acceso a la información son “dos caras que se conjugan para crear una capacidad intelectual en la ciudadanía, que es la capacidad de hacer juicios certeros sobre la realidad y, por lo tanto, el primer paso para solucionar los problemas. Se espera que una sociedad activa e informada esté en mejores condiciones de participar en la toma de decisiones, controlar el actuar público, e incidir para el respeto de los derechos fundamentales. En la misma medida, dada la naturaleza de lo acontecido, esto es, el registro de hechos ocurridos al interior de cárceles públicas, parece al menos razonable concluir que la forma de actuar de Chilevisión se satisface si las grabaciones efectuadas se hacen dentro del perímetro de seguridad determinado, con la autorización de Gendarmería y si con posterioridad a ello se buscaba el consentimiento expreso y por escrito de los involucrados para aparecer en pantalla.*

*En consecuencia, la autodeterminación de aquellos que participan y seguirán participando en Alerta Máxima es relevante para descartar la intervención de terceros que pretendan irrogarse el derecho de velar por una garantía tan personalísima como lo es la dignidad.*

*Cuarto: No se puede desconocer que la oportuna intervención de Gendarmería permite poner fin a situaciones de violencia y peligro en que la seguridad de los internos se ve en peligro. Creemos que la socialización de situaciones como éstas permite no sólo ayudar a los internos, sino también proporcionar ciertas herramientas de discusión a los actores sociales que puedan tener interés en ello. El objetivo buscado no era la de vulnerar garantías fundamentales o de exponer a los internos de forma “no voluntaria”, tal como lo sugiere, por ejemplo, el tenor de las denuncias. Por el contrario, creemos que socializar la ocurrencia de estos hechos le permite a la Sociedad poner sobre el tapete de la discusión las condiciones de habitabilidad*

en las cárceles chilenas. Sobre ello debiera recaer finalmente el foco del interés de estos “terceros” tan interesados en cautelar las garantías de los internos.

Creemos que la discusión sobre este respecto es sumamente válida, pero que debe efectuarse con la debida ponderación de los elementos subyacentes a cada uno de los capítulos de Alerta Máxima, pues en caso contrario, de concluir que se han vulnerados las garantías relacionadas a la privacidad o intimidad, sería equivalente a desconocer los acuerdos suscritos con cada uno de los participantes del programa.

Quinto: Que el Honorable Consejo, en su considerando segundo, se ha valido de distintos casos emitidos en el capítulo del 25 de agosto para fundar la supuesta vulneración a la garantía fundamental a “modo general”, incorporando segmentos del programa a modo de ejemplificar y para validar su postura en el Cargo. Lo anterior nos obliga ir caso a caso desvirtuando tanto el tenor de las denuncias como las consideraciones del Honorable Consejo y su órgano asesor.

a) Caso de Interno que pide ser trasladado:

En contexto de desorden de la ex Penitenciaría, uno de los internos sube hasta los techos de la misma exigiendo el traslado a otras dependencias. En este caso, se hace presente que ésta no es una situación nueva de este interno, y que los otros compañeros “ni siquiera lo aguantan”.

Comentarios:

i) Una vez finalizado el procedimiento, el interno decide de forma voluntaria participar en la grabación del programa y suscribe la respectiva cesión de derechos de imágenes que se acompaña como anexo al presente documento. Se observa cómo agradece de forma amable a los Gendarmes por aceptar su solicitud de traslado, sin perjuicio que se le indica que aquella no es la forma de pedir el traslado.

ii) No puede desprenderse que el simple comentario de la voz omnisciente de que “no era la primera vez que generaba desórdenes” sea suficiente para considerar vulnerada su dignidad personal. En este sentido, dicho segmento no termina de forma jocosa como sugiere el Cargo en cuestión, sino que indica: “Gendarmería, por esta vez, accedió a trasladarlo de módulo y así resguardar su vida, pero si no se adapta a sus nuevas dependencias, los problemas no tardarán en llegar”. Por lo anterior, no se observan antecedentes suficientes para considerar vulnerado el principio de correcto funcionamiento.

b) Procedimiento de allanamiento de celdas (segmento minuto 7:38): Procedimiento de carácter preventivo adoptado por los efectivos de Gendarmería en la cárcel de Valparaíso tendientes a descubrir elementos prohibidos en el penal y que vulneran el reglamento de Gendarmería. En este sentido cabe destacar que todas las imágenes captadas en el interior de la celda fueron captadas por el propio personal de Gendarmería por medio de cámaras cintillo tipo POV y luego proporcionada a Chilevisión. Luego, el procedimiento de registro de prendas se realiza en un pasillo interior del cual el

equipo periodístico guarda prudente distancia. Dicho pasillo corresponde a lugares de uso común y no a lugares de índole “privado”. A lo largo de todo el segmento se evita identificar a los presos involucrados y el interés radica en mostrar las técnicas de escondite de elementos prohibidos. Se revisan baldes de plástico, palos y otros enseres de propiedad de los internos. Al encontrarse un celular en el interior de una tabla, los internos comienzan a interpelarse desde las celdas atribuyéndose la responsabilidad de “entregar el dato”. Hasta este punto no es posible distinguir vulneración alguna a la garantía de los internos, no hay ningún tipo de burla ni descrédito a ellos.

Al momento de desarrollarse el procedimiento para identificar al propietario del teléfono celular sólo se identifica al sujeto que comente la falta. Luego, el mero comentario del narrador que declara: “parece que se quemó solito”, al hacer referencia al apodo del sujeto (“Fosforito”), no puede ser considerado suficiente para considerar vulnerado el principio del correcto funcionamiento de los servicios televisivos.

Continúa dicho segmento (minuto 20:15 aproximadamente) con un nuevo procedimiento de detección de elementos prohibidos. Dicha revisión es realizada y captada en video por personal de Gendarmería, no por Chilevisión. En este sentido, la secuencia de interés sólo demuestra que la falta cometida por el interno que escondió el celular no es consistente con su relato (recordemos que él indica que duerme arriba de uno de los camarotes y luego niega tal circunstancia mientras se exhiben imágenes captadas y proporcionadas por Gendarmería). Luego, la narración indica que se quedará sin visitas.

c) Procedimiento en cárcel de mujeres (Segmento minuto 14 aproximado):

Dicho segmento da cuenta de un procedimiento cuyo registro es obtenido casi en su totalidad por parte del personal femenino a cargo del Penal por medio de cámaras cintillo-POV. En este procedimiento los rostros de las mujeres que aparecen en pantalla y que no desean ser identificadas (ver minuto 14:34) son completamente difuminados. Luego, una de las cámaras portadas por una de las funcionarias capta el momento en que una de las internas intenta agredir a quienes se encontraban ahí. La interna, identificada como Paula o “Barbie”, y quien es a la postre la protagonista del segmento, explica su comportamiento descontrolado e impulsivo. No sólo pide disculpas a los presentes, sino que es ella misma quien explica en tono jocoso que se encontraba besando con otra interna y ante el hecho de verse sorprendida por el personal de Gendarmería aparta a la que suponemos es su pareja indicando la forma en que hizo el ademán de patear. Dicha declaración se realiza en forma lúdica entre la interna y el personal penitenciario. Si bien se acompaña su testimonio de música que podría causar hilaridad, ambienta una situación que no pasó a mayores, y que tiene evidentes ribetes de

comicidad y complicidad con la protagonista. El segmento termina con la interna conversando con un miembro del equipo de grabación de forma distendida, tras lo cual le pide disculpas por su comportamiento. La interna es mostrada a cara descubierta pues, una vez terminada la grabación del segmento se le pregunta si quiere ser parte del programa, y ella accediendo voluntariamente, suscribe una cesión de derechos de imagen la cual se adjunta al presente Descargo. Por lo tanto, debe desecharse de plano la consideración de “parece realizar un gesto para taparse al percatar que había cámaras”, pues es evidente que ella conocía de la existencia de nuestro equipo. Así da cuenta su autorización la cual acompañamos como elemento de prueba.

d) Procedimiento de revisión e higiene: Dicho segmento comienza con la siguiente aseveración neutra y carente de jocosidad: “Gendarmería debe estar velando constantemente por la higiene y la presentación personal de los reclusos, ya que es una forma de mantener el orden y la disciplina, tal como lo dice este aviso: (se exhibe de forma breve un graffiti que indica que todo interno debe pasar afeitado)”. Luego se indica que, para poder comprar alguno de los elementos a que los internos pueden acceder, se debe concurrir completamente afeitado. Se exhiben imágenes de diversos reos quienes pasan por la revisión del mayor Gustavo Flores, quien junto a su equipo realiza la revisión del personal, y los diálogos que mantienen los internos con los gendarmes. Durante esta parte del segmento no se emiten opiniones o comentarios del conductor del espacio. Luego, el mayor explica las razones para pedirle a los reos que mantengan la higiene y se preserven ciertos criterios de respeto entre gendarmes e internos. Así, la única frase en la cual se sugiere que “se afeiten ya que salen en televisión”, dentro del contexto del segmento no puede ser considerada como vulneratoria o vejatoria con los internos.

e) Historia en calle 3B ex- Penitenciaría: Entrevista a interna transexual que se identifica como Tiare. Desde un principio y a lo largo de todo este segmento, la interna de forma amable y simpática comienza a interactuar con el personal de Gendarmería y Chilevisión, mientras se le reconoce su identidad de género. Su caso es interesante pues, al momento de realizarse la grabación, la interna se encontraba conviviendo con otros internos distinto de su condición sexual y que eventualmente podrían atacar contra ella. Sobre ello, y dada la personalidad de “Tiare” radicó el interés de hacer un seguimiento más detallado. Así, mientras ella espera que se revise su situación, expone su proceso de transición de género de forma espontánea. Más adelante, y al contrastar los testimonios de otros internos que rechazaban la presencia de Tiare o “Shaina” por no respetar al personal de la cárcel, se desarrolla una entrevista entre una periodista y Tiare. En ella, la interna explica su realidad en el penal, contando su historia y relaciones con otras internas transexuales, siempre de manera simpática, espontánea y relajada. Es ella quien guía la entrevista detallando quienes son sus amistades dentro del recinto y cuál es su única oportunidad de mantenerse

dentro de los grupos de mejor comportamiento. Así, nuestra protagonista indica que tras todos los problemas, su única solución es “hacerse hermana”, es decir, ser parte de los internos que profesan el evangelio. En ese momento la voz en off indica que los otros internos homosexuales no la quieren y que su única alternativa es convivir con los internos de la Calle 4. En ningún momento es posible distinguir algún atisbo de vulneración de la dignidad de la interna por su condición sexual, o de pretender instrumentalizar su historia. La misma interna, a lo largo del programa y del resto de los capítulos de la temporada, nos permitirá ahondar en la realidad de los internos transexuales en las cárceles chilenas. En efecto, y según se acompaña al presente descargo, la interna suscribió una cesión conociendo las condiciones en las cuales su historia sería dada a conocer y autorizándonos a contar su historia. La segunda parte de este segmento transita entre las dificultades de Tiare para encontrar un lugar donde estar dentro de la ex-Penitenciaría y su posterior proceso de adaptación al sector de los “hermanos”. Allí, ella se viste con ropas que serían inadecuadas para lo esperado por los internos que profesan la fe cristiana quienes así se lo hacen saber. En este punto el narrador realiza una aclaración: ante los cuestionamientos de uno de los internos sobre el “mal camino” por el hecho de ser transgénero, se realiza un ejercicio editorial para indicar que no existe ningún problema con tener una condición sexual distinta. Al ser consultado el otro interno por la razón de su condena, explica que cometió un delito de robo con violencia tras haber estado ya doce años en la cárcel y que “Dios lo llevó de regreso”. La historia de Tiare culmina con ella acatando las normas impuestas por el grupo de internos cristianos mientras que ella se compromete a mantener un buen comportamiento. Ninguna parte de este segmento vulnera alguna de las garantías consagradas en la Constitución ni el artículo 1 de la ley 18.838, ni siquiera aquella que exhibe una conversación entre un transexual y alguien que profesa la religión cristiana tal como lo insinúa la parte final del considerando décimo octavo. La aceptación de una interna transexual en un sector de internos cristianos es la prueba más clara de que no existe una transgresión del resto al principio de no discriminación. Cualquier otra consideración en contrario es una interpretación antojadiza que rechazamos de plano.

f) Procedimiento de traslado de internos en cárcel de Rancagua: Dicho procedimiento muestra la forma en que personal de Gendarmería traslada a un grupo de sujetos que protagonizó graves incidentes el día anterior. Todos los involucrados son protegidos en su identidad salvo uno. Dicho sujeto corresponde al líder de una de las bandas y quien al momento de ser trasladado realiza gestos obscenos -difuminados- al personal y equipos que se encontraban presente. Luego, el segmento transcurre con las declaraciones del sujeto indicando en modo jocoso si el camarógrafo se había enamorado de él tras estarlo grabando. Indica además que quiere que lo busquen en Facebook para que lo identifiquen. En esta situación no se observa tensión entre lo declarado por el sujeto y el

equipo. No hay una declaración expresa que prohíba a Chilevisión emitir dicho segmento, ni se observa vulneración alguna a la dignidad del sujeto. Todo lo anterior debe ser debidamente ponderado no sólo por las características del segmento, sino por el comportamiento y disposición del mismo -más cercanas a demostrar rudeza- frente a las cámaras de televisión. Dicho segmento continúa con el traslado de los internos mientras que un oficial de Gendarmería les explica las razones y las normas que deben acatar. Sólo el sujeto protagonista del espacio -y quien se auto culpa como el autor de los desórdenes- es identificable. El resto de los internos son difuminados. El segmento termina con el narrador dando cuenta del encierro, el tiempo que permanecerán encerrados y que deben cuidar los cigarrillos que poseen.

g) Procedimiento en Cárcel de San Antonio: Procedimiento de carácter preventivo desarrollado por el personal de Gendarmería a cargo de dicho penal. Dicha actividad es encabezada por el mayor José Hermosilla. El procedimiento de evacuación y registro es realizado en sistema de primera persona por el propio personal de Gendarmería quienes posteriormente entregan el material a Chilevisión. Ningún tercero distinto a los efectivos a cargo del penal ingresa a las celdas. El mayor explica posteriormente que se trata de un procedimiento de rutina. Luego, al proceder a realizar un nuevo registro, el personal de Gendarmería descubre una “caleta” o lugar donde los internos estaban guardando elementos que están estrictamente prohibidos, tales como teléfonos celulares. Se descubre al dueño del celular por las fotos que estaban guardadas en él. El procedimiento transita en la forma en que Gendarmería procede a amonestar al interno trasladándolo a una celda de aislamiento. En este punto debemos detenernos. El tratamiento narrativo y audiovisual no escarba ni abunda en elementos subjetivos relativos a la dignidad como persona del sujeto ni mucho menos de su intimidad. Por el contrario, el relato se aparta de consideraciones que pudieran mancillar la supuesta honra del interno para situarse en el hecho cometido, en la falta, en la infracción al reglamento que prohíbe tener teléfonos celulares. No existe acción ni omisión arbitraria en el relato que permita sostener racionalmente que quien violó el reglamento haya visto vulneradas sus garantías fundamentales. El programa no se mofa de la persona del individuo por sus características personales, sino que la eventual comicidad descansa en la falta cometida, per sé y sin que esta sea suficiente para considerar vulnerada los derechos fundamentales del sujeto.

h) Procedimiento llevado a cabo en la cárcel de Colina II: Procedimiento no condicionado por Gendarmería. Se trata de una riña al interior del penal donde resulta herido un interno. El relato que acompaña lo ocurrido transcurre con estricta neutralidad relatando los hechos de forma objetiva, dando a conocer el testimonio del Teniente Hugo Oyarzún quien explica el procedimiento que se encuentra llevando a cabo. Indica que este tipo de situaciones son de carácter espontáneo. Finalmente, tras identificar al sujeto, se muestra parte del traslado del interno hasta

*un centro asistencial cercano y el procedimiento de registro de las celdas -nuevamente realizado y grabado sólo por personal de Gendarmería- dando cuenta de la incautación de un número indeterminado de teléfonos celulares, elementos punzantes y drogas.*

*Sexto: Que el Consejo en sus considerandos sexto y séptimos indica que la Constitución Política de la República asegura a todas las personas un trato de respeto relativo a la dignidad como base de todos los derechos fundamentales. De la misma manera, incorpora dentro de este concepto la honra, la vida privada y la intimidad de la persona.*

*Continúa indicando que toda persona privada de libertad goza de todos los derechos y garantías que consagran la Constitución, con excepción de aquellas relativas a restricción de libertad ambulatoria. Pues bien, siguiendo dicho razonamiento, debiéramos considerar que los internos que han querido participar de forma voluntaria en el presente Programa no solo sostuvieron conversaciones y entrevistas con el personal de televisión que los entrevistó, sino que dejaron expresa constancia de su consentimiento para participar en dichas grabaciones, sin ningún tipo de de condiciones.*

*Séptimo: Que el tratamiento de cada uno de los segmentos que el Consejo ha incorporado al presente descargo han sido analizados por esta parte en forma detallada haciendo hincapié en que en cada uno de ellos encuentra su correlato en cada una de sus historias y se ciñe estrictamente a lo ocurrido en las cárceles del país.*

*Octavo: Que debería ser desechada cualquier consideración relativa a aplicar a un canal de televisión uno o más de los preceptos establecidos en el reglamento de Establecimientos Penitenciarios, especialmente lo pertinente a la supuesta confidencialidad de los datos de los internos, por cuanto su sentido y alcance es aplicable sólo a quien detenta la custodia de los mismos en las cárceles del país, y no un medio de comunicación. La aplicación por analogía de un reglamento interno a un medio de comunicación -que no es el destinatario de la norma- no sólo viola las normas más básicas del debido proceso, sino que desnaturaliza el sentido y alcance que el legislador ha tenido en consideración para la construcción del “correcto funcionamiento” de los servicios televisivos. Sin perjuicio de lo anterior, esta concesionaria señala que la información de cada uno de los internos no fue proporcionada por Gendarmería, sino que se obtuvo de fuentes de acceso público.*

*Noveno: Que el considerando décimo indica a modo general que la exhibición del interior de las cárceles, dormitorios e interior de las celdas de “centenares de personas privadas de libertad” vulneraría su dignidad, en circunstancias que, tal como hemos señalado en puntos anteriores, dichos registros no fueron realizados directamente por Chilevisión sino por el propio personal de custodia, y que todos ellos se realizaron no sólo dentro de las atribuciones que detentan, sino que con ocasión de la ocurrencia de hechos y comisiones de delitos flagrantes que no sólo vulneran el reglamento*

de convivencia interna, sino que violan, en algunas ocasiones, los preceptos normativos generales del Código Penal. Asimismo, y siguiendo el razonamiento de que “aquel que se encuentra en la cárcel tiene los mismos derechos del hombre libre”, reiteramos que aquellos que han participado en el Programa han consentido a que su imagen sea exhibida por los Chilevisión y ninguno de ellos ha efectuado acciones tendientes a impedir o cuestionar el tratamiento de sus historias, no pudiendo asumirse en esta sede que a pesar de ello, su derecho a la honra, intimidad, o vida privada se encuentra vulnerada.

En este contexto, concediendo a los internos las mismas atribuciones del resto de los ciudadanos, nos extraña de sobremanera que sean terceros extraños a la relación penitenciaria los que aleguen y reclamen del tratamiento de las historias en circunstancias que, con el devenir del tiempo y las historias, podremos descubrir que algunos de los internos que fueron protagonistas del capítulo del día 25 de agosto, en efecto continuaron participando de manera voluntaria del programa. Malamente podría considerarse vulnerada la dignidad de ellos si no sólo consintieron en participar en las grabaciones, sino que, como dijimos, continuarán siendo parte del mismo.

Décimo: Que, en su considerando décimo segundo, el Honorable Consejo no solo considera una eventual falta de respecto la supuesta mofa a la imagen o fotografías de los internos sin indicar a quién o quienes se está refiriendo, sino que asume a priori, que las mismas, particularmente aquellas mantenidas de forma carácter clandestina y violadoras de los reglamentos -como los teléfonos celulares-, tienen un grado de protección o inviolabilidad superior a las del resto. Dicha consideración no sólo se aparta de las normas propias de la apreciación probatoria, sino que extraña un desarrollo más profundo y completo del por qué debiera y cómo podríamos validar -o más bien no reprochar- el comportamiento de los internos que mantienen de manera clandestina dichos elementos.

Décimo Primero: En su considerando décimo sexto el Honorable Consejo reitera la supuesta negatividad o malestar de los internos para ser grabados o exhibidos como fundamento para el reproche, haciendo hincapié en un pie de página indicando que Chilevisión no ha señalado en pantalla que posee dicho consentimiento. Dicha consideración no sólo es innecesaria sino que es también injusta. Ningún canal de televisión está obligado a declarar en pantalla que posee las autorizaciones o acuerdos con todos los participantes de sus programas. Basta que se tengan presente los acuerdos y cesiones expresas que se acompañan al presente Descargo para que dicha consideración sea desechada en su totalidad.

Décimo Segundo: Tampoco es correcto afirmar que Chilevisión ha utilizado en tono risible todas las situaciones de estrés o castigo. Los segmentos de tensión - y tal como lo señalamos oportunamente- son tratados con estricta neutralidad: ejemplo de ello son la riña que termina con uno de los internos en un centro asistencial y el caso de los nuevos internos que son recibidos en una cárcel del norte del país y que, por cierto, no es recogida por el Consejo en este cargo. Sí,

hay situaciones de hilaridad, siendo la mayor parte de ellas relacionadas a cada situación propiamente tal, alejándose del sujeto (como las fotografías encontradas del celular), pero ninguna esarba ni se ensaña con la persona del interno.

Décimo Tercero: Rechazamos de plano la totalidad del considerando décimo primero en cuanto la posibilidad de que equipos de televisión puedan ser parte de procedimientos de carácter policial y que dicha consideración sea aplicada de forma análoga a lo que ocurre en la especie -un programa que registra el día a día de Gendarmería-. En efecto, no sólo se confunde, cita e interpreta de forma antojadiza el razonamiento de la Corte Suprema en un recurso de protección presentado por un individuo en contra de esta misma concesionaria, sino que pretende situar en un mismo plano, el actuar de Carabineros de Chile frente a hechos que afectaban a menores de edad, con el actuar de Gendarmería dentro de una cárcel. En efecto, y a diferencia de lo que se “pretende traer a colación”, hemos sido claros en señalar que ningún tercero distinto a Gendarmería ha participado en los procesos de ingreso y registro a las celdas de los reclusos, por lo que sólo el personal de Gendarmería ha transitado por las dependencias que podrían ser consideradas como “privadas”, mientras que Chilevisión mantuvo la respectiva distancia. A diferencia de otras propuestas televisivas que involucran a terceros que no tienen ninguna relación con el mundo carcelario, esta concesionaria sólo se ha remitido a registrar el actuar de los efectivos dentro de las facultades que el Estado le ha otorgado en tanto custodio de los internos de Chile.

Pareciera que el tenor de las denuncias, y en general el revuelo provocado por el contenido del Programa, se sitúa en atacar al mensajero más que en realizar una reflexión de fondo sobre el problema. Es mucho más simplista atomizar la denuncia en quien muestra la forma en como conviven los internos y los gendarmes, que enfocar el interés de los actores del Estado en mejorar las condiciones de vida de los internos. Las riñas producidas por el hacinamiento entre internos, los procedimientos de registro y búsqueda continuarán ocurriendo más allá de la intervención de un medio de comunicación que sólo se ha limitado a narrar el día a día en las cárceles del país.

Décimo Cuarto: Que habiéndose puesto en conocimiento del Honorable Consejo los antecedentes necesarios para la cabal contextualización de la emisión evaluada, y que no existe por parte de esta concesionaria intención de realizar acciones u omisiones que puedan vulnerar el principio del correcto funcionamiento de los servicios televisivos, además del extenso detalle de cada uno de los casos que el Consejo ha puesto en conocimiento a través del Cargo en cuestión, es que solicitamos tener presente los argumentos antes descritos y se proceda a absolver a la Universidad de Chile de los cargos formulados, o en subsidio, a aplicar la sanción de amonestación por escrito, según los términos establecidos en la ley 18.838; y

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que *Alerta Máxima* es un programa que pertenece al género docurreality, conducido por el periodista Carlos López. En esta temporada, el equipo periodístico del programa acompaña a personal de Gendarmería para exhibir distintos procedimientos al interior de recintos penitenciarios, los que son registrados por el equipo o por cámaras instaladas en los funcionarios de Gendarmería;

**SEGUNDO:** Que en la emisión del programa correspondiente al día 25 de agosto de 2016, son exhibidas escenas captadas al interior de distintos recintos penitenciarios, presentando diversas situaciones que generalmente dicen relación con allanamientos, castigos, traslados y riñas, las que son grabadas in situ- -capturando las diversas reacciones de internos y gendarmes-, y luego presentadas al público en un tono de suspenso o comedia. Las imágenes son constantemente acompañadas de música incidental y de un relato en off que narra lo ocurrido y emite comentarios al respecto, para así otorgarles el tono buscado.

En aquellas escenas en las que personas del equipo periodístico aparecen en cámara, estos siempre son cubiertos con difusor de imagen en sus rostros, a diferencia de lo que ocurre con los reclusos, quienes son constantemente exhibidos a rostro descubierto (con excepción de algunos planos generales en los que se utiliza difusor).

El programa se estructura a partir de la exhibición de situaciones ocurridas en distintos recintos penitenciarios del país, sin seguir una lógica espacio-temporal para su exposición. Con la finalidad de lograr una mayor comprensión en el lector, se procedió a describir las diversas situaciones más relevantes para el análisis del caso, agrupándolas por recintos penitenciarios:

La emisión comienza con una introducción del conductor Carlos Alberto López, quien advierte que el telespectador será testigo de «los procedimientos más peligrosos dentro de un penal». Inmediatamente después, se da inicio a la emisión.

### EX PENITENCIARIA DE SANTIAGO:

- Hombre pide traslado por motivos de seguridad: El relato señala que un recluso trepó a los techos para solicitar un traslado de pabellón, ya que estaría siendo amenazado de muerte. Seguidamente, se exhibe a un hombre sobre el techo del recinto y luego se muestra el procedimiento realizado por personal de Gendarmería para que descienda. Posteriormente, se escucha la conversación entre los funcionarios y el recluso. El hombre pide ser trasladado, señalando que en la “calle” en la que se encuentra quieren matarlo. Finalmente, la solicitud es concedida. La voz en off del conductor va relatando los hechos en todo momento. En ese contexto, mientras se entrega la “ficha de prontuario” del hombre, el conductor señala en un tono “jocoso”, que no sería la primera vez que protagoniza desordenes en el penal, afirmando que ni sus propios compañeros lo aguantan (23:01:17).

- Procedimiento de requisito de higiene y presentación personal exigido por Gendarmería: se exhiben los controles realizados por personal de Gendarmería a los internos. Estas imágenes terminan con la siguiente frase del conductor: «Pucha que hay que tener paciencia con ustedes. En todo caso, les recomiendo que se preocupen de su imagen, ahora que todos salen en la tele.»

- Calle 3B de la ex penitenciaría: se indica que la calle 3B alberga a los internos homosexuales y transgénero. Inmediatamente después, se exhiben imágenes de una interna transgénero identificada como Tiare, quien en la actualidad se encuentra en otra calle y pide ser reubicada. Es entrevistada por el equipo periodístico y cuenta cómo sucedió su transición de género.

Se exhibe la conversación que tiene con los funcionarios de Gendarmería, en la que se indica que no puede ir a la calle 3b ya que fue expulsada de ese lugar por los otros internos. Por este motivo, es reubicada en otra calle, la que alberga a un grupo de evangélicos. Una vez allí, se le exhibe junto a otro interno, un hombre evangélico que le informa las reglas. En ese contexto, el hombre es entrevistado por el equipo del programa, y, entre otras cosas, cuenta el motivo por el que se encuentra privado de libertad, mencionando que ya había estado antes, y que después de 90 días en libertad “Dios lo habría traído de vuelta”. Inmediatamente, la voz en off señala:

«No le echemos la culpa a Dios, Eduardo Enríquez. Alias “el corcho”. (Luego se exhibe y lee la “ficha” de su prontuario). Definitivamente creo que Dios no tuvo nada que ver con tu extenso prontuario. Bueno, esperemos que retomes el camino del señor y no vuelvas a cometer ningún delito.»

Durante todo este segmento se emiten comentarios en un tono jocoso, los que van acompañando las imágenes de Tiare. Además, se utiliza distinta música incidental con características festivas, como cumbia o circense.

#### CÁRCEL DE VALPARAÍSO:

- Procedimiento de allanamiento de celdas: Se exhiben imágenes de la cárcel de Valparaíso. Un funcionario de Gendarmería señala que han sido alertados de la existencia de elementos prohibidos en dos celdas. Se exhibe el procedimiento en el que se registra sorpresivamente dichas celdas. Los internos son ordenados en el pasillo para luego ser trasladados a otra celda a la espera de la revisión. Se encuentran diversos teléfonos celulares y otros elementos prohibidos. En estos momentos, se utiliza música incidental que apela al suspenso. Cuando se identifica a los supuestos responsables, la narración, acompañada de música incidental de estilo tropical, realiza comentarios en tono de humor, como, por ejemplo:

«Parece que nuestro amigo el fósforo, se quemó solito... ahora deberá pasar a la celda de aislamiento por tenencia de elemento prohibido.»

(23:19:00) En este mismo procedimiento otro interno es acusado de mantener objetos prohibidos en su camarote (un chip de celular). Al ser informado del hallazgo, este reacciona de forma exaltada y señala que esos objetos no son suyos, exhibiéndose molesto y preocupado por los posibles castigos. Pide que “no lo lleven en cana” ya que tiene una vista conyugal y amenaza con provocarse lesiones en su cuerpo. Luego, se continúa con las imágenes del interno mientras es trasladado hasta una pequeña celda al exterior, se le ve molesto y alterado. En ese contexto, la voz en off señala:

«¡Pucha Víctor! O como te dicen tus amigos en la cárcel, Chupilca. Al parecer no podrás tener tu preciada conyugal. Esperemos que te calmes un poco, pero contigo cualquier cosa puede suceder.»

Seguidamente, se muestra un “letrero” en el que se lee: “30 minutos después...”, y se da paso a imágenes del sujeto al interior de la celda. Este continúa señalando que tiene visita conyugal el sábado y que no se “tiraría” por un chip de celular. La voz en off, acompañado de música incidental, concluye:

«Ya Chupilca, parece que nadie te cree. Mejor no te desgastes alegando, alegando y alegando, porque igual te quedarás (breve silencio) sin visitas.»

- Unidad de mujeres de la cárcel de Valparaíso: Se escuchan gritos de algunas internas, quienes dan aviso de la llegada de personal de Gendarmería junto a cámaras de grabación. Algunas internas preguntan qué se está grabando, pero no reciben respuestas. Algunas de las mujeres exhibidas en estas escenas- planos generales- tienen sus rostros cubiertos con difusor de imagen. Se escuchan comentarios de algunas mujeres que señalan que no desean ser grabadas o exhibidas por televisión. La voz en off del conductor señala: «Al parecer la presencia de nuestras cámaras ha alterado a algunas de las internas. Cada vez se vuelven más violentas.»

Inmediatamente después, se exhibe a una mujer alterada, quien reacciona de manera agresiva frente a la presencia del equipo del programa (se exhibe la “ficha” con su nombre y prontuario). No tiene difusor en su rostro. Cuando ella comienza a dar explicaciones, se utiliza música incidental de estilo country y luego tropical. Señala que, al ver a un hombre grabando, intentó dar una patada para evitar ser grabada ya que se encontraba besándose con una compañera. Seguidamente, pide disculpas a todas las funcionarias. La voz en off del conductor señala:

«Muy bien Barbie, pero no sólo deberías pedirle disculpa a la gendarme. ¿No crees que te falta alguien?» (Justo en ese momento la interna le pregunta a la Gendarme si le pide disculpas al camarógrafo. Inmediatamente después, se les exhibe caminando hacia el camarógrafo, para luego pedirle disculpas a este.) «¿Qué te pasó Barbie? ¿Ahora que no estás con tus amigas te dio por pedirle disculpas a todos? Parece que en grupo las reclusas son más chorizas, como se dice en jerga delictual.»

Finalmente, se exhibe a la mujer saliendo acompañada de personal de gendarmería, y parece realizar un gesto para taparse al percatar que había cámaras a la distancia.

#### CÁRCEL CONCESIONADA DE RANCAGUA:

- Procedimiento de traslado de internos a máxima seguridad: se indica que se realizará un procedimiento por una riña producida el día anterior, en donde un gendarme resultó herido. Se observa a personal de Gendarmería realizando un traslado de internos a máxima seguridad. Algunos son exhibidos con difusor de imagen en su rostro, pero uno de ellos, identificado como “el líder del grupo” es grabado y exhibido sin difusor, evidenciando su molestia ante las cámaras. La voz en off comenta:

«Una vez reunidos todos los responsables, se les esposa de manos y pies para ser trasladados a máxima seguridad.» Ahora en tono jocoso agrega: «Pero el sólo hecho de pensar en el régimen que se les viene, pone a más de algún reo de mal humor.» (Acercamiento al rostro del hombre)

Este se muestra molesto, señalando que no desea ser grabado, sin embargo, es seguido por el camarógrafo en todo momento mientras se utiliza música festiva del estilo cumbia. El hombre, ante la insistencia del camarógrafo, le indica que mejor busque su foto en facebook. Frente a la reacción del interno, la voz en off realiza un comentario en tono de mofa, señalando:

«Lo dudo, ya que en esta cárcel no podrás actualizar tu estado hasta el 2021.»

Posteriormente, se exhiben las celdas de máxima seguridad y la forma en la que los internos se comunican entre ellos desde el encierro. El relato del conductor utiliza un tono de humor y es acompañado de música incidental acorde al relato.

#### CÁRCEL DE SAN ANTONIO:

- Procedimiento de allanamiento: (23:56:00) Se observa a funcionarios de Gendarmería trasladando a los internos. Se exhibe la búsqueda de objetos prohibidos en el patio de los internos. En este contexto, se encuentran teléfonos celulares. Uno de estos teléfonos tiene fotografías, por lo que Gendarmería logra identificar al dueño de este aparato. El conductor comenta sobre este hallazgo:

«No podemos restar crédito a la creatividad empleada en este escondite, pero al parecer sólo les alcanzó para eso. Porque el dueño de este celular cometió un gran error.»

(En este momento, se exhibe a un funcionario de Gendarmería revisando el aparato celular. Se muestra la pantalla del teléfono, realizando un zoom a este. En este acercamiento, se exhiben numerosas fotografías de un hombre, aparentemente tomadas con el teléfono celular. Se acompaña de música incidental.) Voz en off conductor:

(En tono de humor) «Parece que ser tan posero frente a la cámara te jugó una mala pasada. Pero bueno, gracias a eso logramos identificarte, y ahora vamos tras tus pasos para saber qué tienes que decir al respecto.»

A continuación, llaman por su nombre a uno de los internos, quien es llevado a la guardia interna para ser interrogado. Se vuelven a exhibir las fotografías, mientras un gendarme le pregunta si el aparato es suyo. El sujeto contesta negativamente, e inmediatamente se utiliza música incidental del estilo cumbia, en la que se escucha en su coro la palabra “mentiras”.

Posteriormente, el interno es llevado a otro sector, para luego ser trasladado a una celda de castigo. Mientras esto sucede, el hombre manifiesta su molestia por ser grabado («Cabréate de grabar»). Inmediatamente, la voz en off del conductor expresa:

«Pero, ¿para qué te enojas? Si pensamos que amabas las cámaras. Por lo menos, eso es lo que vimos en tus selfies. A todo esto, ¿para qué te sacabas estas fotos?».

Seguidamente, se exhibe al hombre grabado desde la cámara de un funcionario de Gendarmería. El sujeto señala que se sacaba las fotos para mandarlas a su familia, y posteriormente el gendarme le informa que probablemente le suspendan su visita.

Frente a esto, el sujeto se lamenta molesto. La voz en off señala (música incidental: cumbia):

«Ahhh, así que por eso estas tan amurrado. No era precisamente por el celular que te requisaron, sino porque ahora vas a quedar aislado y sin poder recibir vistas. Pero te digo algo, tu celular no fue el único que encontramos sin clave. Y al revisarlo nos percatamos que su dueño también comparte el gusto por enviar fotos, pero claro, mucho más románticas.»

Inmediatamente después, se exhibe un acercamiento a la pantalla de un teléfono celular, en donde se observa una fotografía de un hombre que realiza un gesto en forma de corazón con sus manos. La voz en off señala:

«¡Ayyy qué bello es el amor... (suspiro)! Me muero de ganas de saber quién es este enamorado, pero irresponsable recluso, dueño de este teléfono.»

Finalmente, se exhibe a personal de Gendarmería llevando al hombre de la foto a la guardia interna, en donde es interrogado por el teléfono. El interno reconoce que el teléfono es suyo e indica que las fotos son para “su señora”. La voz en off comenta:

«Pucha amigo, por mucho que la foto fuera para tu señora, sabes perfectamente que estas cometiendo una falta al interior del penal. Ahora deberás pasar los próximos 10 días en la celda de aislamiento.» Luego se escucha un grito desde la celda, el que llama el nombre de una mujer e indica que se encuentra castigado.

#### CÁRCEL DE COLINA II:

- Interno herido en una riña: Se exhibe a un hombre siendo trasladado en camilla, fue apuñalado. La voz en off indica que se trataría de una riña por disputas de poderes al interior de las celdas. Todos los hombres, incluido el herido, son exhibidos a rostro descubierto. Una vez en enfermería, se observa al sujeto siendo atendido por paramédicos. En este momento, la imagen pasa a blanco y negro. Se observa el torso descubierto del hombre y su rostro de dolor. Se escucha al herido indicar que no puede respirar. Se exhibe la “ficha” de su prontuario, utilizando una fotografía en la que se le ve con máscara de oxígeno, para luego exhibir imágenes de su traslado en ambulancia.

El programa finaliza con imágenes del conductor vestido con un chaleco antibalas de Gendarmería, quien se despide hasta un próximo episodio;

**TERCERO:** Que, la Constitución Política de la República, en su artículo 19° N° 12 inciso 6° y la Ley N° 18.838, en su artículo 1°, han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente;

**CUARTO:** Que, la referida obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente*, implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

**QUINTO:** Que los bienes jurídicamente tutelados, que componen el principio del correcto funcionamiento, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del

artículo 1° de la Ley N°18.838; dentro de los cuales se encuentra expresamente señalado la dignidad de las personas; aquellos protegidos por el artículo 19 N° 4 de la Constitución, a saber: honra, vida privada e intimidad de las personas, y los derechos garantizados por los tratados internacionales que se encuentran vigentes en Chile;

**SEXTO:** Que, la dignidad de la persona, declarada solemnemente en la norma de apertura de la Carta Fundamental, ha sido caracterizada por el Tribunal Constitucional como *“la cualidad del ser humano que lo hace acreedor siempre a un trato de respeto porque ella es la fuente de los derechos esenciales y de las garantías destinadas a obtener que sean resguardados”*. En este sentido, la dignidad ha sido reconocida *“como el cimiento, presupuesto y base de todos los derechos fundamentales, sin la cual no cabe hablar de lo que es una derivación de la misma, que son las libertades, la inviolabilidad y, en general, los atributos públicos subjetivos conocidos como Derechos Humanos”*<sup>1</sup>;

**SÉPTIMO:** Asimismo, la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencia de 5 de julio de 2013, ha sostenido: *“Quinto: La dignidad humana implica el necesario reconocimiento de que todos los seres humanos, en su calidad de tal, son iguales entre sí, principio al que se integran todos los derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente, por lo que la “negación o el desconocimiento de uno, de algunos o de todos estos derechos significa la negación y el desconocimiento de la dignidad humana en su ineludible e integral generalidad” (La Dignidad Humana en los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos, Héctor Gros Espiell, Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época. Universidad Complutense, Madrid, Vol. 4. 2003, página 198)”*<sup>2</sup>;

**OCTAVO:** Que, entre los derechos fundamentales de la persona, que emanan directamente de la dignidad, y con la que guardan un vínculo y relación de identidad, se hallan aquellos protegidos en el artículo 19° N°4 de la Constitución, a saber: la honra, la vida privada y la intimidad de la persona. El Tribunal Constitucional ha dictaminado al respecto: *“considera esta Magistratura necesario realzar la relación sustancial, clara y directa, que existe entre la dignidad de la persona, por una parte, y su proyección inmediata en la vida privada de ella y de su familia, por otra, circunstancia que vuelve indispensable cautelar, mediante el respeto y la protección debidas”*<sup>3</sup>;

**NOVENO:** Que, la doctrina de los tratadistas es conteste en considerar la protección de la vida privada como *“la facultad de las personas de mantener un ámbito de su vida fuera del conocimiento público, en el cual desarrolla acciones que se inician y concluyen en el sujeto que las realiza, como asimismo concreta relaciones francas, relajadas y cerradas que trascienden sólo a la familia o aquellos con los que determina compartir [...] En el ámbito de la privacidad e intimidad los terceros sólo pueden penetrar con el consentimiento de la persona afectada, poseyendo, asimismo, la persona la facultad de control de dichos actos, como asimismo, de los datos referentes a su vida privada e intimidad.”*<sup>4</sup>; y la Corte Suprema ha resuelto a este

<sup>1</sup> Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 389, de 28 de octubre de 2003, Considerandos 17° y 18°.

<sup>2</sup> Corte de Apelaciones de Santiago, Sentencia recaída en la causa Rol 1352-13, de 5 de julio de 2013.

<sup>3</sup> Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 389, de 28 de Octubre de 2003, Considerando 17° y 18°

<sup>4</sup> Nogueira Alcalá, Humberto. «Pautas para Superar las Tensiones entre los Derechos a la Libertad de Opinión e Información y los Derechos a la Honra y la Vida Privada». Revista de derecho (Valdivia) 17 (2004).

*respecto que: “lo íntimo no es susceptible de ser expuesto a la sociedad sin el consentimiento del afectado; hacerlo así, además de ser ilícito, constituye un simple afán de morbosidad contrario al bien común, ya que ésta lesiona en su esencia la dignidad e integridad síquica de la persona, valores ambos asegurados por nuestra Constitución (artículo 19º Nrs.1 y 26)”<sup>5</sup>*

**DÉCIMO:** Que, la Carta Fundamental -Art. 19º N°12 Inc. 1º-, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -Art. 19º N°2-, y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos -Art. 13º N°1- declaran y proclaman el derecho a la información que tienen las personas; dicho derecho ha sido plasmado por el legislador en el Art. 1º Inc. 3º de la Ley N°19.733, Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo: *“Se reconoce a las personas el derecho a ser informadas sobre hechos de interés general”*.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en su artículo 12, establece que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques a su honra o a su reputación y que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en su artículo 17, establece las mismas disposiciones que el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en su artículo 19 al hablar de la libertad de expresión, señala que el ejercicio de ese derecho entraña deberes y responsabilidades especiales por lo que podrá estar sujeto a ciertas restricciones fijadas por la ley y que sean necesarias para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, así como para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o moral públicas.

**DÉCIMO TERCERO:** Que, por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) -Pacto de San José de Costa Rica-, en su artículo 11, refiere que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad y que por tanto no deberá ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, familia, domicilio, correspondencia, ni deberá sufrir ataques ilegales a su honra o reputación; también, establece el derecho de la persona a ser protegida por la ley contra esas injerencias o ataques. El artículo 13 establece la libertad de pensamiento y expresión determinando que no deberá existir previa censura, pero que el ejercicio de esos derechos estará sujeto a responsabilidades ulteriores, mismas que deberán estar expresamente fijadas por la ley y que deberán tender a asegurar entre otras cuestiones, el respeto a los derechos o a la reputación de los demás.

**DÉCIMO CUARTO:** Que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 10 numeral 1, señala que toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

**DÉCIMO QUINTO:** Que, atendido lo dispuesto en el artículo 5º de la Constitución Política, los textos normativos de Derecho Internacional referidos en los Considerandos anteriores, forman parte del bloque de Derechos Fundamentales

---

<sup>5</sup> Corte Suprema, Sentencia recaída en la causa Rol 983-93, de 15 de mayo de 1993.

<sup>6</sup> Publicada en el Diario Oficial de 04.06.2001.

establecidos a favor de las personas y son elementos que conforman el ordenamiento jurídico de la Nación;

**DÉCIMO SEXTO:** Que toda persona privada de libertad goza de todos los Derechos y Garantías que consagran la Constitución Política de la República y los tratados internacionales de Derechos Humanos vigentes y ratificados por nuestro país, con excepción de aquellas limitaciones necesarias por su restricción de libertad ambulatoria<sup>7</sup>;

**DÉCIMO SEPTIMO:** Que, corresponde a este H. Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones a su respecto establecidos en los artículos 19° N° 12 inciso 6° de la Constitución Política y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley 18.838; disposiciones todas ellas referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de sus emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

**DÉCIMO OCTAVO:** Que en relación a la defensa de la concesionaria, fundada en la existencia de un permiso otorgado por Gendarmería de Chile para ingresar a los establecimientos penales a fin de registrar las labores del personal institucional, cabe hacer presente que ésta no excluye ni exonera de su responsabilidad infraccional, por cuanto —sin perjuicio de que no es el CNTV la sede para discutir acerca de la pertinencia de entregar, o no, una autorización de esa naturaleza—, lo cierto es que el Director de Gendarmería carece de facultades legales que le habiliten para disponer de la dignidad o los derechos fundamentales de las personas que se encuentran a su cuidado, y aún más, dicha autorización, no habilita al concesionario a emitir por televisión, utilizando un bien nacional de uso público como es el espectro radioeléctrico, contenidos que vulneran derechos fundamentales de las personas, en directa relación con su deber de funcionar correctamente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.838. En consecuencia, esto no habilita a la concesionaria para que, con las imágenes captadas, construya un espectáculo donde se falte el respeto a los internos, se los utilice como objetos de observación y entretención, se los denigre, y se vulneren derechos fundamentales que la Constitución les reconoce, como el derecho a la propia imagen, a la intimidad y a la vida privada, y con todo ello, se vulnere su dignidad, en el ámbito administrativo que regula su actividad y respecto del cual el Honorable Consejo Nacional de Televisión, se encuentra en la obligación de fiscalizar y sancionar;

**DÉCIMO NOVENO:** Que tampoco exoneran de responsabilidad infraccional a la concesionaria las autorizaciones que pudiesen haber otorgado los participantes, toda vez que ello no obsta que se utiliza su condición como objeto de entretención para la audiencia, vulnerando con ello su dignidad y derechos fundamentales;

---

<sup>7</sup> ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS. Principio 3 del *Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión*, Adoptado por la Asamblea General en su resolución 43/173, de 9 de diciembre de 1988: «No se restringirá o menoscabará ninguno de los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión reconocidos o vigentes en un Estado (...); Principio básico N° 5 para el Tratamiento de los Reclusos. Adoptados y proclamados por la Asamblea General en su resolución 45/111, de 14 de diciembre de 1990: «Con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todos los reclusos seguirán gozando de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (...), así como de los demás derechos estipulados en otros instrumentos de las Naciones Unidas.»

**VIGÉSIMO:** Que los contenidos fiscalizados, expuestos en el considerando segundo de esta resolución, resultan atentatorios contra la dignidad de las personas privadas de libertad que en la emisión aparecen, desde que dan a los presos un trato carente de respeto, en tanto en varios pasajes del programa la voz en off hace comentarios que les denigra como personas, haciendo burlas y sorna de las situaciones por las que estos atraviesan; sin considerar que se trata de sujetos que se encuentran en una posición excepcional, de mayor vulnerabilidad, debido a las condiciones de encierro y hacinamiento en que se hallan;

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Que, del mismo modo, se considera vulnerada la dignidad de diversas personas privadas de libertad que el programa fiscalizado muestra, por trasgredir aquella máxima del racionalismo kantiano que indica que a las personas se les debe tratar siempre como un fin en sí mismo, y nunca como un mero objeto dispuesto para la consecución de un fin. A este respecto, la formulación de cargos entiende que la concesionaria ha utilizado a los presos, y sus condiciones de vida, con el objeto de montar un espectáculo televisivo de entretención, convirtiendo a los sujetos que en él se exhibe, y a su situación de encierro, en un objeto dispuesto para explotar la curiosidad y el morbo de la teleaudiencia, denigrándolos en su condición de seres humanos;

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Que, del mismo modo, en cuanto a la trasgresión del principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, relativo a la dignidad de las personas, cabe señalar que la vulneración de derechos fundamentales de las personas privadas de libertad que se exhiben, particularmente su derecho a que se respete su intimidad y vida privada (art. 19 n° 4 de la Constitución) y el derecho de propiedad sobre su propia imagen, constituyen a su vez atentados a la dignidad personal, de acuerdo a lo que se expondrá en los considerandos sucesivos.

**VIGÉSIMO TERCERO:** Que en cuanto a la alegación de la concesionaria, relativa a que serían las cámaras de los funcionarios de Gendarmería las que efectuaron los registros que exhibe y por los cuales se ha formulado el reproche administrativo, se debe tener presente que, independiente de quién haya hecho materialmente el registro audiovisual, las cámaras se inmiscuyen sin consentimiento en la vida cotidiana de los presos; y estos contenidos audiovisuales, que retratan momentos que refieren a la intimidad y vida privada de los internos, son utilizados luego por la concesionaria para montar un programa televisivo que busca entretener a la audiencia, siendo la concesionaria quien decide emitir por televisión dicho material, sin considerar si el mismo se conforma con los elementos que componen el principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, que se encuentra obligada a respetar en su programación. A este respecto, es necesario tener en consideración que, tal como indica la formulación de cargos, en nuestro Estado democrático, la pena de cárcel sólo involucra la restricción de la libertad ambulatoria de los encarcelados, y en ningún modo implica que estos pierdan el amparo del Derecho respecto de otros derechos fundamentales, como los consagrados en el art. 19 N° 4 de la Constitución.

**VIGÉSIMO CUARTO:** Que no resulta atendible el argumento planteado, relativo a que los procedimientos de Gendarmería, que expone el registro audiovisual emitido por la concesionaria, se hagan sin un ánimo de perturbar la intimidad de las celdas y que su resultado haya derivado en la incautación de elementos prohibidos. Esto por cuanto lo reprochado no es que dichos procedimientos se inmiscuyan en la intimidad lo que

atendido su naturaleza es de suyo evidente y necesario, sino el hecho de que la concesionaria haya decidido emitir estos contenidos audiovisuales por televisión, obviando su obligación de funcionar correctamente, esto es, con pleno respeto en su programación a las garantías y derechos fundamentales de las personas y su dignidad; y enseguida, por cuanto el hecho que dichos procedimientos culminen en la constatación de faltas administrativas, y no delitos, como son la tenencia de materiales prohibidos en recintos penitenciarios, no habilita a la concesionaria en juicio de ponderación, para hacer primar su derecho a la libertad de opinar e informar, en desmedro de la protección de las garantías fundamentales de un conjunto de personas en estado de vulnerabilidad, como son aquellas privadas de libertad;

**VIGÉSIMO QUINTO:** Que, en relación a lo señalado en el considerando anterior, según lo que indica la parte final del Art. 30° de la Ley 19733, entre los aspectos que formarían parte de la vida privada de las personas se encuentran aquellos referidos a su vida «*conyugal, familiar o doméstica*». A este respecto, si bien la misma disposición introduce una excepción («*salvo que ellos fueren constitutivos de delito*»), ella no puede interpretarse en desmedro de quienes aparecen como en este caso, en un evidente estado de vulnerabilidad, atendida su estado de privación de libertad, sin perjuicio de lo ya señalado en cuanto a la naturaleza de estas trasgresiones como faltas administrativas, sancionadas como tales por Gendarmería de Chile, y no por un Tribunal de la República como sucede con los hechos de carácter delictual.

**VIGÉSIMO SEXTO:** Que, la concesionaria enarbola como defensa una supuesta colisión de derechos fundamentales, entre aquellos protegidos por el artículo 19 N° 4 y N° 12 de la Constitución (derecho a la vida privada y honra; y derecho a opinar e informar, respectivamente), línea argumental que sólo expone sin desarrollar, y que de acuerdo a las consideraciones y argumentos expuestos en los considerandos precedentes, en el caso particular este Consejo, en juicio de ponderación, estima debe ser resuelto en favor de la mayoría de personas en estado de vulnerabilidad que se encuentran sometidas a las penas privativas de libertad, y respecto de las cuales, la concesionaria ha vulnerado su dignidad mediante la exposición mediática reseñada;

**VIGÉSIMO SEPTIMO:** Que finalmente, en cuanto a la alegación de que el programa permitiría cumplir ciertos fines “sociales”, esta afirmación no parece ser coherente con los contenidos audiovisuales exhibidos por la concesionaria reseñados en el Considerando Segundo anterior, por cuanto, en la emisión fiscalizada de ningún modo se aprecia un interés manifiesto por exponer y denunciar las condiciones carcelarias. El foco del programa preponderantemente está dirigido a entretener a la audiencia con las situaciones que ocurren al interior de los penales, y particularmente con aquellos sucesos que dicen relación con situaciones que afectan negativamente a los presos, como allanamientos, castigos, amenazas a la integridad física, etc., las cuales, por regla general, son banalizadas y convertidas en objetos de burla e ironía;

**VIGÉSIMO OCTAVO:** Que, cabe tener presente que el ilícito administrativo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.838 es de mera actividad y de peligro abstracto, por tanto, para que la infracción se entienda consumada, y proceda su sanción, no es necesario que concurra dolo o que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico que la normativa protege, sino que basta con que se haya desplegado la

conducta que pone en peligro dicho bien jurídico, lo que en la especie ocurriría con la sola emisión de los contenidos reprochados;

**VIGÉSIMO NOVENO:** Que la afectación a de la dignidad resulta, por otra parte, reforzada, pues las circunstancias descritas, especialmente el uso de música incidental de tono circense o cómico, lo que entraña su virtual reducción a la condición de objeto manipulable, constituyendo lo uno y lo otro una manifiesta inobservancia del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión de parte de la concesionaria fiscalizada, y con ello, una infracción al Art. 1° de la Ley N°18.838;

**TRIGESIMO:** Que, la emisión objeto de control en estos autos marcó un promedio de 14,6 puntos de *rating hogares*, y un perfil de audiencia de 2.2% en el tramo etario que va entre los 4 y los 12 años y uno de 3.4% en el tramo etario que va entre los 13 y los 17 años de edad;

**TRIGÉSIMO PRIMERO:** Que, la concesionaria registra nueve sanciones impuestas en los últimos doce meses, por infringir el principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, en lo que a dignidad de las personas se refiere, a saber : a) “*Perros de la calle*”, condenada a la sanción de amonestación, en sesión de fecha 25 de abril de 2016; b) “*Chilevisión noticias central*”, condenada al pago de una multa de 350 (trescientas cincuenta) unidades tributarias mensuales en sesión de fecha 11 de abril de 2016; c) “*Alerta máxima*”, condenada al pago de una multa de 350 (trescientas cincuenta) unidades tributarias mensuales en sesión de fecha 04 de abril de 2016; d) “*Alerta máxima*”, condenada al pago de una multa de 400 (cuatrocientas) unidades tributarias mensuales en sesión de fecha 07 de marzo de 2016; e) “*Alerta máxima*”, condenada al pago de una multa de 100 (cien) unidades tributarias mensuales en sesión de fecha 07 de marzo de 2016; f) “*Alerta máxima*”, condenada al pago de una multa de 350 (trescientas cincuenta) unidades tributarias mensuales en sesión de fecha 25 de enero de 2016; g) “*Alerta máxima*”, condenada al pago de una multa de 300 (trescientas) unidades tributarias mensuales en sesión de fecha 04 de enero de 2016; h) “*Chilevisión noticias central*”, condenada al pago de una multa de 300 (trescientas) unidades tributarias mensuales en sesión de fecha 14 de diciembre de 2015; e i) “*Chilevisión noticias central*”, condenada al pago de una multa de 300 (trescientas) unidades tributarias mensuales en sesión de fecha 19 de octubre de 2015, antecedentes que serán tenidos en consideración al momento de resolver, como también el carácter nacional de la concesionaria; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó por la unanimidad de los señores Consejeros y Consejeras presentes, rechazar los descargos presentados e imponer a Universidad de Chile la sanción de multa de 300 (trescientas) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infracción al Art. 1° de la Ley N°18.838, mediante la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S. A., del programa “*Alerta máxima*”, el día 25 de agosto de 2016, donde se vulneró la dignidad personal de diversas personas privadas de libertad. La concesionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro del quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de

Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

5.- APLICA SANCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CHILE POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 7° EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 2° DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN Y EL ARTICULO 1° DE LA LEY N°18.838 MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S. A., DEL PROGRAMA “CHILEVISION NOTICIAS TARDE”, EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016 (INFORME DE CASO A00-16-1055-CHV).

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso A00-16-1055-CHV, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 03 de octubre de 2016, se acordó formular a Universidad de Chile, cargo por supuesta infracción al artículo 7° en relación al artículo 2° de las Normas Generales Sobre Contenidos De Las Emisiones De Televisión y el Artículo 1° de la Ley N°18.838 mediante la exhibición, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., del programa “Chilevisión Noticias Tarde”, el día 07 de junio de 2016, donde se muestran en reiteradas ocasiones imágenes de un acto de violencia criminal, por el presunto tratamiento “sensacionalista” de la noticia, pudiendo lo anterior afectar la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud;
- IV. Que el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N° 963, de 18 de octubre de 2016, y que la concesionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que en su escrito de descargos la concesionaria señala:

*De nuestra consideración:*

*Por medio de la presente, ENNIO VIVALDI VÉJAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CHILE y DIEGO KARICH BALCELLS, Abogado de RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A., venimos en evacuar nuestros descargos a las presuntas infracciones que da cuenta el Ordinario de la referencia, todo, en atención a los siguientes argumentos:*

*El Consejo Nacional de Televisión formula cargos a Chilevisión por una supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N° 18.838, que se configura por la exhibición de una nota periodística relativa a un asalto producido al interior de un bus en la ciudad de Concepción.*

*A) DEL PROGRAMA:*

*El Noticiero Central de Red de Televisión Chilevisión S.A. presenta la estructura propia de los informativos periodísticos; esto es, contempla la revisión diaria de noticias de contingencia nacional e internacional, en los ámbitos político, económico, social, deportivo y de espectáculo, y es conducido en su edición de media tarde por los periodistas doña Karina Álvarez y don Karim Butte. En sus distintas ediciones y*

*formatos, constituye la alternativa programática a través de la cual Chilevisión entrega sus servicios informativos en cuatro emisiones diarias de distintas duraciones.*

**B) DEL CARGO FORMULADO POR EL HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN:**

*Según se desprende del Ordinario en comento, existe una única denuncia en la cual se hizo referencia a un hecho noticioso transmitido por distintas concesionarias, y en cuyo caso el Honorable Consejo decidió realizar una fiscalización de oficio de un intento de asalto ocurrido al interior de un microbús en la ciudad de Concepción.*

**C) DE LOS DESCARGOS POR PARTE DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A.:**

*Primero: Llama la atención a esta concesionaria que la nota efectuada por Chilevisión haya sido abordada por distintas concesionarias, y que sólo ésta haya recibido un cargo acusando un tratamiento sensacionalista, por haber exacerbado supuestamente la violencia de dichas imágenes. En este contexto, y conforme a los argumentos que desarrollaremos a continuación queremos hacer presente dos puntos relevantes desde ya:*

*a) Que no podría considerarse como sensacionalista un hecho noticioso como el señalado si el tratamiento editorial y el objetivo final del despacho en vivo era indicar que los efectos lesivos del acto no pasaron a mayores.*

*b) Que la aplicación de la norma sobre contenidos de emisiones de televisión que indica como horario de protección al menor aquel extendido entre las 06:00 y las 22:00 horas debe tener una ponderación especial tratándose de servicios informativos, ya que su aplicación sin la debida evaluación acarreará perniciosas consecuencias contra la libertad de prensa.*

*Segundo: Debe tenerse presente que el contexto de un hecho informativo es y será siempre relevante para la evaluación de una nota o despacho como el desarrollado aquel día. Así, debemos indicar que se trató de un despacho en vivo desde la comuna de Concepción y que dio cuenta del intento de ataque de un sujeto en contra de un chofer de locomoción colectiva. Dicho elemento no es baladí. El cuestionamiento realizado por parte del Honorable Consejo invoca la repetición de un material de apoyo para sustentar la vulneración del “correcto funcionamiento”, como si dicha consideración fuese acaso la única herramienta audiovisual en el desarrollo del despacho en vivo. Tal como se desprende de las imágenes, el despacho no sólo se valió de dicha secuencia de apoyo, sino que incorporó el testimonio de la víctima y de las autoridades competentes para indicar que dicha historia tuvo un final positivo: el chofer no sufrió mayores consecuencias. En efecto, y según es posible indicar, el sospechoso en días posteriores, y gracias a la emisión de dichas imágenes, fue detenido, reconoció la falta y pidió disculpas públicas al chofer.*

*Tercero: Que, como el propio Consejo lo reconoce, se trata de un hecho de innegable interés público. Las imágenes exhibidas se encuadran dentro de la oferta programática de Chilevisión Noticias Tarde. Se reconoce en dicho informe y de forma expresa la calidad de*

*Chilevisión como medio de comunicación social, y que por lo tanto, nos encontrábamos cumpliendo un rol social informativo que nos permite emitir opinión sin censura previa.*

*En efecto, y tal como lo indica el propio Informe Técnico, un análisis detallado de la nota nos permite observar lo siguiente:*

*a) Todo el despacho se realiza en vivo, con el relato del periodista a cargo, quien relata la ocurrencia del hecho, por lo que no es posible distinguir ningún tipo de sonido u otro ruido correspondiente al momento en que el chofer es atacado por el delincuente.*

*b) El video fue captado de noche a través de un cámara de seguridad por lo que, a nuestro juicio, no se puede distinguir con detalle ni claridad el arma utilizada ni las heridas sufridas por el chofer.*

*c) Hubo un ejercicio editorial para evitar exhibir la escena completa.*

*d) El segmento cuestionado sólo corresponde a imágenes de apoyo y que sirven para ilustrar el contexto de un hecho aceptado como noticioso.*

*e) El reportaje, en tanto corresponde a un despacho en vivo, destinó la mayor parte del tiempo a desarrollar la historia recurriendo a las fuentes atingentes, especialmente el chofer atacado.*

*Cuarto: Creemos que no puede considerarse vulnerado el “correcto funcionamiento” a través de una nota calificada como “sensacionalista”, si ésta, a juicio del Departamento de Supervisión ni siquiera configura un elemento de contenido excesivamente violento, a la luz de lo establecido en el artículo 1 de las Normas Generales sobre contenidos de las Emisiones de Televisión. Si bien los conceptos de violencia y sensacionalismo son distintos, ambos se encuentran íntimamente relacionados. En efecto, y haciendo eco de lo considerado por el Departamento de Supervisión, dado que las imágenes forman parte de la construcción discursiva utilizada por Chilevisión para informar al público de un hecho de violencia en el que se ejerce fuerza física, éstas se encuentran insertas en un contexto informativo, por lo que encuentra su correlato en dicho contexto. Enseguida, si un contenido no es suficiente para ser considerado como violento, entonces una consecuencia lógica de lo anterior es que debe considerarse que este tampoco puede ser considerado “sensacionalista”. Si una noticia “encontró suficiente fundamento en el contexto”, no podría, a contrario sensu, ser catalogada como aquella que instrumentaliza una situación para lograr impacto en la audiencia. Existía un hecho noticioso y creemos que, por lo tanto, la repetición de dichas imágenes no agrava ni dramatiza la historia contada.*

*Quinto: La reiteración de las imágenes utilizadas como apoyo es un recurso válido para contextualizar hechos noticiosos.*

*No es posible considerar vulnerado el correcto funcionamiento en los términos señalados por el Consejo sólo por la repetición de imágenes de apoyo. Si uno de los elementos que sustentara dicha vulneración es el eventual “sensacionalismo”, debemos tener presente lo siguiente: el artículo 1 letra g de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión define al sensacionalismo como la: “presentación abusiva de hechos noticioso o informativos que busca*

*producir una sensación o emoción en el telespectador, o que en su construcción genere una representación distorsionada de la realidad, exacerbando la emotividad o impacto de lo presentado” (el destacado es nuestro). Luego el propio Departamento de Supervisión considera que las imágenes sí tienen fundamento en su emisión en tanto fueron insertos en un contexto informativo. Entonces, si la exhibición de dichas imágenes sí tienen fundamento en la oportunidad en que fueron emitidas: ¿Cómo podrían considerarse que éstas distorsionan la realidad? Recordemos el objetivo y conclusión de la nota: el chofer atacado entrega su testimonio en la vía pública relatando el ataque e indicando que de forma providencial no sufrió mayores consecuencias. El propio Consejo reconoce que las imágenes de apoyo fueron obtenidas desde una cámara de seguridad, y que no hay utilización de elementos sonoros ni otro tipo de recursos. El mensaje informativo radicaba, también, en mostrar las condiciones en las que trabajan la mayor parte de los choferes de locomoción colectiva de la zona y los peligros a los que se exponen. El despacho en vivo se va contextualizando, se abordan las fuentes del caso y el relato de lo ocurrido se va aliviando hasta indicar que el sospechoso está siendo buscado por la autoridad.*

*Sexto: Una última consideración corresponde a aquella que señala que el despacho en vivo podría provocar una alteración negativa en el público infantil en tanto éste fue emitido en el noticiero de media tarde. Para ello se recurre a una norma de carácter especial dictada por el propio Consejo la cual dispone que existe un horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años entre las 6 de la mañana y las 10 de la noche.*

*Nuevamente debemos recurrir a nuestro argumento principal: Dado que sí existe un contexto en el cual se emite la noticia, y así ha sido reconocido por el Honorable Consejo quien reconoce que Chilevisión abordó un hecho de interés público, conforme a la garantía fundamental de emitir opinión sin censura previa, es relevante considerar que más allá de la agresión, no hubo gravedad en el resultado de la misma, y que desde luego, el relato realizado por el periodista no presenta cargas de emotividad que permitan sustentar que ésta es “sensacionalista”. La nota carece de tonos dramáticos, no tiene audio, no hay voces ni elementos sonoros que le permitan a la audiencia percibir una “representación distorsionada de la realidad”. La nota tiene un arco de conclusión que recalca la providencial suerte del afectado incorporando en justa medida su testimonio. El relato periodístico amortigua no sólo el contexto, sino que abunda en el resultado favorable para la víctima.*

*De la misma manera, cada vez que se pretenda subsumir el reproche en una eventual afectación de la formación espiritual e intelectual de la niñez, debe tenerse presente que se trata de un servicio informativo, y que es probable que muchas de las temáticas propias de los noticieros podrían ser visionadas por menores de edad. En efecto, cuando se recoge el sentido y alcance de este reglamento debe considerarse que los noticieros suelen abordar situaciones de pueden contener imágenes o temáticas crudas. En otras palabras, la aplicación*

*de la norma reglamentaria sin la debida ponderación de contexto, afectará notoriamente el desarrollo de las labores periodísticas televisivas de las concesionarias sujetas a control del órgano administrativo. El Honorable Consejo debiera aplicar criterios de contexto especialmente en historias que tienen un bemol informativo como el acá cuestionado, que poseen un contexto desarrollado de forma suficiente y que, como señalamos anteriormente, no sólo fue informado profusamente por otras concesionarias y medios de comunicación, sino que contiene un arco de desarrollo que en este caso daba cuenta de un hecho que no representó consecuencias graves. Los noticiarios abordan todos los días distintos hechos noticiosos de índole nacional e internacional tales como delitos de alta connotación pública, calamidades climáticas, situaciones de carácter bélico internacional, etc. De esta manera, no puede considerarse que los menores se ven expuestos por el solo hecho de mirar una noticia cuyos hechos corresponden a una situación de la vida real que dista de su mundo infantil. La construcción de las historias a partir de los hechos corresponde al normal desarrollo de un ejercicio periodístico, propio de naciones democráticas, pensantes, críticas y que descansan y confían en la libertad del periodismo informativo sin censura previa. La norma en cuestión no puede ser aplicable al presente caso pues abre la puerta a perniciosas consecuencias contra la libertad de expresión y confiamos que el Honorable Consejo así lo tendrá presente.*

*Por lo tanto, en vista y consideración a los argumentos presentados en este documento, solicitamos al Honorable Consejo Nacional de Televisión tener presentes los descargos a la imputación que se nos ha hecho por acuerdo de fecha 18 de octubre de 2016, por cuanto los antecedentes no son suficientes para configurar la conducta infraccional que establece la ley, y en definitiva proceda absolver de toda sanción a nuestra representada, o en subsidio aplicar la menor sanción que en derecho corresponda; y*

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, Chilevisión Noticias Tarde es el noticiario de la tarde de Chilevisión. Transmitido de lunes a viernes entre las 13:30 horas y las 14:45 horas, y los días sábados y domingos entre las 13:30 horas y las 14:30 horas. Presenta la estructura propia de los informativos periodísticos, que contempla la revisión de noticias de contingencia nacional e internacional, en el ámbito político, económico, social, policial, deportivo y espectáculos;

**SEGUNDO:** Que, durante la revisión de noticias policiales, el conductor del noticiero, Karim Butte, introduce la próxima nota en los siguientes términos:

«Un chofer de la locomoción colectiva recibió más de 20 estocadas por parte de un sujeto que buscaba asaltarlo en la comuna de Penco, la agresión fue captada por las cámaras de seguridad del microbús. Mauricio Hidalgo está con nosotros con los detalles. Mauricio buenas tardes.»

Inmediatamente después, se da paso a un enlace en vivo. El periodista da cuenta de la agresión sufrida por un chofer de locomoción colectiva en la localidad de Penco

(Octava región), luego de que un sujeto subiera al vehículo para intentar robarle, propinándole alrededor de 22 puñaladas mientras conducía. Se exhibe un doble cuadro, en donde se observa al periodista y se reproduce el mencionado video de la cámara de seguridad. Luego, comienza el relato del periodista mientras se exhibe, en un plano completo, el video. El relato entrega información sobre el hecho; describiendo el lugar, la hora y las características del agresor. Informa que el joven subió al microbús con su rostro tapado por una bandera de Chile y que luego intentó robar el dinero recaudado, pero al no lograrlo le habría propinado cerca de 20 estocadas al chofer. El periodista informa que, después de la agresión, el chofer habría conducido herido hasta una Comisaría de Carabineros para denunciar el hecho. Agrega que, afortunadamente, todas las heridas producidas por el ataque fueron superficiales, para luego dar paso a las declaraciones de la víctima.

Las imágenes son exhibidas en 3 oportunidades mientras el periodista entrega la información.

A continuación, se exhiben las declaraciones de la víctima, quien es entrevistado a las afueras de un centro de salud. Mientras el chofer relata lo sucedido y responde a las preguntas de los periodistas, se exhibe, a doble cuadro, el video del ataque. En imágenes, se le observa un hematoma y una venda sobre su ojo derecho.

Posteriormente, se exhiben imágenes grabadas al interior del microbús, con posterioridad al asalto. Estas son en blanco y negro y exhiben manchas de lo que parece ser sangre de la víctima alrededor de la cabina de conducción. Sobre este video, la voz en off del periodista, vuelve a informar lo relatado por la víctima, recalcando que el chofer llevaba una chaqueta gruesa que lo protegió e impidió que sufriera más heridas.

Seguidamente, se da paso a las declaraciones entregadas por el Teniente César Romero, perteneciente al cuerpo de Carabineros de Lirquén, quien informa lo siguiente:

«Un conductor de la empresa ruta las playas fue agredido por un individuo que intentó asaltarlo, y este, debido a que no pudo cometer el ilícito, con un arma blanca que portaba, le propinó diferentes cortes en distintas partes de su cuerpo, todas de carácter leve. No obstante, él logró conducir la máquina, llegar hasta este cuartel policial y estampar la denuncia correspondiente.»

Estas delaciones son apoyadas, a doble cuadro, con imágenes de la agresión.

Inmediatamente después, el periodista se refiere al sentimiento de inseguridad que impera entre los choferes de esta locomoción, para luego dar paso a declaraciones de algunos choferes. Al ser entrevistados, ellos se refieren al temor que sienten al realizar su trabajo, especialmente al trabajar con dinero en las noches. Estas declaraciones son exhibidas a doble cuadro, mientras se repiten las imágenes de la cámara de seguridad.

El periodista concluye la nota refiriéndose a los peligros a los que se ven expuestos estos choferes de locomoción colectiva al portar grandes sumas de dineros, comentando que muchos de estos choferes proponen un sistema alternativo de pago electrónico.

La información entregada es constantemente apoyada con las imágenes de las cámaras de seguridad del microbús. Estas se repiten aproximadamente 8 veces. Se trata de un registro audiovisual que exhibe imágenes nocturnas de la parte delantera del vehículo -puerta de ingreso y chofer-. Se puede observar a un joven subiendo al bus, quien tiene su rostro cubierto con una bandera chilena. Se observa cómo el joven intenta abrir la caja con dinero, pero al no lograrlo, intimida y luego agrede al chofer, quien intenta defenderse con sus manos. La imagen permite distinguir que el joven

atacante tiene un arma- específicamente un punzón o similar-, el que empuña agresivamente en contra del chofer.

Se puede identificar que las imágenes exhibidas por la concesionaria fueron grabadas desde una pantalla. No se utiliza difusor de imagen por lo que se puede ver el momento de la agresión, pero en algunas tomas, la cámara se mueve, de manera de no exhibir completamente el ataque. Asimismo, en algunos momentos, la producción agrega un pequeño cuadro negro sobre el puñal, por lo que no se observa con claridad el arma. No se identifica sangre o heridas en las imágenes del ataque;

**TERCERO:** Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 1º N°12 Inc. 6º de la Carta Fundamental y 1º de la Ley N°18.838;

**CUARTO:** Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

**QUINTO:** Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1º de la Ley N°18.838; uno de los cuales es *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*;

**SEXTO:** Que, el artículo 19º de la Convención Americana de Derechos Humanos, dispone: “*Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.*”;

**SÉPTIMO:** Que, la Convención Sobre los Derechos del Niño, a su vez, dispone en su preámbulo, “*el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales*”; reconociendo un estado de vulnerabilidad, que deriva de su condición de niño;

**OCTAVO:** Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 3º de la referida Convención impone el deber a las instituciones de bienestar social, sean públicas o privadas, a que tengan como directriz principal, en todas las medidas que estas adopten respecto a los niños, el *interés superior* de éstos, a efectos de garantizar su bienestar, tanto físico como psíquico;

**NOVENO:** Que, la Carta Fundamental -Art. 19º N°12 Inc. 1º-, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -Art. 19º N°2-, y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos -Art. 13º N°1- declaran y proclaman el derecho a la información que tienen las personas; dicho derecho ha sido plasmado por el legislador en el Art. 1º Inc. 3º de la Ley N°19.733, Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo: “*Se reconoce a las personas el derecho a ser informadas sobre hechos de interés general.*”;

**DÉCIMO:** Que, atendido lo dispuesto en el artículo 5º de la Constitución Política, los textos normativos referidos en los Considerandos Sexto al Noveno, forman parte del

bloque de Derechos Fundamentales establecidos a favor de las personas y son elementos que conforman el ordenamiento jurídico de la Nación;

**DÉCIMO PRIMERO:** Que, por su parte, el artículo 7 de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, publicadas en el Diario Oficial el 21 de abril de 2016, dispone que los servicios de televisión, en la comunicación de hechos que revistan caracteres de delitos, de catástrofes y de situaciones de vulneración de derechos o de vulnerabilidad, deben otorgar un tratamiento que respete la dignidad de las personas, evite el sensacionalismo, la truculencia y la victimización secundaria;

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que, el artículo 1 letra g) de las Normas antedichas, define el “*sensacionalismo*”, como la presentación abusiva de hechos noticiosos o informativos que busca producir una sensación o emoción en el telespectador, o que en su construcción genere una representación distorsionada de la realidad, exacerbando la emotividad o impacto de lo presentado.

**DÉCIMO TERCERO:** Que, el artículo 2 de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, dispone “*Se establece como horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años, el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas*”, y que el artículo 1 letra e) define el “*horario de protección*” aquel dentro del cual no podrán ser exhibidos contenidos no aptos para menores de 18 años que puedan afectar la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud.

**DÉCIMO CUARTO:** Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 13° Inc. 2° de la Ley N°18.838, “*los canales de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción y de servicios limitados de televisión, serán exclusiva y directamente responsables de todo y cualquier programa, nacional o extranjero, que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite*”.

**DÉCIMO QUINTO:** Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N° 12 inciso 6° de la Constitución Política y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley 18.838, disposiciones todas ellas referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de sus emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

**DÉCIMO SEXTO:** Que la emisión fiscalizada, contiene una secuencia de hechos que es exhibida y reiterada en numerosas ocasiones, aquella que muestra el violento apuñalamiento a la víctima por parte de su agresor (más de 8 veces repetida), recurso que excedería, a juicio de este Consejo, cualquier necesidad informativa más allá que la de dar a conocer el hecho noticioso,-lo único realmente debido al público televidente-, conducta que resulta idónea para exacerbar el impacto que pudiese provocar en el telespectador, la presentación reiterada del crudo registro, abusando del horror propio de la situación, convirtiendo la noticia en un espectáculo en sí mismo, siendo susceptible de ser reputada presumiblemente como “*sensacionalista*”.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Que cabe dejar establecido que el reproche realizado por el CNTV no refiere a la transmisión de hechos con características de tragedia, sino a la utilización de recursos sensacionalistas en la presentación de estos hechos, los que

exhiben violencia excesiva. Esto, por cuanto se evidenció una decisión editorial de la concesionaria de exponer el momento en del apuñalamiento insistentemente, una y otra vez, recurso a todas luces innecesario para satisfacer las necesidades informativas, convirtiéndose de esta manera en una forma de presentar la noticia que parece destinada a valerse del violento acto como un medio de exaltar el impacto y provocar la sensación o emoción en el espectador, cuestión proscrita de acuerdo a lo dispuesto en la norma del artículo 7 de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, ya reseñada.

**DÉCIMO OCTAVO:** Que, cabe hacer presente a la concesionaria que tanto las libertades de pensamiento y expresión, como la de emitir opinión e informar (artículos 13° de la Convención Americana de Derechos Humanos y 19° N° 12° de la Constitución Política) tienen un límite relacionado con su ejercicio, en cuyo curso no es permitido vulnerar los derechos y la reputación de los demás. Tanto la Ley 18.838 como la Ley 19.733, fijan contornos y resguardos, a fin de evitar que un ejercicio abusivo de la libertad de expresión como la del caso de marras, abuse del horror propio de una situación más allá de cualquier necesidad informativa, recurriendo para tal efecto a la inútil reiteración de registros, por lo que no resultan atendibles para este H. Consejo las alegaciones formuladas en contrario;

**DÉCIMO NOVENO:** Que, acerca de los efectos sobre los menores de edad, de los contenidos televisivos violentos, la doctrina señala<sup>8</sup> que éstos pueden terminar por volverse insensibles e inmunes frente al fenómeno de la violencia, afectando de esa manera su proceso de sociabilización primaria, con el consiguiente riesgo que dichas conductas sean susceptibles de ser imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encuentra en formación, todo lo cual, no puede sino comprometer el bien jurídico pertinente al asunto de la especie, protegido en el Art. 1° de la Ley N°18.838, esto es, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, lo que basta para estimar incumplida en el caso de autos la obligación que tenía y tiene la concesionaria de observar un permanente respeto en su programación al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión;

**VIGÉSIMO:** Que en sus descargos la concesionaria busca contextualizar la nota periodística, y matizar sus efectos, no entrega ningún antecedente que explique o justifique la necesidad de mostrar en más de ocho oportunidades —en *horario de protección*— el momento exacto en el que un sujeto apuñala a otro. Por lo que, en lo que a este punto refiere, el juicio de reproche expresado;

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Que, en cuanto a la alegación que hace la concesionaria, referida a que, por tratarse de una nota informativa, emitida en el contexto de un noticiario, y tratarse de un hecho de interés público, se requiere por parte de este Consejo una ponderación especial, se debe tener en consideración que en su jurisprudencia, el H. Consejo de forma reiterada ha resuelto que no existen contenidos ni géneros televisivos que se encuentren exentos de la obligación de respetar, permanentemente, la noción de *correcto funcionamiento* a que hace referencia la Constitución en su art. 19 n° 12, la Ley 18.838, y demás normativa que regula los contenidos emitidos por la industria televisiva. Asimismo, la disposición cuya infracción se invoca en este caso, que proscribire el *sensacionalismo*, está referida

---

<sup>8</sup> En este sentido, vid por todos: García Galera, María del Carmen. *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa, 2000; y P. del Río, A. Álvarez y M. del Río. *Informe sobre el impacto de la Televisión en la Infancia*. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje, 2004.

específicamente a la programación de carácter noticioso. Por lo que no resulta coherente invocar la naturaleza “informativa” del segmento periodístico para excluir o atenuar la conducta infraccional de concesionaria;

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Que, la actividad fiscalizadora del H. Consejo Nacional de Televisión, es la resultante de una revisión *a posteriori* de los contenidos puestos en tela de juicio, en el marco de un procedimiento regulado por la ley;

**VIGÉSIMO TERCERO:** Que, como corolario de lo expuesto en los considerandos anteriores, resulta evidente que más que informar al televidente la emisión busca inducir una interpretación emocional o afectiva de los contenidos presentados. Esto, es realizado mediante la reiteración insistente de escenas en las que se exhibe el estado de peligro y las acciones de violencia extrema descritas en el Considerando Segundo. Dichas exhibiciones en nada contribuyen al propósito informativo del programa, sino, más bien, procuran explotar el horror de la situación de la cual son víctimas, lo que se erige en una conducta lesiva de la normativa que rige los servicios de televisión, especialmente en relación a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, valor integrante del principio del correcto funcionamiento de dichos servicios, consagrado en el artículo 1° de la Ley N° 18.838.

**VIGÉSIMO CUARTO:** Que el contexto en el que se desarrolló el programa y la relevancia pública de lo sucedido, no excluye la responsabilidad infraccional imputada. En relación a esto, es necesario indicar que, tanto en el informe técnico de fiscalización como en la formulación de cargos, el CNTV identificó el violento suceso como un acontecimiento de interés general que puede y debe ser comunicado a la población, pero que habría adolecido de deficiencias en su presentación. De esta forma, el reproche realizado a la concesionaria no refiere a la comunicación de los hechos de violencia a los televidentes, sino más bien, a la utilización de recursos audiovisuales susceptibles de ser calificados como sensacionalistas, que se alejaban de la finalidad e importancia informativa previamente reconocida;

**VIGÉSIMO QUINTO:** Que la exhibición inadecuada de las imágenes fiscalizadas, mediante el uso de elementos sensacionalistas que, entre otras cosas, afecta el principio de interés superior y bienestar del niño e instrumentaliza las escenas y emociones de violencia de las personas alejándose de la finalidad informativa, lo que se constituye como un actuar irrespetuoso y vulneratorio del principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión.

**VIGÉSIMO SEXTO:** Que las secuencias contenidas en la emisión fiscalizada, en nada contribuían al propósito informativo del programa, sino, más bien, procuran explotar el horror de la situación, lo que en razón de lo expuesto en los considerandos anteriores, constituye una lesión, atendido el horario de emisión, al principio del correcto funcionamiento contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 18.838, por atentar contra la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, pues este tratamiento de lo informado, tiende a utilizar dicho sufrimiento para la obtención de rating televisivo, y a la vez procura exaltar la emotividad en la teleaudiencia, en el horario de protección que la norma del artículo 2 de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, dentro del cual no podrán ser exhibidos contenidos no aptos para menores de 18 años que puedan afectar la

formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, según lo dispuesto en el artículo 1 letra e), del mismo cuerpo normativo;

**VIGÉSIMO SEPTIMO:** Que, en relación a lo que se ha venido razonando, preciso es tener presente que el ilícito administrativo consistente en la vulneración del artículo 1° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión se caracteriza por ser de *mera actividad* y de *peligro abstracto*, por lo que, para que la falta se entienda consumada, no es necesario que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico protegido por la norma, sino que basta con que se haya desplegado aquella conducta que lo coloca en una situación de riesgo, lo que, en la especie, se verifica mediante la emisión de los contenidos consignados en el Considerando Segundo de esta resolución, por lo que la discusión de tal respecto no tiene cabida;

**VIGÉSIMO OCTAVO:** Que, la emisión denunciada marcó un promedio de 0,7% puntos de *rating* hogares; un perfil de audiencia de 3,8% en el tramo etario que va entre los 4 y los 12 años de edad; y uno de 17,7%, en el tramo etario que va entre los 13 y los 17 años de edad;

**VIGÉSIMO NOVENO:** Que la concesionaria no registra sanciones impuestas en los últimos doce meses, por la causal de sensacionalismo. Además registra la siguiente sanción, impuesta en los últimos doce meses, por infringir el principio del correcto funcionamiento de los servicios de Televisión, en lo que a formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud se refiere: a) “*Chilevisión noticias tarde*”, condenada al pago de multa de 300 (trescientas) Unidades Tributarias Mensuales en sesión de 30 de noviembre de 2015; antecedentes que serán tenidos en consideración al momento de determinar el *quantum* de la pena; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por una mayoría conformada por su Presidente, Óscar Reyes, y los Consejeros María Elena Hermosilla, María de los Ángeles Covarrubias, Esperanza Silva, Mabel Iturrieta, Marigen Hornkohl, Genaro Arriagada, y Roberto Guerrero, acordó rechazar los descargos de la concesionaria e imponer a Universidad de Chile, la sanción de multa de 100 (cien) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infracción al artículo 7° en relación al artículo 2° de las Normas Generales Sobre Contenidos De Las Emisiones De Televisión y el Artículo 1° de la Ley N°18.838 por la exhibición, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., del programa “Chilevision Noticias Tarde”, el día 07 de junio de 2016, donde se muestran en reiteradas ocasiones imágenes de un acto de violencia criminal, en razón del tratamiento “sensacionalista” de la noticia, y afectar con ello la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud. Los Consejeros Andrés Egaña y Gastón Gómez, fueron del parecer de acoger los descargos y absolver a la concesionaria de los cargos formulados. La concesionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro del quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

6.- APLICA SANCIÓN A RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN, POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N°18.838, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, DEL NOTICIARIO “AHORA NOTICIAS CENTRAL”, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2016 (INFORME DE CASO A00-16-1013-MEGA, DENUNCIA CAS-08431-W8V8V2).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso A00-16-1013-CHV, elaborado por el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 24 de octubre de 2016, acogiendo la denuncia ingresada electrónicamente CAS-08431-W8V8V2, por la mayoría de los Consejeros presentes, se acordó formular a Red Televisiva Megavisión S.A., cargo por supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838 que se habría configurado mediante la exhibición, el día 17 de julio de 2016, en el que se vería afectada de manera injustificada la honra de los dueños, representantes y personal de un taller mecánico, mediante una errónea asociación de este último con hechos delictivos, con el consiguiente desmedro de la dignidad personal de los posibles afectados;
- IV. Que los cargos fueron notificados mediante oficio CNTV N°1032, de 11 de noviembre de 2016, y que la concesionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos, ingreso CNTV N°2674/2016, la concesionaria señala:

*Ernesto Pacheco Gonzalez, en representación y en su calidad de Fiscal de Red Televisiva Megavisión S.A. ("Mega") en estos autos sobre formulación de cargos contenidos en el Ordinario N° 1032. de fecha 11 de noviembre de 2016, al Honorable Consejo Nacional de Televisión, respetuosamente digo:*

*Que, encontrándome dentro de plazo legal, evacuo el traslado del cargo formulado en contra de mi representada por el H. Consejo Nacional de Televisión ("CNTV" o "H. Consejo"), en su sesión celebrada el 24 de octubre de 2016, contenido en su Ordinario N° 1032 de 11 de noviembre de 2016, enviado por carta certificada depositada en las oficinas de Correos de Chile el 14 de noviembre de 2016, por una supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N° 18.838, y que se configuraría "por la exhibición del noticiero "Ahora Noticias Central", el día 17 de enero de 2016, en la que se vería afectada de manera injustificada la honra de los dueños, representantes y personal de un taller mecánico": solicitando que dicho cargo sea desestimado, absolviendo a Mega de toda responsabilidad, por las razones que se pasan a exponer.*

*I.*

**ANTECEDENTES GENERALES**

*(i) Sobre el programa en que se emitió la nota periodística objeto de reproche por el Ordinario N° 1032/2016.*

1. "Ahora Noticias Central" es un programa noticiero de edición diaria, cuyo formato periodístico tiene por objeto informar o poner en conocimiento de los televidentes los acontecimientos de interés público más relevantes que diariamente transcurren en Chile y en el extranjero. Este formato le permite a Mega -y al resto de los canales de televisión- abordar la actualidad a través de notas periodísticas de contenido informativo que son presentadas al público bajo un formato periodístico estándar. Asimismo, este programa noticiero se estructura con espacios destinados a diversos temas (v.gr. políticos, judiciales, deportivos, culturales, etc.) de modo que puedan ser destacadas las noticias más importantes para la teleaudiencia respecto de cada ámbito del acontecer diario.

(ii) De la nota exhibida por "Ahora Noticias Central" el día 17 de julio de 2016 en relación con los cargos formulados.

2. En la edición noticiosa del 17 de julio de 2016 se presentó una nota informativa, a cargo del periodista Pablo Álamos, acerca de la formalización de un presunto integrante de una banda delictiva, el cual fue detenido en un domicilio que se utilizaba para almacenar vehículos y especies robadas.

3. Esta nota comienza con imágenes de la audiencia de formalización del único presunto integrante de la banda delictiva detenido -sumada a una voz en off-. En paralelo a esta aseveración se muestra un plano general del exterior de dos locales comerciales. El primero de ellos corresponde al local del denunciante (una fachada amarilla con un portón con cuadrados blancos y negros, el cual tiene un cartel que indica el nombre "FixCar"), mientras que el segundo local (que posee una fachada de ladrillos rojos) corresponde a la numeración 2014 y que corresponde al domicilio del presunto integrante de la banda delictiva.

4. A continuación de este plano general, se realiza un acercamiento de cámara al número del domicilio de la presunta banda delictiva, para luego volver a un plano general en el cual se vuelve a distinguir ambas propiedades. A su vez, y en atención a la denuncia realizada, resulta pertinente indicar que, ya finalizando el reportaje, junto con exhibir una imagen de una señalética que indica el nombre de una calle (Víctor Manuel), lugar en el que se ubica el domicilio en donde se encontraron los autos robados, la voz en off señala: "Calle Victor Manuel 2014, desde el día del allanamiento nunca más nadie se vio rondar por el lugar".

5. Finaliza la nota con diversas secuencias, en las que se muestran el exterior de la propiedad investigada, un primer plano del único imputado, las armas incautadas, y los registros de los robos en las cámaras de seguridad.

## **II.IMPROCEDENCIA DE LA SANCION POR NO CONCURRIR LOS ILÍCITOS CUYO CARGO SE FORMULA**

6. El reproche que se formula a Mega consiste en una supuesta inobservancia al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, "en razón que, sería posible detectar la existencia de un eventual error en la nota

informativa; en donde parte de las imágenes exhibidas (relacionadas a FixCar) no se condecirían con la información entregada, afectando presumiblemente de esta manera, la honra de las personas que poseen, representan y trabajan en dicho taller mecánico."

7. Bajo este capítulo analizaremos los hechos que supuestamente configurarían la inobservancia al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión y, así, concluiremos que no existe infracción alguna cometida por el noticiario "Ahora Noticias Central" que pueda ser objeto de sanción por parte del CNTV.

(i) Las imágenes emitidas no afectan el prestigio ni la honra del denunciante.

8. Tal como se ha sostenido, la supuesta infracción a la honra del denunciante se encontraría presuntamente constituida porque, "(...) mientras el relato en off del periodista señala "Calle Víctor Manuel 2014, desde el día del allanamiento nunca más nadie se vio rondar el Lugar (...) se exhibe en imágenes el logotipo de "FixCar", empresa de Servicios automotrices, ubicado en el domicilio colindante. Víctor Manuel 2020, y por tanto, distinto, al del Lugar de Los hechos informados. Dicho error, podría inducir al telespectador a concluir que en dicho Lugar (Victor Manuel 2020, FixCar) se estarían llevando a cabo, por parte de sus dueños, representantes y personal, actividades ilícitas como las denunciadas en el reportaje (...l."

9. El asunto central de este descargo radica en que aquello no es efectivo. En ninguno de los escasos 2 segundos en que aparecen las cuestionadas imágenes (21: 12:56 y 21: 12:59) se menciona -de modo alguno- que FixCar es un centro de operaciones delictivas. En efecto:

9.1. La primera vez que aparece la referida marca (21:12:45) se presenta un plano abierto de la cámara en la cual aparecen muchas fachadas comerciales, incluyendo la de FixCar, sin imputar responsabilidad alguna a este último y limitándose a señalar que un taller mecánico era una "fachada", sin que se muestre directamente el logo de la marca FixCar. En otras palabras, lo único que hace el periodista es mencionar que el lugar de operaciones de la presunta banda delictual es un taller mecánico, sin mencionar la dirección de Víctor Manuel N° 2020.

9.2. La segunda vez que aparece la referida marca lo hace por menos de un segundo, mencionándose la dirección Víctor Manuel N° 2014, y luego se menciona "allanamiento", momento en el que no se exhibe ni la imagen del local ni se mencionan la dirección u otra información relativa a la propiedad del denunciante. De este modo, nuevamente en la nota periodística jamás se realiza una vinculación entre el local comercial FixCar y un presunto centro de operaciones delictivas.

10. En conclusión, a lo largo de la nota periodística, jamás se vincula la marca del taller FixCar y/o la dirección Víctor Manuel N° 2020 con los hechos presuntamente delictuales que eran el objeto

informativo del programa. En consecuencia, no es posible sostener una afectación a la honra y prestigio del denunciante y, por tanto, tampoco resulta procedente la formulación de algún cargo por parte de este H. Consejo.

(ii) No existe dolo ni negligencia ni se ha entregado Información falsa y/o errónea en "Ahora Noticias Central".

11. En relación con la veracidad de la información, como bien señala el Ordinario N° 1032, la doctrina nacional ha sostenido que "no es sinónimo de verdad objetiva e incontestable de los hechos, sino solamente reflejo de la necesaria diligencia y actuación de buena fe en la búsqueda de lo cierto [...] se trata de información comprobada según los cánones de la profesión informativa

12. Al respecto, es necesario señalar que la nota periodística fue construida exclusivamente en base a la información proporcionada por la Policía de Investigaciones y por las autoridades del Ministerio Público. De este modo, no fue mi representada ni los periodistas del canal quienes le atribuyeron un carácter delictivo a los hechos sino que quienes lo hicieron fueron las autoridades competentes.

13. En este mismo orden de ideas, cabe aclarar que la nota periodística exhibe un operativo policial de carácter público que, en modo alguno, fue convocado o provocado por mi representada sino que, muy por el contrario, fue dirigido y realizado exclusivamente por las autoridades competentes, limitándose mi representada a cumplir con su rol y deber de medio informativo.

14. Por otro lado, este H. Consejo debe tener presente que aun si estimara que existió un error en la emisión de algún contenido, esto no es suficiente para formular un cargo. En efecto, los ilícitos que están entregados al conocimiento y resolución de la CNTV tienen un doble carácter: penal y administrativo. En este contexto, y sin perjuicio de las "diferencias de grado" que pueden formularse entre un tipo de ilícito y el otro, el "ilícito televisivo" requiere, siempre, de las exigencias fundantes para que proceda la sanción de un ilícito.

15. Dentro de estas exigencias del "ilícito televisivo" se encuentra, invariablemente, un reproche de culpabilidad, ya sea como animo doloso o culposo, cuya acreditación es requisito indispensable de toda sanción, pues jamás puede presumirse su concurrencia. Pues bien, de los antecedentes entregados al H. Consejo y del análisis realizado en esta presentación, se puede concluir que jamás existió una intención de Infringir los deberes de funcionamiento de los servicios televisivos como tampoco un comportamiento culpable que lo haga merecedor de una sanción. Reiteramos, en la nota periodística jamás se asoció al local comercial del denunciante con un centro de operaciones delictivo y, cualquiera fuera el caso, las imágenes relativas a dicho local son de una duración tan ínfima que cualquier reproche de culpabilidad resulta imposible.

16. Finalmente y en este sentido, la CNTV debe considerar que si existiera un error de la naturaleza que señala el denunciante -el

*que, en todo caso y como hemos visto, Mega respetuosamente estima que no ocurrió-, mi representada dispone de los canales adecuados para que los televidentes se comuniquen a efectos de proceder a realizar las rectificaciones necesarias, cuestión que jamás ocurrió respecto del denunciante de autos.*

*POR TANTO, en mérito de lo expuesto, de lo dispuesto en artículo 33 de la Ley 18.838 y en las demás disposiciones que resulten pertinentes y aplicables,*

*AL H. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION RESPETUOSAMENTE SOLICITO: tener por presentados los descargos de Red Televisiva Megavisión S.A. al cargo formulado por este H. Consejo Nacional de Televisión, contenido en el Ordinario N° 1032 de 11 de noviembre de 2016, por supuesta infracción al artículo 1 ° de Ley N° 18.838, aceptarlos, no sancionarla y absolverla del cargo formulado y de toda responsabilidad.*

*PRIMER OTROSÍ: En conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 18.838 y en el artículo 35 de la Ley 19.880, solicito a este H. Consejo Nacional de Televisión que disponga la apertura de un término probatorio suficiente para rendir las pertinentes probanzas a fin de acreditar la completa regularidad de la nota periodística objeto del reproche y, a mayor abundamiento, la falta de culpabilidad {no obstante que no se presume) en el cargo que en estos antecedentes se formula, presentando al efecto los medios probatorios pertinentes, tales como, testigos, documentos, oficios, etc.*

*Sírvase el H. Consejo Nacional de Televisión, acceder a lo solicitado.*

*SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a este H. Consejo Nacional de Televisión tener presente que fijo domicilio, para todos los efectos legales, en Avenida Vicuña Mackenna N° 1348, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago.*

*Sírvase el H. Consejo Nacional de Televisión, tenerlo presente.; y*

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, Ahora Noticias Central corresponde al programa informativo central de Mega que, siguiendo la línea tradicional de los informativos, contempla la revisión de noticias de contingencia nacional e internacional en los ámbitos, político, económico, social, policial, deportivo y espectáculos.;

**SEGUNDO:** Que, el contenido objeto de fiscalización (21:09:09 - 21:13:22) da cuenta de una Nota informativa sobre la formalización de un presunto integrante de una banda delictiva, el cual fue detenido en un domicilio que se utilizaba para almacenar vehículos y especies robadas. La conductora introduce la nota en los siguientes términos: «*Son peligrosos, y a la policía les preocupa por su nivel de organización. Trabajan en la impunidad, a tal punto, que en una pizarra anotaban por día el modelo de auto que iban a robar. Todo esto quedó al descubierto gracias a un llamado anónimo, que alertó sobre la casa de una banda, que además de robar autos, cometía todo tipo de delitos.*»

La nota informativa, a cargo del periodista Pablo Álamos, comienza con imágenes de la audiencia de formalización del único presunto integrante de la banda delictiva detenido. Mientras, la voz en off afirma:

*«Se tomó la cabeza, supo que estaba involucrado en algo grave, en una investigación que se puede extender por meses. Recibió algunas joyas robadas, vivía en una pieza, en un lugar que supuestamente era un taller mecánico, esa era sólo su fachada, pero lo que pasaba en el interior de estas murallas no dejaban de sorprender.»*

En paralelo a esta aseveración (21:09:46), se muestra un plano general del exterior de dos locales comerciales. El primero de ellos, y que ocupa gran parte de la imagen, corresponde a un exterior amarillo con un portón con cuadrados blancos y negros, el cual tiene un cartel que indica el nombre "FixCar". En las imágenes, también se alcanza a ver una pequeña porción de otro establecimiento, con una fachada de ladrillos rojos correspondiente a la enumeración 2014 (Se realiza un acercamiento de cámara al número de domicilio de este lugar).

Las imágenes vuelven a un plano general, ahora con más distancia, en donde se distinguen dos fachadas, una correspondiente a un local comercial denominado "FixCar", de color amarillo, y otra sin distintivo alguno, y de ladrillos rojos.

De inmediato, se exhiben breves imágenes del interior de un galpón, en donde se encuentran efectivos policiales realizando pericias. La nota hace una conexión entre los hechos informados y una película sobre el robo de automóviles, lo que se acompaña de extractos de la película.

Nuevamente se observa el interior de un galpón, en el cual se encuentran cuatro vehículos, y personal de la Policía de Investigaciones llevando a cabo pericias en el lugar.

Se entrevista al Sr. Raúl Matte, quien fue víctima del robo de su vehículo, y que fue encontrado al interior del mencionado galpón. Relata los detalles del delito del cual fue objeto, lo que es acompañado de imágenes de cámaras de seguridad en donde se observa al auto siendo utilizado para la comisión de otros delitos.

La voz en off entrega información sobre los delitos que se le imputan a la banda delictiva, y en particular, a la persona que está siendo formalizada. También se entregan antecedentes sobre el modo operandi de la banda, el procedimiento policial que se está lleva a cabo, las pruebas obtenidas, y las etapas del proceso. Se exhiben imágenes captadas por diversas cámaras de seguridad de delitos que serían atribuidos a esta banda delictual.

Cuña del comisario Cristian Vásquez, de la Brigada de Robos Oriente de la Policía de Investigaciones, quien entrega los siguientes antecedentes sobre el caso: *«Los vehículos incautados todos mantienen encargo vigente por robo con intimidación y violencia, sustraídos en las comunas de Vitacura y Lo Barnechea de la capital.»*

También se entrevista a la pareja del hombre detenido, cuya identidad es protegida a través de un difusor de imágenes, y quien alega desconocimiento por parte de su pareja sobre los delitos imputados.

Entrevista al fiscal a cargo del caso, el Sr. Fernando Ruiz, quien indica: *«No es una coincidencia que hayan cuatro vehículos de alto valor en un inmueble, inmueble que por los demás está bastante acondicionado para la tenencia de estos vehículos, y además la tenencia de otros elementos destinados con, principalmente, robo de cajeros y robo de vehículos motorizados.»*

Junto con exhibir una imagen de una señalética que indica el nombre de una calle (Víctor Manuel), lugar en el que se ubica el domicilio en donde se encontraron los autos robados, la voz en off señala: *"Calle Víctor Manuel 2014, desde el día del allanamiento nunca más nadie se vio rondar por el lugar"*. De inmediato, (21:12:58)

se muestra en primer plano el logo del establecimiento de servicio automotriz “FixCar”, que se encuentra colindante al lugar que está siendo investigado por los hechos informados.

Finaliza la nota con diversas secuencias, en las que se muestran el exterior de la propiedad investigada, un primer plano del único imputado, las armas incautadas, y los registros de los robos en las cámaras de seguridad, mientras el relato señala lo siguiente:

«(...) Carlos Valencia (el imputado), permanecerá tras las rejas. Su declaración es clave para lograr entender de donde aparecieron dos cajas fuertes, bolsas de empresas de valores, armas y autos, todo lo robado encontrado en una casa de seguridad de delincuentes que todavía permanecen prófugos.»

Cabe constatar que durante la totalidad de la nota informativa, el GC indica: «Banda planificaba hasta el último detalle. Robaban un modelo de auto por día.»;

**TERCERO:** Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 1º N°12 Inc. 6º de la Carta Fundamental y 1º de la Ley N°18.838;

**CUARTO:** Que la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

**QUINTO:** Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1º de la Ley N°18.838; entre los cuales se cuentan, entre otros, los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales ratificados por Chile, y *la dignidad* de las personas;

**SEXTO:** Que, en nuestro ordenamiento jurídico, el derecho a la información que tienen las personas se encuentra declarado en tratados internacionales vigentes, ratificados por Chile, en la Carta Fundamental y, además, en la ley.

Así, el artículo 19 N°2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>9</sup> establece: “*Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección*”.

Por su parte, el artículo 13 N°1 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos<sup>10</sup> establece: “*Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*”

Por su lado, la Constitución Política de la Republica, en su artículo 19 N° 12, reconoce el derecho y libertad de emitir opinión e informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley.

<sup>9</sup> Adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas por Resolución N° 2.200, el 16.12.1966, y suscrito por Chile en esa misma fecha, y publicado en el Diario Oficial de 29.04.1989.

<sup>10</sup> De 22.11.1969, suscrita por Chile en esa misma fecha, y publicada en el Diario Oficial de 05.01.1991.

A su vez, la Ley N°19.733, Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo<sup>11</sup> establece en el inciso 3° de su artículo 1°: “*Se reconoce a las personas el derecho a ser informadas sobre hechos de interés general*”.

**SÉPTIMO:** Que, atendido lo establecido en el artículo 5 inc. 2° de la Constitución Política de la República, y lo referido en el Considerando Quinto del presente acuerdo, la normativa aludida en el Considerando anterior resulta vinculante;

**OCTAVO:** Que, un hecho de la naturaleza y características como aquel descrito en el Considerando Segundo del presente acuerdo, es sin lugar a dudas un hecho de interés general, que no solo puede sino debe ser comunicado a la población;

**NOVENO:** Que, sobre el ejercicio del derecho a informar, la doctrina<sup>12</sup> ha señalado: «*La información tiene como límite inherente a su función formadora de una opinión pública libre en una sociedad democrática, la veracidad de la narración, lo que exige un nivel de razonabilidad en la comprobación de los hechos afirmados o en la contrastación debida y diligentemente de las fuentes de información. La información que se aparta de la veracidad se constituye en desinformación y afecta antijurídicamente el derecho a la información. Sólo la información veraz es merecedora de protección constitucional.*»

**DÉCIMO:** Que, sobre la veracidad de la información, la doctrina nacional<sup>13</sup> ha señalado: «*La veracidad de la información no es sinónimo de verdad objetiva e incontestable de los hechos, sino solamente reflejo de la necesaria diligencia y actuación de buena fe en la búsqueda de lo cierto*»; o que «*Se trata de información comprobada según los cánones de la profesión informativa....*», por lo que «*Sólo la información veraz es merecedora de protección constitucional.*»<sup>14</sup>;

**DECÍMO PRIMERO:** Que, los artículos 1 y 16 inc. 1 del Código de Ética del Colegio de Periodistas de Chile<sup>15</sup> refieren “*Los periodistas están al servicio de la sociedad, los principios democráticos y los Derechos Humanos. En su quehacer profesional, el periodista se regirá por la veracidad como principio, entendida como la entrega de información responsable de los hechos.*” y “*El material gráfico y los titulares deberán tener concordancia con los textos que le corresponden, de modo que el lector, televidente o auditorio no sea inducido a confusión o engaño.*” respectivamente;

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que, de lo razonado anteriormente, resulta posible concluir y esperar que, la información proporcionada por parte de los medios de comunicación social, sea objetiva, oportuna y veraz, sin que esto último importe la comunicación de la *verdad absoluta*, sino que basta que, en el proceso de recopilación y difusión de esta información, se haya empleado un grado de cuidado y diligencia acorde a la naturaleza propia del ejercicio de la actividad periodística, evitando cualquier posible discordancia con los textos, imágenes o cualquier otro soporte audiovisual, que

---

<sup>11</sup> Publicada en el Diario Oficial de 04.06.2001.

<sup>12</sup> Nogueira Alcalá, Humberto, “Derechos fundamentales y garantías constitucionales”, Tomo II, Santiago, Editorial Librotecnia, 3° Edición, 2013, p. 118.

<sup>13</sup> Nogueira Alcalá, Humberto, “Derechos fundamentales y garantías constitucionales”, Tomo II, Santiago, Editorial Librotecnia, 3° Edición, 2013, p. 118.

<sup>14</sup> Nogueira Alcalá, Humberto, “Derechos fundamentales y garantías constitucionales”, Tomo II, Santiago, Editorial Librotecnia, 3° Edición, 2013, p. 118.

<sup>15</sup> Versión actualizada, del 26 de abril de 2015.

puedan inducir al televidente o auditor a confusión o engaño. En el caso que esta información cumpla con estos estándares, y no afecte de manera ilegítima o injustificada derechos de terceros, puede gozar plenamente de protección Constitucional;

**DÉCIMO TERCERO:** Que, el Tribunal Constitucional, refiriéndose a la *dignidad*, ha resuelto: «*Que en tal orden de ideas cabe recordar, primeramente, por ser base del sistema constitucional imperante en Chile, el artículo 1º inciso primero de la Constitución, el cual dispone que ‘las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos’. Pues bien, la dignidad a la cual se alude en aquel principio capital de nuestro Código Supremo es la cualidad del ser humano que lo hace acreedor siempre a un trato de respeto porque ella es la fuente de los derechos esenciales y de las garantías destinadas a obtener que sean resguardados» (...). En este sentido, la dignidad ha sido reconocida “como el cimiento, presupuesto y base de todos los derechos fundamentales, sin la cual no cabe hablar de lo que es una derivación de la misma, que son las libertades, la inviolabilidad y, en general, los atributos públicos subjetivos conocidos como Derechos Humanos”<sup>16</sup>;*

**DÉCIMO CUARTO:** Que, entre los derechos fundamentales de la persona humana, que emanan directamente de la dignidad, y con la que guardan un vínculo y relación de identidad, se halla aquel protegido en el artículo 19º N° 4 de la Constitución Política, a saber, la honra;

**DÉCIMO QUINTO:** Que, sobre la honra, el Tribunal Constitucional ha sostenido que ésta ha sido recogida por el constituyente en su dimensión objetiva, es decir: “*alude a la ‘reputación’, al ‘prestigio’ o al ‘buen nombre’ de todas las personas, como ordinariamente se entienden estos términos [...] Por su naturaleza es, así, un derecho que emana directamente de la dignidad con que nace la persona humana, un derecho personalísimo que forma parte del acervo moral o espiritual de todo hombre y mujer, que no puede ser negado o desconocido por tratarse de un derecho esencial propio de la naturaleza humana*”<sup>17</sup>;

**DÉCIMO SEXTO:** Que, respecto al derecho a la honra, la doctrina afirma: “*La honra, por ende, es la buena fama, el crédito, prestigio o reputación de que una persona goza en el ambiente social, es decir, ante el prójimo o los terceros en general. Como se comprende, la honra se halla íntima e indisolublemente unida a la dignidad de la persona y a su integridad, sobre todo de naturaleza psíquica. Por eso es acertado también calificarla de un elemento del patrimonio moral del sujeto, de un derecho suyo de índole personalísima*”<sup>18</sup>;

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Que en atención a lo razonado precedentemente, es posible establecer que la dignidad, es un atributo consustancial a la persona humana, derivada de su condición de tal, y es la fuente de donde emanan todos sus Derechos Fundamentales, entre los que se cuentan, y sin que dicha enumeración sea taxativa, el derecho a honra, que alude al buen nombre, fama, crédito, prestigio o reputación de todas las personas que gozan en el ambiente social; por lo que cualquier ataque

<sup>16</sup> Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 389, de 28 de Octubre de 2003, Considerando 17° y 18°

<sup>17</sup> Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 943, de 10 de junio de 2008, Considerando 25.

<sup>18</sup> Cea, José Luis, Derecho Constitucional Chileno, Tomo II. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2004, p. 180.

ilegitimo o injustificado a este derecho, importa un desconocimiento a la *dignidad* inherente de todo ser humano;

**DÉCIMO OCTAVO:** Que, del examen de los contenidos fiscalizados, a la luz de todo lo razonado anteriormente, y especialmente de lo razonado en los Considerandos Décimo Segundo y Décimo Séptimo, llevan a concluir que la concesionaria incurrió en una inobservancia del *principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión*, en razón a que, es posible detectar la existencia de un error inexcusable en la nota informativa, en donde parte de las imágenes exhibidas (relacionadas a FixCar) no se condicen con la información entregada, afectando de esta manera, la *honra* de las personas que poseen, representan y trabajan en dicho taller mecánico. En efecto, este error de edición (21:12:56-21:12:59) se traduce en que, mientras el relato en off del periodista señala «*Calle Víctor Manuel 2014, desde el día del allanamiento nunca más nadie se vio rondar el lugar*» (en referencia al lugar donde se encontraron los automóviles con encargo por robo), se exhibe en imágenes el logotipo de “FixCar”, empresa de servicios automotrices, ubicado en el domicilio colindante, Víctor Manuel 2020, y por tanto, distinto, al del lugar de los hechos informados. Dicho error, puede inducir al telespectador a concluir que en dicho lugar (Víctor Manuel 2020, *Fixcar*) se estarían llevando a cabo, por parte de sus dueños, representantes y personal, actividades ilícitas como las denunciadas en el reportaje, siendo la gravedad de este error aun mayor, teniendo en consideración que el giro del denunciante recae sobre el rubro automotriz, lo que facilitaría aún más una posible vinculación entre FixCar y su personal, con los hechos delictuales informados.

En razón de lo referido anteriormente, se ve afectada, a raíz de dicha negligencia, la *honra* de los dueños, representantes y personas que trabajan en el taller mecánico ya mencionado, y con ello, la *dignidad personal* de cada uno de ellos, importando un desconocimiento por parte de la concesionaria, de su deber de *observar permanentemente en sus emisiones el principio del correcto funcionamiento de las emisiones de televisión*, al cual se encuentra obligada, en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la ley 18.838;

**DÉCIMO NOVENO:** Que, para la configuración del ilícito administrativo, basta la simple inobservancia de la norma infringida para producirse la responsabilidad infraccional que a ella cabe a resultas de su incumplimiento<sup>19</sup>, por lo que, el análisis de consideraciones de índole subjetiva relativas, tanto al proceder de la infractora, como a sus consecuencias, resulta innecesario<sup>20</sup>;

**VIGÉSIMO:** Que, la doctrina nacional corrobora la aserción formulada en el Considerando anterior, al señalar, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que: “... *supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)*”<sup>21</sup>; indicando en dicho sentido, que: “*Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente*

---

<sup>19</sup>Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técno, 4ª Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392

<sup>20</sup>Cfr. *Ibíd.*, p.393

<sup>21</sup>Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp-97-98.

*preventivas*<sup>22</sup>; para referirse más adelante, precisamente respecto a la omisión de un deber de cuidado -como el establecido en el artículo 1° de la Ley 18.838 en los términos siguientes: “*Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el sólo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley*”<sup>23</sup>;

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Que, a este respecto ha resuelto la Excma. Corte Suprema: “*Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquella el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor*”<sup>24</sup>;

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Que, en relación a lo que se ha venido razonando, preciso es tener presente que el ilícito administrativo consistente en la vulneración del artículo 1° de la Ley 18.838 se caracteriza por ser de *mera actividad* y de *peligro abstracto*, por lo que, para que la falta se entienda consumada, no es necesario que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico protegido por la norma, sino que basta con que se haya desplegado aquella conducta que lo coloca en una situación de riesgo, lo que, en la especie, se ha verificado mediante la emisión de los contenidos consignados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, por lo que la discusión de tal respecto no tiene cabida; ello, además, hace inoficiosa la apertura de un término probatorio, para rendir probanzas ordenadas a sustentar los descargos de la concesionaria; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó por la unanimidad de los Consejeros presentes: a) no hacer lugar a la apertura de un término probatorio; y b) por una mayoría conformada por su Presidente Óscar Reyes, y los Consejeros María Elena Hermosilla, María de los Ángeles Covarrubias, Marigen Hornkohl, Esperanza Silva, Mabel Iturrieta, Andrés Egaña y Genaro Arriagada, rechazar los descargos formulados por la concesionaria e imponer a Red Televisiva Megavisión S.A., la sanción de amonestación contemplada en el artículo 33° N°1 de la Ley N°18.838, que se configura, mediante la exhibición del noticiario “*Ahora Noticias Central*”, el día 17 de julio de 2016, en donde es afectada de manera injustificada, la honra de los dueños, representantes y personal de un taller mecánico, mediante una errónea asociación de este último con hechos delictivos, con el consiguiente desmedro de la dignidad personal de los afectados, constituyendo lo anterior, una inobservancia del respeto debido al *principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión*. Acordado con el voto en contra de los Consejeros Andrés Egaña, Gastón Gómez y Roberto Guerrero, quienes fueron del parecer de no imponer una sanción a la concesionaria, razón

---

<sup>22</sup>Ibíd., p.98

<sup>23</sup>Ibíd, p.127.

<sup>24</sup>Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009

que los hechos denunciados y fiscalizados no son constitutivos de un ilícito administrativo.

7.- APLICA SANCIÓN A ENTEL TELEFONÍA LOCAL S.A., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 5° DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL “AMC”, DE LA PELÍCULA “EDEN LAKE “LAGO EDÉN - SILENCIO EN EL LAGO)”, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS, ESTO ES, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SER SU CONTENIDO INADECUADO PARA SER VISIONADO POR MENORES (INFORME DE CASO P13-16-1126-ENTEL).

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-16-1126-Entel, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 7 de noviembre de 2016, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular cargo a Entel Telefonía Local S.A., por infracción al artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configura por la exhibición, a través de su señal “AMC”, de la película “Eden Lake (Lago Edén - Silencio en el Lago)”, el día 7 de julio de 2016, en “horario para todo espectador”, no obstante ser su contenido inadecuado para ser visionado por menores;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N° 1048, de fecha 7 de noviembre de 2016, y que la permitida presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos ingreso CNTV N° 2741, la permitida señala lo siguiente:  
*En lo principal, formula descargos; en el primer otrosí, se reciba la causa a prueba; en el segundo otrosí, acompaña documentos; en el tercer otrosí, designa domicilio; en el cuarto otrosí, acredita personería con documento que acompaña; y, en el quinto otrosí, patrocinio y poder.*

**HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN**

*JORGE MUÑOZ WILSON, ABOGADO, en representación de Entel Telefonía Local S.A., sociedad del giro telecomunicaciones, RUT N° 96697410-9, en adelante “Entel”, ambos domiciliados en avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C, piso 23, comuna de las Condes, Santiago, en autos sobre cargo por presunta infracción al artículo 8° de las normas sobre trasmisión de programas culturales, al Honorable Consejo Nacional de Televisión (H. Consejo u H. CNTV) respetuosamente digo:*

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 18.838, formulo descargos respecto de las imputaciones contenidas en el Oficio Ordinario N°1048 del H. CNTV de 17 de noviembre de 2016, y recepcionada la carta por la oficina de Correos con fecha 21 de noviembre de 2016 (el "Oficio"), solicitando desechar los cargos que en él se contienen, por las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se exponen.

#### **A.- ANTECEDENTES DE LOS CARGOS**

**1.- Antecedentes de hecho.** Por medio del Oficio Ord. N° 1048 ya citado, el H CNTV; imputa a mi representada presuntamente haber exhibido el día 7 de julio de 2016, a partir de las 17:30 Hrs la película "Lago Edén, en horario de protección de niños y niñas menores de 18 años, no obstante, su calificación para mayores de 18 años.

**2.- Cargo formulado.** A partir del Oficio Ord. N° 1048 ya descrito, el H. CNTV imputa a Entel Telefonía Local S.A. el siguiente cargo:

"presuntamente infringir, a través de su señal "AMC", del artículo 5° de las normas generales sobre contenidos de las emisoras de televisión mediante la exhibición el día 31 de julio de 2016, a partir de las 18:40 Hrs la película "lago Edén", en horario de protección de niños y niñas menores de 18 años, no obstante, su calificación para mayores de 18 años".

#### **B.- DESCARGOS DE ENTEL**

**3.- La parrilla programática no es definida por ENTEL sino que por la empresa AMC Networks. a quien se contratan los contenidos.** Como es costumbre en la industria de TV paga, la programación de los distintos contenidos audiovisuales es fijada unilateralmente por los proveedores de contenido, en este caso por la empresa AMC Networks. A quien Entel Telefonía Local S.A. contrata éstos.

En los hechos, dado el tamaño de Entel en la industria de la Televisión paga, el contrato suscrito entre ésta y la AMC Networks. Es un contrato de adhesión en el que mi representada goza de muy pocas prerrogativas. A mayor abundamiento, mi representada no tiene injerencia en la programación y contenidos, solo en la compra de una u otra señal, la que viene paquetizada desde su origen.

La empresa Entel no tiene injerencia alguna en dicha programación la que es definida por la empresa generadora de contenidos y vendida como un paquete a ENTEL.

Dado lo anterior, ENTEL no tiene responsabilidad, por serle imposible, respecto de la elaboración de la programación que trasmite la empresa AMC Networks.

**4.- ENTEL ha actuado con la mayor diligencia a fin de cumplir la normativa vigente.** En efecto, Entel, con fecha 27 de mayo de 2016 a las 13:54 horas envió un correo formal a AMC Networks a través de su ejecutiva doña María Florencia Geoghegan, solicitándole revisar la regulación chilena sobre los servicios de televisión y tomar las acciones correctivas para que los contenidos que nos venden se ajusten a la franja horaria establecida por la autoridad, de manera que mi representada, no se vea expuesta a sanciones y perjuicios económicos que no deriven de un hecho imputable ella.

Este mismo correo fue enviado a todos nuestros proveedores de contenidos, lo cual prueba el interés y diligencia de Entel en el cumplimiento de la normativa vigente relativa a protección de niños y niñas menores de 18 años.

**5.- Entel Telefonía Local ha actuado de buena fe.** EPH ha sido imputada por no haber cumplido el numeral el artículo 5° de las normas generales sobre contenidos de las emisoras de televisión mediante la exhibición la película “El Teniente Corrupto”, en horario de protección de niños y niñas menores de 18 años, no obstante, su calificación para mayores de 18 años. Al respecto, cabe hacer presente que EPH en todo momento tuvo la intención de emitir programas según su franja horaria, por lo que, a penas nos percatamos que los proveedores de contenido, en algunos casos específicos, estaban presumiblemente incumpliendo la norma, les dimos aviso para que cambiaran su conducta.

En todo caso, tan pronto Entel tomó conocimiento de dichos errores dispuso las acciones necesarias para remediarlo.

Así, la actuación sustantiva de Entel importó un cumplimiento de buena fe de los requerimientos de información, y, en conocimiento del error indicado, adoptó inmediatas medidas para remediarlo. La conducta en consecuencia no puede merecer un reproche mayor, atendido la actuación de buena fe, la inmediata corrección adoptada por Entel y el cumplimiento de la obligación efectiva de transmitir programas en la franja horaria que corresponda.

**6.- Ausencia de necesidad de sanción.** Para evaluar la eventual imposición de una sanción resulta imprescindible ponderar el bien jurídico afectado, así como la conducta del supuesto infractor. Así, las sanciones pueden jugar algún rol preventivo en orden a modificar las conductas futuras de los regulados.

Por tanto, habiendo tomado las acciones efectivas para que la conducta reprocha no se reiterara dando aviso expreso a AMC Networks. sobre el cumplimiento de la normativa vigente, la imposición de una sanción mayor carecería de objeto.

**POR TANTO**, en mérito de lo expuesto, y de lo dispuesto en los artículos 34 y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.838,

**AL HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN PIDO:** Tener por formulados los descargos de Entel Telefonía Local S.A., y, en definitiva, desestimar en todas sus partes el cargo imputado.

**PRIMER OTROSÍ:** Solicito al H. Consejo disponer que, a fin de acreditar los hechos invocados en esta presentación, se reciba la causa a prueba, abriendo al efecto un término probatorio, en el cual mi representada se valdrá de todos los medios de prueba que le franquea la ley, especialmente instrumentos, testigos, confesión de parte, inspección personal del tribunal, informes de peritos, presunciones, remisión de oficios y toda otra prueba conducente a acreditar los hechos que al efecto fije el H. CNTV

**Sírvase H. Consejo:** Acceder a lo solicitado.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Sírvase H. CNTV tener por acompañados los siguientes documentos, con citación:

1, Copia de correo Electrónico donde consta el aviso a la empresa AMC Networks instruyéndole sobre el cumplimiento de las franjas de protección a menores.

**Sírvase H. Consejo:** Tener el documento indicado por acompañado, con citación.

**TERCER OTROSÍ:** Sírvase H. CNTV tener presente que, dando cumplimiento al artículo 27 y 34 de la Ley N° 18.838, vengo en fijar domicilio en calle Costanera Sur Río Mapocho 2760, Torre C, piso 23, Las Condes, Santiago.

**Sírvase H. Consejo:** Tenerlo presente.

**CUARTO OTROSÍ:** Sírvase H. CNTV tener presente que mi personería para representar a la empresa Entel consta de la copia de la escritura pública de 03 de marzo de 2015, suscrita en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente, la cual se acompaña.

**Sírvase H. Consejo:** Tenerlo presente y tener la copia de la escritura pública referida por acompañada.

**QUINTO OTROSÍ:** *Sírvase H. CNTV tener presente que, en mi calidad de abogado, asumiré personalmente el patrocinio y poder en esta causa.*

**Sírvase H. Consejo:** *Tenerlo presente.*

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Edén Lake (Lago Edén - Silencio en el Lago)”, emitida el día 7 de julio de 2016, a partir de las 17:30 horas, por Entel Telefonía Local S.A., a través de su señal “AMC”;

**SEGUNDO:** Que, «Lago Edén» es una película donde Jenny (Kelly Reilly), una joven profesora de educación parvularia y su novio Steve (Michael Fassbender), realizan un viaje en fin de semana a Lago Edén, un lugar idílico rodeado de bosques, donde Steve le propondrá matrimonio.

El viaje es largo, pero al llegar Jenny y Steve están con un lago a sus pies, la pareja descarga su camioneta y camino a la orilla ven a un niño abstraído en un dibujo, solo les responde que su madre le tiene prohibido hablar con desconocidos.

En lo inmediato Steve decide entrar al agua, Jenny descansa, al cabo de un instante el ladrido de un perro la despierta, ella descubre que a pocos metros 6 jóvenes están molestando al niño que ellos encontraron al llegar y que ahora huye en su bicicleta, ante las risas de los adolescentes.

Steve desde el agua no pierde de vista a Jenny y en especial a los jóvenes, que han sintonizado un equipo de música en alto volumen, ríen y caminan por la orilla del lago con propiedad y desfachatez.

Steve decide salir del agua, ir donde los jóvenes [5 muchachos y una niña quien de inmediato le reprocha a Steve una supuesta mirada lasciva], los insta a que amarren el perro y que bajen el volumen del equipo, hecho que los jóvenes ignoran, a los pocos minutos se retiran, en el recorrido pasan frente a la pareja mofándose de ellos, uno de los niños les expone su pene.

Es medianoche, gritos lejanos ponen en alerta a la pareja, Steve recorre en lugar, aparentemente todo es tranquilidad. La mañana trae algunas novedades, las neveras con alimentos están cubiertas por hormigas, toca ir por desayuno al pueblo, al llegar a su vehículo, se percatan que un neumático está sin aire, Steve molesto repara su camioneta y raudamente se dirige al pueblo.

La pareja vuelve al lago, están solos, juegan e ingresan al agua, Steve ha buceado y encuentra que es el instante para pedir matrimonio a Jenny, ella se da cuenta que su bolso de mano no está, dentro además estaban las llaves de la camioneta, alguien les robó mientras jugueteaban en el agua. Sin pensarlo, van en busca de su camioneta, ésta no está.

Ellos saben quién o quiénes están detrás del robo, recorren el bosque y divisan a los jóvenes, uno de ellos porta los anteojos de sol de Steve y otros figuran instalados en la camioneta. Steve reclama y enfrenta a los jóvenes, con ellos un perro rottweiler que está dispuesto a atacar, los jóvenes extraen cuchillos e intentan herir a Steve, en medio del forcejeo, Steve hiere al perro con un corte en el cuello.

La pareja recupera la camioneta e intenta una fuga, la agonía y posterior muerte del can desata la ira de los jóvenes, persiguen a la pareja, quienes se empantanar

y quedan a merced de los muchachos, Jenny logra salir de la camioneta y corre en medio de la espesura del bosque, Steve en cambio, es atacado con piedras y palos, destruyen la camioneta, es secuestrado y torturado por los niños.

Jenny se aproxima al lugar donde tienen retenido a su novio, aprecia evidentes muestras de cortes y apaleos en su cuerpo, Steve está agónico, cubierto en sangre convulsiona frente a sus jóvenes agresores, sus heridas son profundas están abiertas, le están arrebatando la vida, Jenny intenta detener sus hemorragias.

Jenny corre en medio del bosque en busca de ayuda, no conoce el lugar, una trampa para osos le atraviesa su zapatilla y pie, logra zafar y en su carrera reencuentra al muchacho tímido que era sujeto de bullying por la pandilla. Ella confía en el menor que la conducirá a la carretera, el niño se comunica por celular, pero es Brett y su pandilla los que aparecen, Jenny es golpeada y ahora es apresada y sometida a tortura al igual que Steve.

Jenny logra escapar, encuentra una señalética que le permite orientarse en medio del bosque, rompe una vitrina, extrae el mapa, escribe en un libro de visitas el nombre de sus atacantes y se esconde en un tanque de basura.

Maloliente y exhausta, con el ruedo de su vestido crea una empuñadura para un trozo de vidrio puntiagudo que introducirá en el cuello de uno de los niños, el que muere en sus brazos.

Los jóvenes encuentran el cuerpo del niño con el cuello destrozado, se recriminan y culpan a Brett, quién les recuerda que todos están involucrados en los hechos, les enseña una grabación que realizó la jovencita con su teléfono móvil.

En su fuga, Jenny llega al camino, una camioneta combi de reparto se detiene, ella sube y cuenta lo ocurrido, el chofer resulta ser hermano de uno de los niños, Jenny aprovecha un descuido y toma el control de la camioneta, la conduce a alta velocidad por el camino, en su huida se le atraviesa la única mujer integrante de la pandilla, que ella no trepida en embestir y causarle la muerte.

En su carrera veloz, llega al pueblo, choca a otro vehículo y es rescatada por unos adultos que están celebrando con cervezas y tragos, ella cuenta lo ocurrido, la ingresan a una casa para curarle las heridas y en su relato los padres se dan cuenta que son sus hijos los comprometidos.

Jenny es atormentada violentamente por los padres de los niños, quieren matarla, la madre de la niña atropellada llora desconsoladamente la muerte de su hija. Jenny muere a causa de los castigos que le brindan los padres de los jóvenes.

**TERCERO:** Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* - artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838;

**CUARTO:** Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, como el permanente respeto observado a través de su programación a los contenidos de dicho principio atribuidos por el legislador - artículo 1° de la Ley N°18.838;

**QUINTO:** Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del respeto a *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1° inciso 4° de la Ley N° 18.838;

**SEXTO:** Que, cabe tener presente lo estatuido en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, según lo cual: “*el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales*”, por lo que resulta inadecuado exponerlo a situaciones que puedan ser inapropiadas para su nivel de comprensión, aún incompleto y en desarrollo;

**SÉPTIMO:** Que, el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente es salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe que: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, y aquellas no calificadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica que incluyan contenidos no aptos para niños y niñas menores de edad, sólo podrán ser exhibidos por los servicios de televisión fuera del horario de protección*”, que el artículo 2° establece como el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas;

**OCTAVO:** Que, acerca de los efectos sobre los menores de edad, de los contenidos televisivos violentos, la doctrina indica<sup>25</sup> que éstos pueden terminar por volverse insensibles e inmunes frente al fenómeno de la violencia, afectando de esa manera su proceso de sociabilización primaria, con el consiguiente riesgo que dichas conductas sean susceptibles de ser imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encuentra en formación;

**NOVENO:** Que, durante la revisión del contenido audiovisual se pudo constatar que esta producción cinematográfica presenta elementos que la volverían inadecuada para ser vista por un público menor de edad; por cuanto el film muestra un hilo argumental donde los protagonistas deben hacer frente a una constante amenaza que pretende acabar con sus vidas, sin elementos para apoyar su supervivencia. La película es un “*survival horror*”, estructura muy similar a los video juegos, donde se atemoriza al jugador con recursos estéticos y narrativos propios del cine. Cabe agregar que la pandilla de adolescentes, ve amenazado su territorio y no duda en mostrar de lo que son capaces para conservar su pequeño hábitat. Castigan y torturan con sadismo a los protagonistas, se convierten en despiadados asesinos, sin sensibilidad social, donde la vida carece de significado, donde no se cree en nada, donde no hay normas, sólo se respeta lo que decida el líder. Mayor es el impacto que produce en las audiencias, cuando se aprecia la corta edad de los jóvenes agresores y donde lo expuesto es plausible que ocurra en la realidad.

A modo ejemplar, las siguientes escenas resultan representativas de contenidos que parecen no aptos para ser vistos por menores de edad:

(18:00:17) Steve y Jenny buscan su camioneta en medio del bosque, anochece, encuentran a los jóvenes riendo y disfrutando el producto del robo, Brett se adueña de los anteojos de sol de Steve y también de su celular, mientras el resto realiza maniobras con la camioneta entre los árboles. Steve va en busca de sus pertenencias, es inminente una pelea, los jóvenes extraen cuchillos e intentan agredir a Steve, el perro es sacado de su canil y ataca, Steve forcejea y hiere

---

<sup>25</sup> En este sentido, vid por todos: García Galera, María del Carmen. *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa, 2000; y P. del Río, A. Álvarez y M. del Río. *Informe sobre el impacto de la Televisión en la Infancia*. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje, 2004.

mortalmente al animal, los jóvenes ponen atención al perro lo que aprovechan Steve y Jenny para recuperar su camioneta e intentar una huida. El vehículo se empantana, Jenny escapa, pero Steve está atrapado en su camioneta, está sin defensa ante la agresión de los niños quienes lo apedrean y con palos lo castigan. (18:10:53) Steve es retenido por los adolescentes, lo torturan, lo amarran a un tronco con alambres de púas, sangra en sus manos y torso, su rostro está ensangrentado producto del castigo que le propinaron al cautivarlo, con la cadena metálica de paseo del perro, lo han aprisionado desde el cuello, Steve está inmobilizado, Brett el líder del grupo, le pide a la única mujer del grupo que grabe con su teléfono celular lo que viene, obliga a los integrantes de la pandilla a inferir heridas y cortes con cuchillo a Steve, uno de los muchachos le introduce el cuchillo en diversas partes del cuerpo, produciendo heridas mortales, otro de los jóvenes extrae su cuchillo y le corta el cuello, el menor de los integrantes del grupo, se niega a torturar a Steve, Brett lo encara por su cobardía, el niño extrae de entre sus ropas un cuchillo corta cartones y lo introduce en la boca de Steve, gira violentamente el artefacto dentro de la boca con el propósito de rebanar su lengua, provocándole heridas y dolor. Jenny ha llamado al celular de Steve que Brett lo tiene en su bolsillo, la pandilla se percata que Jenny está cerca y de inmediato salen en su busca, minutos que Steve aprovecha para escapar.

(18:22:22) Jenny ha vuelto al lugar para rescatar a Steve, éste está agónico, hemorragias indican que requiere ayuda de inmediato, la sangre brota a borbotones y lo debilita, ella cura sus heridas y le oculta lo grave que está, su cuerpo está cubierto de sangre casi negra, los cortes han comprometido órganos vitales.

(18:27:11) Los jóvenes pandilleros han rastreado la sangre del herido, Jenny oculta a Steve, ella descubre en uno de los bolsillos un anillo de compromiso, Steve agónico habla de planes, ella lo oculta y lo cubre con follajes para ir por ayuda.

(18:35:54) Jenny es descubierta y castigada con golpes de puño, está inconsciente, le arrojan agua para que despierte, está atada a un tronco junto a Steve, el hombre ha muerto, una pira de leños terminará con ellos, sus cuerpos son impregnados con combustible y será el pequeño niño tímido del grupo quién deberá encender el fuego, Brett insta al menor a demostrar su valentía y lealtad al grupo. El niño no quiere hacerlo, le tiritan las manos, los fósforos se apagan, hasta que logra encender la hoguera que incinera el cuerpo de Steve. Entre risas, le preguntan a Jenny si ella se “*está calentando*”, en un descuido, la mujer logra soltar las amarras y huye en medio del bosque.

Brett, coge del cuello al pequeño niño y lo impregna en combustible, a gritos amenaza a Jenny para que se detenga, si ella no regresa será el niño que pague por su escape. Se escuchan gritos, el niño le ruega a Jenny ayuda, pide socorro, ... el niño muere abrasado por las llamas, a Jenny le produce espasmos y vómitos tan dantesco espectáculo.

(18:50:39) Jenny encuentra un portal con señalética del lugar, rompe una vitrina y obtiene un mapa que la guiará para salir del bosque. y se esconde en un tanque de basura.

Maloliente y exhausta, corta el ruedo de su vestido y fabrica un puñal con un vidrio puntiagudo, se aproxima a ella uno de los niños, humildemente, como para pedirle excusas, ella violentamente introduce su puñal en el cuello del niño. El menor se desangra en sus brazos. Ella sabe que su actuar obedece al grado de violencia de la que es víctima, es como volverse salvaje en un mundo hostil y primario, es como igualar fuerzas con sus perseguidores, ella cobija al menor y llora su agonía, ... ruega para que el niño no muera.

(18:58:23) Jenny ha robado la camioneta del hermano de uno de los niños de la pandilla, maneja una combi de reparto a alta velocidad, intempestivamente aparece la única mujer de la pandilla. Jenny la atropella sin piedad, causándole la muerte.

(19:03:57) Jenny en su loca carrera impacta un vehículo, es ayudada por unos adultos que festejan en una fiesta, la ingresan a una casa para curarle las heridas, ella no sabe que esa casa es la del padre de Brett y los otros adultos son los papás de los otros niños de la pandilla, ahí se enteran que ella dio muerte a 2 de ellos, Jenny es castigada violentamente y muere al interior de un baño.

**DÉCIMO:** Que, del examen del material audiovisual de la película referida en el considerando segundo de esta resolución y de las escenas descritas en el considerando anterior, el espectador visiona un cine de terror por la violencia excesiva y truculencia de las imágenes. La película contiene escenas escalofriantes por la contundente realidad que presenta. Los niños protagonistas pasan a convertirse en despiadados asesinos, ingresan en ambientes de sadismo con actos que buscan validación social. Cada escena pareciera competir con la otra, en un afán por mostrar cual llega más lejos en la representación del sadismo y el terror, en una carrera macabra de realidad.

Los niños que participan en la película pertenecen a una corriente social que se ha venido a llamar en Inglaterra *white trash* «basura blanca», su modelo de conducta podría ser validado por audiencias en formación que hubiesen visionado esta ficción cinematográfica. A diario los informativos dan cuenta de menores involucrados en actos criminales.

El film justifica el comportamiento brutal de los adolescentes, con un: “*son niños*”, cargando la responsabilidad en los padres. (*Audio de la radio del automóvil, al inicio de la película*)

**DÉCIMO PRIMERO:** Considerando las características de la etapa de desarrollo psicológico en que se encuentran los infantes, su exposición al tipo de contenidos como el que se comenta, y el inadecuado -a su respecto- tratamiento que se les otorga, abre el riesgo de afectar negativamente su formación, por cuanto ellos no cuentan con las herramientas cognitivas necesarias para evaluar moral y críticamente este tipo de temáticas; de allí que, en el caso de la especie resulta necesario atenerse a la orientación sugerida por su *interés superior*, a efectos de cautelar su bienestar, calificando los mencionados contenidos como inadecuados para menores de edad, y su emisión, en el horario indicado, como una infracción al deber de la permisionaria de observar permanentemente el *principio del correcto funcionamiento*, al no respetar debidamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*, tal cual ello está prescripto en el artículo 1º, inciso 4º de la Ley 18.838;

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que, el artículo 13º inciso 2º de la Ley 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

**DÉCIMO TERCERO:** Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19º N° 12 inciso 6º de la Constitución Política de la República y 1º, 12º, 13º y 34º de la

Ley N° 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

**DÉCIMO CUARTO:** Que, cabe tener presente que el ilícito administrativo establecido por infringir el artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión se caracteriza por ser de *mera actividad* y de *peligro abstracto*, por lo que, para que la falta se entienda consumada, no es necesario que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico protegido por la norma, sino que basta con que se haya desplegado aquella conducta que lo coloca en una situación de riesgo, lo que en la especie, se ha verificado con la emisión, fuera del horario de protección de los niños y niñas menores de edad, a través de la cual, atendida su especial naturaleza, pueda verse afectada negativamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*;

**DÉCIMO QUINTO:** Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal; sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no resultando efectivo lo alegado por la permisionaria<sup>26</sup>;

**DÉCIMO SEXTO:** Que, por lo anteriormente establecido, basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento<sup>27</sup>, por lo que, el análisis de consideraciones de índole subjetiva relativas, tanto al proceder del infractor, como a sus consecuencias, resulta innecesario<sup>28</sup>;

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Que, en igual sentido, la doctrina nacional ha señalado, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que: “... *supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)*”<sup>29</sup>; indicando en tal sentido que, “*Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas*”<sup>30</sup>; para referirse, más adelante, precisamente respecto de la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 2° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión), en los términos siguientes: “*Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una*

---

<sup>26</sup>Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

<sup>27</sup>Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técnos, 4ª. Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

<sup>28</sup>Cfr. *Ibíd.*, p. 393.

<sup>29</sup>Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp-97-98.

<sup>30</sup>*Ibíd.*, p. 98.

*acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el sólo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”<sup>31</sup>;*

**DÉCIMO OCTAVO:** Que, a este respecto, la Excelentísima Corte Suprema ha resuelto: *“Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”<sup>32</sup>;*

**DÉCIMO NOVENO:** Que, en cuanto a que el contenido de la película *“Edén Lake (Lago Edén - Silencio en el Lago)”* este es inadecuado para ser visto por menores de edad, decisión que guarda coherencia con pronunciamientos previos del Honorable Consejo, cuyas sanciones impuestas han sido confirmadas en cuatro ocasiones por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencias de 25 de enero de 2012<sup>33</sup>, 30 de marzo de 2012<sup>34</sup>, 19 de junio de 2012<sup>35</sup> y 20 de noviembre de 2015<sup>36</sup>; por todo lo cual,

**El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos y aplicar a Entel Telefonía Local S.A., la sanción de multa de cien (100) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “AMC”, de la película *“Edén Lake (Lago Edén - Silencio en el Lago)”* el día 7 de julio de 2016, a partir de las 17:30 horas, esto es, en *“horario para todo espectador”*, no obstante ser su contenido inadecuado para ser visionado por menores. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso”.**

**8.- APLICA SANCIÓN A ENTEL TELEFONÍA LOCAL S.A., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 5° DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL “AMC”, DE LA PELÍCULA “BAD LIEUTENANT: PORT OF CALL NEW ORLEANS (TENIENTE CORRUPTO)”, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2016, A PARTIR DE LAS 18:40 HORAS, ESTO ES, EN “HORARIO PARA TODO**

---

<sup>31</sup>Ibíd, p. 127.

<sup>32</sup>Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009.

<sup>33</sup> Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 7985-2011.

<sup>34</sup> Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8035-2011.

<sup>35</sup> Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8300-2011.

<sup>36</sup> Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8604-2015.

**ESPECTADOR”, NO OBSTANTE, SU CALIFICACIÓN PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-16-1096-ENTEL).**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-16-1096-Entel, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 24 de octubre de 2016, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular cargo a Entel Telefonía Local S.A., por infracción al artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configura por la exhibición, a través de su señal “AMC”, de la película “*Bad Lieutenant: Port of Call New Orleans (Teniente Corrupto)*” el día 31 de julio de 2016, en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación para mayores de 18 años;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N° 1050, de fecha 17 de noviembre de 2016, y que la permisionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos ingreso CNTV N° 2742, la permisionaria señala lo siguiente:  
*En lo principal, formula descargos; en el primer otrosí, se reciba la causa a prueba; en el segundo otrosí, acompaña documentos; en el tercer otrosí, designa domicilio; en el cuarto otrosí, acredita personería con documento que acompaña; y, en el quinto otrosí, patrocinio y poder.*

**HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN**

*JORGE MUÑOZ WILSON, ABOGADO, en representación de Entel Telefonía Local S.A., sociedad del giro telecomunicaciones, RUT N° 96697410-9, en adelante “Entel”, ambos domiciliados en avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C, piso 23, comuna de las Condes, Santiago, en autos sobre cargo por presunta infracción al artículo 8° de las normas sobre trasmisión de programas culturales, al Honorable Consejo Nacional de Televisión (H. Consejo u H. CNTV) respetuosamente digo:*

*Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 18.838, formulo descargos respecto de las imputaciones contenidas en el Oficio Ordinario N°1050 del H. CNTV de 17 de noviembre de 2016, y recepcionada la carta por la oficina de Correos con fecha 21 de noviembre de 2016 (el “Oficio”), solicitando desechar los cargos que en él se contienen, por las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se exponen.*

## **A.- ANTECEDENTES DE LOS CARGOS**

**1.- Antecedentes de hecho.** Por medio del Oficio Ord. N° 1050 ya citado, el H CNTV; imputa a mi representada presuntamente haber exhibido el día 31 de julio de 2016, a partir de las 18:40 Hrs la película “El Teniente Corrupto, en horario de protección de niños y niñas menores de 18 años, no obstante, su calificación para mayores de 18 años.

**2.- Cargo formulado.** A partir del Oficio Ord. N° 1050 ya descrito, el H. CNTV imputa a Entel Telefonía Local S.A. el siguiente cargo:

“Supuesta Infracción, a través de su señal “AMC”, del artículo 5° de las normas generales sobre contenidos de las emisoras de televisión mediante la exhibición el día 31 de julio de 2016, a partir de las 18:40 Hrs la película “El Teniente Corrupt0”, en horario de protección de niños y niñas menores de 18 años, no obstante, su calificación para mayores de 18 años”.

## **B.- DESCARGOS DE ENTEL**

**3.- La parrilla programática no es definida por ENTEL sino que por la empresa AMC Networks. a quien se contratan los contenidos.** Como es costumbre en la industria de TV paga, la programación de los distintos contenidos audiovisuales es fijada unilateralmente por los proveedores de contenido, en este caso por la empresa AMC Networks. A quien Entel Telefonía Local S.A. contrata éstos.

En los hechos, dado el tamaño de Entel en la industria de la Televisión paga, el contrato suscrito entre ésta y la AMC Networks. Es un contrato de adhesión en el que mi representada goza de muy pocas prerrogativas. A mayor abundamiento, mi representada no tiene injerencia en la programación y contenidos, solo en la compra de una u otra señal, la que viene paquetizada desde su origen.

La empresa Entel no tiene injerencia alguna en dicha programación la que es definida por la empresa generadora de contenidos y vendida como un paquete a ENTEL.

Dado lo anterior, ENTEL no tiene responsabilidad, por serle imposible, respecto de la elaboración de la programación que trasmite la empresa AMC Networks.

**4.- ENTEL ha actuado con la mayor diligencia a fin de cumplir la normativa vigente.** En efecto, Entel, con fecha 27 de mayo de 2016 a las 13:54 horas envió un correo formal a AMC Networks a través de su ejecutiva doña María Florencia Geoghegan,

solicitándole revisar la regulación chilena sobre los servicios de televisión y tomar las acciones correctivas para que los contenidos que nos venden se ajusten a la franja horaria establecida por la autoridad, de manera que mi representada, no se vea expuesta a sanciones y perjuicios económicos que no deriven de un hecho imputable ella.

Este mismo correo fue enviado a todos nuestros proveedores de contenidos, lo cual prueba el interés y diligencia de Entel en el cumplimiento de la normativa vigente relativa a protección de niños y niñas menores de 18 años.

5.- Entel Telefonía Local ha actuado de buena fe. EPH ha sido imputada por no haber cumplido el numeral el artículo 5° de las normas generales sobre contenidos de las emisoras de televisión mediante la exhibición la película “El Teniente Corrupto”, en horario de protección de niños y niñas menores de 18 años, no obstante, su calificación para mayores de 18 años. Al respecto, cabe hacer presente que EPH en todo momento tuvo la intención de emitir programas según su franja horaria, por lo que, a penas nos percatamos que los proveedores de contenido, en algunos casos específicos, estaban presumiblemente incumpliendo la norma, les dimos aviso para que cambiaran su conducta.

En todo caso, tan pronto Entel tomó conocimiento de dichos errores dispuso las acciones necesarias para remediarlo.

Así, la actuación sustantiva de Entel importó un cumplimiento de buena fe de los requerimientos de información, y, en conocimiento del error indicado, adoptó inmediatas medidas para remediarlo. La conducta en consecuencia no puede merecer un reproche mayor, atendido la actuación de buena fe, la inmediata corrección adoptada por Entel y el cumplimiento de la obligación efectiva de transmitir programas en la franja horaria que corresponda.

6.- Ausencia de necesidad de sanción. Para evaluar la eventual imposición de una sanción resulta imprescindible ponderar el bien jurídico afectado, así como la conducta del supuesto infractor. Así, las sanciones pueden jugar algún rol preventivo en orden a modificar las conductas futuras de los regulados.

Por tanto, habiendo tomado las acciones efectivas para que la conducta reprocha no se reiterara dando aviso expreso a **AMC Networks**. sobre el cumplimiento de la normativa vigente, la imposición de una sanción mayor carecería de objeto.

**POR TANTO**, en mérito de lo expuesto, y de lo dispuesto en los artículos 34 y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.838,

**AL HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN PIDO:**  
*Tener por formulados los descargos de Entel Telefonía Local S.A., y, en definitiva, desestimar en todas sus partes el cargo imputado.*

**PRIMER OTROSÍ:** *Solicito al H. Consejo disponer que, a fin de acreditar los hechos invocados en esta presentación, se reciba la causa a prueba, abriendo al efecto un término probatorio, en el cual mi representada se valdrá de todos los medios de prueba que le franquea la ley, especialmente instrumentos, testigos, confesión de parte, inspección personal del tribunal, informes de peritos, presunciones, remisión de oficios y toda otra prueba conducente a acreditar los hechos que al efecto fije el H. CNTV*

**Sírvase H. Consejo:** *Acceder a lo solicitado.*

**SEGUNDO OTROSÍ:** *Sírvase H. CNTV tener por acompañados los siguientes documentos, con citación:*

*1, Copia de correo Electrónico donde consta el aviso a la empresa AMC Networks instruyéndole sobre el cumplimiento de las franjas de protección a menores.*

**Sírvase H. Consejo:** *Tener el documento indicado por acompañado, con citación.*

**TERCER OTROSÍ:** *Sírvase H. CNTV tener presente que, dando cumplimiento al artículo 27 y 34 de la Ley N° 18.838, vengo en fijar domicilio en calle Costanera Sur Río Mapocho 2760, Torre C, piso 23, Las Condes, Santiago.*

**Sírvase H. Consejo:** *Tenerlo presente.*

**CUARTO OTROSÍ:** *Sírvase H. CNTV tener presente que mi personería para representar a la empresa Entel consta de la copia de la escritura pública de 03 de marzo de 2015, suscrita en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente, la cual se acompaña.*

**Sírvase H. Consejo:** *Tenerlo presente y tener la copia de la escritura pública referida por acompañada.*

**QUINTO OTROSÍ:** *Sírvase H. CNTV tener presente que, en mi calidad de abogado, asumiré personalmente el patrocinio y poder en esta causa.*

**Sírvase H. Consejo:** *Tenerlo presente.*

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “*Bad Lieutenant: Port of Call New Orleans (Teniente Corrupto)*”, emitida el día 31 de julio de 2016, a partir de las 18:40 horas, por Entel Telefonía Local S.A., a través de su señal “AMC”;

**SEGUNDO:** Que, « *Bad Lieutenant: Port of Call New Orleans* » [Teniente Corrupto], es una película donde Terence McDonagh, (Nicolás Cage) un sargento del departamento de policía de Nueva Orleans, evita que un preso muera ahogado en su celda producto de las inundaciones que deja el huracán Katrina en su paso por la costa de EE.UU., (mayo-2005).

La ciudad de Nueva Orleans, reconoce la acción valerosa de su sargento, quién en un esfuerzo físico por rescatar al detenido, se lastima severamente la columna vertebral.

La junta calificadora lo asciende a teniente, y tras un tratamiento médico para el dolor, es devuelto al servicio activo.

McDonagh, se hace adicto al Vicodin, un analgésico antiinflamatorio, que el teniente consume adictivamente con cocaína, rompiendo inclusive la cadena de custodia de pruebas al vulnerar los laboratorios al interior del cuartel de la policía. Frankie Donnerfeld (Eva Mendes), una prostituta novia del policía, también es adicta a la cocaína y están constantemente compartiendo la droga.

La muerte de 5 integrantes de una familia de senegaleses, inmigrantes indocumentados, instala al teniente como responsable para dirigir la investigación. El asesinato de esta familia es por venta ilícita de heroína, ocuparon una zona que lidera BIG Fate, y sin su permiso nadie puede establecer un negocio.

Un joven repartidor de pedidos de supermercado es el único testigo de la masacre. McDonagh entre consumo y consumo de drogas, está en la línea correcta de la investigación: ha identificado y tiene detenido a los socios de Fate y logra ubicar al joven repartidor que le confiesa quienes dieron muerte a la familia de senegaleses.

El teniente protege al testigo, pero el muchacho escapa, Terence McDonagh está en conocimiento que la abuela del muchacho trabaja cuidando ancianos en un asilo. Concorre al recinto y agrade a la anciana y a su paciente, interroga a la abuela del muchacho y so pretexto de ahogar a la anciana que la mujer tiene a su cuidado, en una acción violenta, el policía retira de la nariz de la anciana la vía que le entrega oxígeno, la abuela del muchacho reacciona y señala que el testigo a viajado a Londres, McDonagh les apunta con su revólver amenazando de muerte a ambas mujeres y las responsabiliza por el acto de protección que entorpece su investigación.

El teniente utiliza su posición como oficial para intimidar a gente de la calle, una noche de patrullaje decide investigar a una joven pareja, el hombre porta 2 papelinas de cocaína y la mujer crack. McDonagh incita a la joven a calentar el crack y aspirar su vapor, es la forma correcta de ingresar al cuerpo los vapores de cocaína, ambos se besan, hacen el amor frente al muchacho quién intenta huir, un disparo al aire detiene su fuga.

McDonagh es un estropajo humano, consume lo que le queda de droga, va en busca de su novia, ésta le regala cocaína, un hombre interrumpe, es un cliente de Frankie, el policía lo amenaza con llevarlo detenido, el sujeto le entrega droga, el policía lo deja ir, situación que celebra junto a su novia.

Al consumo de cocaína y heroína se le suma las apuestas clandestinas, el Teniente tiene deudas con su dealer y como todo buen “jugador”, arriesga sumas que no puede cubrir, esperando un golpe de suerte.

La jefatura de la policía, suspende a McDonagh por los apremios de las ancianas, es destinado al laboratorio de custodia, en esa sección no trepida en apoderarse de las drogas requisadas y que forman parte de las pruebas de investigaciones.

McDonagh en su desesperación, acuerda con BIG Fate protección e información a cambio de dinero, extorsiona a jugadores de fútbol americano para intentar manejar resultados que favorezcan sus apuestas y ampara “mexicanas” para obtener droga a costo cero.

Su novia, es amenazada por otra organización de narcotraficantes, ambos se apoderaron del dinero de un cliente que estaba relacionado con la mafia. A modo de protección Terense lleva a Frankie a la casa de su padre, un alcohólico que vive a las afueras de la ciudad con una mujer que padece la misma adicción. El padre está en un programa de recuperación e invita a Frankie, la que acepta por su estado, está embarazada y espera un hijo de Terense.

La organización localiza al Teniente y pide un alta suma de dinero a modo de recompensa por el robo ocurrido a uno de sus integrantes, el Teniente obtiene parte del dinero producto de sus acciones de protección e información que mantiene con BIG Fate, McDonagh sabe que Fate ordenó el asesinato de los senegaleses.

Junto Fate y a sus narcotraficantes protegidos, dan muerte al jefe de la organización que cobra recompensa.

A los pocos días, por los antecedentes que aporta la policía, la fiscalía ordena la detención de Fate por el asesinato de la familia de senegaleses, Terense McDonagh es ascendido.

El policía, ahora como capitán continúa en el consumo de drogas. McDonagh se encuentra en un hotel de la ciudad, su estado es calamitoso, un camarero concurre a su habitación y lo encuentra perdido, taciturno, consumiendo su cocaína, lo reconoce, Terense no lo recuerda, el camarero es el hombre que rescata del calabozo cuando se ahogaba por las aguas del huracán Katrina, el joven camarero le habla y le cuenta que él ingresó a un programa de desintoxicación y que se ha recuperado, es media tarde, el camarero está próximo a terminar su jornada de trabajo, decide ayudarlo.

**TERCERO:** Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* - artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838;

**CUARTO:** Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, como el permanente respeto observado a través de su programación a los contenidos de dicho principio atribuidos por el legislador - artículo 1° de la Ley N°18.838;

**QUINTO:** Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del *respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1° inciso 4° de la Ley N° 18.838;

**SEXTO:** Que, cabe tener presente lo estatuido en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, según lo cual: “*el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales*”, por lo que resulta inadecuado exponerlo a situaciones que puedan ser inapropiadas para su nivel de comprensión, aún incompleto y en desarrollo;

**SÉPTIMO:** Que, el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente, salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe que: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, y aquellas no calificadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica que incluyan contenidos no aptos para niños y niñas menores de edad, sólo podrán ser exhibidos por los servicios de televisión fuera del horario de protección*”, que el artículo 2° establece como el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas;

**OCTAVO:** Que, la película “*Bad Lieutenant: Port of Call New Orleans (Teniente Corrupto)*”, fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica, como “*para mayores de 18 años*”, en sesión de fecha 5 de mayo de 2010;

**NOVENO:** Que, acerca de los efectos sobre los menores de edad, de los contenidos televisivos violentos, la doctrina indica<sup>37</sup> que éstos pueden terminar por volverse insensibles e inmunes frente al fenómeno de la violencia, afectando de esa manera su proceso de sociabilización primaria, con el consiguiente riesgo que dichas conductas sean susceptibles de ser imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encuentra en formación;

**DÉCIMO:** Que, el examen del material audiovisual de la película referida en el Considerando Segundo de esta resolución, ratifica la calificación para mayores de 18 años del Consejo de Calificación Cinematográfica, la presencia de una serie de secuencias que fueron detectadas durante la versión de la película exhibida por ENTEL el 31 de julio de 2016, que dan cuenta de los elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil, de las que se detallan las más representativas:

(18:45:30) Terence Mcdonagh, luego del rescate del preso queda con una lesión severa en la columna vertebral, el dolor de espalda lo combate con Hidrocodona. En la investigación del asesinato de 5 integrantes de una familia de senegaleses, el ahora ascendido a Teniente consume sin descaro cocaína al interior de su automóvil de oficial de la policía.

(18:51:21) Frankie Donnenfeld la novia de Terence, es también consumidora de cocaína, el factor narcótico de los medicamentos del teniente y su consumo permanente de cocaína le crean cuadros ansiosos e irascibles.

(19:02:05) El teniente, patrulla las calles de la ciudad, ve a 2 jóvenes enamorados dirigirse a su automóvil, decide hacer control, sorprende al hombre con 2 papelines de droga, la muchacha esconde en su cartera crack, el policía y la joven calientan la droga y fuman, comparten boca a boca el vaho de cocaína, se acarician y frente al novio hacen el amor, el joven intenta un escape y el policía dispara al aire, para

---

<sup>37</sup> En este sentido, vid por todos: García Galera, María del Carmen. *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa, 2000; y P. del Río, A. Álvarez y M. del Río. *Informe sobre el impacto de la Televisión en la Infancia*. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje, 2004.

que el muchacho presencie a su mujer acariciando al policía. Terence Mcdonagh, continúa su patrullaje, consume el poco de cocaína que le queda, se dirige donde su novia, ella está con un cliente a quién amenaza con detenerlo, lo deja marchar a cambio de la cocaína que el sujeto porta.

(19:52:26) La busca de testigo del asesinato de los integrantes de la familia de senegaleses, lleva al policía a un asilo de ancianos donde la abuela del testigo trabaja cuidando enfermos, le pregunta a la anciana por su nieto, ella niega conocer el paradero, el policía a modo de amedrentamiento comprime la vía que lleva oxígeno a una anciana enferma, amenaza asfixiarla, la abuela señala que su nieto escapó a Inglaterra.

(20:32:09) Con deudas en las apuestas, dinero robado a clientes de su novia, Terence establece una relación de protección e información con la mafia a cambio de dinero. Es un integrante más, comparte acciones delictivas y consumo de drogas con sicarios.

La película fiscalizada tiene en sus imágenes en forma constante y recurrente el consumo de drogas duras. Las escenas, emitidas dentro del *horario de protección*, permiten al espectador menor de edad apreciar en detalle el comportamiento de los consumidores de estupefacientes, conducta que en muchos pasajes del film se exhibe en términos apologéticos y gratificantes. Asimismo, durante el curso de la película se pueden observar las características, estructura y beneficios que provee el negocio del narcotráfico. Todos estos contenidos, en tanto naturalizan modelos de conducta contrarios a un adecuado proceso de socialización, parecen impropios de ser exhibidos a menores de edad, en tanto podrían distorsionar negativamente las percepciones de una audiencia en formación.

**DÉCIMO PRIMERO:** Considerando las características de la etapa de desarrollo psicológico en que se encuentran los infantes, su exposición al tipo de contenidos como el que se comenta, y el inadecuado -a su respecto- tratamiento que se les otorga, abre el riesgo de afectar negativamente su formación, por cuanto ellos no cuentan con las herramientas cognitivas necesarias para evaluar moral y críticamente este tipo de temáticas; de allí que, en el caso de la especie resulta necesario atenerse a la orientación sugerida por su *interés superior*, a efectos de cautelar su bienestar, calificando los mencionados contenidos como inadecuados para menores de edad, y su emisión, en el horario indicado, como una infracción al deber de la permisionaria de observar permanentemente el *principio del correcto funcionamiento*, al no respetar debidamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*, tal cual ello está prescripto en el artículo 1º, inciso 4º de la Ley 18.838;

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que, el artículo 13º inciso 2º de la Ley N° 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

**DÉCIMO TERCERO:** Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19º N° 12 inciso 6º de la Constitución Política de la República y 1º, 12º, 13º y 34º de la Ley N° 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de

índole represiva sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

**DÉCIMO CUARTO:** Que, cabe tener presente que el ilícito administrativo establecido por infringir el artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión se caracteriza por ser de *mera actividad* y de *peligro abstracto*, por lo que, para que la falta se entienda consumada, no es necesario que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico protegido por la norma, sino que basta con que se haya desplegado aquella conducta que lo coloca en una situación de riesgo, lo que en la especie, se ha verificado con la emisión, fuera del horario de protección de los niños y niñas menores de edad, a través de la cual, atendida su especial naturaleza, pueda verse afectada negativamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*;

**DÉCIMO QUINTO:** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, la permisionaria es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal; sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación, publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no resultando efectivo lo alegado por la permisionaria<sup>38</sup>;

**DÉCIMO SEXTO:** Que, por lo anteriormente establecido, basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento<sup>39</sup>, por lo que, el análisis de consideraciones de índole subjetiva relativas, tanto al proceder del infractor, como a sus consecuencias, resulta innecesario<sup>40</sup>;

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Que, en igual sentido, la doctrina nacional ha señalado, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que: “... *supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)*”<sup>41</sup>; indicando en tal sentido que, “*Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas*”<sup>42</sup>; para referirse, más adelante, precisamente respecto de la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión), en los términos siguientes: “*Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el sólo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley*”<sup>43</sup>;

---

<sup>38</sup>Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

<sup>39</sup>Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técnos, 4ª. Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

<sup>40</sup>Cfr. *Ibíd.*, p. 393.

<sup>41</sup>Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp-97-98.

<sup>42</sup>*Ibíd.*, p. 98.

<sup>43</sup>*Ibíd.*, p. 127.

**DÉCIMO OCTAVO:** Que, a este respecto, la Excelentísima Corte Suprema ha resuelto: *“Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”*<sup>44</sup>;

**DÉCIMO NOVENO:** Que, en cuanto a que el contenido de la película *“Bad Lieutenant: Port of Call New Orleans (Teniente Corrupto)”* este es inadecuado para ser visto por menores de edad, decisión que guarda coherencia con pronunciamientos previos del Honorable Consejo y la calificación efectuada por el Consejo de Calificación Cinematográfica; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos y aplicar a Entel Telefonía Local S.A., la sanción de multa de cincuenta (50) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “AMC”, de la película *“Bad Lieutenant: Port of Call New Orleans (Teniente Corrupto)”* el día 31 de julio de 2016, a partir de las 18:40 horas, esto es, en *“horario para todo espectador”*, no obstante su calificación para mayores de 18 años. La permissionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso”.

**9.- APLICA SANCIÓN A VTR COMUNICACIONES SpA, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 5° DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL “AMC”, DE LA PELÍCULA “EDEN LAKE (LAGO EDÉN - SILENCIO EN EL LAGO)”, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS, ESTO ES, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SER SU CONTENIDO INADECUADO PARA SER VISIONADO POR MENORES (INFORME DE CASO P13-16-1125-VTR).**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-16-112-VTR, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;

---

<sup>44</sup>Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009.

- III. Que, en la sesión del día 7 de noviembre de 2016, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular cargo a VTR Comunicaciones SpA, por infracción al artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configura por la exhibición, a través de su señal “AMC”, de la película “Eden Lake (Lago Edén - Silencio en el Lago)”, el día 7 de julio de 2016, en “horario para todo espectador”, no obstante ser su contenido inadecuado para ser visionado por menores;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N° 1046, de fecha 7 de noviembre de 2016, y que la permissionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos ingreso CNTV N° 2752, la permissionaria señala lo siguiente:

*Adriana Puelma Loyola, en representación de VTR Comunicaciones SpA (“VTR”), ambos domiciliados para estos efectos en Apoquindo N° 4.800, comuna de Las Condes, Santiago, en los autos sobre cargos formulados por el H. Consejo Nacional de Televisión (“H. Consejo” o “CNTV”) a través del Ordinario N° 1046 de 17 de noviembre de 2016 (“Ordinario”), por supuesta infracción al artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión (en adelante e indistintamente, las “Normas” o “Normas Generales”), al exhibir a través de la señal “AMC” la película “Lago Edén”, al CNTV respetuosamente digo:*

*En la representación que invisto, y encontrándome dentro del plazo legal, vengo en formular los presentes descargos, solicitando al H. Consejo se sirva desestimar los cargos formulados, o en subsidio, imponga la mínima sanción que en derecho corresponda, en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que a continuación se exponen:*

#### ***-I- Antecedentes***

*Con fecha 17 de noviembre de 2016, este H. Consejo, a través del Ordinario N° 1046, acordó formular cargos a VTR por, supuestamente, haber infringido el artículo 5° de las Normas Generales, infracción que, según sus dichos, se configuró por la exhibición a través de la señal AMC, de la película “Lago Edén”, en horario para todo espectador.*

*A juicio del CNTV, en la Película se mostrarían contenidos que no respetarían la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, ya que estos serían no aptos niños y niñas menores de edad. El informe P1316-1125-VTR en que se funda el cargo formulado (en adelante el “Informe” indica que la exhibición del Film en horario para todo espectador constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 5° de las Normas Generales, las cuales fueron dictadas con el objeto de resguardar el bien jurídico “formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud”, contenido en el artículo 1° de la Ley N° 18.838.*

**-II- La falta de objetividad y discrecionalidad del CNTV en la configuración de la infracción supuestamente cometida.**

El hecho de que “el correcto funcionamiento de los servicios de televisión” y el permanente respeto a la “formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud” (art. 1° de la Ley), asó como aquello que pueda ser calificado de “contenidos no aptos para niños y niñas menores de edad” (art. 5° de las Normas Generales), sean conceptos jurídicos indeterminados como efectivamente lo son, no significa que quede a criterio del CNTV la decisión meramente discrecional acerca de cuándo ellos se verían vulnerados o que cuenta como contenido no apto. No porque el CNTV estime que determinada conducta exhibida en televisión es no apta para menores de edad, según la subjetiva concepción que en ese momento tenga al respecto quien evalúa el film, se sigue necesariamente la existencia de una infracción al artículo 5° de las Normas Generales. Esta reflexión no es antojadiza y ha sido recogida con anterioridad por la Iltma. Cote de Apelaciones de Santiago, que ha sentenciado por ejemplo que la calificación de contenidos “inapropiados” no puede fundarse sólo en la opinión o los criterios de los miembros del CNTV.

Lo anterior se funda en los siguientes argumentos (i) una fundamentación que falta por completo de objetividad, y que no satisface estándares argumentativos mínimos, pues se basa solo en lo que subjetivamente se considera no apto para menores de edad por los miembros del H. Consejo, en un momento dado, favorece la arbitrariedad y la más elemental falta de certeza jurídica; (ii) es imposible, inviable y jurídicamente improcedente que VTR deba analizar a cada momento, por medio de parámetros no explícitos ni conocidos - precisamente porque se trata de concepciones subjetivas - qué mandato de comportamiento infringe y qué comportamiento se halla conforme a la norma y a los criterios del CNTV, sobre todo si, como acontece en la especie, la Película no ha sido calificada para mayores de 18 años; (iii) por el carácter eminentemente valorativo, y por ende mutable de dichos conceptos, se puede llegar a la conclusión que nunca existiría certeza de cuál es, específicamente, la conducta prohibida, y, (iv) en definitiva, sin una definición concreta acerca de que contenidos pueden ser calificado de no aptos para menores de edad, no puede sostenerse que se ha infringido el artículo 5° de las Normas Generales.

El Film reprochado solo en base a ciertas y determinadas escenas, seleccionadas para efectos de elaborar los Cargos y el Informe. Es decir, ambos documentos reproducen parcialmente, y de manera aislada, algunos momentos específicos de la obra cinematográfica emitida, sin considerar el rol que dichas escenas juegan dentro de la obra. Tanto los Cargos como el Informe parecen obviar por completo que el argumento central de la obra de ficción se enfoca, o al menos así ha sido argumentado por la crítica cinematográfica, en la radicalización - hasta el terror - la confrontación entre adultos y jóvenes, entre la ciudad y la periferia. Así, es indudable que existe una predisposición a interpretar negativamente el Film, obviando sus aspectos éticos y morales más rescatables. Este sesgo demuestra

también que la interpretación plasmada tanto en los Cargos como en el Informe que le sirve de fundamento es por completo subjetiva, y solo refleja un punto de vista de la obra.

Los estudios citados en el mencionado en el Ordinario, los cuales pretenden objetivar y dar fuerza a argumentos que, como señalamos anteriormente, son de carácter valorativo y subjetivo, no permiten reflejar adecuadamente la realidad actual de los niños y adolescentes chilenos. Lo anterior, no solo porque la mayoría de los estudios corresponden a publicaciones extranjeras, sino también porque muestran solo un punto de vista respecto a la posible influencia que puedan recibir los menores a través de la televisión. En efecto, existen otras posturas, radicalmente distintas y que también emanan de la comunidad científica “especializada”, que entienden que las influencias positivas o negativas que pueden recibir los niños que ven televisión son limitadas, y dependen principalmente del manejo familiar de situación. Así, por ejemplo, se ha concluido que:

“La televisión tiene, junto con otros medios de comunicación, una trascendencia social y cultural indiscutible. No obstante (...) se tiende a sobredimensionar su importancia, tanto positivamente - al considerar la televisión como instrumento educativo - como negativamente - al culparla de malas influencias. La supuesta omnipresencia y omnipotencia de la televisión puede hacernos olvidar y menospreciar la importancia de otras instancias sociales y culturales - como la escuela o la familia - que siguen teniendo un peso considerable y una gran responsabilidad social infantil”.

En un sentido similar se ha señalado que no existiría un consenso en la comunidad científica en relación con los efectos de la violencia exhibida en la televisión en los espectadores, e incluso algunos autores han sostenido una conclusión contraria a la expuesta por el H. Consejo en el Oficio, y que sirve de fundamento al cargo formulado:

“La literatura científica muestra datos contradictorios sobre si la violencia televisiva realmente engendra actos violentos en sus espectadores, o simplemente se limita a ejercer una modulación sobre la conducta de niños y jóvenes. Aunque la mayoría defiende que la exposición habitual a escenas violentas en los medios puede influir de alguna manera sobre la estimulación del comportamiento agresivo y antisocial en la vida real [cuando los niños se ven expuestos a modelos agresivos en TV, puede incrementarse su agresión futura por el refuerzo de la limitación social], otros autores, basados en la noción del efecto catártico, piensan lo contrario, que su mera observación reduce el sentimiento agresivo y consiguientemente la probabilidad de agresión.

Es más, los mismos estudios que este H. Consejo suele citar para fundamentar sus sanciones reconocen que la existencia y amplia difusión de a través de la televisión de contenidos que muestran aspectos controversiales de la realidad de un hecho inevitable, cuyo impacto en los menores, si es que existe, finalmente, dependería de la actitud de la familia hacia la violencia”.

En este sentido, la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago ha fallado que:

“No resulta lógico, ni se proporciona antecedentes para persuadir de lo contrario, pretender proteger a los niños y a la juventud, limitando el conocimiento que ellos puedan tener de ciertas realidades consideradas duras o que pueden, eventualmente, producir algún grado de compromiso emocional”.

El ordinario tampoco señala expresamente cómo las conclusiones de los estudios citados se aplicarían a la película en cuestión, por lo que es evidente que se trata de hipótesis teóricas que carecen por completo de comprobación empírica, y que sólo dan cuenta de una línea de investigación de la materia. Basta revisar el Ordinario en cuestión, en el cual se afirma que el contenido de la Película es “pródigo en la exhibición de violencia de todo tipo”, para luego concluir que ello entrañaría “una potencialidad nociva para el desarrollo psíquico de la teleaudiencia infantil”, para constatar la falta absoluta de certeza sobre los supuestos efectos de la transmisión del Film en el horario observado.

Tampoco es posible aseverar que, a través de la observación de programas de televisión, los niños necesariamente aprenderán patrones de comportamiento que influyan en su desarrollo personal (efecto imitación). En el Ordinario, en su afán de adecuar las conclusiones de los estudios citados con sus propias concepciones, incurre en notables imprecisiones a este respecto. Por ejemplo, afirma que uno de los efectos que la exhibición de la Película ocasionaría en la teleaudiencia infantil sería que las conductas reprobadas por el H. Consejo “(...) resulten imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encentra en formación (...). Para que ello suceda, evidentemente, el modelo de conducta debe ser presentado de una manera atractiva, resaltándose como un modo de actuar positivo, cuestión que no se da en la Película. Por otro lado, en el Informe se sostiene que la vulneración de los bienes jurídicos en juego se da porque el Film contiene escenas “escalofriantes”, no quedando claro, entonces, cómo aquellas situaciones inquietantes producida por una emoción intensa, especialmente de terror, que supuestamente provocarían sensaciones de malestar e intranquilidad, serían al mismo tiempo atractivas o seductoras como modelos a imitar.

Es más, en el Ordinario se pasa por alto que la película es una obra de ficción y que pertenece, así se califica en el informe, al género del terror, el cual ha sido precisamente caracterizado por las emociones que genera en la audiencia, las que distan de causar el supuesto efecto de imitación.

En definitiva, aun cuando haya sido vista por algún menor - cuestión que difícilmente sucedió, atendidos los índices de audiencia que tuvo la Película, y que se exhiben más adelante -, no existen en el cargo formulado elementos certeros, objetivos y comprobables que permitan al CNTV afirmar que ésta puede afectar la formación de niños y adolescentes por exhibir supuestamente un contenido audiovisual no apto para menores, como indicamos previamente.

**-III- La posibilidad de control parental que otorga el servicio suministrado por mi representada, siendo los padres los primeros llamados al cuidado de quienes tienen a su cargo**

Hacemos presente que mi representada entiende que son los padres quienes deben determinar qué formación espiritual e intelectual desean entregar a sus hijos. Por lo mismo, a ellos corresponde determinar qué contenidos pueden ver sus hijos y cuáles no, y, en base a su experiencia y criterio restringir o limitar el acceso a determinados contenidos por la potencialidad que ellos tengan para afectar su formación, de modo que estimamos que es un derecho y un deber que constitucionalmente corresponde, en primer lugar, a los padres.

Así, la ltima Corte de Apelaciones de Santiago ha fallado al efecto que:

“[n]o es el canal de televisión sino que los padres del menor, o quien esté a su cuidado, el llamado a protegerlo para impedir que tenga acceso a películas con contenido pornográfico o con violencia exagerada y, en fin, a programas que puedan atentar a lo que son los valores morales y culturales de la nación y de la misma familia”.

Los Señores Consejeros deberían tener en consideración, para el total rechazo de los presentes cargos o para la imposición de la sanción mínima que en derecho corresponda, que VTR ofrece a sus contratantes herramientas tecnológicas que, correctamente utilizadas, son completamente efectivas para controlar el contenido de los programas a los que los menores podrían estar eventualmente expuestos, como se explica a continuación:

1.- VTR informa la calificación de origen de los contenidos o las advertencias de los programadores en: (i) el sitio web de VTR ([www.vtr.com](http://www.vtr.com)); (ii) la Revista Vive!; y/o en (iii) la guía de programación del servicio d-box.

2.- Existe una distribución de los canales que permite indirectamente contribuir a desincentivar y evitar que los menores de edad se vean tentados a acceder a canales poco apropiados para sus rangos etarios, pues los canales se encuentran agrupados dependiendo de su temática. Así por ejemplo, los canales infantiles se encuentran agrupados en un sector de la grilla programática considerablemente distante del sector en que se encuentran agrupados los canales para adultos.

3.- El buscador de programación del sitio web de VTR incluye una referencia a la calificación de cada una de las películas y series a exhibir. Así, todos quienes visiten el sitio web de VTR, pueden conocer en forma previa la calificación de las películas, series y otros programas que se exhibirán.

4.- VTR otorga la posibilidad de bloquear gratuitamente los canales contratados y los pasos a seguir para materializar esta posibilidad de control, se encuentra ilustrada de forma fácil y sencilla en el sitio web de VTR, a saber, en la URL <http://centrodeayudaonline.vtr.cl/television/crear-tu-clave-de-control-familiar/crea-tu-clave-de-control-familiar/>

Advertirán los Señores Consejeros que, como se indicó, los padres tienen alternativas de control más que suficientes para velar por el contenido de la programación a las que los menores puedan

encontrarse expuestos y, siendo ellos quienes deben velar por lo que ven sus hijos menores, no pueden imputarse algún tipo de responsabilidad a VTR.

En este mismo sentido, lo que se imputa en el presente cargo es haber infringido el artículo 5° de las Normas Generales, por la exhibición, en horario de protección, de la película “Lago Edén”, a través de la señal AMC. Ocurrió Señores Consejeros que, al contratar la programación, los padres pueden elegir contratar distintos “circuitos de canales”, pueden elegirlos todos o sólo algunos, y pueden bloquearlos todos o sólo algunos, vale decir, quienes efectivamente deciden la programación son los propios contratantes del servicio.

Respecto a estas herramientas de control, que como se ha señalado permiten a los padres supervigilar el contenido de la programación, en la jurisprudencia se ha señalado que:

“(…) permiten en definitiva a los padres o encargados de los menores adoptar las conductas que se estimen necesarias a objeto de resguardar la formación espiritual e intelectual de la niñez y de la juventud, como seguramente se hace en el caso de aquellos que contratan además el servicio de canales para adultos, los que transmiten durante todo el día programas supuestamente no aptos para menores de edad.

La entrega de las aludidas herramientas de control de acceso indiscriminado a su propuesta programática debe asumirse, en todo caso, como una manifestación expresa de la intención de la permisionaria de en dicha “forma y manera” promover a la cautela de los principios que indica el inciso cuarto del artículo 1° de la Ley 18.838, en los términos señalados en el inciso sexto del mismo precepto”<sup>45</sup>.

En suma, mi representada otorga a sus clientes las herramientas para que ellos mismos puedan determinar la programación que estimen pertinente de acuerdo a su entorno familiar. Así las cosas, la exhibición de ciertos programas en determinados horarios corresponde ser controlado por los padres, con las herramientas suministradas por VTR al efecto, generando ellos mismos la grilla programática que pretenden en sus hogares.

VTR tiene total interés en que se respeten de la mejor forma posible los lineamientos marcados por el CNTV, y se tomen las medidas necesarias para adaptar la programación de acuerdo lo exige el H. Consejo. Por ello, además de las herramientas tecnológicas ya señaladas ha contactado a los programadores de los más de 160 canales de su grilla, y ha sostenido diversas reuniones con ellos, para así lograr de la mejor manera posible que lo transmitido en la programación de cada uno se adecúe a lo exigido por el H. Consejo.

**-IV- Los índices de audiencia de la Película indican que muy improbablemente pudo haber sido visualizada por público infantil**

Por otro lado, y aun cuando la Película se emitiera en el horario para todo espectador, hago presente al H. Consejo que, atendidos los

<sup>45</sup> Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de septiembre de 2016, Rol Ingreso N° 2.955-2016, considerando 8°.

índices de audiencia que a continuación se indican, muy improbablemente pudo haber sido visualizada por público infantil, por lo que malamente mi representada pudo haber infringido el principio consagrado en el artículo 1° de la Ley N° 18.838 relativo a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, que es fundamento directo de la obligación contenida en el artículo 5° de las Normas Generales que se estima infringida en estos autos.

En relación al referido principio la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago, conociendo un recurso de apelación interpuesto en contra de una resolución del CNTV que aplicó una multa a la permisionaria Claro Comunicaciones SpA, sostuvo que:

*“(...) si bien es cierto que el respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y de la juventud es un principio fundamental que se encuentra estrechamente vinculado a los derechos humanos, es necesario en concepto de estos sentenciadores dotarlo hoy en día de contenido, con la finalidad de que más que una mera premisa aspiracional alcance cierto grado de eficacia real.*

*En el sentido planteado aparece entonces que lo pretendido por el legislador fue sin lugar a dudas evitar que los menores de dieciocho años pudieran tener acceso en determinados horarios en que normalmente los padres se encuentran fuera del hogar a contenidos cinematográficos no aptos para la niñez y adolescencia conforme a criterios técnicos que ciertamente obedecen hoy y siempre a valores y objetivos sociales y éticos, que son dinámicos en el tiempo.”<sup>46</sup>*

*De acuerdo a lo señalado por la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago el fin perseguido por la norma establecida en el artículo 5° de las Normas Generales es evitar que los menores de 18 años puedan acceder, en horarios en los que normalmente los padres no están en el hogar, a contenidos definidos por el Consejo de Calificación como no aptos para ellos. Por lo mismo, si los índices de audiencia dan cuenta que la señal Space fue sintonizada mayoritariamente por audiencias mayores edad, se cumple de manera razonable con el objetivo de la norma antes indicado.*

*En efecto, los índices de audiencia desglosados por rango etario acreditan que las audiencias de mayores de edad son precisamente las que sintonizan la señal Space, siendo la audiencia de menores de edad casi inexistente.*

**Audiencia de la película “Lago Edén”, exhibida el 7 de julio de 2016 a las 17:30 horas por la señal AMC**

| Programa         |                   | Canal             |                   | Fecha             |                   | Periodo           |  |
|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|
| Lago Edén        |                   | AMC               |                   | 07-07-2016        |                   | 17:30-19:15       |  |
| 4 a 12 con cable | 13 a 17 con cable | 18 a 24 con cable | 25 a 34 con cable | 35 a 49 con cable | 50 a 64 con cable | 65 a 99 con cable |  |
| 0,0012           | 0,0000            | 0,0000            | 0,0000            | 0,0044            | 0,0060            | 0,1075            |  |

*Tal como se observa, en la presente emisión de la Película la audiencia menor a 18 años es estadísticamente poco relevante, por lo*

<sup>46</sup> *Ibid.* Considerando 7°.

*que malamente se puede afirmar que la transmisión de la Película afectó su formación espiritual e intelectual.*

***POR TANTO**, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.838, artículo 5° de las Normas Generales y artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República,*

***AL H. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN RESPETUOSAMENTE PIDO:** Se sirva tener por formulados los presentes descargos y conforme a su tenor, tenga a bien absolver a VTR del cargo formulado en su contra, o en subsidio, y para el improbable caso en que estime aplicar alguna sanción a mi representada, se sirva aplicar la mínima sanción que en derecho corresponda.*

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Edén Lake (Lago Edén - Silencio en el Lago)”, emitida el día 7 de julio de 2016, a partir de las 17:30 horas, por VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal “AMC”;

**SEGUNDO:** Que, «Lago Edén» es una película donde Jenny (Kelly Reilly), una joven profesora de educación parvularia y su novio Steve (Michael Fassbender), realizan un viaje en fin de semana a Lago Edén, un lugar idílico rodeado de bosques, donde Steve le propondrá matrimonio.

El viaje es largo, pero al llegar Jenny y Steve están con un lago a sus pies, la pareja descarga su camioneta y camino a la orilla ven a un niño abstraído en un dibujo, solo les responde que su madre le tiene prohibido hablar con desconocidos.

En lo inmediato Steve decide entrar al agua, Jenny descansa, al cabo de un instante el ladrido de un perro la despierta, ella descubre que a pocos metros 6 jóvenes están molestando al niño que ellos encontraron al llegar y que ahora huye en su bicicleta, ante las risas de los adolescentes.

Steve desde el agua no pierde de vista a Jenny y en especial a los jóvenes, que han sintonizado un equipo de música en alto volumen, ríen y caminan por la orilla del lago con propiedad y desfachatez.

Steve decide salir del agua, ir donde los jóvenes [5 muchachos y una niña quien de inmediato le reprocha a Steve una supuesta mirada lasciva], los insta a que amarren el perro y que bajen el volumen del equipo, hecho que los jóvenes ignoran, a los pocos minutos se retiran, en el recorrido pasan frente a la pareja mofándose de ellos, uno de los niños les expone su pene.

Es medianoche, gritos lejanos ponen en alerta a la pareja, Steve recorre en lugar, aparentemente todo es tranquilidad. La mañana trae algunas novedades, las neveras con alimentos están cubiertas por hormigas, toca ir por desayuno al pueblo, al llegar a su vehículo, se percatan que un neumático está sin aire, Steve molesto repara su camioneta y raudamente se dirige al pueblo.

La pareja vuelve al lago, están solos, juegan e ingresan al agua, Steve ha buceado y encuentra que es el instante para pedir matrimonio a Jenny, ella se da cuenta que su bolso de mano no está, dentro además estaban las llaves de la camioneta, alguien les robó mientras jugueteaban en el agua. Sin pensarlo, van en busca de su camioneta, ésta no está.

Ellos saben quién o quiénes están detrás del robo, recorren el bosque y divisan a los jóvenes, uno de ellos porta los anteojos de sol de Steve y otros figuran

instalados en la camioneta. Steve reclama y enfrenta a los jóvenes, con ellos un perro rottweiler que está dispuesto a atacar, los jóvenes extraen cuchillos e intentan herir a Steve, en medio del forcejeo, Steve hiere al perro con un corte en el cuello.

La pareja recupera la camioneta e intenta una fuga, la agonía y posterior muerte del can desata la ira de los jóvenes, persiguen a la pareja, quienes se empantanaron y quedan a merced de los muchachos, Jenny logra salir de la camioneta y corre en medio de la espesura del bosque, Steve en cambio, es atacado con piedras y palos, destruyen la camioneta, es secuestrado y torturado por los niños.

Jenny se aproxima al lugar donde tienen retenido a su novio, aprecia evidentes muestras de cortes y apaleos en su cuerpo, Steve está agónico, cubierto en sangre convulsiona frente a sus jóvenes agresores, sus heridas son profundas están abiertas, le están arrebatando la vida, Jenny intenta detener sus hemorragias.

Jenny corre en medio del bosque en busca de ayuda, no conoce el lugar, una trampa para osos le atraviesa su zapatilla y pie, logra zafar y en su carrera reencuentra al muchacho tímido que era sujeto de bullying por la pandilla. Ella confía en el menor que la conducirá a la carretera, el niño se comunica por celular, pero es Brett y su pandilla los que aparecen, Jenny es golpeada y ahora es apresada y sometida a tortura al igual que Steve.

Jenny logra escapar, encuentra una señalética que le permite orientarse en medio del bosque, rompe una vitrina, extrae el mapa, escribe en un libro de visitas el nombre de sus atacantes y se esconde en un tanque de basura.

Maloliente y exhausta, con el ruedo de su vestido crea una empuñadura para un trozo de vidrio puntiagudo que introducirá en el cuello de uno de los niños, el que muere en sus brazos.

Los jóvenes encuentran el cuerpo del niño con el cuello destrozado, se recriminan y culpan a Brett, quién les recuerda que todos están involucrados en los hechos, les enseña una grabación que realizó la jovencita con su teléfono móvil.

En su fuga, Jenny llega al camino, una camioneta combi de reparto se detiene, ella sube y cuenta lo ocurrido, el chofer resulta ser hermano de uno de los niños, Jenny aprovecha un descuido y toma el control de la camioneta, la conduce a alta velocidad por el camino, en su huida se le atraviesa la única mujer integrante de la pandilla, que ella no trepida en embestir y causarle la muerte.

En su carrera veloz, llega al pueblo, choca a otro vehículo y es rescatada por unos adultos que están celebrando con cervezas y tragos, ella cuenta lo ocurrido, la ingresan a una casa para curarle las heridas y en su relato los padres se dan cuenta que son sus hijos los comprometidos.

Jenny es atormentada violentamente por los padres de los niños, quieren matarla, la madre de la niña atropellada llora desconsoladamente la muerte de su hija. Jenny muere a causa de los castigos que le brindan los padres de los jóvenes.

**TERCERO:** Que, en virtud de lo prescrito en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* - artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838;

**CUARTO:** Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, como el permanente respeto observado a través de su programación a los contenidos de dicho principio atribuidos por el legislador - artículo 1° de la Ley N°18.838;

**QUINTO:** Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio *del correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del respeto a *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1º inciso 4º de la Ley N° 18.838;

**SEXTO:** Que, cabe tener presente lo estatuido en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, según lo cual: “*el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales*”, por lo que resulta inadecuado exponerlo a situaciones que puedan ser inapropiadas para su nivel de comprensión, aún incompleto y en desarrollo;

**SÉPTIMO:** Que, el artículo 5º de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente es salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe que: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, y aquellas no calificadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica que incluyan contenidos no aptos para niños y niñas menores de edad, sólo podrán ser exhibidos por los servicios de televisión fuera del horario de protección*”, que el artículo 2º establece como el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas;

**OCTAVO:** Que, acerca de los efectos sobre los menores de edad, de los contenidos televisivos violentos, la doctrina indica<sup>47</sup> que éstos pueden terminar por volverse insensibles e inmunes frente al fenómeno de la violencia, afectando de esa manera su proceso de sociabilización primaria, con el consiguiente riesgo que dichas conductas sean susceptibles de ser imitadas por aquellos cuyo juicio crítico se encuentra en formación;

**NOVENO:** Que, durante la revisión del contenido audiovisual se pudo constatar que esta producción cinematográfica presenta elementos que la volverían inadecuada para ser vista por un público menor de edad; por cuanto el film muestra un hilo argumental donde los protagonistas deben hacer frente a una constante amenaza que pretende acabar con sus vidas, sin elementos para apoyar su supervivencia. La película es un “*survival horror*”, estructura muy similar a los video juegos, donde se atemoriza al jugador con recursos estéticos y narrativos propios del cine.

Cabe agregar que la pandilla de adolescentes, ve amenazado su territorio y no duda en mostrar de lo que son capaces para conservar su pequeño hábitat. Castigan y torturan con sadismo a los protagonistas, se convierten en despiadados asesinos, sin sensibilidad social, donde la vida carece de significado, donde no se cree en nada, donde no hay normas, sólo se respeta lo que decida el líder.

Mayor es el impacto que produce en las audiencias, cuando se aprecia la corta edad de los jóvenes agresores y donde lo expuesto es plausible que ocurra en la realidad.

A modo ejemplar, las siguientes escenas resultan representativas de contenidos que parecen no aptos para ser vistos por menores de edad:

---

<sup>47</sup> En este sentido, vid por todos: García Galera, María del Carmen. *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa, 2000; y P. del Río, A. Álvarez y M. del Río. *Informe sobre el impacto de la Televisión en la Infancia*. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje, 2004.

(18:00:17) Steve y Jenny buscan su camioneta en medio del bosque, anochece, encuentran a los jóvenes riendo y disfrutando el producto del robo, Brett se adueña de los anteojos de sol de Steve y también de su celular, mientras el resto realiza maniobras con la camioneta entre los árboles. Steve va en busca de sus pertenencias, es inminente una pelea, los jóvenes extraen cuchillos e intentan agredir a Steve, el perro es sacado de su canil y ataca, Steve forcejea y hiere mortalmente al animal, los jóvenes ponen atención al perro lo que aprovechan Steve y Jenny para recuperar su camioneta e intentar una huida. El vehículo se empantana, Jenny escapa, pero Steve está atrapado en su camioneta, está sin defensa ante la agresión de los niños quienes lo apedrean y con palos lo castigan.

(18:10:53) Steve es retenido por los adolescentes, lo torturan, lo amarran a un tronco con alambres de púas, sangra en sus manos y torso, su rostro está ensangrentado producto del castigo que le propinaron al cautivarlo, con la cadena metálica de paseo del perro, lo han aprisionado desde el cuello, Steve está inmovilizado, Brett el líder del grupo, le pide a la única mujer del grupo que grave con su teléfono celular lo que viene, obliga a los integrantes de la pandilla a inferir heridas y cortes con cuchillo a Steve, uno de los muchachos le introduce el cuchillo en diversas partes del cuerpo, produciendo heridas mortales, otro de los jóvenes extrae su cuchillo y le corta el cuello, el menor de los integrantes del grupo, se niega a torturar a Steve, Brett lo encara por su cobardía, el niño extrae de entre sus ropas un cuchillo corta cartones y lo introduce en la boca de Steve, gira violentamente el artefacto dentro de la boca con el propósito de rebanar su lengua, provocándole heridas y dolor. Jenny ha llamado al celular de Steve que Brett lo tiene en su bolsillo, la pandilla se percata que Jenny está cerca y de inmediato salen en su busca, minutos que Steve aprovecha para escapar.

(18:22:22) Jenny ha vuelto al lugar para rescatar a Steve, éste está agónico, hemorragias indican que requiere ayuda de inmediato, la sangre brota a borbotones y lo debilita, ella cura sus heridas y le oculta lo grave que está, su cuerpo está cubierto de sangre casi negra, los cortes han comprometido órganos vitales.

(18:27:11) Los jóvenes pandilleros han rastreado la sangre del herido, Jenny oculta a Steve, ella descubre en uno de los bolsillos un anillo de compromiso, Steve agónico habla de planes, ella lo oculta y lo cubre con follajes para ir por ayuda.

(18:35:54) Jenny es descubierta y castigada con golpes de puño, está inconsciente, le arrojan agua para que despierte, está atada a un tronco junto a Steve, el hombre ha muerto, una pira de leños terminará con ellos, sus cuerpos son impregnados con combustible y será el pequeño niño tímido del grupo quién deberá encender el fuego, Brett insta al menor a demostrar su valentía y lealtad al grupo. El niño no quiere hacerlo, le tiritan las manos, los fósforos se apagan, hasta que logra encender la hoguera que incinera el cuerpo de Steve. Entre risas, le preguntan a Jenny si ella se *“está calentando”*, en un descuido, la mujer logra soltar las amarras y huye en medio del bosque.

Brett, coge del cuello al pequeño niño y lo impregna en combustible, a gritos amenaza a Jenny para que se detenga, si ella no regresa será el niño que pague por su escape. Se escuchan gritos, el niño le ruega a Jenny ayuda, pide socorro, ... el niño muere abrasado por las llamas, a Jenny le produce espasmos y vómitos tan dantesco espectáculo.

(18:50:39) Jenny encuentra un portal con señalética del lugar, rompe una vitrina y obtiene un mapa que la guiará para salir del bosque. y se esconde en un tanque de basura.

Maloliente y exhausta, corta el ruedo de su vestido y fabrica un puñal con un vidrio puntiagudo, se aproxima a ella uno de los niños, humildemente, como para pedirle excusas, ella violentamente introduce su puñal en el cuello del niño. El menor se desangra en sus brazos. Ella sabe que su actuar obedece al grado de violencia de la que es víctima, es como volverse salvaje en un mundo hostil y primario, es como igualar fuerzas con sus perseguidores, ella cobija al menor y llora su agonía, ... ruega para que el niño no muera.

(18:58:23) Jenny ha robado la camioneta del hermano de uno de los niños de la pandilla, maneja una combi de reparto a alta velocidad, intempestivamente aparece la única mujer de la pandilla. Jenny la atropella sin piedad, causándole la muerte.

(19:03:57) Jenny en su loca carrera impacta un vehículo, es ayudada por unos adultos que festejan en una fiesta, la ingresan a una casa para curarle las heridas, ella no sabe que esa casa es la del padre de Brett y los otros adultos son los papás de los otros niños de la pandilla, ahí se enteran que ella dio muerte a 2 de ellos, Jenny es castigada violentamente y muere al interior de un baño.

**DÉCIMO:** Que, del examen del material audiovisual de la película referida en el considerando segundo de esta resolución y de las escenas descritas en el considerando anterior, el espectador visiona un cine de terror por la violencia excesiva y truculencia de las imágenes. La película contiene escenas escalofrantes por la contundente realidad que presenta. Los niños protagonistas pasan a convertirse en despiadados asesinos, ingresan en ambientes de sadismo con actos que buscan validación social. Cada escena pareciera competir con la otra, en un afán por mostrar cual llega más lejos en la representación del sadismo y el terror, en una carrera macabra de realidad.

Los niños que participan en la película pertenecen a una corriente social que se ha venido a llamar en Inglaterra *white trash* «basura blanca», su modelo de conducta podría ser validado por audiencias en formación que hubiesen visionado esta ficción cinematográfica. A diario los informativos dan cuenta de menores involucrados en actos criminales.

El film justifica el comportamiento brutal de los adolescentes, con un: “*son niños*”, cargando la responsabilidad en los padres. (*Audio de la radio del automóvil, al inicio de la película*)

**DÉCIMO PRIMERO:** Considerando las características de la etapa de desarrollo psicológico en que se encuentran los infantes, su exposición al tipo de contenidos como el que se comenta, y el inadecuado -a su respecto- tratamiento que se les otorga, abre el riesgo de afectar negativamente su formación, por cuanto ellos no cuentan con las herramientas cognitivas necesarias para evaluar moral y críticamente este tipo de temáticas; de allí que, en el caso de la especie resulta necesario atenerse a la orientación sugerida por su *interés superior*, a efectos de cautelar su bienestar, calificando los mencionados contenidos como inadecuados para menores de edad, y su emisión, en el horario indicado, como una infracción al deber de la permisionaria de observar permanentemente el *principio del correcto funcionamiento*, al no respetar debidamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*, tal cual ello está prescripto en el artículo 1º, inciso 4º de la Ley 18.838;

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que, el artículo 13° inciso 2° de la Ley 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

**DÉCIMO TERCERO:** Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N° 12 inciso 6° de la Constitución Política de la República y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley N° 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

**DÉCIMO CUARTO:** Que, cabe tener presente que el ilícito administrativo establecido por infringir el artículo 5° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión se caracteriza por ser de *mera actividad* y de *peligro abstracto*, por lo que, para que la falta se entienda consumada, no es necesario que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico protegido por la norma, sino que basta con que se haya desplegado aquella conducta que lo coloca en una situación de riesgo, lo que en la especie, se ha verificado con la emisión, fuera del horario de protección de los niños y niñas menores de edad, a través de la cual, atendida su especial naturaleza, pueda verse afectada negativamente *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*;

**DÉCIMO QUINTO:** Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal; sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no resultando efectivo lo alegado por la permisionaria<sup>48</sup>;

**DÉCIMO SEXTO:** Que, por lo anteriormente establecido, basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento<sup>49</sup>, por lo que, el análisis de consideraciones de índole subjetiva relativas, tanto al proceder del infractor, como a sus consecuencias, resulta innecesario<sup>50</sup>;

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Que, en igual sentido, la doctrina nacional ha señalado, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que: “... *supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra*

---

<sup>48</sup>Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

<sup>49</sup>Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técno, 4ª. Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

<sup>50</sup>Cfr. *Ibid.*, p. 393.

regulación semejante)”<sup>51</sup>; indicando en tal sentido que, “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”<sup>52</sup>; para referirse, más adelante, precisamente respecto de la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 2° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión), en los términos siguientes: “Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el sólo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”<sup>53</sup>;

**DÉCIMO OCTAVO:** Que, a este respecto, la Excelentísima Corte Suprema ha resuelto: “Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”<sup>54</sup>;

**DÉCIMO NOVENO:** Que, en cuanto a que el contenido de la película “Edén Lake (Lago Edén - Silencio en el Lago)” es inadecuado para ser visto por menores de edad, es una decisión que guarda coherencia con pronunciamientos previos del Honorable Consejo, cuyas sanciones impuestas han sido confirmadas en cuatro ocasiones por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencias de 25 de enero de 2012<sup>55</sup>, 30 de marzo de 2012<sup>56</sup>, 19 de junio de 2012<sup>57</sup> y 20 de noviembre de 2015<sup>58</sup>;

**VIGÉSIMO:** Que, la existencia de controles, que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, no constituye excusa legal absolutoria de ningún tipo, toda vez que, conforme a lo dispuesto en los artículos 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión y 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir películas con contenidos no aptas para menores de edad, fuera del horario permitido, es el permisionario, recayendo sobre él la responsabilidad por todo aquello que emita a través de sus señales, resultando, en consecuencia, improcedente la translación de dicha responsabilidad a los usuarios; por todo lo cual,

---

<sup>51</sup>Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp-97-98.

<sup>52</sup>Ibíd., p. 98.

<sup>53</sup>Ibíd, p. 127.

<sup>54</sup>Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009.

<sup>55</sup> Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 7985-2011.

<sup>56</sup> Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8035-2011.

<sup>57</sup> Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8300-2011.

<sup>58</sup> Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol de Ingreso N° 8604-2015.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos y aplicar a VTR Comunicaciones SpA, la sanción de multa de cien (100) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 5° de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “AMC”, de la película “Edén Lake (Lago Edén - Silencio en el Lago)” el día 7 de julio de 2016, a partir de las 17:30 horas, esto es, en “horario para todo espectador”, no obstante ser su contenido inadecuado para ser visionado por menores. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso”.

10.- DISPONE MEDIDA PARA MEJOR RESOLVER, PARA RESOLUCIÓN DEL CARGO FORMULADO EN CONTRA DE CABLE DE LA COSTA S.A. POR INFRINGIR, PRESUNTAMENTE, EL ARTÍCULO 1° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA SEMANA DEL PERIODO DE JUNIO 2016 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL JUNIO 2016).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° lit. a) y l); 33°y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Junio-2016, elaborado por el Departamento de Fiscalización Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista;
- III. Que en la sesión del día 17 de octubre de 2016, acogiendo lo comunicado en el precitado informe de caso, se acordó formular a **CABLE DE LA COSTA S.A.** cargo por infringir presuntamente el Art 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta el minutaje mínimo semanal de programas culturales, en horario de alta audiencia, como también en el bloque horario comprendido entre las 9:00 y las 18:30 Hrs. de todo el período Junio -2016;
- IV. Que el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N° 1011, de 04 de noviembre de 2016, y que la concesionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos, ingreso CNTV N° 2715, de 24 de noviembre en curso, la concesionaria señala:

*De nuestra consideración*

*En relación a su Ordinario 1011 mediante el cual nos notifica, entre otras empresas de televisión por cable, de una formulación de cargos por*

supuestamente no haber dado cumplimiento a la obligación que nos asiste de efectuar transmisión de programas culturales e informar de los mismos a dicho Consejo en el horario que el referido Ordinario señala, cumpro con informar a dicho Consejo lo siguiente:

- 1.- La empresa que represento, como se acreditará más adelante, ha dado estricto cumplimiento a la obligación de emitir programas de carácter cultural en el horario exigido por el artículo 12 letra I de la ley N° 18.838.
- 2.- Efectivamente nuestra empresa no informó a dicho Consejo acerca del cumplimiento de la referida normativa, toda vez que no hemos recibido copia del documento Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales a que se refiere su Ordinario, no siendo jamás nuestra intención incumplir con las disposiciones de dicho Consejo, todo lo contrario, siempre hemos actuado en concordancia con las mismas, solo que en este caso no recibimos copia de las Normas dictadas para regular esta materia.
- 3.- Con el fin de acreditar el cumplimiento de la normativa legal vigente, adjunto a la presente copia de la programación correspondiente al mes de junio pasado en la que consta el cumplimiento a las disposiciones legales sobre programas culturales.

**PROGRAMACION CANAL DE LA COSTA JUNIO DE 2016**

| HORA  | LUNES                                     | MARTES                                    | MIERCOLES                                      | JUEVES   | VIERNES  | SABADO                                   | DOMINGO   |
|-------|---|---|--|--|--|--|---|
| 00:00 | Película                                  | Película                                  | Película                                       | Película   | Película                                       | Película                                 | Película  |
| 01:30 | Documental (dios y el universo) (estreno) | Documental (guerreros del aire) (estreno) | Documental (las pirámides de egipto) (estreno) | Documental (cómo será el fin del universo) (estreno) | Documental (inteligencia del cuervo) (estreno) | Documental (aliens en la luna) (estreno) | Documental (viaje al interior del cuerpo) (estreno) |
| 02:00 | Película (Estreno)                        | Película (Estreno)                        | Película (Estreno)                             | Película (Estreno)                                   | Película (Estreno)                             | Película (Estreno)                       | Película (Estreno)                                  |
| 04:00 | Resumen Costanoticias (Repetición)        | Costanoticias (Repetición)                | Costanoticias (Repetición)                     | Costanoticias (Repetición)                           | Costanoticias (Repetición)                     | Costanoticias (Repetición)               | Resumen Costanoticias (Repetición)                  |
| 04:30 | Serie clásica (Repetición)                | Serie clásica (Repetición)                | Serie clásica (Repetición)                     | Serie clásica (Repetición)                           | Serie clásica (Repetición)                     | Serie clásica (Repetición)               | Serie clásica (Repetición)                          |
| 05:30 | Serie 80-90 (Repetición)                  | Serie 80-90 (Repetición)                  | Serie 80-90 (Repetición)                       | Serie 80-90 (Repetición)                             | Serie 80-90 (Repetición)                       | Serie 80-90 (Repetición)                 | Serie 80-90 (Repetición)                            |
| 06:00 | Resumen Costanoticias (Repetición)        | Costanoticias (Repetición)                | Costanoticias (Repetición)                     | Costanoticias (Repetición)                           | Costanoticias (Repetición)                     | Costanoticias (Repetición)               | Resumen Costanoticias (Repetición)                  |
| 06:30 | Costanoticias (Repetición)                | Costanoticias (Repetición)                | Costanoticias (Repetición)                     | A Tu Medida (Repetición)                             | Costanoticias (Repetición)                     | Costanoticias (Repetición)               | A Tu Medida (Repetición) Noticias y Redes Sociales  |
| 07:30 | Película (Rep)                            | Película (Rep)                            | Película (Rep)                                 | Película (Rep)                                       | Película (Rep)                                 | Película (Rep)                           | Película (Rep)                                      |
| 10:00 | NOVASUR (REPETICIÓN)                      | NOVASUR (REPETICIÓN)                      | NOVASUR (REPETICIÓN)                           | NOVASUR (REPETICIÓN)                                 | NOVASUR (REPETICIÓN)                           | NOVASUR (REPETICIÓN)                     | NOVASUR (REPETICIÓN)                                |

- 4.- Sin perjuicio de lo anterior, he dispuesto que mensualmente se haga llegar a ese Consejo copia de nuestra programación diaria en la que consta el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre Programas Culturales,

*sin perjuicio de solicitar por esta vía que se me haga llegar copia del documento "Normas sobre la Transmisión de Programa culturales para el debido conocimiento del mismo; y*

**CONSIDERANDO:**

**UNICO:** Que en el caso de la especie no se encuentran suficientemente esclarecidos los descargos, en cuanto no se señala la información referente a los contenidos efectivamente emitidos, y los días de todo el mes de junio (con indicación de sus guarismos) y horarios en que se habrían exhibido dichos contenidos; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó por la unanimidad de los señores y señoras Consejeros presentes, disponer como medida para mejor resolver, se señale expresamente: a) Si el permisionario exhibe en su parrilla programática, señales de televisión abierta de alcance nacional; y b) La programación cultural emitida en el período fiscalizado, indicando específicamente las semanas (con indicación de día y guarismo) y horarios de su emisión, oficiando al efecto.

**11.- DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA CAS-08951-N2D7T9, EN CONTRA DE TELEVISION NACIONAL DE CHILE, POR LA EXHIBICIÓN DEL NOTICIERO "24 HORAS CENTRAL", EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016. (INFORME DE CASO A00-16-1370-TVN)**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N°18.838;
- II. Que, por ingreso CAS-08951-N2D7T9, un particular formuló denuncia en contra de Televisión Nacional de Chile, por la emisión del noticiario "24 Horas Central", el día 29 de septiembre de 2016;
- III. Que la denuncia reza como sigue:

*«A las 21:15 del 29 de septiembre de 2016 se exhibe la noticia de un accidente de tránsito en que muere un anciano golpeado por un furgón. Se muestra explícitamente la escena, con un morbo terrible, que se hace una y otra vez. Previamente no se advirtió que las imágenes iban a ser fuertes. Además, fue antes de las 22 horas.*

*También se vulnera la privacidad de la familia de los afectados, no hay respeto por ellos, y es claramente una demostración de morbo y sensacionalismo que no va a acorde a un programa de un canal estatal. Exijo una amonestación al canal o medidas más severas, ya que TVN cada vez es más pobre en contenidos». CAS-08951-N2D7T9*

- IV. Que, el Departamento de Fiscalización y Supervisión efectuó el pertinente control del programa objeto de la denuncia, emitido el día 29 de septiembre

de 2016; el cual consta en su informe de Caso A00-16-1370-TVN, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, “24 Horas” es el noticiario central de Televisión Nacional de Chile y presenta la estructura propia de los informativos periodísticos, que contempla la revisión de noticias de contingencia nacional e internacional en el ámbito político, económico, social, policial, deportivo y espectáculos;

**SEGUNDO:** Que los contenidos fiscalizados del día 29 de septiembre de 2016, entre las 21:16:30 y 21:20:00 horas, exhiben una nota periodística de 3:30 minutos de duración, en relación a un accidente de tránsito con resultado de muerte, que es presentado en los siguientes términos:

*«Un conductor sin licencia, atropelló y mató a un anciano suplementero de Independencia, pocas horas después del accidente quedó en libertad y pidió disculpas a la familia, la llovizna matinal y el descuido del conductor también influyeron en la tragedia».*

Simultáneamente se exhibe el accidente captado por una cámara de seguridad, a distancia y desde un plano en altura, en donde un vehículo (furgón) pierde el control, y luego se vuelca e impacta a un kiosco, también se muestran fotografías del lugar de los hechos.

La nota comienza con el relato en off que describe los hechos:

*«A las seis veintiséis de la mañana una de las cámaras de vigilancia de la Municipalidad de Independencia captó por primera vez el vehículo, luego su trayecto hasta que impactó al kiosco. La llovizna matutina había mojado las calles de la capital, minutos antes el suplementero Jaime Aros Belma ordenaba los diarios en el frontis de su negocio, ajeno a lo que le ocurriría. Con diez años en el mismo oficio y en una esquina considerada peligrosa en la comuna, alcanzó a darse cuenta del furgón que iba hacia él, incluso intentó hacerse a un lado, pero no pudo evitar el atropello».*

El GC indica «Atropello de anciano. Independencia. Chofer no tenía licencia de conducir» y a la vez se exponen las siguientes secuencias:

- Registro de una cámara de vigilancia en donde se destaca transitando por una avenida al vehículo que provocará el accidente con un círculo rojo;
- Registro del accidente (exhibido al comienzo del informe) captado a distancia por una cámara de vigilancia, en donde el furgón pierde el control, y luego se vuelca e impacta a un kiosco;
- Fotografías del lugar de los hechos: vehículo y el negocio colisionado;
- Imágenes del lugar del accidente cercado por funcionario de Carabineros;
- Reiteración del registro del accidente, y la silueta de la víctima en momentos previos al suceso, destacado gráficamente con un círculo rojo;

Consecutivamente se exponen cuñas de un testigo del accidente y de un compañero de trabajo de la víctima. Luego, el relato en off individualiza al fallecido (mientras se exhibe una fotografía y su cédula de identidad; imagen de un grupo de personas) en los siguientes términos:

*«Soltero, sin hijos y con 71 años, vivía a pocos minutos de su trabajo, en la casa de su hermana, a su edad ayudaba a sus vecinos cuidando casas o regando los jardines, su familia no quiere hablar del accidente, sólo de la poca conciencia de quien manejaba».*

Tras esta mención una sobrina individualizada como Romina Carvajal, sin expresiones

de dolor visibles, alude a la irresponsabilidad de los conductores:

*«La gente que no se hace responsable, o sea la gente maneja a exceso de velocidad, come mientras maneja, sale sin licencia, entonces se arriesga, pero por sobre todo arriesga al resto, y es lo que nos pasó a nosotros como familia».*

Acto seguido el relato en off alude al conductor del vehículo (imagen del lugar del accidente; una fotografía del chofer; secuencia de la audiencia del control de detención) en los siguientes términos:

*«En el asiento del conductor de este furgón iba Guillermo Pedreros Moraga de 45 años, en la policía tiene una denuncia del año 2004 por abuso sexual, y antecedentes del 2007 por lesiones y amenazas, además de una causa en la justicia castrense de la década del noventa como desertor del servicio militar. Luego de los peritajes en el lugar del accidente, fiscalía y SIAT concordaron en las posibles causas».*

Se exponen declaraciones del fiscal a cargo y de un Capitán de Carabineros, quienes insinúan las posibles causas del accidente:

Fiscal: *«Al parecer circulaba a exceso de velocidad, la calzada, producto de la llovizna de la noche se encontraba resbaladiza, perdió el control del vehículo al momento de doblar (...). No hay ingesta alcohólica, el caballero no estaba en posesión de licencia».*

Capitán de Carabineros: *«Cuando hay un poco de llovizna los conductores deben manejar a una velocidad reducida porque se pierde la adherencia con la calzada y eso va muchas veces a provocar que el vehículo (...) que sea fácil de perder el control».*

A continuación, se presentan imágenes de la audiencia del control de detención del conductor, indicándose que fue formalizado por cuasi delito de homicidio, quedando en libertad bajo arraigo y firma mensual, y se expone una declaración de él quien indica:

*«Por la cuestión de la brisa se me fue la camioneta sin querer queriendo, lo siento mucho por la persona que le pasó eso, yo estoy más que ellos dolido (se reitera el registro del accidente), porque nunca me ha pasado eso, soy un trabajador, no soy un delincuente, soy una persona de trabajo (solloza) y le pido mil disculpas (...)».*

Finaliza el reporte con imágenes del lugar de los hechos y de familiares de la víctima caminando por los pasillos del Centro de Justicia, y la siguiente mención del relato en off:

*«Una libertad que remece a la familia de Jaime Aros, su cuerpo no les será entregado aun, y estas imágenes (se reitera el registro 1) les confirman que la tragedia que están viviendo, pudo ser evitada por quien iba en el volante»;*

**TERCERO:** Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838;

**CUARTO:** Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

**QUINTO:** Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional, el medio ambiente; la protección del

medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez, los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

**SEXTO:** Que, del análisis del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión, por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la mayoría de sus miembros presentes, conformada por su Presidente Óscar Reyes, y los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias, Mabel Iturrieta, Andrés Egaña, Genaro Arriagada, Gastón Gómez, María Elena Hermosilla, Marigen Hornkohl y Esperanza Silva, acordó declarar sin lugar la denuncia CAS-08951-N2D7T9, presentada por un particular, en contra de Televisión Nacional de Chile, por la emisión del noticiero “24 Horas Central”, el día 29 de septiembre de 2016; y archivar los antecedentes. Acordado con el voto en contra del Consejero Roberto Guerrero, quien fue del parecer de formular cargos en contra de la concesionaria, por estimar que los contenidos fiscalizados podrían contrariar la normativa legal vigente, que regula los contenidos de las emisiones de televisión, en cuanto a la proscripción de contenidos truculentos se refiere.

**12.- DECLARA SIN LUGAR DENUNCIAS CAS-08959-G5H8L2 - CAS-08948-M2C2B5 - CAS-08947-N3B9S3 - CAS-08952-M2R8Y6 - CAS-08979-R7P9B2/2016, EN CONTRA DE CANAL 13 S.A., POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “NADIE ESTA LIBRE”, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016. (INFORME DE CASO A00-16-1368-CANAL13)**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N°18.838;
- II. Que, por ingresos CAS-08959-G5H8L2 - CAS-08948-M2C2B5 - CAS-08947-N3B9S3 - CAS-08952-M2R8Y6 - CAS-08979-R7P9B2/2016, particulares formularon denuncias en contra de Canal 13 S.A., por la emisión del programa “Nadie está libre”, el día 28 de septiembre de 2016;
- III. Que las denuncias<sup>59</sup> en cuestión son del siguiente tenor:

*«En el programa "Nadie está libre" se pasa a llevar la dignidad de jóvenes con el pretexto de dar una lección y corregir las actitudes de jóvenes chilenos sometiéndolos a una situación extrema y a la que nadie debería estar sometido, que es la vida dentro de una cárcel, ni si quiera las personas que lamentablemente han sido sancionadas y están cumpliendo condena por algún delito merecen estar en las condiciones de las cárceles chilenas actual. Me parece sin duda un maltrato descarado un castigo y abuso someter a jóvenes a esta*

---

<sup>59</sup> Tres de ellas son idénticas en su contenido, por lo que se transcribirá sólo una. (Denuncia CAS-08948-M2C2B5/2016; CAS-08947-N3B9S3 – CAS-08952-M2R8Y6)

*situación exponiéndolos a insultos, golpes posibles enfermedades. Espero que cuanto antes se sancione a canal 13 y se les haga ver que en estos momentos están siendo unos verdaderos abusadores de jóvenes chilenos sólo con el afán de tener audiencia. Es primera vez que realizo una denuncia la televisión chilena muchas veces deja harto que desear y no concibo como directores y en general la gente que trabaja en televisión que tuvo cierto grado de preparación no puede ver esto. Espero que se pueda detener este abuso cuanto antes. Se despide Álvaro Naranjo Pinto.» Denuncia CAS-08959-G5H8L2/2016.*

*«El programa Nadie está libre, en su edición del 28 de septiembre del 2016, violenta y denigra a madres jóvenes al enjuiciarlas con respecto a la crianza de sus hijas e hijos. Se hace esto sin siquiera considerar que dichas mujeres (entonces niñas) fueron madres a los 13-14 años, y que como menores no pudieron dar consentimiento para mantener una relación sexual (estaríamos hablando de violación si el hombre era mayor de edad).*

*Considerando que Chile finalmente está abriéndose a la posibilidad de permitir el aborto por 3 causales, dando un pequeño paso hacia darle a la mujer libertad sobre su cuerpo, este programa resulta especialmente insidioso con respecto a un problema social sobre el cual el país debiese ser correctamente educado.» Denuncia CAS-08948-M2C2B5/2016*

*«Ingresan ciudadanos libres a cárceles públicas en situaciones de exposición de ambas realidades. Jóvenes que son intimidados por una realidad ajena y bastante adversa que se vive en las cárceles chilenas además se expone la situación de precariedad de personas que están privadas de libertad. Eso además del lenguaje vulgar que no aporta a la formación de ningún valor, sólo exponer realidades bastante precarias, humillante con fines de escarmentar y promover un aprendizaje deformado.» Denuncia CAS-08979-R7P9B2/2016*

- IV. Que, el Departamento de Fiscalización y Supervisión efectuó el pertinente control del programa objeto de las denuncias, emitido el día 28 de septiembre de 2016; el cual consta en su informe de Caso A00-16-1368-CANAL13, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, “Nadie está Libre” es un programa de telerrealidad transmitido por Canal 13. En él, jóvenes que tienen una actitud rebelde y conflictos con sus padres son sometidos a una experiencia que busca que cuestionen el estilo de vida que llevan y las consecuencias que esto podría traer para su futuro. Para esto, la producción ingresa a los participantes a un recinto penitenciario, en donde compartirán con los internos y escucharán sus historias. El programa es conducido por Macarena Venegas;

**SEGUNDO:** Que, la emisión fiscalizada del programa ya referido, del día 28 de septiembre de 2016, entre las 23:27 y 00:28 Hrs., comienza con la presentación de

las 3 participantes que ingresarán por un día al Centro Penitenciario Femenino de Santiago, sus nombres son Bárbara, Catalina y Michaela. Se exhiben secuencias de las 3 jóvenes tomando alcohol, en fiestas, hablando sobre consumo de drogas y siendo irrespetuosas con sus madres.

Se informa que las 3 participantes fueron madres jóvenes y que en la actualidad sus padres son quienes se hacen cargo de sus hijos. Se exhiben diversas imágenes de las jóvenes expresando su interés por las fiestas y el alcohol, intercaladas con momentos en los que son confrontadas por sus padres. Algunas de estas escenas fueron captadas mediante cámaras- aparentemente- instaladas en los hogares de las jóvenes y sus padres, y otras fueron captadas por las propias participantes.

A las 23:28:51, la conductora, Macarena Venegas, presenta el episodio en los siguientes términos:

*“Tres jóvenes que viven al límite. Son madres, pero no se hacen cargo de sus hijos. Sus padres están desesperados. Han hecho de todo para que sus hijas entiendan que son madres y que deben hacerse responsables de sus vidas y de sus hijos. Para ayudar a estos padres contactamos a sus hijas y las invitamos a vivir una experiencia extrema que las haga cambiar. Ellas no sabrán hasta hoy que esta experiencia la vivirán dentro de la cárcel. Esto es Nadie está libre, encerrados para cambiar.”*

Inmediatamente después, se exhibe a las 3 participantes dentro de una van. Hablan sobre tener resaca o querer tomar cerveza. La voz en off de la conductora señala:

*«A estas jóvenes, les dijimos que el programa consistía en mostrar conflictos entre padres e hijos. Y para resolver estos problemas, debían vivir una experiencia extrema. Ellas aceptaron, y por eso están acá. En segundos, se enterarán que se dirigen a la cárcel.»*

En ese momento, las jóvenes se dan cuenta que entrarán a la Penitenciaría, expresando sorpresa e impacto. Dicen tener miedo y ríen nerviosas, luego bajan del vehículo para ser recibidas por la animadora. Ella les explica que pasarán un día completo en el centro Penitenciario femenino, ya que sus padres contactaron al programa esperando que vivieran una realidad distinta que las hiciera cambiar. La conductora les indica que muchas de las internas comenzaron con una actitud similar a la que ellas tres tienen. Inmediatamente después, se exhibe una secuencia con planos de distintas internas y algunas de las instalaciones del recinto penitenciario.

La voz en off de la conductora menciona que el equipo del programa seleccionó previamente a distintas reclusas que accedieron interactuar con estas jóvenes, informándoles de los problemas que estas tres jóvenes madres tenían con sus familias. Seguidamente, las 3 jóvenes ingresan al recinto. Pasan por un detector de metales, mientras se les ve nerviosas. Las madres de las jóvenes están afuera, observando todo lo que sucede desde una pantalla al interior de un bus. Emiten comentarios sobre las actitudes de sus hijas, deseando un cambio a partir de esta experiencia.

Personal de Gendarmería, y las internas elegidas, les informan a las jóvenes que deberán hacer el aseo del lugar, ya que las nuevas reclusas siempre lo hacen al llegar a la Penitenciaría. Algunas de las internas aleccionan a las jóvenes con sus experiencias, y les preguntan por qué se comportan de manera “irresponsable”. Trapean el piso, lavan la loza y otros artículos. En ese contexto, las jóvenes responden a las preguntas sobre consumo de droga y alcohol, confesando que consumen ambas. Paralelamente, las madres van comentando todo lo que sucede.

Algunas de las internas tienen sus rostros tapados o difuminados, mientras se informa que ciertas internas pidieron resguardar su identidad, por lo que no se les identificará. Las internas acompañan a las jóvenes a botar los tarros de basura al depósito. Michaela se muestra descompuesta pues está con resaca. Cuando dice que tiene

“caña”, una interna le pregunta si no le da vergüenza dejar a su hijo con sus padres cuando ella sale “de carrete”. Bárbara limpia los recipientes de basura mientras una de las internas le recuerda lo mal que se comportan con su madre e hijo.

Estas imágenes son intercaladas con breves *flash back* que exhiben discusiones con sus padres y momentos en los que se encuentran de fiesta.

Catalina confiesa que consume marihuana y a veces cocaína. Su madre nuevamente queda impactada, y se muestra triste ante esta nueva información. Dos de las jóvenes confiesan que tienen amigos delincuentes.

Bárbara conversa con una de las internas. Se trata de una joven madre que cumple condena por asesinar a su pareja. Señala que está recluida por parricidio, y que hace tres años no ve a su hijo. Bárbara le dice que pelea con su madre porque ella le exige ayuda con su hijo para poder salir. Se exhiben flash backs en donde Bárbara señala que su madre tiene que cuidar a su hijo, ya que es su obligación de abuela. Esto provoca enojo en la interna, quien le dice que es su responsabilidad cuidar a su hijo, no de su madre. Lo hace público con otras internas. Todas se quejan a gritos con Bárbara, quien queda en silencio con los brazos cruzados.

A las 23:57:45 Bárbara se encuentra con Michaela. Le cuenta sobre su experiencia con las internas y sus recriminaciones. Ambas expresan sentirse afectadas. Michaela comienza a llorar, ya que se siente conmovida por las historias de las internas y sus hijos. Bárbara se acerca para consolarla. Se pregunta sobre la posibilidad de equivocarse y llegar a la cárcel, sin poder ver a su hijo.

Mientras Catalina conversa con algunas internas, se acerca una reclusa por su espalda. De un momento a otro le roba su cadena del cuello. Las internas gritan mientras personal de Gendarmería corre tras la mujer para alcanzarla. Bárbara se ve sorprendida.

Luego, se encuentran las 3 participantes. Todas dicen sentirse mal y afectadas por lo vivido. Señalan que ya no ven de la misma forma el salir a fiestas de manera descontrolada.

Posteriormente, entran a las zonas de peluquería y de taller. Ahí se encuentran con internas que les cuentan sus experiencias. Dicen no haber tenido la oportunidad que tienen ellas, de ver el mundo de la cárcel para no cometer los errores del pasado, y las invitan a escuchar a sus padres, pues los amigos, que muchas veces se involucran en problemas, desaparecen cuando estás presa. Catalina dice que cambiaría por su hija. Algunas historias conmueven a las participantes, todas se muestran afectadas, particularmente Michaela, quien llora.

La voz en off señala que han dejado para el final el sector que, sin duda, remecerá aún más a las jóvenes madres. Se indica que irán a la sección de la penitenciaria en la que se encuentran las internas embarazadas o con hijos menores de 2 años. En este lugar algunas reclusas comparten con sus hijos. Catalina, al ver a una niña, señala emocionada que se parece a su hija. Inmediatamente después, se presenta el testimonio de una de las internas que tuvo a su hijo en la Penitenciaría. Señala que a los dos años tendrá que dejarlo ir, pues es la edad límite que se permite para criar a los infantes.

Las 3 jóvenes se ven emocionadas y expresan entre lágrimas algunas conclusiones, reconociendo que han sido irresponsables con sus hijos. Durante estas escenas, se exhiben imágenes de las 3 participantes junto a sus hijos-con difusor de imagen en sus rostros-.

Finalmente, la visita termina, y Michaela, Bárbara y Catalina se encuentran con sus madres afuera del recinto penitenciario. Se abrazan entre lágrimas, mientras las jóvenes se disculpan con ellas. Se informa que la producción les ofreció un programa

de ayuda psicológica para ayudarlas superar sus problemas. Seguidamente, se les exhibe meses después en las consultas psicológicas.

La voz en off concluye el programa señalando lo siguiente:

*«Si bien sabemos que la cárcel no es la única solución para que jóvenes rebeldes tomen un buen camino en la vida, en esta Oportunidad funcionó. A casi dos meses desde su paso por la cárcel, las vidas de Michaela, Bárbara y Catalina dieron un vuelco muy positivo y que se ha mantenido en el tiempo. Las 3 jóvenes iniciaron una terapia familiar en el centro de terapia del comportamiento. Según sus madres, los cambios saltan a la vista.»*

En las escenas finales, se exhiben declaraciones de los psicólogos y de las jóvenes junto a sus madres.

**TERCERO:** Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838;

**CUARTO:** Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

**QUINTO:** Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional, el medio ambiente; la protección del medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez, los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

**SEXTO:** Que, del análisis del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión, por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar las denuncias CAS-08959-G5H8L2 - CAS-08948-M2C2B5 - CAS-08947-N3B9S3 - CAS-08952-M2R8Y6 - CAS-08979-R7P9B2/2016CAS-08008-W9Q5S4, presentadas por particulares, en contra de CANAL 13 S.A., por la emisión del programa “Nadie está Libre”, emitido el día 28 de septiembre de 2016; y archivar los antecedentes.

**13.- DECLARA SIN LUGAR DENUNCIAS CAS-09024-COV5X6 - CAS-09021-D3L7P1 - CAS-09020-G4S2B5, EN CONTRA DE CANAL 13 S.A., POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “NADIE ESTA LIBRE”, EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2016. (INFORME DE CASO A00-16-1384-CANAL13)**

## VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N°18.838;
- II. Que, por ingresos CAS-09024-C0V5X6 - CAS-09021-D3L7P1 - CAS-09020-G4S2B5, particulares formularon denuncias en contra de Canal 13 S.A., por la emisión del programa “Nadie está libre”, el día 12 de octubre de 2016;
- III. Que las denuncias en cuestión son del siguiente tenor:

*«El programa nadie está libre cosifica la realidad y contexto de personas privadas de libertad, exponiéndolas sin ningún resguardo y solo con el fin de dar un escarmiento a jóvenes con excesos, implícitamente da a entender que si estos jóvenes no cambian terminarían como esos reos, a quienes se les muestra a rostro descubierto, con nombre completo. Este tipo de show solo contribuye a estigmatizar, no es posible que se use un recinto penitenciario como espacio experimental de televisión, espacio donde todos sabemos se vive en forma indigna, con hacinamiento y malas condiciones.»*  
**Denuncia CAS-09024-C0V5X6.**

*«Programa vulnerador de los DDHH de las y los internos. Utilizando la imagen de estas personas para alimentar el morbo colectivo. Además, alimenta la criminalización social de las y los internos. Cabe recordar que el Estado de Chile ha recibido constantes observaciones por parte de los Organismos Internacionales de DDHH, con la finalidad de "humanizar" y "dignificar" las condiciones carcelarias. Es por lo mismo, que programas como estos alimentan el morbo, el odio, la discriminación, anulan la re-inserción. Y no aportan en nada al espíritu de la televisión abierta, la cual fue creada como un instrumento de educación.»*  
**Denuncia CAS-09021-D3L7P1.**

*«Programa que denigra a las presidiarias, haciendo un espectáculo su estadía en prisión.»*  
**Denuncia CAS-09020-G4S2B5.**

- IV. Que, el Departamento de Fiscalización y Supervisión efectuó el pertinente control del programa objeto de las denuncias, emitido el día 12 de octubre de 2016; el cual consta en su informe de Caso A00-16-1384-CANAL13, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, “Nadie está Libre” es un programa de telerrealidad transmitido por Canal 13. En él, jóvenes que tienen una actitud rebelde y conflictos con sus padres son sometidos a una experiencia que busca que cuestionen el estilo de vida que llevan y las consecuencias que esto podría traer para su futuro. Para esto, la producción ingresa a los participantes a un recinto penitenciario, en donde compartirán con los internos y escucharán sus historias. El programa es conducido por Macarena Venegas;

**SEGUNDO:** Que, la emisión fiscalizada del programa ya referido, del día 12 de octubre

de 2016, entre las 23:45 y 00:55 Hrs., comienza con la presentación de las 3 participantes que ingresarán por un día al Complejo Penitenciario de Valparaíso, sus nombres son María José, Gianella y Kharla. Se exhiben secuencias de las 3 jóvenes tomando alcohol, en fiestas, hablando sobre consumo de drogas y siendo irrespetuosas con sus padres.

Seguidamente, se emiten diversas imágenes de las jóvenes expresando su interés por las fiestas y el alcohol, intercaladas con momentos en los que son confrontadas por sus padres. Asimismo, se exhiben entrevistas a sus padres, quienes expresan su preocupación y cuentan sus experiencias. Algunas de estas escenas fueron captadas mediante cámaras- aparentemente- instaladas en los hogares de las jóvenes y sus padres, y otras fueron captadas por las propias participantes.

A las 23:47:21 la conductora, Macarena Venegas, presenta el programa en los siguientes términos:

*«Hoy, en Nadie está libre, 3 jóvenes insolentes con sus padres. Ellas no respetan a nadie. No se responsabilizan por nada, y en cada salida con sus amigos, ponen su vida en riesgo. Para ayudar a estas familias contactamos e invitamos a estas jóvenes a vivir una experiencia extrema que las ayude a cambiar. Las 3 estuvieron de acuerdo en participar, siempre creyendo que era un programa que las ayudaría a mejorar su relación familiar. Lo que no sabían es que esta experiencia y este programa lo vivirían dentro de la cárcel.»*

Se realiza la presentación de cada participante a través de videos grabados por ellas mismas y de compactos de imágenes donde sus padres se refieren al comportamiento de sus hijas. Seguidamente, se exhibe a las 3 participantes dentro de una van, quienes hablan sobre tener resaca o querer tomar alcohol, hasta que finalmente se dan cuenta que entrarán a un centro penitenciario y quedan impactadas. Rien nerviosas. Al bajar del vehículo son recibidas por la subteniente Camila Soto, quien las acompaña hasta el ingreso del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso para reunir las con la conductora del programa. Una vez con ella, les explica que pasarán un día completo en el centro penitenciario ya que sus padres están preocupados por el rumbo que le están dando a sus vidas. Inmediatamente después, se exhibe una secuencia con planos de distintas internas y algunas de las instalaciones del recinto penitenciario.

A continuación, las jóvenes ingresan a la cárcel. Pasan por un detector de metales, mientras se les ve nerviosas. Hablan con la subteniente, quien les pregunta por consumo y porte de drogas. Los padres de las jóvenes están afuera, observando todo lo que sucede desde una pantalla al interior de un bus. Emiten comentarios sobre las actitudes de sus hijas, deseando un cambio a partir de esta experiencia.

La voz en off de la conductora menciona que el equipo del programa contactó distintas reclusas que accedieron interactuar con estas jóvenes, informándoles de las características de cada una de ellas y de sus problemas familiares. Esto es mencionado mientras se exhiben imágenes de las distintas reacciones de las internas frente al ingreso de las participantes. Algunas les gritan, mientras las jóvenes se muestran nerviosas.

Las internas se acercan a las jóvenes y les exigen que limpien y recojan la basura. Se observa a personal de Gendarmería acompañando a las participantes en todo momento, mientras ingresan al patio en el que se encuentran las internas. Las tres participantes barren la basura mientras las internas les gritan, ordenándoles limpiar. Algunas de las reclusas se acercan a las jóvenes para preguntarles sobre su participación en el orden y aseo de sus casas, cuando ellas señalan que no lo realizan en sus hogares son recriminadas y aleccionadas por las internas. En ese contexto, las jóvenes responden a las preguntas sobre consumo de droga y alcohol, confesando que

consumen ambas. Paralelamente, los padres van comentando todo lo que sucede. Durante una conversación entre una interna y Kharla, esta confiesa que no vive con su hija, situación que genera molestia en algunas internas ya que ellas no tienen la posibilidad de ver a sus hijos. A partir de esta conversación, se genera un ambiente tenso en el que una interna grita y recrimina a Kharla. Frente a este escenario, Gendarmería decide sacar a las jóvenes del lugar. Se observa hostilidad y se escuchan gritos hacia la joven, mientras personal de gendarmería hace retroceder a las internas y evacua a las participantes. Esta situación provoca nerviosismo entre las jóvenes, quienes expresan que desean salir. Personal de Gendarmería controla a las internas y saca a las participantes del patio en el que se encontraban, para así llevarlas a un lugar resguardado en donde se encontrarán con internas que las invitarán a participar en otras actividades.

A las 00:02:39, y luego que las jóvenes fueron evacuadas del patio, se exhibe una secuencia de imágenes de Kharla, en donde se le observa discutiendo con su madre sobre el cuidado de su hija. Luego, se vuelve a las imágenes del recinto penitenciario, en donde la joven llora y reflexiona sobre su actitud frente al cuidado de su hija y sus salidas nocturnas. La subteniente Soto les explica a las jóvenes que la molestia de las internas se generó por la falta de interés, de parte de las participantes, ante el cuidado de sus familias.

A continuación, se exhibe a un grupo de internas que invita a las participantes a servir la comida. Las jóvenes las siguen y conversan mientras cocinan. Algunas de las reclusas son exhibidas con difusor de imagen sobre sus rostros. Durante las conversaciones, Kharla confiesa que consume marihuana y cocaína, su madre se muestra triste y decepcionada. Las internas continúan hablando con la joven, comentándole sobre sus experiencias lejos de sus hijos y familia. Estas conversaciones conmueven a la joven, quien llora luego de escuchar las historias de las internas.

A las 00:10:36 se exhibe a María José recogiendo la basura mientras interactúa con una interna, quien le pregunta sobre sus estudios. La joven le contesta que se encuentra cursando un “2x1” donde realiza primero y segundo medio. Frente a esta respuesta, las internas le indican que con 18 años ya debería estar en la universidad, y que dichas oportunidades se las han dado sus padres con esfuerzo, sin que ella lo valore.

Seguidamente, se exhibe a Gianella caminar junto a 3 jóvenes internas, con quienes conversa sobre la relación que tiene con su tía abuela (con quien vive). Las internas cuestionan su comportamiento y le piden reflexionar sobre cómo este afecta a su tía abuela. La joven se conmueve y llora reflexionando sobre la importancia que su tía tiene en su vida.

Todas estas escenas son intercaladas con comentarios de los padres dentro del bus y de breves flash back que exhiben discusiones entre las participantes y sus padres, y momentos en los que se encuentran de fiesta.

En una escena posterior, se exhibe a las jóvenes en el patio. Comparten y conversan con algunas internas mientras realizan labores de limpieza. En ese contexto, una de las reclusas le pregunta a Kharla sobre su hija y la relación con su madre. En esta conversación Kharla confiesa haber agredido físicamente a su madre en una oportunidad, por lo que es recriminada por la interna. Frente a esta situación, Kharla llora arrepentida.

Seguidamente, se informa que algunas internas se preparan para ir a un taller de danza, al cual las jóvenes también asistirán. Las internas y las gendarmes advierten a las jóvenes que en este taller también participan hombres, quienes se encuentran con sus parejas por lo que no deben interactuar con ellos. Se exhiben imágenes captadas

al interior del carro que traslada a las reclusas y a las jóvenes participantes al taller, en ellas las internas siguen compartiendo sus experiencias al interior de la cárcel. Luego de la actividad del taller de baile, las jóvenes se juntan para conversar y reflexionar entre ellas sobre los hechos vividos en el recinto y la forma en la que se han comportado con sus padres. Expresan que después de vivir esta experiencia se dan cuenta que ellas no han valorado lo que tienen, y que existen situaciones y realidades mucho más duras que las que conocían. Seguidamente, se exhibe el momento en el que una de las internas se acerca a las jóvenes, las abraza y les pide reflexionar sobre lo vivido para corregir sus errores.

Posteriormente, la conductora se reúne con las jóvenes y las lleva hacia una de las celdas en las que viven las internas. En este lugar, les pregunta a las jóvenes sobre su reacción frente a la experiencia recién vivida al interior del recinto penitenciario. Cada una de las participantes responde de acuerdo a su opinión e historia familiar, reflexionando sobre su comportamiento con sus familias. Expresan que una de las cosas que más les ha impactado es el dolor que produce en las internas el no poder ver a sus familias, y que esto las ha hecho reflexionar sobre la relación con sus padres y abuela.

Posteriormente se exhiben los comentarios de los padres frente a lo que vieron. La conductora conversa con ellos y les entrega su opinión respecto al cambio que vio en sus hijas-nietas.

A continuación, se exhibe el momento en el que las jóvenes dejan el recinto penitenciario. A su salida, la subteniente Soto les dice a las jóvenes que aprovechen la oportunidad que tienen de estar con sus familias. Inmediatamente después, las jóvenes comienzan a reencontrarse con sus padres. Se les ve emocionadas, mientras lloran y se abrazan. Los padres les comunican que la producción del programa ha puesto a su disposición una terapia, para así mejorar su convivencia y resolver sus problemas de drogas y alcohol. Las 3 jóvenes se observan emocionadas y acceden a ir a terapia.

A las 00:40:11 se exhiben imágenes grabadas dos meses después. En ellas, se observa a las jóvenes durante terapia. Asimismo, se exhiben declaraciones de los padres y terapeutas respecto de los cambios positivos que han visto en ellas. Se informa que una de las jóvenes, Kharla, ha vuelto a su casa junto a su madre e hija, retomando sus estudios y trabajo. Se exhiben imágenes grabadas por ella, en donde muestra su nueva casa de estudios.

La voz en off de la conductora concluye el programa señalando lo siguiente:

*«Han pasado casi dos meses desde que estas jóvenes removieron sus conciencias en la cárcel. Hoy sus vidas dieron un vuelco que ni ellas imaginaban.»*

En las escenas finales, se muestran declaraciones de los psicólogos y de las jóvenes junto a sus padres y abuela, para luego exhibir escenas del próximo capítulo.

**TERCERO:** Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838;

**CUARTO:** Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

**QUINTO:** Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1º de la Ley N°18.838; a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional, el medio ambiente; la protección del medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez, los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

**SEXTO:** Que, del análisis del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión, por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar las denuncias CAS-09024-COV5X6 - CAS-09021-D3L7P1 - CAS-09020-G4S2B5, presentadas por particulares, en contra de CANAL 13 S.A., por la emisión del programa “Nadie está Libre”, emitido el día 12 de octubre de 2016; y archivar los antecedentes.

#### 14.- INFORME DE DENUNCIAS ARCHIVADAS N° 16 (octubre del año 2016).

El Consejo conoció el documento del epígrafe, comprensivo de los Informes Nrs.:

##### I. DENUNCIAS RESPECTO DE PROGRAMAS QUE CUENTAN CON RESPALDO AUDIOVISUAL

- 1311/2016 - SOBRE EL NOTICIERO- “Chilevisión Noticias Central”, de Chilevisión;
- 1399/2016 - SOBRE EL NOTICIERO - “24 Horas al Día”, de TVN;
- 1158/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “La Mañana”, de Chilevisión;
- 1309/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “Muy Buenos Días”, de TVN;
- 1463/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “Muy Buenos Días”, de TVN;
- 1389/2016 - SOBRE EL PROGRAMA- “Mentiras Verdaderas”, de La Red;
- 1415/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “La Mañana”, de Chilevisión;
- 1365/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “La Vega”, de TVN;
- 1082/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “Maratón de Preciosas”, de Canal 13;
- 1419/2016 - SOBRE LA TELENOVELA - “Ambar”, de MEGA;
- 1425/2016 - SOBRE LA TELENOVELA - “Amanda Autopromoción”, de MEGA;
- 1330/2016 - SOBRE EL PROGRAMA- “Manos al Fuego”, de Chilevisión;
- 1398/2016 - SOBRE EL PROGRAMA- “Manos al Fuego”, de Chilevisión;
- 1413/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “Manos al Fuego”, de Chilevisión;
- 1242/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “Asi Somos”, de La Red;

##### II. DENUNCIAS RESPECTO DE PROGRAMAS Y/O CONTENIDOS QUE NO FUERON TRANSMITIDOS

- 1374/2016 - SOBRE LA PUBLICIDAD- “PUBLICIDAD LIMON SODA”, de TVN;
- 1375/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “Mucho Gusto”, de MEGA;

- 1381/2016 - SOBRE LA PUBLICIDAD - “Publicidad Viña del Mar”, de CHV;
- 1390/2016 - SOBRE EL PROGRAMA- “*Mentiras Verdaderas*”, de La Red;
- 1395/2016 - SOBRE LA TELENOVELA - “*Amanda Autopromoción*”, de MEGA;
- 1396/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Síganme los Buenos*”, de VTR;
- 1397/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Salvese Quien Pueda*”, de CHV;
- 1401/2016 - SOBRE EL NOTICIERO - “*24 Horas Central*”, de TVN;
- 1416/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Manos al Fuego*”, de Chilevisión;

**III. DENUNCIAS RESPECTO DE PROGRAMAS QUE FUERON VISUALIZADOS, PERO QUE NO CUENTAN CON UN RESPALDO AUDIOVISUAL.**

- 1371/2016 - SOBRE EL NOTICIERO - “CHILEVISIÓN NOTICIAS CENTRAL”, de CHV;
- 1380/2016 - SOBRE EL NOTICIERO - “*Ahora Noticias Central*”, de MEGA;
- 1386/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Reporteros en tiempo de Crisis*”, de CHV;
- 1373/2016 - SOBRE EL PROGRAMA- “*Mucho Gusto*”, de MEGA;
- 1376/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Muy Buenos Dias*”, de TVN;
- 1383/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Mucho Gusto*”, de MEGA;
- 1411/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Sabingo*”, de CHV;
- 1379/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Salvese Quien Pueda*”, de CHV;
- 1382/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Bienvenidos*”, de Canal 13;
- 1410/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Cubox-Malcom*”, de Canal 13;
- 1406/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Señores Papis*”, de MEGA;
- 1387/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Manos al Fuego*”, de Chilevisión;
- 1400/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Manos al Fuego*”, de Chilevisión;
- 1407/2016 - SOBRE EL NOTICIERO - “*Teletrece Central*”, de Canal 13;
- 1417/2016 - SOBRE EL NOTICIERO - “*24 Horas Último Minuto*”, de TVN;
- 1393/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*En su Propia Trampa*”, de Canal 13;
- 1420/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Mucho Gusto*”, de MEGA;
- 1394/2016 - SOBRE EL NOTICIERO - “*Chilevisión Noticias Tarde*”, de Chilevisión;
- 1427/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*¿Y tú Que Harías?*”, de TVN;
- 1428/2016 - SOBRE EL NOTICIERO - “*Ahora Noticias Tarde*”, de MEGA;
- 1429/2016 - SOBRE EL NOTICIERO - “*Teletrece Central*”, de Canal 13;
- 1409/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Primer Plano*”, de Chilevisión;

**IV. DENUNCIAS RESPECTO DE PROGRAMAS QUE NO FUERON VISUALIZADOS Y/O SUPERVISADOS, Y QUE TAMPOCO POSEEN UN RESPALDO AUDIOVISUAL.**

- 1312/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*ALERTA MÁXIMA*”, de CHV;
- 1405/2016 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Contacto*”, de Canal 13;
- 1418/2016 - SOBRE EL NOTICIERO - “*Teletrece Tarde*”, de Canal 13;

El H. Consejo, por la unanimidad de los Consejeros, acordó levantar los siguientes casos:

- a. INFORME N° A00-16-1399-TVN (C-4062) a petición del Consejero Guerrero;
- b. INFORME N° A00-16-1371-CHV (C-3980) a petición del Consejero Guerrero;

## 15.- APROBACIÓN DEL INFORME CULTURAL DE OCTUBRE DE 2016

### PRESENTACIÓN

El 1° de enero de 2016 entró en vigencia la última modificación a la Normativa sobre programación cultural, aprobada por el H. Consejo en sesión del 14 de diciembre de 2015 y publicada en el Diario Oficial el 5 de enero de 2016.

En tanto, la Ley N° 18.838 señala en su artículo 12, letra l) que corresponde al CNTV verificar que los canales de radiodifusión televisiva de libre recepción transmitan al menos cuatro horas de programación cultural a la semana, se indican a continuación, los puntos principales de esta nueva norma:

- (1°) *Contenido:* Se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional.
- (2°) *Horas de programación:* Al menos 2 de las 4 horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia.
- (3°) *Horario de emisión:* Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia. El horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 horas y las 00:00 horas de lunes a domingo, ambos días inclusive. Las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y 18:30 horas, de lunes a domingo, ambos días inclusive.
- (4°) *Duración:* Para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en los horarios señalados anteriormente.
- (5°) *Microprogramas:* El mismo capítulo de un microprograma no podrá ser emitido más de 5 veces el mismo día, para ser considerado en la medición cultural del canal. Esto no aplica a los programas de televisión de pago. Los microprogramas no podrán ser interrumpidos por avisos publicitarios ni contener imágenes promocionales.
- (6°) *Repetición:* El programa ya aceptado como cultural, podrá repetirse hasta tres veces en un plazo de un año, contado desde la primera emisión del referido programa. Esto no aplica a permisionarios de servicios limitados de televisión.

En este informe, se da cuenta de la programación cultural emitida durante el mes de Octubre de 2016.

### I. RESULTADOS GENERALES

- a) Envío oportuno de los antecedentes al CNTV: Todos los concesionarios y permisionarios, enviaron su información a tiempo.

- b) **Total de programas informados:** en total, los servicios televisivos informaron 181 programas<sup>60</sup>, de ellos, 63 corresponden a concesionarios de alcance nacional y 118 a permisionarios de cobertura nacional. De este total, 43 son programas nuevos, 11 corresponden a concesionarios de cobertura nacional y 32 a permisionarios de cobertura nacional.
- c) **Tiempo de emisión de programación cultural:** El tiempo total de programación cultural de los servicios de televisión abierta de cobertura nacional fue de 14.194 minutos y el canal que presentó el mayor volumen de programación cultural fue TVN, con un total de 6.239 minutos en las cuatro semanas que componen el mes de octubre. En tanto, el tiempo total aceptado de programación cultural de los permisionarios de cobertura nacional fue de 16.348 minutos y el operador que informó el mayor volumen de programación cultural fue Telefónica - Movistar, con un total de 3.134 minutos, en las cuatro semanas que componen el mes de octubre.
- d) **Rating:** en términos de audiencia, el programa cultural más visto en el mes supervisado fue *Moisés y los 10 mandamientos*, de TVN, con un promedio de 14,4 puntos de rating hogares en la emisión aceptada del día 04 de octubre de 2016.
- e) **Periodo de fiscalización**

|  |   |
|--|---|
| Período de fiscalización               | Desde el lunes 03 al domingo 30 de octubre de 2016      |
| Mes de fiscalización                   | OCTUBRE de 2016   |
| Número de semanas contempladas         | 4   |
| Identificación de semanas fiscalizadas | Semana N° 1: lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016. |
|  | Semana N° 2: lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016. |
|  | Semana N° 3: lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016. |
|  | Semana N° 4: lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016. |

**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**  
**Concesionarios de cobertura nacional**

| Canal     | Informa a tiempo | Cumple con minutos semanales |
|-----------|------------------|------------------------------|
| Telecanal | Sí               | Sí                           |
| La Red    | Sí               | Sí                           |
| UCV       | Sí               | Sí                           |
| TVN       | Sí               | Sí                           |
| Mega      | Sí               | Sí                           |
| CHV       | Sí               | Sí                           |
| Canal 13  | Sí               | Sí                           |

<sup>60</sup> Se contabilizan los programas informados que efectivamente se transmitieron durante el mes supervisado.

## Permisarios de cobertura nacional

| Señal               | Informa a tiempo | Cumple con minutos semanales |
|---------------------|------------------|------------------------------|
| Claro               | Sí               | Sí                           |
| DirecTV             | Sí               | Sí                           |
| Entel               | Sí               | Sí                           |
| GTD                 | Sí               | Sí                           |
| Telefónica-Movistar | Sí               | Sí                           |
| TUVES               | Sí               | Sí                           |
| VTR                 | Sí               | Sí                           |

## II. CONCESIONARIOS DE COBERTURA NACIONAL

Total de minutos de emisión de programación cultural por canal

| Canal        | Semana 1     | Semana 2     | Semana 3     | Semana 4     | Total Mes     |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Telecanal    | 269          | 269          | 264          | 270          | 1.072         |
| La Red       | 458          | 468          | 502          | 461          | 1.889         |
| UCV          | 284          | 297          | 313          | 315          | 1.209         |
| TVN          | 1.214        | 1.438        | 2.718        | 869          | 6.239         |
| Mega         | 260          | 272          | 279          | 259          | 1.070         |
| CHV          | 248          | 242          | 242          | 187          | 919           |
| Canal 13     | 371          | 477          | 472          | 476          | 1.796         |
| <b>TOTAL</b> | <b>3.104</b> | <b>3.463</b> | <b>4.790</b> | <b>2.837</b> | <b>14.194</b> |

HORARIO DE 09:00 - 18:30 HORAS

| Canal        | Semana 1     | Semana 2     | Semana 3   | Semana 4     | Total Mes    |
|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| Telecanal    | 129          | 132          | 128        | 128          | 517          |
| La Red       | 174          | 152          | 150        | 159          | 635          |
| UCV          | 39           | 38           | 45         | 43           | 165          |
| TVN          | 495          | 476          | 17         | 483          | 1.471        |
| Mega         | 137          | 136          | 120        | 140          | 533          |
| CHV          | 120          | 120          | 120        | 120          | 480          |
| Canal 13     | 333          | 350          | 216        | 333          | 1.232        |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.427</b> | <b>1.404</b> | <b>796</b> | <b>1.406</b> | <b>5.033</b> |

HORARIO DE ALTA AUDIENCIA, 18:30 - 00:00 HORAS

| Canal     | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Total Mes |
|-----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| Telecanal | 135      | 136      | 138      | 138      | 547       |
| La Red    | 183      | 183      | 183      | 216      | 765       |
| UCV       | 267      | 331      | 247      | 252      | 1.097     |
| TVN       | 332      | 307      | 267      | 280      | 1.186     |
| Mega      | 133      | 121      | 120      | 128      | 502       |

|              |              |              |              |              |              |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| CHV          | 180          | 180          | 120          | 199          | 679          |
| Canal 13     | 203          | 189          | 213          | 211          | 816          |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.433</b> | <b>1.447</b> | <b>1.288</b> | <b>1.424</b> | <b>5.592</b> |

**PROGRAMACIÓN INFORMADA EN EL MES DE OCTUBRE**

| Programa                      | Concesionaria | Resolución Mayo    | Fecha de aceptación o rechazo           |
|-------------------------------|---------------|--------------------|---|
| Reino Animal                  | Telecanal     | Aceptar            | Aceptado desde Octubre 2014             |
| Caminando Chile               | Telecanal     | Aceptar            | Aceptado desde Octubre 2014             |
| Arpeggio                      | Telecanal     | Aceptar            | Aceptado desde Octubre 2015             |
| Eco Sport                     | La Red        | Aceptar            | Aceptado desde Julio 2015               |
| Plaza Sésamo                  | La Red        | Aceptar            | Aceptado desde Diciembre 2014           |
| Cultura verdadera             | La Red        | Aceptar            | Aceptado desde Octubre 2014             |
| Entrevista verdadera          | La Red        | Aceptar - Rechazar | Aceptado desde Junio 2015 <sup>61</sup> |
| Desde el cielo azulado        | La Red        | Aceptar            | Aceptado desde Octubre 2016             |
| Buscando el instrumento madre | La Red        | Aceptar            | Aceptado desde Octubre 2016             |
| Hora de elecciones            | La Red        | Rechazar           | Rechazado en Octubre 2016               |
| Conciencia de valores         | UCV           | Rechazar           | Rechazado desde Marzo 2016              |
| Santiago Break                | UCV           | Aceptar            | Aceptado desde Octubre 2016             |
| Terra Santa                   | UCV           | Aceptar            | Aceptado desde Octubre 2014             |
| Historias de campo            | UCV           | Aceptar            | Aceptado desde Junio 2016               |
| Cassette                      | UCV           | Aceptar            | Aceptado en Agosto 2016                 |
| Revolviendo el gallinero      | UCV           | Aceptar            | Aceptado desde Octubre 2014             |
| Animalia                      | UCV           | Aceptar            | Aceptado desde Enero 2016               |
| Viajeras sin fronteras        | UCV           | Rechazar           | Rechazado en Agosto 2016                |

<sup>61</sup> No todos los capítulos de *Entrevista verdadera*, fueron aceptados por contenido.

|                              |     |          |                                 |
|------------------------------|-----|----------|---------------------------------|
| Hablemos hoy                 | UCV | Aceptar  | Aceptado desde Marzo 2015       |
| Pensando Chile               | UCV | Aceptar  | Aceptado desde Abril 2015       |
| Nuestro ambiente             | UCV | Aceptar  | Aceptado en Julio 2016          |
| MQLTV                        | UCV | Rechazar | Rechazado desde Septiembre 2016 |
| El cardenal del pueblo       | UCV | Aceptar  | Aceptado desde Octubre 2016     |
| De punto fijo                | UCV | Aceptar  | Aceptado desde Marzo 2015       |
| Cultura 21                   | UCV | Aceptar  | Aceptado desde Marzo 2016       |
| Mientras tanto               | TVN | Aceptar  | Aceptado desde Enero 2016       |
| Expedientv                   | TVN | Rechazar | Rechazado desde Septiembre 2016 |
| Estado Nacional              | TVN | Aceptar  | Aceptado desde Marzo 2014       |
| Documental BBC               | TVN | Aceptar  | Aceptado en Octubre 2016        |
| Chile conectado              | TVN | Aceptar  | Aceptado desde Octubre 2014     |
| Frutos del país              | TVN | Aceptar  | Aceptado desde Octubre 2014     |
| Vecinos del volcán           | TVN | Aceptar  | Aceptado en Septiembre 2016     |
| Moisés y los 10 mandamientos | TVN | Aceptar  | Aceptado desde Enero 2016       |
| La Vega                      | TVN | Rechazar | Rechazado en Octubre 2016       |
| Sansón y Dalila              | TVN | Aceptar  | Aceptado en Septiembre 2016     |
| El Informante                | TVN | Rechazar | Rechazado en Octubre 2016       |
| Lleve de lo bueno            | TVN | Aceptar  | Aceptado en Septiembre 2016     |
| Puerto papel                 | TVN | Aceptar  | Aceptado en Abril 2016          |

|   |          |  |                                |
|---|----------|--|--------------------------------|
| Clase turista                                       | TVN      | Rechazar                                       | Rechazado desde Octubre 2015   |
| Documental. La tierra señalada, memorias del olvido | TVN      | Aceptar  | Aceptado en Octubre 2016       |
| A orillas del río                                   | Mega     | Aceptar  | Aceptado desde Abril 2015      |
| Vuelta a la manzana                                 | Mega     | Aceptar  | Aceptado desde Diciembre 2015  |
| Bicitantes  | Mega     | Aceptar  | Aceptado desde Septiembre 2015 |
| Selección nacional: Las picadas del chef            | Mega     | Aceptar  | Aceptado desde Marzo 2016      |
| Peso pesado   | CHV      | Rechazar                                       | Rechazado en Octubre 2016      |
| Tu opción, tu voto                                  | CHV      | Rechazar                                       | Rechazado en Octubre 2016      |
| Recomiendo Chile                                    | Canal 13 | Aceptar  | Aceptado desde Octubre 2014    |
| Plato único   | Canal 13 | Aceptar  | Aceptado en Julio 2016         |
| Lugares que hablan                                  | Canal 13 | Aceptar  | Aceptado desde Diciembre 2014  |
|   |          |  |                                |
| Recomiendo América                                  | Canal 13 | Aceptar  | Aceptado en Agosto 2016        |
| Carlo cocina  | Canal 13 | Aceptar  | Aceptado en Julio 2016         |
| City Tour on tour                                   | Canal 13 | Aceptar <sup>62</sup> - Rechazar <sup>63</sup> | Rechazado en Julio 2016        |
| Cultura indómita                                    | Canal 13 | Aceptar  | Aceptado en Junio 2016         |
| Hacedor de hambre                                   | Canal 13 | Aceptar  | Aceptado en Abril 2016         |
| Simplicemente Pizza                                 | Canal 13 | Rechazar                                       | Rechazado en Octubre 2016      |

#### DETALLE DE LA PROGRAMACIÓN INFORMADA

[RH: Rating hogares - H: Horario de alta audiencia - CC: Contenido cultural - (R): Repetición]

#### TELECANAL

En octubre, Telecanal informó los tres programas que ya han sido informados y aceptados por el H. Consejo: *Caminando Chile*; *Reino animal* y *Representaciones artísticas*

<sup>62</sup> Programa aceptado por contenido.

<sup>63</sup> Se sugiere al H. Consejo el rechazo de las cuatro emisiones, porque traspasan el límite horario en más de 15 minutos.

**Arpeggio.** Durante este mes, todos ellos están completamente dentro del horario que determina la norma.

**Lunes a domingo**

**Horario 09:00 - 18:30 horas**

|   | Fecha | Contenedor Programa<br>Capítulo   | Género        | RH  | Minutos | H  | CC | Horario               | Sugerencia |
|---|-------|---|---------------|-----|---------|----|----|-----------------------|------------|
| Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre 2016 / Total minutos: 129    |       |   |               |     |         |    |    |                       |            |
| 1   | 08/10 | Reino Animal III<br>Patas, piernas<br>y dedos del<br>Reino Animal<br>(Cap. 307) (R) | Documental    | 0,3 | 30      | Sí | Sí | 17:00                 | Aceptar    |
| 2   |       | Reino Animal III<br>Mamíferos(Cap.<br>308) (R) <sup>64</sup>                        | Documental    | 0,3 | 30      | Sí | Sí | 17:30                 | Aceptar    |
| 3   |       | Caminando<br>Chile  | Microprograma | --- | 5       | Sí | Sí | Distintos<br>horarios | Aceptar    |
| 4   | 09/10 | Reino Animal III<br>Cerdos (Cap.<br>309) (R)  | Documental    | 0,2 | 30      | Sí | Sí | 17:00                 | Aceptar    |
| 5   |       | Reino Animal III<br>Las Américas<br>(Cap. 310) (R)                                  | Documental    | 0,2 | 29      | Sí | Sí | 17:30                 | Aceptar    |
| 6   |       | Caminando<br>Chile  | Microprograma | --- | 5       | Sí | Sí | Distintos<br>horarios | Aceptar    |
| Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 132 |       |   |               |     |         |    |    |                       |            |
| 7   | 15/10 | Reino Animal III<br>Los Monos<br>(Cap. 311) (R)                                     | Documental    | 0,8 | 32      | Sí | Sí | 16:56                 | Aceptar    |
| 8   |       | Reino Animal III<br>Selvas<br>tropicales de<br>África<br>(Cap. 312) (R)             | Documental    | 0,8 | 31      | Sí | Sí | 17:29                 | Aceptar    |
| 9   |       | Caminando<br>Chile  | Microprograma | --- | 5       | Sí | Sí | Distintos<br>horarios | Aceptar    |
| 10  | 16/10 | Reino Animal III<br>El orangután<br>de Borneo y el<br>Bonobo (Cap.<br>313) (R)      | Documental    | 0,8 | 30      | Sí | Sí | 17:00                 | Aceptar    |
| 11  |       | Reino Animal III  | Documental    | 0,8 | 29      | Sí | Sí | 17:30                 | Aceptar    |

<sup>64</sup> Tercera repetición

<sup>65</sup> No registra rating

<sup>66</sup> No registra rating

<sup>67</sup> No registra rating

|   |       |   |               |           |    |    |    |                    |         |
|---|-------|---|---------------|-----------|----|----|----|--------------------|---------|
|   |       | Los nombres de los animales (Cap. 314) (R) <sup>68</sup>    |               |           |    |    |    |                    |         |
| 12  |       | Caminando Chile   | Microprograma | ---<br>69 | 5  | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 128 |       |   |               |           |    |    |    |                    |         |
| 13  |       | Reino Animal III Tácticas de Supervivencia (Cap. 315) (R)   | Documental    | 0,3       | 29 | Sí | Sí | 17:00              | Aceptar |
| 14  | 22/10 | Reino Animal III Osos (Cap. 316) (R)                        | Documental    | 0,3       | 30 | Sí | Sí | 17:29              | Aceptar |
| 15  |       | Caminando Chile   | Microprograma | ---<br>70 | 5  | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 16  |       | Reino Animal III El camuflaje blanco y negro (Cap. 317) (R) | Documental    | 0,5       | 29 | Sí | Sí | 17:00              | Aceptar |
| 17  | 23/10 | Reino Animal III Australia (Cap. 318) (R)                   | Documental    | 0,5       | 30 | Sí | Sí | 17:29              | Aceptar |
| 18  |       | Caminando Chile   | Microprograma | ---<br>71 | 5  | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 128 |       |   |               |           |    |    |    |                    |         |
| 19  |       | Reino Animal III Domesticado o Domado? (Cap. 319) (R)       | Documental    | 0,1       | 27 | Sí | Sí | 16:59              | Aceptar |
| 20  | 29/10 | Reino Animal III Caninos, felinos y equinos (Cap. 320) (R)  | Documental    | 0,1       | 30 | Sí | Sí | 17:28              | Aceptar |
| 21  |       | Caminando Chile   | Microprograma | ---<br>72 | 5  | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 22  | 30/10 | Reino Animal III Mamíferos Acuáticos (Cap. 321) (R)         | Documental    | 0,1       | 30 | Sí | Sí | 17:00              | Aceptar |
| 23  |       | Reino Animal III Acuario (Cap. 322) (R)                     | Documental    | 0,1       | 31 | Sí | Sí | 17:30              | Aceptar |

<sup>68</sup> Tercera repetición

<sup>69</sup> No registra rating

<sup>70</sup> No registra rating

<sup>71</sup> No registra rating

<sup>72</sup> No registra rating

|    |  |                 |               |           |   |    |    |                    |         |
|----|--|-----------------|---------------|-----------|---|----|----|--------------------|---------|
| 24 |  | Caminando Chile | Microprograma | ---<br>73 | 5 | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
|----|--|-----------------|---------------|-----------|---|----|----|--------------------|---------|

**Lunes a domingo**  
**Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)**

|   | Fecha | Contenedor Programa Capítulo | Género        | RH        | Minutos | H  | CC | Horario            | Sugerencia |
|---|-------|------------------------------|---------------|-----------|---------|----|----|--------------------|------------|
| Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 135 |       |                              |               |           |         |    |    |                    |            |
| 1   | 03/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>74 | 2       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |
| 2   | 04/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>75 | 2       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |
| 3   | 05/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>76 | 2       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |
| 4   |       | Arpeggio Cap. 47             | Evento        | 0,3       | 117     | Sí | Sí | 22:00              | Aceptar    |
| 5   | 06/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>77 | 2       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |
| 6   | 07/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>78 | 2       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |
| 7   | 08/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>79 | 4       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |
| 8   | 09/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>80 | 4       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |
| Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 136 |       |                              |               |           |         |    |    |                    |            |
| 9   | 10/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>81 | 2       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |
| 10  | 11/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>82 | 2       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |
| 11  | 12/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>83 | 2       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |
| 12  |       | Arpeggio Cap. 06             | Evento        | 0,3       | 118     | Sí | Sí | 22:00              | Aceptar    |
| 13  | 13/10 | Caminando Chile              | Microprograma | ---<br>84 | 2       | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar    |

<sup>73</sup> No registra rating

<sup>74</sup> No registra rating

<sup>75</sup> No registra rating

<sup>76</sup> No registra rating

<sup>77</sup> No registra rating

<sup>78</sup> No registra rating

<sup>79</sup> No registra rating

<sup>80</sup> No registra rating

<sup>81</sup> No registra rating

<sup>82</sup> No registra rating

<sup>83</sup> No registra rating

<sup>84</sup> No registra rating

|   |       |                  |               |           |     |    |    |                    |         |
|---|-------|------------------|---------------|-----------|-----|----|----|--------------------|---------|
| 14  | 14/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>85 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 15  | 15/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>86 | 4   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 16  | 16/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>87 | 4   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 138 |       |                  |               |           |     |    |    |                    |         |
| 17  | 17/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>88 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 18  | 18/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>89 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 19  | 19/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>90 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 20  |       | Arpeggio Cap. 07 | Evento        | 0,3       | 120 | Sí | Sí | 22:00              | Aceptar |
| 21  | 20/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>91 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 22  | 21/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>92 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 23  | 22/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>93 | 4   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 24  | 23/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>94 | 4   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 138 |       |                  |               |           |     |    |    |                    |         |
| 27  | 24/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>95 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 28  | 25/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>96 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 29  | 26/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>97 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 30  |       | Arpeggio Cap. 48 | Evento        | 0,2       | 120 | Sí | Sí | 22:00              | Aceptar |
| 31  | 27/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>98 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 32  | 28/10 | Caminando Chile  | Microprograma | ---<br>99 | 2   | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |

<sup>85</sup> No registra rating

<sup>86</sup> No registra rating

<sup>87</sup> No registra rating

<sup>88</sup> No registra rating

<sup>89</sup> No registra rating

<sup>90</sup> No registra rating

<sup>91</sup> No registra rating

<sup>92</sup> No registra rating

<sup>93</sup> No registra rating

<sup>94</sup> No registra rating

<sup>95</sup> No registra rating

<sup>96</sup> No registra rating

<sup>97</sup> No registra rating

<sup>98</sup> No registra rating

<sup>99</sup> No registra rating

|    |       |                 |               |            |   |    |    |                    |         |
|----|-------|-----------------|---------------|------------|---|----|----|--------------------|---------|
| 33 | 29/10 | Caminando Chile | Microprograma | ---<br>100 | 4 | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |
| 34 | 30/10 | Caminando Chile | Microprograma | ---<br>101 | 4 | Sí | Sí | Distintos horarios | Aceptar |

### LA RED

El canal informó en el mes de octubre, siete programas: *Cultura verdadera*; *Entrevista verdadera*; *Eco Sport*; *Plaza Sésamo*; *Desde el cielo azulado*; *Buscando el instrumento madre* y *Hora de elecciones*. Los cuatro primeros ya han analizados en meses e informes anteriores, y en la mayoría de los casos, las emisiones no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa actual.

Como es habitual, presentamos el análisis de *Cultura verdadera* y *Entrevista verdadera*, espacios que el H. Consejo ha pedido informar en detalle, mes a mes y en este último caso, se rechazan varias emisiones.

De los tres programas nuevos, se rechaza sólo *Hora de elecciones*.

### Lunes a domingo

Horario (09:00 - 18:30 horas)

|   | Fecha | Contenedor Programa<br>Capítulo | Género                       | RH  | Minutos | H  | CC | Horario | Sugerencia |
|---|-------|---------------------------------|------------------------------|-----|---------|----|----|---------|------------|
| Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 174 |       |                                 |                              |     |         |    |    |         |            |
| 1   | 08/10 | Eco Sport<br>Cap. 299           | Reportaje                    | 0,3 | 27      | Sí | Sí | 10:30   | Aceptar    |
| 2   |       | Plaza Sésamo<br>Cap. 193        | Instruccional<br>- Formativo | 0,2 | 70      | Sí | Sí | 10:57   | Aceptar    |
| 3   | 09/10 | Plaza Sésamo<br>Cap. 194        | Instruccional<br>- Formativo | 0,2 | 77      | Sí | Sí | 13:45   | Aceptar    |
| Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 152 |       |                                 |                              |     |         |    |    |         |            |
| 4   | 15/10 | Eco Sport<br>Cap. 300           | Reportaje                    | 0,2 | 28      | Sí | Sí | 10:30   | Aceptar    |
| 5   |       | Plaza Sésamo<br>Cap. 195        | Instruccional<br>- Formativo | 0,2 | 57      | Sí | Sí | 10:58   | Aceptar    |
| 6   | 16/10 | Plaza Sésamo<br>Cap. 196        | Instruccional<br>- Formativo | 0,3 | 67      | Sí | Sí | 13:55   | Aceptar    |
| Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 150 |       |                                 |                              |     |         |    |    |         |            |
| 7   | 22/10 | Eco Sport<br>Cap. 301           | Reportaje                    | 0,3 | 31      | Sí | Sí | 10:31   | Aceptar    |
| 8   |       | Plaza Sésamo<br>Cap. 197        | Instruccional<br>- Formativo | 0,3 | 119     | Sí | Sí | 11:04   | Aceptar    |
| 9   | 23/10 | Hora de Elecciones              | Informativo                  | 0,5 | 61      | Sí | No | 14:00   | Rechazar   |

<sup>100</sup> No registra rating

<sup>101</sup> No registra rating

| Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 159 |       |                          |                              |     |    |    |    |       |         |
|---|-------|--------------------------|------------------------------|-----|----|----|----|-------|---------|
| 10  | 29/10 | Eco Sport<br>Cap. 302    | Reportaje                    | 0,5 | 28 | Sí | Sí | 10:30 | Aceptar |
| 11  |       | Plaza Sésamo<br>Cap. 198 | Instruccional<br>- Formativo | 0,6 | 59 | Sí | Sí | 11:00 | Aceptar |
| 12  | 30/10 | Plaza Sésamo<br>Cap. 199 | Instruccional<br>- Formativo | 0,5 | 72 | Sí | Sí | 4:00  | Aceptar |

**Lunes a Domingo**  
**Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)**

|   | Fecha | Contenedor<br>Programa<br>Capítulo  | Género       | RH  | Minutos | H  | CC | Horario | Sugerencia |
|---|-------|---|--------------|-----|---------|----|----|---------|------------|
| Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 183 |       |   |              |     |         |    |    |         |            |
| 1   | 03/10 | Cultura verdadera<br>Cap. ¿Fue un<br>revolucionario de la<br>época el Padre<br>Alberto Hurtado?             | Conversación | 1,6 | 121     | Sí | Sí | 22:00   | Aceptar    |
| 2   | 04/10 | Entrevista verdadera<br>Cristóbal Lira,<br>candidato Concejal<br>(IND)                                      | Conversación | 1,8 | 31      | Sí | No | 22:00   | Rechazar   |
| 3   | 05/10 | Entrevista verdadera<br>Andrea Schilling,<br>médico infanto-<br>juvenil, diputada<br>Cristina Girardi (PPD) | Conversación | 1,5 | 31      | Sí | No | 22:00   | Rechazar   |
| 4   | 06/10 | Entrevista verdadera<br>Diputada Carla<br>Rubilar (IND)   | Conversación | 1,2 | 30      | Sí | No | 22:00   | Rechazar   |
| 5   | 07/10 | Entrevista verdadera<br>Rodrigo Paz, médico<br>psiquiatra   | Conversación | 1,2 | 30      | Sí | No | 22:00   | Rechazar   |
| 6   | 08/10 | Desde el Cielo<br>Azulado<br>Cap. 1   | Reportaje    | 0,4 | 31      | Sí | Sí | 20:00   | Aceptar    |
| 7   | 08/10 | Buscando el<br>instrumento madre<br>Cap. 1  | Documental   | 0,4 | 31      | Sí | Sí | 20:31   | Aceptar    |
| Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 183 |       |   |              |     |         |    |    |         |            |
| 8   | 10/10 | Cultura verdadera<br>Cap. La historia de<br>los inmigrantes en<br>nuestro país                              | Conversación | 1,2 | 121     | Sí | Sí | 21:59   | Aceptar    |
| 09  | 11/10 | Entrevista verdadera  | Conversación | 0,5 | 30      | Sí | No | 22:00   | Rechazar   |

|   |       |   |              |     |     |    |    |       |          |
|---|-------|---|--------------|-----|-----|----|----|-------|----------|
|   |       | Luis Larraín, pdte. Fundación IGUALES   |              |     |     |    |    |       |          |
| 10  | 12/10 | Entrevista verdadera Fernando López, investigador en finanzas U. Alberto Hurtado  | Conversación | 2,3 | 29  | Sí | No | 22:00 | Rechazar |
| 11  | 13/10 | Entrevista verdadera Hugo Tagle, sacerdote de Schoenstatt y diputada Camila Vallejo (PC)  | Conversación | 2,0 | 31  | Sí | No | 22:00 | Rechazar |
| 12  | 14/10 | Entrevista verdadera <i>Izkra Pavez Soto, autora del libro La niña liberada: Violencia sexual y poder</i>                         | Conversación | 1,1 | 30  | Sí | No | 22:00 | Rechazar |
| 13  | 15/10 | Desde el Cielo Azulado Cap. 2   | Reportaje    | 0,8 | 30  | Sí | Sí | 20:01 | Aceptar  |
| 14  | 15/10 | Buscando el instrumento madre Cap. 2  | Documental   | 0,5 | 32  | Sí | Sí | 20:31 | Aceptar  |
| Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 183 |       |   |              |     |     |    |    |       |          |
| 15  | 17/10 | Cultura verdadera Cap. Historia de los hippies chilenos   | Conversación | 2,3 | 121 | Sí | Sí | 22:00 | Aceptar  |
| 16  | 18/10 | Entrevista verdadera Diputado Giorgio Jackson (RD)  | Conversación | 2,3 | 31  | Sí | No | 22:00 | Rechazar |
| 17  | 19/10 | Entrevista verdadera Max Quiral, analista político, y Aldo Cassinelli, cientista político y director ejecutivo Instituto Libertad | Conversación | 1,8 | 30  | Sí | No | 22:01 | Rechazar |
| 18  | 20/10 | Entrevista verdadera Senadora Lily Pérez (A)  | Conversación | 1,6 | 31  | Sí | No | 22:00 | Rechazar |
| 19  | 21/10 | Entrevista verdadera Pedro Cayuqueo, periodista y autor del libro Fuerte Temuco   | Conversación | 2,1 | 32  | Sí | No | 22:00 | Rechazar |
| 20  | 22/10 | Desde el Cielo Azulado Cap. 3   | Reportaje    | 0,8 | 30  | Sí | Sí | 20:00 | Aceptar  |

|   |       |   |              |     |     |    |    |       |          |
|---|-------|---|--------------|-----|-----|----|----|-------|----------|
| 21  | 22/10 | Buscando el instrumento madre Cap. 3  | Documental   | 0,6 | 32  | Sí | Sí | 20:30 | Aceptar  |
| 22  | 23/10 | Hora de elecciones  | Informativo  | 0,9 | 272 | No | No | 18:00 | Rechazar |
| Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 216 |       |   |              |     |     |    |    |       |          |
| 23  | 24/10 | Cultura verdadera Cap. ¿De qué nos reímos los chilenos?                               | Conversación | 1,5 | 122 | Sí | Sí | 22:00 | Aceptar  |
| 24  | 25/10 | Entrevista verdadera Diputado Sergio Espejo, vicepdte. PDC                            | Conversación | 1,3 | 25  | Sí | No | 22:06 | Rechazar |
| 25  | 26/10 | Entrevista verdadera Senador Fulvio Rossi (PS)  | Conversación | 0,9 | 31  | Sí | No | 22:00 | Rechazar |
| 26  | 27/10 | Entrevista verdadera Raimundo Cruzat, experto en planificación urbana                 | Conversación | 0,6 | 31  | Sí | No | 22:00 | Rechazar |
| 27  | 28/10 | Entrevista verdadera Eduardo Sacheri, escritor y autor del libro La noche de la usina | Conversación | 0,9 | 30  | Sí | Sí | 22:00 | Aceptar  |
| 28  | 29/10 | Desde el Cielo Azulado Cap. 4   | Reportaje    | 0,3 | 30  | Sí | Sí | 20:00 | Aceptar  |
| 29  | 29/10 | Buscando el instrumento madre Cap. 4  | Documental   | 0,4 | 34  | Sí | Sí | 20:30 | Aceptar  |

**a) Programas aceptados**

**Cultura Verdadera**

Día de emisión : Lunes

Horario de emisión : 22:00 horas

Duración : 120 minutos

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En formato de conversación, el canal La Red transmite de lunes a viernes el programa *Mentiras Verdaderas*, donde el conductor Ignacio Franzani interactúa con personajes de distintos ámbitos y disciplinas, quienes generalmente protagonizan la noticia del momento. Desde la puesta en marcha de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre Programación Cultural, en horario similar (desde las 22:30 horas) el canal emite en día lunes una versión del mismo programa destinada a temas culturales: *Cultura Verdadera*.

Los capítulos emitidos en el mes de octubre de 2016 fueron:

**(03/10) ¿Fue un revolucionario de la época el Padre Alberto Hurtado?**, invitados: Fernando Montes, SJ, sacerdote de la Congregación Compañía de Jesús; Samuel

Fernández, SJ, sacerdote y doctor en teología; María Alicia Cabezas, la primera mujer que vivió un milagro del Padre Hurtado; Julio Pinto, historiador; Bernardita Correa, directora ejecutiva Fundación Padre Hurtado. Se conversa sobre el contexto cultural y social de la época en que vivió el Padre Hurtado, para reflejar el aporte de su obra a la historia de la Iglesia Católica. La importancia del surgimiento de los conflictos sociales protagonizados por las clases obreras a principios del siglo XX, marcó la orientación que va a adquirir su vocación religiosa hacia el abordaje de la precariedad económica y social de los más pobres. También se revisa su proceso de canonización y los milagros atribuidos a su persona, que han validado dicho proceso.

**(10/10) La historia de los inmigrantes en nuestro país**, invitados: Fernando Echeverría, presidente de AMIL, Asociación de Inmigrantes Latinoamericanos en Chile; Rodrigo Gangas, politólogo; Marco Barandarián, chef y empresario gastronómico; Gonzalo Peralta, historiador; Steevens Benjamin, actor haitiano. Se discuten los aspectos positivos y negativos que ha conllevado el aumento exponencial de inmigrantes latinoamericanos en las últimas décadas. También se evalúa la capacidad de la cultura chilena para la inclusión de los extranjeros, los problemas de discriminación, las leyes, etc.

**(17/10) Historia de los hippies chilenos**, invitados: Claudio Parra, músico; Denise, vocalista del grupo de rock *Agua Turbia*; Florcita Motuda, músico; Miguel Piñera, músico y empresario; René Olivares, artista y creador de la estética del grupo musical Los Jaivas. Los invitados testimonian de los cambios culturales que dieron inicio al movimiento hippy en Chile, que se vieron reflejados en los aspectos idiosincráticos que adquirió. También se evalúa el aporte del movimiento a la cultura, su influencia en las costumbres, en las relaciones sociales, y la forma de encausar una identidad latinoamericana a partir de la influencia angloamericana.

**(24/10) ¿De qué nos reímos los chilenos?**, invitados: Jorge Montealegre, periodista y guionista de humor, Ángela Díaz Navarrete, comunicadora social, actriz, y guionista y creativa de diversos programas de humor y de *stand ups*; Rodrigo González, actor, humorista y guionista; Daniel “Bombo” Fica, humorista; Jorge Rojas y Juan Pablo Villagra, creadores del libro *Es de roto*, sobre el humor en las redes sociales de internet. Se comenta y analizan los temas y aspectos de la vida social que más son utilizados en la labor de hacer humor, y cómo reflejan los valores y costumbres de la sociedad actual, y los cambios en la moralidad. También se discute sobre la función del humor, su papel a nivel de las discusiones de los problemas de la vida actual.

## **II. CONCLUSIÓN**

El proceso de supervisión permite corroborar la presencia de elementos suficientes que calificarían dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en cuanto a la identidad, el patrimonio nacional y la formación cívica, salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

## ***Buscando el instrumento madre***

Día de emisión : sábado

Horario de emisión : 20:30 horas

Duración : 30 minutos

### **I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

*Buscando el instrumento madre* es una serie documental de cinco capítulos, ganador del Fondo del CNTV el año 2014. Conducido por Carolina Nissen, compositora e intérprete de música pop, con el apoyo de José Manuel Izquierdo, musicólogo-historiador doctorado en

Cambridge, UK. El programa investiga la historia del órgano de tubo, un antiguo instrumento que tuvo su apogeo en la música sacra europea de la época del barroco. Además de intentar aprender a tocar estos instrumentos, se entrevista a los ejecutantes y a los especialistas en la mantención de ellos, para conocer su funcionamiento, las características de su construcción y los elementos sonoros que hace tan especial y única la experiencia de tocarlos y escucharlos. De esta manera se va descubriendo la cultura antigua que todavía transmiten hasta nuestros días, la vivencia religiosa barroca que se revive en la sonoridad imponente de estos instrumentos. Se comienza con los ejemplares que todavía existen en nuestro país, para continuar por el resto de Latinoamérica, EE.UU., Europa, hasta Rusia.

## **II. CONCLUSIÓN**

El proceso de supervisión permite corroborar la presencia de elementos suficientes para considerar al programa *Buscando el instrumento madre* como aporte cultural en cuanto al patrimonio nacional y universal, dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

### ***Desde el Cielo Azulado***

Día de emisión : sábado

Horario de emisión : 20:00 horas

Duración : 30 minutos

## **I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

*Desde el Cielo Azulado* es una serie de reportajes de ocho capítulos, ganador del Fondo del CNTV el año 2014. Con la utilización de drones para la filmación, el programa recorrerá el país mostrando desde una nueva perspectiva visual, los paisajes y costumbres de las diversas regiones, principalmente Coquimbo, Valparaíso y O'Higgins. Los valles, montañas y playas, los tesoros patrimoniales y algunas festividades, serán mostrados desde los cielos.

## **II. CONCLUSIÓN**

El proceso de supervisión permite corroborar la presencia de elementos suficientes para considerar al programa *Desde el Cielo Azulado* como aporte cultural en cuanto al patrimonio nacional, dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

### ***Entrevista Verdadera*<sup>102</sup>**

Día de emisión : martes a viernes

Horario de emisión : 22:00 horas

Duración : 30 minutos

## **I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Es un programa de conversación -subgénero entrevista- conducido por la periodista Beatriz Sánchez, se transmite de martes a viernes por las pantallas de La Red Televisión. En cada emisión participa un invitado o invitada, por lo general políticos nacionales o algún

<sup>102</sup> El análisis de *Entrevista verdadera* se presenta en el bloque de programas aceptados, porque hay algunos capítulos que caen en esta categoría. Sin embargo, en su gran mayoría las emisiones del mes de octubre son rechazadas por contenido.

personaje vinculado al ámbito cultural y social, para abordar en profundidad asuntos recientes de la contingencia sobre la base de uno o varios temas de análisis. El espacio tiene una sección de noticias que presenta un informe periodístico de los hechos más relevantes acontecidos durante la jornada.

Durante el mes de octubre los invitados y temáticas abordadas fueron los siguientes:

**(04/10) Inédita propuesta contra la delincuencia de candidato a Concejal en Lo Barnechea. Invitado: Cristóbal Lira, candidato a concejal.** La conversación centrada fundamentalmente en una serie de medidas que propone este candidato a Concejal, las que son cuestionadas por tener ribetes calificados clasistas. Entre ellas la mediad número 7 es la que presenta revuelo en redes sociales, que propone realizar un registro a todos los trabajadores que se desempeñan en las construcciones y obras de esa comuna y no aceptar a quienes tengan causas penales pendientes con la Justicia, lo que es cuestionado durante el desarrollo de la entrevista por estigmatizar y establecer un prejuicio con los trabajadores.

**(05/10) La vacuna contra el VPH que tiene por objetivo proteger a las niñas contra el Cáncer del Cuello del Útero. Invitados: Andrea Schilling, ginecóloga infanto-juvenil de Clínica Alemana y la diputada del PPD Cristina Girardi.** Con motivo de la campaña de vacunación contra el virus del papiloma humano para niñas de cuarto a octavo básico, la entrevista aborda los puntos de vista y argumentos en favor de esta vacunación, como de aquellos que voluntariamente eligen no aceptar la inyección. Ambas invitadas aportan los argumentos científicos y jurídicos frente esta campaña que realiza el Ministerio de Salud.

**(06/10) Legislación que se tramita en el Parlamento para el uso de la Marihuana. Invitada: Karla Rubilar, diputada independiente por el pacto Chile Vamos.** Conversación que aborda las problemáticas asociadas al proyecto de Ley aprobado por el parlamento relativo al porte, tenencia y consumo de marihuana en contra posición a fallo de la Corte Suprema por la interpretación que esta instancia hace, respecto de la ley 20.000. Se abordan detalles de la discusión del proyecto de ley que se desarrolla por estos días en el parlamento y el espíritu de resguardar el derecho individual de las personas que optan por consumir marihuana o sus derivados, como uso recreacional o terapéutico y que debe diferenciarse de la persecución y sanción a traficantes.

**(07/10) Sename y cuestionamientos. Invitado: Rodrigo Paz, médico ex funcionario de Sename.** La conversación con el profesional se inicia con el cuestionamiento a su condición de médico, específicamente a su especialidad como psiquiatra, por no contar con el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud, que emite la Superintendencia del ramo. El médico es reconocido por ser el primero en denunciar públicamente la situación de vulneración de derechos a menores infractores de ley, que se encuentran en recintos del Sename. La entrevista aborda con mayor detalle, diversas situaciones que el profesional conoció trabajando al interior de esta institución (desde la muerte de Daniel Ballesterero al interior de un recinto Sename) Denuncia que hay que intervenir el servicio, ya que muchos de los esos menores requieren de atención de salud digna y adecuada. Denuncia la necesidad de desbaratar las redes de explotación sexual infantil que existen al interior y sacar a todos los funcionarios, muchos de ellos corruptos que maltratan y golpean a los menores.

**(11/10) Encuesta Casen; El 1% de la población nacional mayor de 18 años se declara homosexual. Invitado: Luis Larraín, presidente de Fundación Iguales.** Es primera vez que se incorpora esta consulta en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), lo que es muy valorado por Larraín. Señala que, por la diversidad existente entre las minorías sexuales, el incorporar estos datos permite una mejor gestión de políticas públicas. Rescata que la población se encuentre disponible a pronunciarse públicamente respecto de su orientación sexual, impensable hace 15 años. Aborda la necesidad de

avanzar en pro de la igualdad de derechos y en particular respecto del matrimonio igualitario.

**(12/10) Estudio, Industria de APF: ¿cuánto ganan y cuanto deberían ganar? Invitado: Fernando López economista y académico de la Universidad Alberto Hurtado.** Por más de dos décadas se ha considerado que las ganancias de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en Chile han sido “excesivas”. Sin embargo, se sabe poco respecto a la magnitud de este supuesto exceso. El estudio presentado por el economista entrega una estimación de dichas ganancias durante la última década. La conversación da cuenta de las implicancias que arrojan estos resultados para el diseño de medidas que permitan promover la competencia en la industria.

**(13/10) Promueven proyecto de ley que elimine alusiones a Dios en sesiones del Parlamento. Invitado: Camila Vallejos, diputada del Partido Comunista y el sacerdote católico Hugo Tagle.** El reglamento del parlamento obliga a los parlamentarios a legislar en nombre de Dios. Frente a esto, la diputada Vallejos promueve un trámite legislativo para modificar dicho reglamento, para respetar con ello al Estado laico y no imponer la creencia de Dios por igual todos los legisladores. Por su parte el capellán de la Universidad Católica entrega su punto de vista, pidiendo mantener vigente este reglamento, ya que es parte de las tradiciones republicanas y responde a que la mayoría de los ciudadanos son creyentes.

**(14/10) Libro *La niña liberada, violencia sexual y poder*. Invitada: Iskra Pavez, Doctora, Magíster y Diplomada en Sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona, autora del Libro.** Autobiografía que relata los duros momentos que vivió producto del abuso realizado por su padre cuando era niña. En la entrevista entrega detalles de su libro en el cual comparte su dolor, el proceso de liberación personal y muchos otros temas que son negados o invisibilizados por la sociedad. En el libro habla también del sistema judicial y de la forma en que se manejan los procesos relacionados a víctimas de violencia sexual. Iskra considera que se deben crear, con urgencia, políticas públicas de prevención, protección y reparación de la violencia sexual en Chile.

**(18/10) Errores en padrón electoral en proceso de elecciones municipales. Invitado: Giorgio Jackson diputado de Revolución Democrática.** La entrevista aborda problema causado por el error en el registro electoral que afecta a más de 500 mil personas. El diputado explica que el error inicial ocurre varios meses atrás, a causa de la metodología utilizada en el cruce de datos, entre el registro Civil y el Servel. Considera que es una vergüenza, producto de la mala aplicación de la ley que permitía hacer más expedito el cambio en el lugar de votación, lo que provocó duplicar el padrón en los casos irregulares.

**(19/10) Cambio de gabinete, quiénes son los nuevos ministros. Invitados: Max Quitral historiador y politólogo y Aldo Cassinelli, cientista político.** La conversación versa sobre la salida del gabinete de los ministros Máximo Pacheco, Javiera Blanco y Víctor Osorio. Ambos señalan la premura por la realización de este cambio a solo días de las elecciones municipales. Concuerdan en lo esperable que era la salida de la ministra de justicia que enfrentaba una serie de cuestionamientos. Realizan una evaluación a la medida tomada por la Presidenta, sus efectos e implicancias y aluden también a la nueva normativa que obliga a funcionarios de gobierno a abandonar sus cargos para permitir su postulación en las próximas elecciones parlamentarias. Se refiere también a los efectos que tendrá para su colectividad, los errores en el padrón electoral.

**(20/10) ¿Cambio de gabinete, servirá? Invitada: Lily Pérez, senadora de Amplitud.** La parlamentaria y presidenta de Amplitud, analiza la modificación del gabinete ministerial que terminó con la salida de Javiera Blanco, Máximo Pacheco y Víctor Osorio. Señala que el cambio es insuficiente y que esperaba hubiera afectado al comité político. Considera que con esto ratifica que el gobierno entra en la etapa terminal, dando un respaldo a la

candidatura de Lagos, liberando a Máximo Pacheco para que integre su comando de campaña. Cuestionamientos al Registro Civil y el Servicio Electoral en el manejo e implementación de base de votantes.

**(21/10) Lorenza Cayuhan: fue madre encadenada a la camilla. Invitado: Pedro Cayuqueo escritor y periodista de origen mapuche.** Caso de mujer, comunera mapuche, que se encuentra cumpliendo condena y fue trasladada de urgencia al Sanatorio Alemán de Concepción para dar a luz, pero lo hizo engrillada por Gendarmería. Cayuqueo acusa discriminación que sufre el pueblo mapuche y que este hecho refleja el racismo, no sólo de la sociedad, sino que del Estado. Se refiere al estigma de ser mapuche y al racismo en las acciones que viven cada día en la región del Biobío, hace años en conflicto. Enumera diversos casos que han derivado a la Comisión Interamericana de derechos humanos, debido a la inequidad en la administración de la justicia chilena. La segunda parte de la entrevista trata sobre su último libro *Fuerte Temuco*, aludiendo a cómo Temuco sigue siendo una suerte de fortaleza, rodeada de comunidades mapuches que la sociedad niega y hace como que no existiera. El sueño de la autonomía; el racismo que no da tregua, la libertada acribillada, ¿Paz en la Araucanía?, son algunos de los títulos que contiene crónicas de este destacado periodista.

**(25/10) ¿Descalabro en la Nueva Mayoría? Invitado: Sergio Espejo diputado y vicepresidente de la Democracia Cristiana.** La entrevista se centra en lo señalado por la presidenta de la colectividad Carolina Goic, quien indicó que “*con la DC no se juega*”. Espejo argumenta que restan 17 meses de gobierno que son fundamentales, no sólo para la implementación de las reformas comprometidas, sino también para resolver problemas de fondo. Por lo tanto, no entender que es urgente rectificar el rumbo del gobierno, no es aceptable para su colectividad. Agrega que su partido ha respaldado cada acción del gobierno y que, sin embargo, éste no ha considerado a la Democracia Cristiana para el diseño y la toma de decisiones. Acusa que no hay una carta de navegación, en la que se establezcan prioridades para el año y medio que resta de gobierno. Aborda magros resultados de las elecciones municipales y la responsabilidad en la abstención de los electores. Enfatiza su deseo de rectificaciones, pero indica que eso significa hoja de ruta y personas con capacidad y mandato para materializar los cambios que se requieren.

**(26/10) Fin de la Nueva Mayoría. Invitado: Fulvio Rossi, Senador del Partido Socialista.** Habla y analiza los resultados de las elecciones municipales, el que califica como un duro golpe por la pérdida de apoyo y respaldo de la ciudadanía, lo que obliga a una reflexión profunda para la coalición de partidos de gobierno. Señala que la diversidad de partidos que integran la coalición, pecan de una lógica refundacional. Esto es, que la ciudadanía espera cambios y que estos sean graduales. Realiza una autocrítica a la forma que ha gobernado la Nueva Mayoría, pecamos de *sobre ideologización* es uno de sus cuestionamientos. Manifiesta la necesidad que el conglomerado de gobierno sea capaz de aunar criterios y fijar prioridades.

**(27/10) Proyecto de ley Para regularizar servicios de Uber y Cabify. Invitado: Raimundo Cruzat, experto en planificación urbana.** El experto aporta información de la situación que afecta al parque automotor en nuestro país y cómo el ingreso de estos servicios, ha provocado movilizaciones y protestas por parte de los taxis formales. Según señala, el problema surge debido a que por diversas razones la demanda ha crecido exponencialmente y la oferta de servicios de taxis se encuentra congelada, lo que deriva en una sobre demanda a un gremio que tiene el control y que ha empeorado la calidad del servicio. Ello habría facilitado que estas aplicaciones encontraran un espacio para incorporarse en la oferta, brindando un servicio de mayor categoría y con modalidad de pago más seguro. Luego se refiere a los beneficios que contiene el proyecto de ley, que busca regular estas nuevas plataformas: exigir licencia profesional para sus conductores;

hacer un registro de antecedentes para quienes conduzcan estos vehículos y prohibir el pago en efectivo.

**(28/10) Libro “La noche de la Usina”. Invitado: Eduardo Sacheri, escritor argentino.** Este escritor, reconocido por film *El secreto de sus ojos* que ganó un Goya como mejor película Iberoamericana y un Óscar como mejor película extranjera. La conversación centrada fundamentalmente en su experiencia y trayectoria apunta a la lectura y la situación reflejada en diversos estudios que señalan la deficiente comprensión lectora tanto en Chile como en Argentina. Por lo mismo, cuenta su experiencia en aula con sus alumnos y en su programa radial; en ambos espacios fomenta la lectura en voz alta y trabaja en la comprensión de estos textos.

## **II. CONCLUSIÓN**

De acuerdo a las temáticas supervisadas, se ha considerado que sólo algunos de los capítulos contienen elementos suficientes para ser considerado como “formador cívico”, salvo distinto parecer del H. Consejo.

### **b) Programas rechazados**

#### ***Hora de elecciones***

Día de emisión : domingo 23 de octubre de 2016

Horario de emisión : 14:00 horas y 18:00 horas

Duración : 60 minutos y 272 minutos

## **I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

*Hora de elecciones* es un programa informativo de larga duración, conducido por Victoria Walsh y Francesco Gazzella, en una primera parte, y Beatriz Sánchez y Juan José Lavín en una segunda parte. Se va siguiendo el desarrollo de las elecciones de alcaldes y concejales del día 23 de octubre de 2016. Con despachos en diversos locales de votación, entrevistas a autoridades, representantes políticos y analistas, se va informando sobre el comportamiento de la población frente al proceso electoral. También se va comentando y analizando los resultados parciales que se van obteniendo, y las posibles consecuencias políticas que estos reflejan.

## **II. CONCLUSIÓN**

No se aprecian elementos suficientes para considerar al programa *Hora de elecciones* como aporte cultural, según la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

### **UCV**

Durante el mes de octubre, UCV TV presentó 15 programas como culturales. El programa nuevo es *Santiago Break*, que se presenta con sugerencia de aceptación. En la revisión del período actual, las emisiones de los programas que ya ha sido analizados y aceptados en otros meses, no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

*Conciencia de valores* ya fue rechazado anteriormente por el H. Consejo y durante octubre se mantiene el mismo criterio. Lo mismo ocurre con *Viajeras sin fronteras* y *MLTV*, que fueron rechazados en el mes de septiembre.

**Lunes a domingo**  
**Horario (09:00 - 18:30 horas)**

|   | Fecha | Contenedor Programa Capítulo | Género       | RH  | Minutos | H  | C C | Horario | Sugerencia |
|---|-------|------------------------------|--------------|-----|---------|----|-----|---------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 39</b> |       |                              |              |     |         |    |     |         |            |
| 1   | 08/10 | Conciencia de Valores        | Conversación | 0,4 | 56      | Sí | No  | 17:11   | Rechazar   |
| 2   | 08/10 | País Cultural Santiago Break | Reportaje    | 0,4 | 25      | Sí | Sí  | 18:11   | Aceptar    |
| 3   | 09/10 | Terra Santa News             | Informativo  | 0,1 | 14      | Sí | Sí  | 16:40   | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 38</b> |       |                              |              |     |         |    |     |         |            |
| 4   | 15/10 | Conciencia de Valores        | Conversación | 0,7 | 57      | Sí | No  | 17:11   | Rechazar   |
| 5   | 15/10 | País Cultural Santiago Break | Reportaje    | 0,3 | 25      | Sí | Sí  | 18:11   | Aceptar    |
| 6   | 16/10 | Terra Santa News             | Informativo  | 0,5 | 13      | Sí | Sí  | 16:40   | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 45</b> |       |                              |              |     |         |    |     |         |            |
| 7   | 22/10 | Conciencia de Valores        | Conversación | 0,3 | 56      | Sí | No  | 17:11   | Rechazar   |
| 8   | 22/10 | País Cultural Santiago Break | Reportaje    | 0,2 | 25      | Sí | Sí  | 18:10   | Aceptar    |
| 9   | 23/10 | Terra Santa News             | Informativo  | 0,3 | 20      | Sí | Sí  | 16:41   | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 43</b> |       |                              |              |     |         |    |     |         |            |
| 10  | 29/10 | Conciencia de Valores        | Conversación | 0,3 | 58      | Sí | No  | 17:09   | Rechazar   |
| 11  | 29/10 | País Cultural Santiago Break | Reportaje    | 0,1 | 25      | Sí | Sí  | 18:10   | Aceptar    |
| 12  | 30/10 | Terra Santa News             | Informativo  | 0,1 | 18      | Sí | Sí  | 16:40   | Aceptar    |

**Lunes a Domingo**  
**Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)**

|   | Fecha | Contenedor Programa<br>Capítulo                 | Género                      | RH  | Minutos | H  | CC | Horario | Sugerencia |
|---|-------|---|-----------------------------|-----|---------|----|----|---------|------------|
| Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 267 |       |   |                             |     |         |    |    |         |            |
| 1   | 08/10 | País Cultural<br>El Historias de<br>Campo       | Reportaje                   | 0,2 | 30      | Sí | Sí | 18:40   | Aceptar    |
| 2   | 08/10 | Cassette  | Documental                  | 0,6 | 29      | Sí | Sí | 19:11   | Aceptar    |
| 3   | 08/10 | Revolviendo el<br>gallinero, música<br>criolla. | Reportaje                   | 0,7 | 32      | Sí | Sí | 19:41   | Aceptar    |
| 4   | 08/10 | Animalia  | Instruccional-<br>Formativo | 0,1 | 58      | Sí | Sí | 21:12   | Aceptar    |
| 5   | 08/10 | Viajeras sin<br>fronteras                       | Reportaje                   | 0,4 | 29      | Sí | No | 22:10   | Rechazar   |
| 6   | 09/10 | Hablemos Hoy                                    | Conversación                | 0,1 | 30      | Sí | Sí | 20:00   | Aceptar    |
| 7   | 09/10 | Pensando Chile                                  | Conversación                | 0,1 | 64      | Sí | Sí | 21:01   | Aceptar    |
| 8   | 09/10 | Nuestro<br>Ambiente                             | Reportaje                   | 0,6 | 24      | Sí | Sí | 22:05   | Aceptar    |
| 9   | 09/10 | MQLTV   | Misceláneo                  | 0,8 | 78      | Sí | No | 22:29   | Rechazar   |
| Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 331 |       |   |                             |     |         |    |    |         |            |
| 10  | 12/10 | El Cardenal del<br>Pueblo                       | Documental                  | 1,8 | 77      | Sí | Sí | 22:29   | Aceptar    |
| 11  | 15/10 | País Cultural<br>El Historias de<br>Campo       | Reportaje                   | 0,2 | 28      | Sí | Sí | 18:39   | Aceptar    |
| 12  | 15/10 | Nuestro<br>Ambiente                             | Reportaje                   | 0,4 | 24      | Sí | Sí | 19:08   | Aceptar    |
| 13  | 15/10 | Revolviendo el<br>gallinero, música<br>criolla. | Reportaje                   | 1,3 | 32      | Sí | Sí | 19:33   | Aceptar    |
| 14  | 15/10 | Animalia  | Instruccional-<br>Formativo | 0,4 | 59      | Sí | Sí | 21:02   | Aceptar    |
| 15  | 15/10 | Viajeras sin<br>fronteras                       | Reportaje                   | 1,0 | 30      | Sí | No | 22:01   | Rechazar   |
| 16  | 16/10 | Hablemos Hoy                                    | Conversación                | 1,2 | 30      | Sí | Sí | 20:04   | Aceptar    |
| 17  | 16/10 | Pensando Chile                                  | Conversación                | 0,3 | 61      | Sí | Sí | 21:05   | Aceptar    |
| 18  | 16/10 | Nuestro<br>Ambiente                             | Reportaje                   | 0,4 | 20      | Sí | Sí | 22:06   | Aceptar    |
| 19  | 16/10 | MQLTV   | Misceláneo                  | 0,8 | 82      | Sí | No | 22:26   | Rechaza    |
| 20  | 16/10 | Viajeras sin<br>fronteras                       | Reportaje                   | 0,3 | 30      | No | No | 23:48   | Rechazar   |
| Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 247 |       |   |                             |     |         |    |    |         |            |
| 21  | 22/10 | País Cultural<br>De Punto Fijo                  | Reportaje                   | 0,2 | 3       | Sí | Sí | 18:36   | Aceptar    |

|   |       |   |                         |     |    |    |    |       |          |
|---|-------|---|-------------------------|-----|----|----|----|-------|----------|
| 22  | 22/10 | País Cultural Cultura 21                  | Reportaje               | 0,5 | 26 | Sí | Sí | 18:43 | Aceptar  |
| 23  | 22/10 | Nuestro Ambiente                          | Reportaje               | 0,7 | 19 | Sí | Sí | 19:10 | Aceptar  |
| 24  | 22/10 | Revolviendo el gallinero, música criolla. | Reportaje               | 0,6 | 33 | Sí | Sí | 19:30 | Aceptar  |
| 25  | 22/10 | Animalia                                  | Instruccional-Formativo | 0,2 | 55 | Sí | Sí | 21:02 | Aceptar  |
| 26  | 22/10 | Viajeras sin fronteras                    | Reportaje               | 0,6 | 30 | Sí | No | 21:57 | Rechazar |
| 27  | 23/10 | Hablemos Hoy                              | Conversación            | 0,4 | 30 | Sí | Sí | 20:08 | Aceptar  |
| 28  | 23/10 | Pensando Chile                            | Conversación            | 0,7 | 61 | Sí | Sí | 21:08 | Aceptar  |
| 29  | 23/10 | Nuestro Ambiente                          | Reportaje               | 0,7 | 20 | Sí | Sí | 22:09 | Aceptar  |
| 30  | 23/10 | MQLTV                                     | Misceláneo              | 1,1 | 78 | Sí | No | 22:29 | Rechazar |
| Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 252 |       |   |                         |     |    |    |    |       |          |
| 31  | 29/10 | País Cultural De Punto Fijo               | Reportaje               | 0,2 | 4  | Sí | Sí | 18:36 | Aceptar  |
| 32  | 29/10 | País Cultural Cultura 21                  | Reportaje               | 0,3 | 25 | Sí | Sí | 18:43 | Aceptar  |
| 33  | 29/10 | Nuestro Ambiente                          | Reportaje               | 0,3 | 24 | Sí | Sí | 19:09 | Aceptar  |
| 34  | 29/10 | Revolviendo el gallinero, música criolla. | Reportaje               | 0,5 | 33 | Sí | Sí | 19:34 | Aceptar  |
| 35  | 29/10 | Animalia                                  | Instruccional-Formativo | 0,1 | 54 | Sí | Sí | 21:05 | Aceptar  |
| 36  | 29/10 | Viajeras sin fronteras                    | Reportaje               | 0,4 | 28 | Sí | No | 21:59 | Rechazar |
| 37  | 30/10 | Hablemos Hoy                              | Conversación            | 0,4 | 28 | Sí | Sí | 20:05 | Aceptar  |
| 38  | 30/10 | Pensando Chile                            | Conversación            | 0,3 | 60 | Sí | Sí | 21:05 | Aceptar  |
| 39  | 30/10 | Nuestro Ambiente                          | Reportaje               | 0,4 | 24 | Sí | Sí | 22:05 | Aceptar  |
| 40  | 30/10 | MQLTV                                     | Misceláneo              | 1,2 | 78 | Sí | No | 22:29 | Rechaza  |

**a) Programas aceptados**

**Santiago Break**

Día de emisión : sábado

Horario de emisión : 18:00 horas

Duración : 25 minutos

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Programa de reportajes conducido por el actor y publicista Adolfo González Encina. En él, se recorre Santiago develando las actividades de ocio, cultura, oficios y hobbies que desarrollan sus habitantes. Exhibe la pasión, creatividad y compromiso con que distintos

personajes viven sus creaciones culturales buscando con ello reconocerlos y re encantar al telespectador con los rincones y variedad que ofrece la ciudad.

## II. CONCLUSIÓN

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por identidad local y patrimonio inmaterial, salvo distinto parecer del H. Consejo.

### TVN

Durante el mes de octubre, TVN informó 18 programas como parte de su parrilla cultural. Los programas que ya han sido revisados y aceptados en periodos anteriores, no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con la normativa cultural. También se mantiene el criterio de rechazo con los programas rechazados por contenido en meses anteriores.

Los programas *Horacio y los plasticines*, *Avances 24*, *Sesiones 24* y *Zona D Realizadores*, están totalmente fuera de horario, por lo que se rechazan y no se incluyen en la especificación de tabla. Las emisiones de *Estado Nacional* se informan por capítulo y, durante este mes, todas con sugerencia de aceptación.

El programa nuevo que se analiza en el presente informe es *La Vega* que se presenta con sugerencia de rechazo.

Lunes a domingo

Horario (09:00 - 18:30 horas)

|  | Fecha | Contenedor Programa Capítulo         | Género        | RH         | Minutos | H  | CC | Horario           | Sugerencia |
|--|-------|--------------------------------------|---------------|------------|---------|----|----|-------------------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 495</b> |       |                                      |               |            |         |    |    |                   |            |
| 1  | 03/10 | <i>Mientras Tanto</i><br>3 programas | Microprograma | ---<br>103 | 3       | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar    |
| 2  | 04/10 | <i>Mientras Tanto</i><br>3 programas | Microprograma | ---<br>104 | 3       | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar    |
| 3  | 05/10 | <i>Mientras Tanto</i><br>3 programas | Microprograma | ---<br>105 | 3       | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar    |
| 4  | 06/10 | <i>Mientras Tanto</i><br>2 programas | Microprograma | ---<br>106 | 2       | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar    |
| 5  | 07/10 | <i>Mientras Tanto</i><br>3 programas | Microprograma | ---<br>107 | 3       | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar    |
| 6  | 08/10 | <i>Mientras Tanto</i><br>6 programas | Microprograma | ---<br>108 | 6       | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar    |

<sup>103</sup> No registra rating

<sup>104</sup> No registra rating

<sup>105</sup> No registra rating

<sup>106</sup> No registra rating

<sup>107</sup> No registra rating

<sup>108</sup> No registra rating

|  |       |  |               |            |     |    |    |                      |          |
|--|-------|--|---------------|------------|-----|----|----|----------------------|----------|
| 7  |       | <i>ExpedienTV<br/>Sabor latino</i>   | Reportaje     | 3,6        | 71  | Sí | No | 14:33                | Rechazar |
| 8  | 09/10 | <i>Estado<br/>Nacional</i>   | Conversación  | 3,1        | 108 | Sí | Sí | 09:59                | Aceptar  |
| 9  |       | <i>Mientras<br/>Tanto<br/>7 programas</i>  | Microprograma | ---<br>109 | 7   | Sí | Sí | Diversos<br>horarios | Aceptar  |
| 10   |       | <i>Documental<br/>BBC<br/>Tierra<br/>Feroz<sup>110</sup><br/>Huracanes</i>                     | Documental    | 2,0        | 32  | Sí | Sí | 12:05                | Aceptar  |
| 11   |       | <i>Documental<br/>BBC<br/>Tesoros<br/>decodificados<br/>El arca de la<br/>alianza</i>          | Documental    | 2,1        | 52  | Sí | Sí | 12:38                | Aceptar  |
| 12   |       | <i>Chile<br/>Conectado</i>   | Reportaje     | 4,0        | 83  | Sí | Sí | 14:31                | Aceptar  |
| 13   |       | <i>La Cultura<br/>Entretenida<br/>Frutos del<br/>País<br/>Cap. Chacao</i>                      | Reportaje     | -          | 68  | Sí | Sí | 15:54                | Aceptar  |
| 14   |       | <i>La Cultura<br/>Entretenida<br/>Frutos del<br/>País<br/>Cap. Lanco</i>                       | Reportaje     | -          | 65  | Sí | Sí | 17:02                | Aceptar  |
| 15   |       | <i>La Cultura<br/>Entretenida<br/>Vecinos del<br/>volcán<br/>Cap.4: Volver<br/>o no volver</i> | Documental    | -          | 60  | Sí | Sí | 18:07                | Aceptar  |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 476</b> |       |  |               |            |     |    |    |                      |          |
| 16   | 10/10 | <i>Mientras<br/>Tanto<br/>3 programas</i>  | Microprograma | ---<br>111 | 3   | Sí | Sí | Diversos<br>horarios | Aceptar  |
| 17   | 11/10 | <i>Mientras<br/>Tanto<br/>3 programas</i>  | Microprograma | ---<br>112 | 3   | Sí | Sí | Diversos<br>horarios | Aceptar  |
| 18   | 12/10 | <i>Mientras<br/>Tanto</i>  | Microprograma | ---<br>113 | 3   | Sí | Sí | Diversos<br>horarios | Aceptar  |

<sup>109</sup> No registra rating

<sup>110</sup> Presentado en octubre de 2015 como *Planeta Feroz (Fierce Earth)*

<sup>111</sup> No registra rating

<sup>112</sup> No registra rating

<sup>113</sup> No registra rating

|    |       |  |               |            |     |    |    |                   |          |
|----|-------|--|---------------|------------|-----|----|----|-------------------|----------|
|    |       | 3 programas  |               |            |     |    |    |                   |          |
| 19 | 13/10 | Mientras Tanto<br>3 programas                                  | Microprograma | ---<br>114 | 3   | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 20 | 14/10 | Mientras Tanto<br>2 programas                                  | Microprograma | ---<br>115 | 2   | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 21 | 15/10 | Mientras Tanto<br>4 programas                                  | Microprograma | ---<br>116 | 4   | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 22 |       | ExpedienTV<br>Musicales  | Reportaje     | 3,4        | 68  | Sí | No | 14:30             | Rechazar |
| 23 |       | Clase turista<br>Tokio   | Reportaje     | 4,0        | 75  | Sí | No | 15:38             | Rechazar |
| 24 | 16/10 | Estado Nacional  | Conversación  | 4,4        | 112 | Sí | Sí | 10:00             | Aceptar  |
| 25 |       | Mientras Tanto<br>5 programas                                  | Microprograma | ---<br>117 | 5   | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 26 |       | Documental<br>BBC<br>Tierra Feroz<br>Tormentas eléctricas      | Documental    | 3,2        | 30  | Sí | Sí | 12:08             | Aceptar  |
| 27 |       | Documental<br>BBC<br>Tesoros decodificados<br>La gran pirámide | Documental    | 3,6        | 51  | Sí | Sí | 12:39             | Aceptar  |
| 28 |       | Chile Conectado  | Reportaje     | 6,7        | 75  | Sí | Sí | 14:31             | Aceptar  |
| 29 |       | La Cultura Entretenida<br>Frutos del País<br>Cap. El Salvador  | Reportaje     | -          | 66  | Sí | Sí | 15:46             | Aceptar  |
| 30 |       | La Cultura Entretenida<br>Frutos del País<br>Cap. Lonquimay    | Reportaje     | -          | 59  | Sí | Sí | 16:52             | Aceptar  |

<sup>114</sup> No registra rating

<sup>115</sup> No registra rating

<sup>116</sup> No registra rating

<sup>117</sup> No registra rating

|  |       |   |               |            |    |    |    |                   |          |
|--|-------|---|---------------|------------|----|----|----|-------------------|----------|
| 31   |       | <i>La Cultura Entretenida Vecinos del volcán Cap.5: La nueva vida</i> | Documental    | -          | 60 | Sí | Sí | 17:52             | Aceptar  |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 17</b>  |       |   |               |            |    |    |    |                   |          |
| 32   | 17/10 | <i>Mientras Tanto 3 programas</i>                                     | Microprograma | ---<br>118 | 3  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 33   | 18/10 | <i>Mientras Tanto 3 programas</i>                                     | Microprograma | ---<br>119 | 3  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 34   | 19/10 | <i>Mientras Tanto 1 programa</i>                                      | Microprograma | ---<br>120 | 1  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 35   | 20/10 | <i>Mientras Tanto 3 programas</i>                                     | Microprograma | ---<br>121 | 3  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 36   | 21/10 | <i>Mientras Tanto 2 programas</i>                                     | Microprograma | ---<br>122 | 2  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 37   | 22/10 | <i>Mientras Tanto 5 programas</i>                                     | Microprograma | ---<br>123 | 5  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 38   |       | <i>ExpedienTV Vamos a ver</i>   | Reportaje     | 4,0        | 79 | Sí | No | 14:33             | Rechazar |
| 39   |       | <i>Clase turista Miami</i>  | Reportaje     | 4,4        | 72 | Sí | No | 16:05             | Rechazar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 483</b> |       |   |               |            |    |    |    |                   |          |
| 40   | 24/10 | <i>Mientras Tanto 2 programas</i>                                     | Microprograma | ---<br>124 | 2  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 41   | 25/10 | <i>Mientras Tanto 2 programas</i>                                     | Microprograma | ---<br>125 | 2  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 42   | 26/10 | <i>Mientras Tanto 1 programa</i>                                      | Microprograma | ---<br>126 | 1  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |
| 43   | 27/10 | <i>Mientras Tanto</i>   | Microprograma | ---<br>127 | 1  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar  |

<sup>118</sup> No registra rating

<sup>119</sup> No registra rating

<sup>120</sup> No registra rating

<sup>121</sup> No registra rating

<sup>122</sup> No registra rating

<sup>123</sup> No registra rating

<sup>124</sup> No registra rating

<sup>125</sup> No registra rating

<sup>126</sup> No registra rating

<sup>127</sup> No registra rating

|    |       |   |               |            |     |    |    |                   |         |
|----|-------|---|---------------|------------|-----|----|----|-------------------|---------|
|    |       | <i>1 programa</i>   |               |            |     |    |    |                   |         |
| 44 | 28/10 | <i>Mientras Tanto</i><br><i>2 programas</i>   | Microprograma | ---<br>128 | 2   | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar |
| 45 | 30/10 | <i>Estado Nacional</i>  | Conversación  | 2,7        | 106 | Sí | Sí | 10:00             | Aceptar |
| 46 |       | <i>Mientras Tanto</i><br><i>5 programas</i>   | Microprograma | ---<br>129 | 5   | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar |
| 47 |       | <i>Documental BBC</i><br><i>Tierra Feroz</i><br><i>Lugares más fríos</i>              | Documental    | 2,2        | 33  | Sí | Sí | 12:02             | Aceptar |
| 48 |       | <i>Documental BBC</i><br><i>Tesoros decodificados</i><br><i>El busto de Nefertiti</i> | Documental    | 2,5        | 55  | Sí | Sí | 12:35             | Aceptar |
| 49 |       | <i>Chile Conectado</i>  | Reportaje     | 5,9        | 80  | Sí | Sí | 14:31             | Aceptar |
| 50 |       | <i>La Cultura Entretenida</i><br><i>Frutos del País</i><br><i>Cap. Osorno</i>         | Reportaje     | -          | 68  | Sí | Sí | 15:51             | Aceptar |
| 51 |       | <i>La Cultura Entretenida</i><br><i>Frutos del País</i><br><i>Cap. Vallenar</i>       | Reportaje     | -          | 68  | Sí | Sí | 17:00             | Aceptar |
| 52 |       | <i>La Cultura Entretenida</i><br><i>Vecinos del volcán</i><br><i>Cap.6: Epílogo</i>   | Documental    | -          | 60  | Sí | Sí | 18:09             | Aceptar |

<sup>128</sup> No registra rating

<sup>129</sup> No registra rating

Lunes a Domingo  
Alta Audiencia (18:30 - 00:00 horas)

|  | Fecha | Contenedor Programa<br>Capítulo                                     | Género        | RH   | Minutos | H  | CC | Horario           | Sugerencia              |
|--|-------|---|---------------|------|---------|----|----|-------------------|-------------------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 332</b> |       |   |               |      |         |    |    |                   |                         |
| 1  | 03/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos</i><br>T2. Cap. 12 y 13(1era parte) | Telenovela    | 14,1 | 42      | Sí | Sí | 22:47             | Aceptar                 |
| 2  |       | <i>La Vega</i>  | Telerrealidad | 11,3 | 78      | No | No | 23:29             | Rechazar                |
| 3  | 04/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos</i><br>T2. Cap. 13 (2da parte)      | Telenovela    | 14,4 | 60      | Sí | Sí | 22:46             | Aceptar                 |
| 4  |       | <i>Sansón y Dalila</i><br>Cap.8 y 9                                 | Serie         | 6,7  | 41      | No | Sí | 23:46             | Rechazar <sup>130</sup> |
| 5  | 05/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos</i><br>T2. Cap. 14                  | Telenovela    | 12,9 | 36      | Sí | Sí | 22:47             | Aceptar                 |
| 6  |       | <i>El Informante</i>  | Conversación  | 5,4  | 76      | No | Sí | 23:23             | Rechazar <sup>131</sup> |
| 7  | 06/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos</i><br>T2. Cap. 15                  | Telenovela    | 13,6 | 69      | Sí | Sí | 22:47             | Aceptar                 |
| 8  | 08/10 | <i>Mientras Tanto</i><br>1 programa                                 | Microprograma | ---  | 1       | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar                 |
| 9  |       | <i>Lleve de lo bueno</i><br><i>Curarrehue</i>                       | Reportaje     | 5,4  | 46      | Sí | Sí | 22:38             | Aceptar                 |
| 10   | 09/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos</i><br>T2. Cap. 16 (1era parte)     | Telenovela    | 10,7 | 38      | Sí | Sí | 22:47             | Aceptar                 |
| 11   |       | <i>Sansón y Dalila</i><br>Cap.10                                    | Serie         | 6,3  | 40      | Sí | Sí | 23:25             | Aceptar                 |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 307</b> |       |   |               |      |         |    |    |                   |                         |

<sup>130</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 65,8%. El programa traspasa las 00:00 horas en 27 minutos.

<sup>131</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 51,3%. El programa traspasa las 00:00 horas en 39 minutos.

<sup>132</sup> No registra rating

|    |       |  |               |      |    |    |    |                   |                         |
|----|-------|--|---------------|------|----|----|----|-------------------|-------------------------|
| 12 |       | <i>Informe Especial Sobrevivientes del Sename</i>                  | Reportaje     | 9,8  | 34 | No | Sí | 21:45             | Rechazar <sup>133</sup> |
| 13 | 10/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos Cap. 16 (2da parte)</i>            | Telenovela    | 11,5 | 36 | Sí | Sí | 22:46             | Aceptar                 |
| 14 |       | <i>La Vega</i>   | Telerrealidad | 10,9 | 82 | No | No | 23:22             | Rechazar                |
| 15 | 11/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos T2. Cap. 17 (1era parte)</i>       | Telenovela    | 10,9 | 36 | Sí | Sí | 23:11             | Aceptar                 |
| 16 |       | <i>Sansón y Dalila Cap. 11</i>                                     | Serie         | 4,6  | 39 | Sí | Sí | 23:47             | Rechazar <sup>134</sup> |
| 17 | 12/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos T2. Cap. 17 (2da parte)</i>        | Telenovela    | 12,1 | 39 | Sí | Sí | 22:48             | Aceptar                 |
| 18 |       | <i>El Informante</i>   | Conversación  | 4,2  | 63 | No | Sí | 23:27             | Rechazar <sup>135</sup> |
| 19 | 13/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos T2. Cap. 18</i>                    | Telenovela    | 13,6 | 68 | Sí | Sí | 22:50             | Aceptar                 |
| 20 | 15/10 | <i>Mientras Tanto 1 programa</i>                                   | Microprograma | ---  | 1  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar                 |
| 21 |       | <i>Lleve de lo bueno Navidad</i>                                   | Reportaje     | 5,7  | 48 | Sí | Sí | 22:41             | Aceptar                 |
| 22 | 16/10 | <i>Informe Especial Cau Cau ¿Qué se esconde debajo del puente?</i> | Reportaje     | 10,7 | 29 | No | Sí | 21:50             | Rechazar <sup>137</sup> |

<sup>133</sup> El capítulo se rechaza porque se emite dentro del noticiario y la normativa actual de programación cultural no contempla la aprobación de segmentos de programas.

<sup>134</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 66,6%. El programa traspasa las 00:00 horas en 26 minutos.

<sup>135</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 47,6%. El programa traspasa las 00:00 horas en 30 minutos.

<sup>136</sup> No registra rating

<sup>137</sup> El capítulo se rechaza porque se emite dentro del noticiario y la normativa actual de programación cultural no contempla la aprobación de segmentos de programas.

|  |       |   |               |            |    |    |    |                   |                         |
|--|-------|---|---------------|------------|----|----|----|-------------------|-------------------------|
| 23   |       | <i>Moisés y los 10 mandamientos T2. Cap. 19</i>               | Telenovela    | 11,6       | 40 | Sí | Sí | 22:45             | Aceptar                 |
| 24   |       | <i>Sansón y Dalila Cap. 11</i>                                | Serie         | 5,8        | 39 | Sí | Sí | 23:25             | Aceptar                 |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 267</b> |       |   |               |            |    |    |    |                   |                         |
| 25   | 17/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos T2. Cap. 20 (1era parte)</i>  | Telenovela    | 12,2       | 36 | Sí | Sí | 22:49             | Aceptar                 |
| 26   |       | <i>La Vega</i>  | Telerrealidad | 9,3        | 85 | No | No | 23:25             | Rechazar                |
| 27   | 18/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos T2. Cap. 20 (2da parte)</i>   | Telenovela    | 12,5       | 37 | Sí | Sí | 22:54             | Aceptar                 |
| 28   |       | <i>Sansón y Dalila Cap. 12 (1era parte)</i>                   | Serie         | 7,1        | 38 | Sí | Sí | 23:31             | Aceptar                 |
| 29   | 19/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos T2. Cap. 21</i>               | Telenovela    | 11,7       | 41 | Sí | Sí | 22:51             | Aceptar                 |
| 30   |       | <i>El Informante</i>  | Conversación  | 4,3        | 76 | No | Sí | 23:32             | Rechazar <sup>138</sup> |
| 31   | 20/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos T2. Cap. 22</i>               | Telenovela    | 10,4       | 65 | Sí | Sí | 22:48             | Aceptar                 |
| 32   |       | <i>La tierra señalada, memorias del olvido. Juan Radrigán</i> | Documental    | 3,7        | 81 | No | Sí | 23:53             | Rechazar <sup>139</sup> |
| 33   | 21/10 | <i>Mientras tanto 1 programa</i>                              | Microprograma | ---<br>140 | 1  | Sí | Sí | Diversos horarios | Aceptar                 |
| 34   | 22/10 | <i>Lleve de lo bueno Tenaun</i>                               | Reportaje     | 5,3        | 49 | Sí | Sí | 22:38             | Aceptar                 |

<sup>138</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 63,1%. El programa traspasa las 00:00 horas en 48 minutos.

<sup>139</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 91,3%. El programa traspasa las 00:00 horas en 74 minutos.

<sup>140</sup> No registra rating

|  |       |  |               |      |    |    |    |       |                         |
|--|-------|--|---------------|------|----|----|----|-------|-------------------------|
| 35   | 23/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos</i><br>T2. Cap. 23<br>(1era parte) | Telenovela    | 9,6  | 39 | Sí | Sí | 23:49 | Rechazar <sup>141</sup> |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 280</b> |       |  |               |      |    |    |    |       |                         |
| 36   | 24/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos</i><br>T2. Cap.23<br>(2da parte)   | Telenovela    | 11,9 | 43 | Sí | Sí | 22:49 | Aceptar                 |
| 37   |       | <i>La Vega</i>   | Telerrealidad | 8,4  | 81 | No | No | 23:32 | Rechazar                |
| 38   | 25/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos</i><br>T2. Cap. 24<br>(1era parte) | Telenovela    | 11,2 | 55 | Sí | Sí | 22:47 | Aceptar                 |
| 39   |       | <i>Sansón y Dalila</i><br>Cap.12 (2da parte)                       | Serie         | 6,0  | 43 | No | Sí | 23:42 | Rechazar <sup>142</sup> |
| 40   | 26/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos</i><br>T2. Cap. 24<br>(2da parte)  | Telenovela    | 12,3 | 44 | Sí | Sí | 22:53 | Aceptar                 |
| 41   |       | <i>El Informante</i>   | Conversación  | 5,1  | 72 | No | Sí | 23:37 | Rechazar <sup>143</sup> |
| 42   | 27/10 | <i>¿Y tú qué harías?</i><br>T2. Cap. 1                             | Telenovela    | 13,8 | 72 | Sí | Sí | 22:40 | Aceptar                 |
| 43   | 30/10 | <i>Moisés y los 10 mandamientos</i><br>T2. Cap. 25                 | Telenovela    | 9,3  | 66 | Sí | Sí | 22:42 | Aceptar                 |
| 44   |       | <i>Sansón y Dalila</i><br>Cap.13                                   | Serie         | 3,9  | 40 | No | Sí | 23:48 | Rechazar <sup>144</sup> |

<sup>141</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 71,7%. El programa traspasa las 00:00 horas en 28 minutos.

<sup>142</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 58,1%. El programa traspasa las 00:00 horas en 25 minutos.

<sup>143</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 68%. El programa traspasa las 00:00 horas en 49 minutos.

<sup>144</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 70%. El programa traspasa las 00:00 horas en 28 minutos.

a) Programa rechazado

**La Vega**

Día de emisión : lunes

Horario de emisión : 23:30 horas

Duración : 80 minutos

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Programa de telerrealidad protagonizado por jóvenes holgazanes, que no estudian ni trabajan y viven a expensas de sus padres. Estos mismos son los que inscriben a sus hijos en el espacio televisivo, el que pretende darles una lección de esfuerzo y laboriosidad. La experiencia, conducida por Leo Caprile, se desarrolla en La Vega Central y tiene una duración de tres días, en los que cada joven deberá aprender a sobrellevar las exigencias y el rigor del trabajo en el mercado. En cada capítulo, un locatario apadrinará a un participante y lo evaluará en sus labores diarias, con el objetivo de entregar un monto de dinero en efectivo al finalizar su participación. Tras esto, el programa realiza un seguimiento para saber si el joven cambió su negligente actitud anterior.

**II. CONCLUSIÓN**

En atención al mérito de lo expuesto - además de que las emisiones exceden ampliamente el horario requerido por norma - el programa *La Vega* no presentaría elementos para ser considerado como un aporte cultural, según los requisitos especificados en la actual normativa del Consejo Nacional de Televisión. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

**MEGA**

Durante el mes de octubre, Mega informó seis programas como culturales.

Respecto a los programas que ya han sido analizados y aceptados en meses anteriores, se mantiene la decisión de aceptación, en tanto en la revisión del período actual las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural. Se presentan dos programas nuevos, informados como "Otra programación cultural": *Peso pesado* y *Tu opción de voto*. Ambos se entregan al H. Consejo, con sugerencia de rechazo.

Lunes a domingo

Horario (09:00 - 18:30 horas)

|  | Fecha | Contenedor Programa Capítulo   | Género    | RH  | Minutos | H  | CC | Horario | Sugerencia |
|--|-------|--|-----------|-----|---------|----|----|---------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 137</b> |       |  |           |     |         |    |    |         |            |
| 1  | 08/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>A orillas del río<br/>Río Tarapacá (R)</i> | Reportaje | 5,4 | 68      | Sí | Sí | 17:27   | Aceptar    |
| 2  | 09/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>Vuelta a la manzana<br/>San Miguel</i>     | Reportaje | 4,9 | 69      | Sí | Sí | 17:24   | Aceptar    |

| Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 136 |       |   |            |      |     |    |    |             |          |
|---|-------|---|------------|------|-----|----|----|-------------|----------|
| 3   | 10/10 | <i>Tu opción tu voto</i>  | Misceláneo | 3    | 271 | Sí | No | 09:01-13:30 | Rechazar |
| 4   | 15/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>A orillas del río<br/>Río Loa (R)</i>                     | Reportaje  | 6,8  | 64  | Sí | Sí | 17:31       | Aceptar  |
| 5   | 16/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>Vuelta a la manzana<br/>San Eugenio (R)</i>               | Reportaje  | 6,5  | 72  | Sí | Sí | 17:25       | Aceptar  |
| Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 120 |       |   |            |      |     |    |    |             |          |
| 6   | 22/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>A orillas del río<br/>Río Huilo - Huilo<br/>- Fuy (R)</i> | Reportaje  | 5,3  | 58  | Sí | Sí | 16:34       | Aceptar  |
| 7   |       | <i>Historias que nos reúnen<br/>Vuelta a la<br/>Manzana<br/>Iquique</i>                   | Reportaje  | 5,8  | 62  | Sí | Sí | 17:32       | Aceptar  |
| 8   | 23/10 | <i>Tu opción tu voto</i>  | Misceláneo | 5,4  | 331 | No | No | 08:01-13:30 | Rechazar |
| 9   |       | <i>Tu opción tu voto</i>  | Misceláneo | 10,4 | 90  | Sí | No | 17:01-18:29 | Rechazar |
| Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 140 |       |   |            |      |     |    |    |             |          |
| 10  | 29/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>A orillas del río<br/>Río Calle - Calle<br/>(R)</i>       | Reportaje  | 4,7  | 68  | Sí | Sí | 17:23       | Aceptar  |
| 11  | 30/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>Vuelta a la<br/>Manzana<br/>Barrio cívico</i>             | Reportaje  | 3,6  | 72  | Sí | Sí | 17:28       | Aceptar  |

Lunes a Domingo  
Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)

|   | Fecha | Contenedor Programa<br>Capítulo | Género        | RH   | Minutos | H  | CC | Horario       | Sugerencia |
|---|-------|---------------------------------|---------------|------|---------|----|----|---------------|------------|
| Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 133 |       |                                 |               |      |         |    |    |               |            |
| 1   | 05/10 | <i>Peso pesado<br/>Cap. 14</i>  | Telerrealidad | 15,8 | 58      | No | No | 23:36 - 00:34 | Rechazar   |

|  |       |   |           |     |    |    |    |       |         |
|--|-------|---|-----------|-----|----|----|----|-------|---------|
| 2  | 08/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>Bicitantes:<br/>Explorando nuevas culturas<br/>Cap. México D.F.</i>           | Reportaje | 6,6 | 63 | Sí | Sí | 18:36 | Aceptar |
| 3  | 09/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>Selección Nacional:<br/>Las picadas del chef<br/>Chef Flaminia Sacco (R)</i>  | Reportaje | 5,1 | 70 | Sí | Sí | 18:34 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 121</b> |       |   |           |     |    |    |    |       |         |
| 4  | 15/10 | <i>Bicitantes:<br/>Explorando nuevas culturas<br/>Cap. El valle de las piedras encimadas</i>                  | Reportaje | 8,1 | 62 | Sí | Sí | 18:36 | Aceptar |
| 5  | 16/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>Selección Nacional:<br/>Las picadas del chef<br/>Chef Karime Harcha (R)</i>   | Reportaje | 7,6 | 59 | Sí | Sí | 18:38 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 120</b> |       |   |           |     |    |    |    |       |         |
| 6  | 22/10 | <i>Historias que nos reúnen<br/>Bicitantes:<br/>Explorando nuevas culturas<br/>Manatí - Belice (R)</i>        | Reportaje | 5,9 | 60 | Sí | Sí | 18:35 | Aceptar |
| 7  |       | <i>Historias que nos reúnen<br/>Selección Nacional:<br/>Las picadas del chef<br/>Chef Cristián Correa (R)</i> | Reportaje | 6,7 | 60 | Sí | Sí | 19:36 | Aceptar |

|  |       |   |            |      |     |    |    |               |          |
|--|-------|---|------------|------|-----|----|----|---------------|----------|
| 8  | 23/10 | <i>Tu opción tu voto</i>  | Misceláneo | 10,4 | 211 | Sí | No | 18:30 - 21:01 | Rechazar |
| 9  |       | <i>Tu opción tu voto</i>  | Misceláneo | 11,4 | 88  | No | No | 23:32 - 00:56 | Rechazar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 128</b> |       |   |            |      |     |    |    |               |          |
| 10   | 29/10 | <i>Historias que nos reúnen Bicitantes: Explorando nuevas culturas Cap. Cenotes (R)</i>         | Reportaje  | 4,9  | 64  | Sí | Sí | 18:32         | Aceptar  |
| 11   | 30/10 | <i>Historias que nos reúnen Selección Nacional: Las picadas del chef Chef Mauricio Pino (R)</i> | Reportaje  | 4,7  | 64  | Sí | Sí | 18:41         | Aceptar  |

**b) Programas rechazados**

***Peso pesado***

Día de emisión : miércoles

Horario de emisión : 23:40 horas

Duración : 60 minutos

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Programa de telerrealidad, conducido por Karla Constant que sigue la vida de personas con obesidad mórbida, especialmente elegidas para el concurso “Peso pesado, perder kilos para ganar vida”. Se trata de una competencia, donde 24 participantes se someterán a una rutina que busca cambiar sus hábitos alimenticios y desarrollar un plan de ejercicios, para alcanzar un peso adecuado. Supervisados por diferentes profesionales de la salud, los participantes compiten por el premio mayor que consiste en una operación de bypass gástrico y una cirugía estética.

**II. CONCLUSIÓN**

Considerando el análisis y contenidos revisados, no se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo. Además, estos contenidos no están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

***Tu opción, tu voto***

Día de emisión : domingo 23 de octubre de 2016

Horario de emisión : 09:00 - 13:30 horas  
08:00 - 13:30 horas / 17:00 - 18:29 horas

Duración : Entre 90 y 330 minutos.

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

*Tu opción, tu voto* es un programa misceláneo de larga duración, preparado con motivo de las elecciones municipales de octubre 2016. Al parecer con el objeto de dar cobertura a este evento político, Mega mezcla las informaciones del día referidas a este hecho, los resultados parciales y las implicancias, con elementos de entretenimiento y distensión, que hacen la jornada más amena en la pantalla televisiva.

## II. CONCLUSIÓN

No se aprecian elementos suficientes para considerar al programa *Tu opción, tu voto* como aporte cultural, según la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

## CHV

Durante el mes de octubre, CHV informó seis programas dentro de su programación cultural. Respecto a los programas que ya han sido informados, analizados y aceptados en ocasiones anteriores, en la revisión del período actual ellos no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características.

En este informe se presenta el análisis del programa nuevo *Vidas en riesgo*, que se entrega con sugerencia de rechazo.

Lunes a domingo

Horario (09:00 - 18:30 horas)

|  | Fecha | Contenedor Programa<br>Capítulo   | Género     | RH  | Minutos | H  | CC | Horario | Sugerencia |
|--|-------|---|------------|-----|---------|----|----|---------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 120</b> |       |   |            |     |         |    |    |         |            |
| 1  | 08/10 | <i>Islas del mundo</i><br>Cap. Holbox - México                                  | Reportaje  | 1,9 | 60      | Sí | Sí | 09:05   | Aceptar    |
| 2  | 09/10 | <i>Flor de Chile</i> Cap. 6   | Reportaje  | 3,9 | 60      | Sí | Sí | 17:30   | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 120</b> |       |   |            |     |         |    |    |         |            |
| 3  | 15/10 | <i>Islas del mundo</i><br>Cap. Santa Cruz del Islote/<br>Colombia               | Reportaje  | 3,2 | 60      | Sí | Sí | 09:03   | Aceptar    |
| 4  | 16/10 | <i>Flor de Chile</i><br>Cap. 7  | Reportaje  | 6,3 | 60      | Sí | Sí | 17:30   | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 120</b> |       |   |            |     |         |    |    |         |            |
| 5  | 19/10 | <i>Vidas en Riesgo</i><br>Cap. La vida te pasa la factura                       |            | 7,8 | 60      | No |    | 18:45   | Rechazar   |
| 6  | 22/10 | <i>Grandes Misterios del Universo</i><br>Cap. ¿Qué sucedió antes del principio? | Documental | 1,4 | 60      | Sí | Sí | 09:02   | Aceptar    |
| 7  |       | <i>Islas del mundo</i><br>Resumen   | Reportaje  | 2,3 | 60      | Sí | Sí | 10:02   | Aceptar    |

| Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 120 |       |   |            |     |    |    |    |       |         |
|---|-------|---|------------|-----|----|----|----|-------|---------|
| 8   | 29/10 | <i>Grandes misterios del Universo</i><br>Cap. ¿Estamos solos? | Documental | 1,9 | 60 | Sí | Sí | 09:03 | Aceptar |
| 9   | 30/10 | <i>Flor de Chile</i><br>Cap. 9                                | Reportaje  | 3,1 | 60 | Sí | Sí | 17:30 | Aceptar |

Lunes a Domingo  
Alta Audiencia (18:30 - 00:00 horas)

| Fecha   | Contenedor Programa<br>Capítulo | Género   | RH            | Minutos | H  | CC | Horario | Sugerencia |          |
|---|---------------------------------|--|---------------|---------|----|----|---------|------------|----------|
| Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 180 |                                 |  |               |         |    |    |         |            |          |
| 1   | 05/10                           | <i>Vidas en riesgo</i><br>Cap. Corazón roto                |               | 7,9     | 60 | Sí | Sí      | 18:42      | Rechazar |
| 2   | 09/10                           | <i>Circo, estrellas de la calle</i><br>Cap. 5              | Telerrealidad | 3,6     | 60 | Sí | Sí      | 18:30      | Aceptar  |
| 3   | 09/10                           | <i>Reportero, en tiempo de crisis</i><br>Israel, Palestina | Reportaje     | 5,2     | 60 | Sí | Sí      | 22:36      | Aceptar  |
| Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 180 |                                 |  |               |         |    |    |         |            |          |
| 4   | 12/10                           | <i>Vidas en riesgo</i><br>Cap. Kawasaki                    |               | 7,7     | 60 | Sí | Sí      | 18:46      | Rechazar |
| 5   | 16/10                           | <i>Circo, estrellas de la calle</i><br>Cap. 6              | Telerrealidad | 5,1     | 60 | Sí | Sí      | 18:30      | Aceptar  |
| 6   | 16/10                           | <i>Reportero, en tiempo de crisis</i><br>Ucrania           | Reportaje     | 6,2     | 60 | Sí | Sí      | 22:30      | Aceptar  |
| Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 120 |                                 |  |               |         |    |    |         |            |          |
| 7   | 22/10                           | <i>Circo, estrellas de la calle</i><br>Cap. 7              | Telerrealidad | 3,7     | 60 | Sí | Sí      | 19:00      | Aceptar  |
| 8   |                                 | <i>Flor de Chile</i><br>Cap. 8                             | Reportaje     | 4,5     | 60 | Sí | Sí      | 20:00      | Aceptar  |
| Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 199 |                                 |  |               |         |    |    |         |            |          |
| 9   | 26/10                           | <i>Vidas en Riesgo</i><br>Cap. Un dolor                    |               | 6,6     | 60 | Sí | Sí      | 18:45      | Rechazar |
| 10  | 30/10                           | <i>Circo, estrellas de la calle</i><br>Cap. 8              | Telerrealidad | 2,9     | 73 | Sí | Sí      | 18:31      | Aceptar  |
| 11  |                                 | <i>Reportero, en tiempo de crisis</i>                      | Reportaje     | 3,9     | 66 | Sí | No      | 19:54      | Aceptar  |

|  |  |       |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|-------|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | China |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|-------|--|--|--|--|--|--|--|

**a) Programa rechazado**

**Vidas en Riesgo**

**Día de emisión** : miércoles  
**Horario de emisión** : 18:30 horas  
**Duración** : 30 minutos

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La serie *Vidas en riesgo* es un nuevo programa en formato telerrealidad. Basado en historias fundadas en sucesos reales que llevan a sus protagonistas a ingresar a un servicio de urgencia médicas. En cada capítulo el protagonista es un paciente que llega por alguna causa grave, donde dos médicos responsables de este servicio son quienes deben diagnosticar y tratar a los enfermos quienes llegan por diversas causas y abarcando diversas patologías. Cada capítulo indaga las razones de la enfermedad, sus consecuencias y los efectos en el paciente afectado. El equipo médico realiza diversos exámenes según corresponda, con el fin de llegar a un diagnóstico de las patologías y los respectivos tratamientos que los especialistas prescriben, según cada enfermedad. En cada emisión se reconstruye, en formato estilo teleserie, los días previos al ingreso de cada paciente a la unidad de urgencias. El propósito es conocer su historial psicológico, sus hábitos de vida y el entorno en el que viven sus protagonistas, datos que intentan que la audiencia analice su vida cotidiana, sus hábitos alimentarios y pueda identificar dentro de la diversidad de síntomas un potencial diagnóstico de manera anticipada y evitar que llegue a ser grave. Por último, profesionales y especialistas de la salud hablan en cámara, explicando de manera breve y con términos sencillos el caso clínico en cuestión.

**II. CONCLUSIÓN.**

No se han encontrado, en el programa *Vidas en riesgo*, suficientes elementos para calificarlo como cultural, de acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

**CANAL 13**

El mes de octubre, Canal 13 informó ocho programas como parte de su parrilla cultural. Los programas que ya han sido revisados, aceptados o rechazados en meses anteriores, se mantienen en esa condición, en tanto no se aprecia en ellos cambios en estructura y contenido.

En cuanto al programa nuevo, *Semplicemente Pizza*, se presenta con sugerencia de rechazo porque no cumpliría con los requisitos para ser considerado como cultural.

**Lunes a domingo**  
**Horario (09:00 - 18:30 horas)**

|  | Fecha | Contenedor Programa<br>Capítulo   | Género    | RH  | Minutos | H  | CC | Horario | Sugerencia |
|--|-------|---|-----------|-----|---------|----|----|---------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 333</b> |       |   |           |     |         |    |    |         |            |
| 1  | 08/10 | <i>Sábado de Reportajes<br/>Recomiendo Chile<br/>Cap. Socoroma,<br/>Altiplano</i> | Reportaje | 7   | 78      | Sí | Sí | 15:10   | Aceptar    |
| 2  |       | <i>Sábado de Reportajes<br/>Plato Único<br/>Cap. Pastel de<br/>choclo</i>         | Reportaje | 6,9 | 56      | Sí | Sí | 16:28   | Aceptar    |
| 3  |       | <i>Sábado de Reportajes<br/>Lugares que hablan<br/>Cap. Cochrane</i>              | Reportaje | 8,4 | 84      | Sí | Sí | 17:24   | Aceptar    |
| 4  | 09/10 | <i>Travesía 13C<br/>Recomiendo Chile<br/>Cap. Osorno</i>                          | Reportaje | 6,8 | 66      | Sí | Sí | 14:42   | Aceptar    |
| 5  |       | <i>Travesía 13C<br/>Carlo cocina<br/>Cap. Valle<br/>Tralcapulli</i>               | Reportaje | 5,8 | 49      | Sí | Sí | 15:48   | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 350</b> |       |   |           |     |         |    |    |         |            |
| 6  | 15/10 | <i>Sábado de Reportajes<br/>Recomiendo Chile<br/>Cap. Futaleufú</i>               | Reportaje | 9,1 | 83      | Sí | Sí | 15:03   | Aceptar    |
| 7  |       | <i>Sábado de Reportajes<br/>Plato Único<br/>Cap. Lo mejor</i>                     | Reportaje | 9   | 82      | Sí | Sí | 16:26   | Aceptar    |
| 8  |       | <i>Sábado de Reportajes<br/>Lugares que hablan<br/>Cap. Quintero</i>              | Reportaje | 8,9 | 68      | Sí | Sí | 17:48   | Aceptar    |
| 9  | 16/10 | <i>Travesía 13C<br/>Recomiendo Chile<br/>Cap. Camiña</i>                          | Reportaje | 7,8 | 61      | Sí | Sí | 14:41   | Aceptar    |
| 10   |       | <i>Travesía 13C<br/>Carlo cocina<br/>Cap. El palacio de<br/>Jacinta</i>           | Reportaje | 8,5 | 56      | Sí | Sí | 15:42   | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 216</b> |       |   |           |     |         |    |    |         |            |
| 11   | 22/10 | <i>Sábado de Reportajes<br/>Recomiendo Chile</i>                                  | Reportaje | 7,5 | 86      | Sí | Sí | 15:10   | Aceptar    |

|  |       |  |           |     |    |    |    |       |         |
|--|-------|--|-----------|-----|----|----|----|-------|---------|
|  |       | <i>Cap. Caldillos y cazuelas</i>   |           |     |    |    |    |       |         |
| 12   |       | <i>Sábado de Reportajes<br/>City Tour on tour Italia<br/>Cap. Turin</i>      | Reportaje | 5,6 | 64 | Sí | Sí | 16:36 | Aceptar |
| 13   |       | <i>Sábado de Reportajes<br/>Lugares que hablan<br/>Cap. Panguipulli</i>      | Reportaje | 6,2 | 66 | Sí | Sí | 17:40 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 333</b> |       |  |           |     |    |    |    |       |         |
| 14   |       | <i>Sábado de Reportajes<br/>Recomiendo Chile<br/>Cap. Santa Bárbara</i>      | Reportaje | 6,3 | 80 | Sí | Sí | 15:08 | Aceptar |
| 15   | 29/10 | <i>Sábado de Reportajes<br/>City Tour on tour Italia<br/>Cap. Génova</i>     | Reportaje | 4,4 | 68 | Sí | Sí | 16:28 | Aceptar |
| 16   |       | <i>Sábado de Reportajes<br/>Lugares que hablan<br/>Cap. Putre - Chungará</i> | Reportaje | 6   | 71 | Sí | Sí | 17:36 | Aceptar |
| 17   |       | <i>Travesía 13C<br/>Recomiendo Chile<br/>Cap. Valle del Elqui</i>            | Reportaje | 5,5 | 67 | Sí | Sí | 15:00 | Aceptar |
| 18   | 30/10 | <i>Travesía 13C<br/>Carlo cocina<br/>Cap. Sabores de Puyehue</i>             | Reportaje | 6   | 47 | Sí | Sí | 16:07 | Aceptar |

**Lunes a Domingo**  
**Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)**

|  | Fecha | Contenedor Programa<br>Capítulo   | Género    | RH  | Minutos | H  | CC | Horario | Sugerencia |
|--|-------|---|-----------|-----|---------|----|----|---------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 203</b> |       |   |           |     |         |    |    |         |            |
| 1  | 08/10 | <i>Sábado de Reportajes<br/>City Tour on tour Italia<br/>Cap. Florencia</i> | Reportaje | 5,7 | 60      | Sí | Sí | 18:48   | Aceptar    |
| 2  |       | <i>Sábado de Reportajes<br/>Cultura Indómita</i>                            | Reportaje | 6,7 | 72      | Sí | Sí | 19:48   | Aceptar    |

|  |       |  |           |      |    |    |    |       |                         |
|--|-------|--|-----------|------|----|----|----|-------|-------------------------|
|  |       | <i>Cap. Punta Gallina, Colombia</i>  |           |      |    |    |    |       |                         |
| 3  |       | <i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan Cap. Litoral Ancud</i>                        | Reportaje | 10,7 | 71 | Sí | Sí | 22:30 | Aceptar                 |
| 4  |       | <i>Sábado de Reportajes Prime City Tour on tour España Cap. Girón - Santiago de Compostela</i> | Reportaje | 5,8  | 76 | No | Sí | 23:41 | Rechazar <sup>145</sup> |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 189</b> |       |  |           |      |    |    |    |       |                         |
| 5  |       | <i>Sábado de Reportajes City Tour on tour Italia Cap. Milán</i>                                | Reportaje | 6,7  | 56 | Sí | Sí | 18:56 | Aceptar                 |
| 6  | 15/10 | <i>Sábado de Reportajes Cultura Indómita Cap. Alrededores de Cuzco</i>                         | Reportaje | 7,4  | 66 | Sí | Sí | 19:54 | Aceptar                 |
| 7  |       | <i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan Cap. Salamanca</i>                            | Reportaje | 12,2 | 67 | Sí | Sí | 22:32 | Aceptar                 |
| 8  |       | <i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan Cap. Chaihuín</i>                             | Reportaje | 11,6 | 88 | No | Sí | 23:39 | Rechazar <sup>146</sup> |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 213</b> |       |  |           |      |    |    |    |       |                         |
| 9  | 22/10 | <i>Sábado de Reportajes Hacedor de hambre Cap. 1 Temporada 2</i>                               | Reportaje | 5,9  | 67 | Sí | Sí | 18:46 | Aceptar                 |
| 10   |       | <i>Sábado de Reportajes Cultura Indómita</i>   | Reportaje | 7,2  | 67 | Sí | Sí | 19:53 | Aceptar                 |

<sup>145</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 75 %. El programa traspasa las 00:00 horas en 57 minutos.

<sup>146</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 76 %. El programa traspasa las 00:00 horas en 66 minutos.

|  |       |  |           |      |    |    |    |       |                         |
|--|-------|--|-----------|------|----|----|----|-------|-------------------------|
|  |       | <i>Cap. Los Arguacos, Colombia</i>   |           |      |    |    |    |       |                         |
| 11   |       | <i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan Cap. Costa de Arauco</i>      | Reportaje | 13,5 | 79 | Sí | Sí | 22:36 | Aceptar                 |
| 12   |       | <i>Sábado de Reportajes Prime Semplicemente Pizza Cap. Nápoles</i>             | Reportaje | 8,8  | 74 | No | No | 23:55 | Rechazar <sup>147</sup> |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 211</b> |       |  |           |      |    |    |    |       |                         |
| 13   |       | <i>Sábado de Reportajes Hacedor de hambre Cap. 2 Temporada 2</i>               | Reportaje | 5,9  | 67 | Sí | Sí | 18:47 | Aceptar                 |
| 14   |       | <i>Sábado de Reportajes Cultura Indómita Cap. Selva de Ecuador</i>             | Reportaje | 6,8  | 66 | Sí | Sí | 19:54 | Aceptar                 |
| 15   | 29/10 | <i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan Cap. Isla Santa María</i>     | Reportaje | 11,5 | 78 | Sí | Sí | 22:30 | Aceptar                 |
| 16   |       | <i>Sábado de Reportajes Prime Semplicemente Pizza Cap. Venecia y Barcelona</i> | Reportaje | 7,2  | 80 | No | No | 23:48 | Rechazar <sup>148</sup> |

**a) Programa rechazado**

***Semplicemente pizza***

Día de emisión : sábado

Horario de emisión : 23:50 horas

Duración : 80 minutos

<sup>147</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 93 %. El programa traspasa las 00:00 horas en 69 minutos.

<sup>148</sup> El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde a un 85 %. El programa traspasa las 00:00 horas en 68 minutos.

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de reportajes, conducido por Jean Philippe Cretton que busca reclutar a los mejores maestros pizzaiolos del mundo, para asegurar su participación en el primer festival gastronómico de esta popular preparación, que se realizará en nuestro país. En siete capítulos, el conductor viaja a las capitales más cosmopolitas y turísticas del planeta, para conocer los secretos y recetas de este clásico italiano.

La travesía inicia en Nápoles - lugar donde nació la pizza - y las ciudades de Barcelona, Nueva York, Sao Paulo, Buenos Aires y Santiago, donde visita a los más destacados maestros pizzeros, y también los lugares donde se elaboran los ingredientes que darán forma a esta comida.

### II. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo supervisado en esta oportunidad, no se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de alguna de las causales culturales señaladas en la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo. Además, estos contenidos no están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

### III. PERMISIONARIOS DE COBERTURA NACIONAL

Total de minutos de emisión de programación cultural por canal

| Permisionario          | Semana 1    | Semana 2    | Semana 3    | Semana 4    | Total Mes    |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Claro                  | 432         | 366         | 471         | 368         | 1637         |
| Directv                | 590         | 690         | 715         | 741         | 2736         |
| Entel                  | 524         | 480         | 504         | 541         | 2049         |
| Gtd                    | 447         | 450         | 465         | 460         | 1822         |
| Telefónica<br>Movistar | 331         | 384         | 401         | 414         | 3139         |
| Tuves                  | 620         | 460         | 535         | 470         | 2085         |
| VTR                    | 720         | 720         | 720         | 720         | 2880         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>3664</b> | <b>3550</b> | <b>3811</b> | <b>3714</b> | <b>16348</b> |

Desglose por franjas

HORARIO LUNES A DOMINGO<sup>149</sup> (DE 09:00 A 18:30 HORAS)

| Permisionario          | Semana 1    | Semana 2    | Semana 3    | Semana 4    | Total Mes   |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Claro                  | 232         | 221         | 221         | 221         | 895         |
| Directv                | 330         | 300         | 385         | 356         | 1371        |
| Entel                  | 276         | 240         | 240         | 312         | 1068        |
| Gtd                    | 217         | 225         | 225         | 225         | 892         |
| Telefónica<br>Movistar | 390         | 343         | 408         | 468         | 1609        |
| Tuves                  | 385         | 225         | 295         | 230         | 1135        |
| VTR                    | 360         | 360         | 360         | 360         | 1440        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>2190</b> | <b>1914</b> | <b>2134</b> | <b>2172</b> | <b>8410</b> |

<sup>149</sup> Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a domingo, entre 09:00 a 18:30 horas.

**HORARIO ALTA AUDIENCIA LUNES A DOMINGO <sup>150</sup> (18:30 A 00:00 HORAS)**

| Permisionario          | Semana 1    | Semana 2    | Semana 3    | Semana 4    | Total Mes   |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Claro                  | 200         | 145         | 250         | 147         | 742         |
| Directv                | 260         | 390         | 330         | 385         | 1365        |
| Entel                  | 248         | 240         | 264         | 229         | 981         |
| Gtd                    | 230         | 225         | 240         | 235         | 930         |
| Telefónica<br>Movistar | 331         | 384         | 401         | 414         | 1530        |
| Tuves                  | 235         | 235         | 240         | 240         | 950         |
| VTR                    | 360         | 360         | 360         | 360         | 1440        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1864</b> | <b>1979</b> | <b>2085</b> | <b>2010</b> | <b>7938</b> |

**PROGRAMACIÓN INFORMADA EN EL MES DE OCTUBRE <sup>151</sup>**

|    | Permisionario            | Programa                              | Señal         | Sugerencia | Causal               |
|----|--------------------------|---------------------------------------|---------------|------------|----------------------|
| 1  | VTR                      | Australia salvaje                     | NatGeo        | Aceptar    | Patrimonio universal |
| 2  | VTR                      | Avispones letales                     | Animal Planet | Aceptar    | Conocimiento         |
| 3  | VTR                      | Brasil secreto: el pantanal silvestre | NatGeo        | Aceptar    | Patrimonio universal |
| 4  | VTR                      | Cuando los tiburones atacan           | NatGeo        | Aceptar    | Conocimiento         |
| 5  | DirectTV                 | Cuerpos asombrosos                    | Discovery     | Aceptar    | Conocimiento         |
| 6  | VTR                      | Da Vinci en la práctica               | Science       | Aceptar    | Patrimonio universal |
| 7  | VTR                      | Dance on screen                       | Film & Arts   | Aceptar    | Patrimonio universal |
| 8  | VTR                      | Dragones de Komodo                    | Animal Planet | Aceptar    | Conocimiento         |
| 9  | VTR                      | El efecto Lázaro                      | Animal Planet | Aceptar    | Conocimiento         |
| 10 | VTR                      | El lugar más peligroso                | Animal Planet | Aceptar    | Conocimiento         |
| 11 | VTR                      | El misterio de Agatha Christie        | Film & Arts   | Aceptar    | Patrimonio universal |
| 12 | VTR                      | El Papa vs Hitler                     | NatGeo        | Aceptar    | Patrimonio universal |
| 13 | DirectTV<br>Claro<br>VTR | El secreto del Emperador chino        | NatGeo        | Aceptar    | Patrimonio universal |

<sup>150</sup> Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a domingo, entre 18:30 y 00:00 horas.

<sup>151</sup> En este listado se incluyen sólo los programas nuevos, analizados por primera vez.

|    |                              |                                   |               |         |   |
|----|------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------|---|
| 14 | DirecTV<br>Claro<br>Movistar | En busca del rostro de Jesús      | History       | Aceptar | Patrimonio universal                        |
| 15 | VTR                          | Esto es ópera con Ramón Gener     | Film & Arts   | Aceptar | Conocimiento                                |
| 16 | Movistar                     | Inventando Chile                  | 13C           | Aceptar | Conocimiento                                |
| 17 | Movistar                     | La verdadera Cleopatra            | Civilization  | Aceptar | Patrimonio universal                        |
| 18 | VTR                          | Music in the air                  | Film & Arts   | Aceptar | Conocimiento                                |
| 19 | GTD                          | Océano                            | 13C           | Aceptar | Patrimonio nacional<br>Patrimonio universal |
| 20 | VTR                          | Orangutanes: el secreto escondido | NatGeo        | Aceptar | Conocimiento                                |
| 21 | VTR                          | Orfanato de rinocerontes          | NatGeo        | Aceptar | Patrimonio universal                        |
| 22 | VTR                          | Osos al ataque                    | Animal Planet | Aceptar | Patrimonio universal                        |
| 23 | VTR                          | Rescatando orangutanes            | NatGeo        | Aceptar | Patrimonio universal                        |
| 24 | Entel                        | Safari cósmico                    | Science       | Aceptar | Patrimonio universal                        |
| 25 | VTR                          | Serpientes asesinas               | Animal Planet | Aceptar | Patrimonio universal                        |
| 26 | VTR                          | Serpientes en la ciudad           | NatGeo        | Aceptar | Patrimonio universal                        |
| 27 | Movistar                     | Síntoma chilensis                 | 13C           | Aceptar | Conocimiento                                |
| 28 | Movistar                     | Stephen Hawking: el gran diseño   | Science       | Aceptar | Conocimiento                                |
| 29 | VTR                          | Tesoros de la antigua Grecia      | Film & Arts   | Aceptar | Patrimonio universal                        |
| 30 | VTR                          | Tigresa al asecho                 | Animal Planet | Aceptar | Conocimiento                                |
| 31 | Movistar                     | Volver a empezar                  | 13C           | Aceptar | Formación cívica                            |
| 32 | VTR                          | Yo depredador                     | NatGeo        | Aceptar | Conocimiento                                |

#### DETALLE DE LA PROGRAMACIÓN INFORMADA

Tablas por Permisario  
CLARO

Lunes a domingo  
Horario 09:00 - 18:30 horas

|   | Fecha | Nombre del programa  | Género                  | Señal         | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-------|--|-------------------------|---------------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo de 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 232</b> |       |  |                         |               |               |          |            |
| 1   | 03/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Desenterrando Sudamérica: antiguos astrónomos   | Instruccional-Formativo | Discovery     | 9:30 - 10:30  | 60       | Aceptar    |
| 2   |       | <i>Top 5: Creaciones humanas</i><br>Cap. Superaviones                                  | Documental              | Discovery     | 11:22 - 12:14 | 52       | Aceptar    |
| 3   | 04/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Civilizaciones: la caída del poder              | Instruccional-Formativo | Discovery     | 9:30 - 10:30  | 60       | Aceptar    |
| 4   | 05/10 | <i>El misterio de Nefertiti</i>  | Documental              | Discovery     | 9:30 - 10:30  | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 221</b>    |       |  |                         |               |               |          |            |
| 5   | 10/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Todo sobre el poder de los genes                | Instruccional-Formativo | Discovery     | 9:30 - 10:30  | 60       | Aceptar    |
| 6   |       | <i>Top 5: Creaciones humanas</i><br>Cap. Megafábricas                                  | Documental              | Discovery     | 11:22 - 12:14 | 52       | Aceptar    |
| 7   | 11/10 | <i>Iberia salvaje</i><br>Cp. El otoño  | Documental              | Animal Planet | 11:18 - 12:12 | 54       | Aceptar    |
| 8   | 14/10 | <i>Los 80</i>  | Documental              | NatGeo        | 14:35 - 15:30 | 55       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 221</b>    |       |  |                         |               |               |          |            |
| 9   | 17/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Océanos finitos / Represa de las tres gargantas | Instruccional-Formativo | Discovery     | 9:30 - 10:30  | 60       | Aceptar    |
| 10  |       | <i>Top 5: Creaciones humanas</i><br>Cap. Transportes poderosos                         | Documental              | Discovery     | 11:22 - 12:14 | 52       | Aceptar    |
| 11  | 18/10 | <i>Iberia salvaje</i><br>Cap. La primavera   | Documental              | Animal Planet | 11:18 - 12:12 | 54       | Aceptar    |
| 12  | 22/10 | <i>Megaestructuras antiguas</i><br>Cap. Las pirámides de Egipto                        | Documental              | NatGeo        | 12:00 - 13:50 | 55       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 221</b>    |       |  |                         |               |               |          |            |
| 13  | 24/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Ep. 58 - Biomas: territorio inuit                    | Instruccional-Formativo | Discovery     | 9:30 - 10:30  | 60       | Aceptar    |

|    |           |   |                |               |               |    |         |
|----|-----------|---|----------------|---------------|---------------|----|---------|
| 14 |           | <i>Top 5: Creaciones humanas</i><br><i>Cap. Aviones poderosos</i> | Documen<br>tal | Discovery     | 11:22 - 12:14 | 52 | Aceptar |
| 15 | 25/1<br>0 | <i>Iberia salvaje</i><br><i>Ep. El verano</i>                     | Documen<br>tal | Animal Planet | 11:18 - 12:12 | 54 | Aceptar |
| 16 | 29/1<br>0 | <i>Parques nacionales de América</i>                              | Documen<br>tal | NatGeo        | 12:55 - 13:50 | 55 | Aceptar |

**Lunes a Domingo**  
**Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas**

|   | Fecha     | Nombre del programa   | Género         | Señal         | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-----------|---|----------------|---------------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo de 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 200</b> |           |   |                |               |               |          |            |
| 1   | 03/1<br>0 | <i>Genios por Stephen Hawking</i><br><i>Cap. De dónde viene el Universo</i> | Documen<br>tal | NatGeo        | 19:10 - 20:05 | 55       | Aceptar    |
| 2   | 04/1<br>0 | <i>Terremoto en Nepal</i>   | Documen<br>tal | NatGeo        | 19:10 - 20:05 | 55       | Aceptar    |
| 3   | 07/1<br>0 | <i>Planeta innovación</i><br><i>Cap. Algas</i>                              | Documen<br>tal | History       | 18:30 - 19:00 | 30       | Aceptar    |
| 4   | 08/1<br>0 | <i>En busca del rostro de Jesús</i>   | Documen<br>tal | History       | 20:00 - 21:00 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 145</b>    |           |   |                |               |               |          |            |
| 5   | 10/1<br>0 | <i>Cosmos</i><br><i>Cap. Cuando el conocimiento venció al miedo</i>         | Documen<br>tal | NatGeo        | 20:05 - 21:00 | 55       | Aceptar    |
| 6   | 14/1<br>0 | <i>Planeta innovación</i><br><i>Cp. Software antiguo</i>                    | Documen<br>tal | History       | 18:30 - 19:00 | 30       | Aceptar    |
| 7   | 15/1<br>0 | <i>Los misterios del santo sepulcro</i>                                     | Documen<br>tal | History       | 20:00 - 21:00 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 250</b>    |           |   |                |               |               |          |            |
| 8   | 17/1<br>0 | <i>Cosmos</i><br><i>Cap. Atomos violentos</i>                               | Documen<br>tal | NatGeo        | 22:05 - 21:00 | 55       | Aceptar    |
| 9   | 19/1<br>0 | <i>El secreto del emperador chino</i>                                       | Documen<br>tal | NatGeo        | 19:15 - 21:00 | 105      | Aceptar    |
| 10  | 21/1<br>0 | <i>Planeta innovación</i><br><i>Cap. Comida impresa en 3D</i>               | Documen<br>tal | History       | 18:30 - 19:00 | 30       | Aceptar    |
| 11  |           | <i>Los 70</i><br><i>Cap. Paz con honor</i>                                  | Documen<br>tal | NatGeo        | 21:00 - 22:00 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 147</b>    |           |   |                |               |               |          |            |
| 12  | 25/1<br>0 | <i>Iberia salvaje</i><br><i>Cap. El invierno</i>                            | Documen<br>tal | Animal Planet | 22:06 - 23:06 | 60       | Aceptar    |

|    |       |  |                 |               |               |     |         |
|----|-------|--|-----------------|---------------|---------------|-----|---------|
| 13 | 28/10 | <i>Planeta innovación<br/>Super médico</i> | Documen-<br>tal | History       | 18:30 - 19:00 | 30  | Aceptar |
| 14 |       | <i>Reino salvaje<br/>Cap. Madagascar</i>   | Documen-<br>tal | Animal Planet | 19:24 - 19:51 | 27  | Aceptar |
| 15 | 29/10 | <i>Atlántida revelada</i>                  | Documen-<br>tal | History       | 20:00 - 22:00 | 120 | Aceptar |

**DIRECTV**  
**Lunes a domingo**  
**Horario 09:00 - 18:30 horas**

|   | Fecha | Nombre del programa   | Género                                | Señal     | Horario      | Duración | Sugerencia |
|---|-------|---|---------------------------------------|-----------|--------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo de 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 330</b> |       |   |                                       |           |              |          |            |
| 1   | 03/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. Desenterrando<br/>Sudamérica- antiguos<br/>astrónomos</i> | Instrucci-<br>onal-<br>Formativ-<br>o | Discovery | 9:30 - 10:30 | 60       | Aceptar    |
| 2   |       | <i>Juegos mentales: el<br/>sentido común</i>  | Instrucci-<br>onal-<br>Formativ-<br>o | NatGeo    | 10:30 -11:00 | 30       | Aceptar    |
| 3   | 04/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. Civilizaciones, la<br/>caída del poder</i>                | Instrucci-<br>onal-<br>Formativ-<br>o | Discovery | 9:30 - 10:30 | 60       | Aceptar    |
| 4   | 05/10 | <i>El misterio de Nefertiti</i>   | Documen-<br>tal                       | Discovery | 9:30 - 10:30 | 60       | Aceptar    |
| 5   | 06/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. La historia secreta<br/>de Egipto</i>                     | Instrucci-<br>onal-<br>Formativ-<br>o | Discovery | 9:30 - 10:30 | 60       | Aceptar    |
| 6   | 07/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. Dentro de las<br/>pirámides</i>                           | Instrucci-<br>onal-<br>Formativ-<br>o | Discovery | 9:30 - 10:30 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 300</b>    |       |   |                                       |           |              |          |            |
| 7   | 10/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. Todo sobre el poder<br/>de los genes</i>                  | Instrucci-<br>onal-<br>Formativ-<br>o | Discovery | 9:30 - 10:30 | 60       | Aceptar    |
| 8   | 11/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. Virus y sus efectos</i>                                   | Instrucci-<br>onal-<br>Formativ-<br>o | Discovery | 9:30 - 10:30 | 60       | Aceptar    |
| 9   | 12/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. El golfo en peligro</i>                                   | Instrucci-<br>onal-                   | Discovery | 9:30 - 10:30 | 60       | Aceptar    |

|  |       |  |                         |           |               |    |         |
|--|-------|--|-------------------------|-----------|---------------|----|---------|
|  |       |  | Formativo               |           |               |    |         |
| 10   | 13/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. El verdadero hombre biónico                     | Instruccional-Formativo | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| 11   | 14/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Cuerpo humano al límite - El sistema nervioso   | Instruccional-Formativo | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 385</b> |       |  |                         |           |               |    |         |
| 12   | 17/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Océanos finitos - Represa de las tres gargantas | Instruccional-Formativo | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| 13   |       | <i>Juegos mentales: En foco</i>  | Instruccional-Formativo | NatGeo    | 10:00 - 10:30 | 30 | Aceptar |
| 14   |       | <i>Juegos mentales III: Confía en mí</i>   | Instruccional-Formativo | NatGeo    | 14:35 - 15:30 | 55 | Aceptar |
| 15   | 18/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Secretos genéticos                              | Instruccional-Formativo | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| 16   | 19/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Salud y bienestar                               | Instruccional-Formativo | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| 17   | 20/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Todo sobre los océanos                          | Instruccional-Formativo | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| 18   | 21/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Aguas inestables                                | Instruccional-Formativo | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 356</b> |       |  |                         |           |               |    |         |
| 19   | 24/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Biomas. Territorio inuit                        | Instruccional-Formativo | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| 20   |       | <i>Juegos mentales III: la batalla del tiempo</i>                                      | Instruccional-Formativo | NatGeo    | 10:30 - 11:00 | 30 | Aceptar |

|    |       |   |                                     |           |               |    |         |
|----|-------|---|-------------------------------------|-----------|---------------|----|---------|
| 21 | 25/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. Era glacial:<br/>temperaturas extremas</i>  | Instrucci<br>onal-<br>Formativ<br>o | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| 22 | 26/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. Planeta feroz: Rayos<br/>y avalanchas</i>   | Instrucci<br>onal-<br>Formativ<br>o | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| 23 | 27/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. Planeta de peligros</i>                     | Instrucci<br>onal-<br>Formativ<br>o | Discovery | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| 24 | 28/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Cap. El pasado<br/>catastrófico de la Tierra</i> | Instrucci<br>onal-<br>Formativ<br>o | Discovery | 10:30 - 11:00 | 60 | Aceptar |
| 25 | 30/10 | <i>Cuerpos asombrosos<br/>Cap. Supervivencia</i>                                | Documen<br>tal                      | Discovery | 11:48 - 12:14 | 26 | Aceptar |

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas

|   | Fecha | Nombre del programa  | Género         | Señal   | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-------|--|----------------|---------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo de 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 260</b> |       |  |                |         |               |          |            |
| 1   | 03/10 | <i>Genios por Stephen<br/>Hawkins:<br/>¿De dónde viene el<br/>universo?</i>  | Documen<br>tal | NatGeo  | 19:10 - 20:05 | 55       | Aceptar    |
| 2   |       | <i>Genios por Stephen<br/>Hawkins:<br/>¿Podemos viajar en el<br/>tiempo?</i> | Documen<br>tal | NatGeo  | 20:05 - 21:00 | 55       | Aceptar    |
| 3   | 05/10 | <i>La historia de Dios: la<br/>muerte</i>                                    | Documen<br>tal | NatGeo  | 21:00 - 22:00 | 60       | Aceptar    |
| 4   | 07/10 | <i>Planeta innovación: Algas</i>   | Documen<br>tal | History | 18:30 - 19:00 | 30       | Aceptar    |
| 5   | 08/10 | <i>En busca del rostro de<br/>Jesús</i>                                      | Documen<br>tal | History | 20:00 - 21:00 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 390</b>    |       |  |                |         |               |          |            |
| 6   | 10/10 | <i>Cosmos: evolución<br/>molécula a molécula</i>                             | Documen<br>tal | NatGeo  | 19:10 - 20:05 | 55       | Aceptar    |

|  |       |   |                         |         |               |     |         |
|--|-------|---|-------------------------|---------|---------------|-----|---------|
| 7  |       | <i>Cosmos: cuando el conocimiento venció al miedo</i> | Documental              | NatGeo  | 20:05 - 21:00 | 55  | Aceptar |
| 8  | 12/10 | <i>La historia de Dios: la creación</i>               | Documental              | NatGeo  | 21:00 - 22:00 | 60  | Aceptar |
| 9  |       | <i>El secreto del emperador chino</i>                 | Documental              | NatGeo  | 22:00 - 23:40 | 100 | Aceptar |
| 10   | 15/10 | <i>Acceso Secreto: El Vaticano</i>                    | Documental              | History | 20:00 - 22:00 | 120 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 330</b> |       |   |                         |         |               |     |         |
| 11   | 17/10 | <i>Cosmos: Ocultos a plena luz</i>                    | Documental              | NatGeo  | 19:10 - 20:05 | 55  | Aceptar |
| 12   |       | <i>Cosmos: Átomos violentos</i>                       | Documental              | NatGeo  | 20:05 - 21:00 | 55  | Aceptar |
| 13   |       | <i>Juegos mentales III: Mente vrs cuerpo</i>          | Instruccional-Formativo | NatGeo  | 21:00 - 22:00 | 60  | Aceptar |
| 14   | 19/10 | <i>El secreto del emperador chino</i>                 | Documental              | NatGeo  | 19:15 - 20:55 | 100 | Aceptar |
| 15   |       | <i>La historia de Dios: ¿Quién es Dios?</i>           | Documental              | NatGeo  | 21:00 - 22:00 | 60  | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 385</b> |       |   |                         |         |               |     |         |
| 16   | 24/10 | <i>Cosmos: La paradoja de las hermanas del sol</i>    | Documental              | NatGeo  | 19:10 - 20:05 | 55  | Aceptar |
| 17   |       | <i>Cosmos: Mundos perdidos</i>                        | Documental              | NatGeo  | 20:05 - 21:00 | 55  | Aceptar |
| 18   | 29/10 | <i>El planeta en peligro: Sequía global</i>           | Documental              | NatGeo  | 19:00 - 19:55 | 55  | Aceptar |
| 19   |       | <i>El planeta en peligro: Deforestación</i>           | Documental              | NatGeo  | 19:55 - 20:50 | 55  | Aceptar |
| 20   |       | <i>El planeta en peligro: Cambio climático</i>        | Documental              | NatGeo  | 20:50 - 21:45 | 55  | Aceptar |
| 21   |       | <i>El planeta en peligro: Calentamiento global</i>    | Documental              | NatGeo  | 21:45 - 22:40 | 55  | Aceptar |
| 22   |       | <i>El planeta en peligro: Después de Sandy</i>        | Documental              | NatGeo  | 22:40 - 23:35 | 55  | Aceptar |

ENTEL  
Lunes a domingo  
Horario 09:00 - 18:30 horas

|   | Fecha | Nombre del programa   | Género                      | Señal             | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-------|---|-----------------------------|-------------------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo de 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 276</b> |       |   |                             |                   |               |          |            |
| 1   | 03/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Ep. 789 - <i>Desenterrando Sudamérica / Antiguos astrónomos</i> | Instruccional-<br>Formativo | Discovery         | 10:02 - 11:02 | 60       | Aceptar    |
| 2   | 03/10 | <i>Maravillas de la naturaleza</i><br>Ep. 4 - <i>El desierto del Sahara</i>                       | Instruccional-<br>Formativo | Discovery         | 10:48 - 11:36 | 48       | Aceptar    |
| 3   | 03/10 | <i>Megaconstrucciones T3</i><br>Ep. 7 - <i>Abu Dhabi</i>  | Instruccional-<br>Formativo | Discovery         | 13:12 - 14:00 | 48       | Aceptar    |
| 4   | 07/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Ep. 81 - <i>Dentro de las pirámides</i>                         | Documental                  | Discovery         | 10:02 - 11:02 | 60       | Aceptar    |
| 5   | 08/10 | <i>Megaconstrucciones T4</i><br>Ep. 10 - <i>Súper casino</i>                                      | Documental                  | Discovery         | 09:02 - 10:02 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 240</b>    |       |   |                             |                   |               |          |            |
| 5   | 11/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br><i>Virus y sus efectos</i>                                      | Documental                  | H2                | 10:02 - 11:02 | 60       | Aceptar    |
| 6   | 14/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br><i>Cuerpo humano al límite - El sistema nervioso</i>            | Documental                  | Discovery science | 10:02 - 11:02 | 60       | Aceptar    |
| 7   | 15/10 | <i>Megaconstrucciones T4</i><br>Ep. 11 - <i>Túnel de Marmaray</i>                                 | Reportaje                   | Discovery science | 09:02 - 10:02 | 60       | Aceptar    |
| 8   | 16/10 | <i>Grandes misiones de la NASA</i><br><i>Mercurio: Primeros astronautas</i>                       | Documental                  | Discovery science | 10:02 - 11:02 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 240</b>    |       |   |                             |                   |               |          |            |
| 10  | 17/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Ep. 906 - <i>Océanos finitos/Represa de las Tres Gargantas</i>  | Documental                  | Discovery         | 10:02 - 11:02 | 60       | Aceptar    |
| 11  | 19/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br><i>Salud y bienestar</i>  | Documental                  | Discovery         | 10:02 - 11:02 | 60       | Aceptar    |
| 12  | 20/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Ep. 903 - <i>Todo sobre los océanos</i>                         | Documental                  | Discovery         | 10:02 - 11:02 | 60       | Aceptar    |
| 13  | 21/10 | <i>Discovery en la escuela</i>  | Instruccional-              | Discovery         | 10:02 - 11:02 | 60       | Aceptar    |

|  |       |  |            |                   |               |    |         |
|--|-------|--|------------|-------------------|---------------|----|---------|
|  |       | <i>Ep. El grito que sacudió México, parte 2</i>                                  | Formativo  |                   |               |    |         |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 312</b> |       |  |            |                   |               |    |         |
| 14   | 24/10 | <i>Discovery en la escuela Ep. 59 - Biomas: Territorio inuit</i>                 | Documental | Discovery         | 10:02 - 11:02 | 60 | Aceptar |
| 15   | 24/10 | <i>Megaconstrucciones T2 Ep. 6 - Puente del Río Cooper</i>                       | Documental | Discovery         | 15:36 - 12:24 | 48 | Aceptar |
| 16   | 24/10 | <i>Exploración inca Collasuyo: el misterio de las construcciones megalíticas</i> | Documental | H2                | 09:00 - 10:00 | 60 | Aceptar |
| 17   | 24/10 | <i>Cómo funciona el Universo Galaxias</i>  | Documental | Discovery science | 10:00 - 10:48 | 48 | Aceptar |
| 18   | 29/10 | <i>Medicina del Siglo XXI T2 Herramientas inteligentes</i>                       | Documental | Discovery science | 11:36 - 12:24 | 48 | Aceptar |
| 19   | 30/10 | <i>Megaconstrucciones T2 Ep. 7 - El viaducto de Millau</i>                       | Documental | Discovery science | 10:48 - 11:36 | 48 | Aceptar |

**Lunes a Domingo**  
**Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas**

|   | Fecha | Nombre del programa  | Género     | Señal             | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-------|--|------------|-------------------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo de 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 248</b> |       |  |            |                   |               |          |            |
| 1   | 03/10 | <i>Cómo funciona el Universo Estrellas</i>                   | Documental | Discovery science | 22:00 - 22:48 | 48       | Aceptar    |
| 2   | 04/10 | <i>Megaconstrucciones T2 Ep. 3 - Cargueros</i>               | Documental | Discovery science | 20:24 - 21:12 | 48       | Aceptar    |
| 3   | 07/10 | <i>Cuerpo humano al límite Ep. 4 - El cerebro</i>            | Documental | Discovery science | 19:18 - 20:14 | 56       | Aceptar    |
| 4   | 07/10 | <i>Megaconstrucciones T3 Ep. 8 - NASA</i>                    | Documental | Discovery science | 22:48 - 23:36 | 48       | Aceptar    |
| 5   | 09/10 | <i>ADN: El precio de la evolución Episodio 2</i>             | Documental | Discovery science | 18:48 - 19:36 | 48       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 240</b>    |       |  |            |                   |               |          |            |
| 6   | 10/10 | <i>Safari cósmico Episodio 2</i>                             | Documental | Discovery science | 22:00 - 22:48 | 48       | Aceptar    |
| 7   | 11/10 | <i>Megaconstrucciones T2 Ep. 4 - Los túneles de Islandia</i> | Documental | Discovery science | 20:24 - 21:12 | 48       | Aceptar    |

|  |       |   |                |                      |               |    |         |
|--|-------|---|----------------|----------------------|---------------|----|---------|
| 8  | 12/10 | <i>Medicina del Siglo XXI T2<br/>Medicina deportiva</i>                       | Documen<br>tal | Discovery<br>science | 21:12 - 22:00 | 48 | Aceptar |
| 9  | 14/10 | <i>Maravillas de la<br/>naturaleza<br/>Ep. 6 - Alaska</i>                     | Documen<br>tal | Discovery<br>science | 19:36 - 20:24 | 48 | Aceptar |
| 10   | 16/10 | <i>Cómo funciona el<br/>Universo<br/>Agujeros negros</i>                      | Documen<br>tal | Discovery<br>science | 22:48 - 23:36 | 48 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 264</b> |       |   |                |                      |               |    |         |
| 11   | 18/10 | <i>Megaconstrucciones T2<br/>Ep. 5 - Puente de la<br/>Bahía de Oakland</i>    | Documen<br>tal | Discovery<br>science | 20:24 - 21:12 | 48 | Aceptar |
| 12   | 21/10 | <i>Mundo futuro<br/>Ep. 4 - La vida en la<br/>Tierra</i>                      | Documen<br>tal | Discovery<br>science | 21:12 - 22:00 | 48 | Aceptar |
| 13   | 22/10 | <i>Roma: auge y caída<br/>Rebelión y traición</i>                             | Documen<br>tal | H2                   | 20:00 - 21:00 | 60 | Aceptar |
| 14   | 22/10 | <i>Humanidad<br/>La historia de todos<br/>nosotros, Nuevas<br/>fronteras.</i> | Documen<br>tal | H2                   | 21:00 - 22:00 | 60 | Aceptar |
| 15   | 23/10 | <i>Cómo funciona el<br/>Universo<br/>El Big Bang</i>                          | Reportaj<br>e  | Discovery<br>science | 22:48 - 23:36 | 48 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 229</b> |       |   |                |                      |               |    |         |
| 16   | 26/10 | <i>Amenazas cósmicas<br/>Impacto: Planeta Tierra</i>                          | Documen<br>tal | H2                   | 20:24 - 21:12 | 60 | Aceptar |
| 17   | 27/10 | <i>Mundo futuro<br/>Ep. 4 - La vida en la<br/>Tierra</i>                      | Documen<br>tal | H2                   | 18:48 - 19:36 | 60 | Aceptar |
| 18   | 28/10 | <i>Amenazas cósmicas<br/>Sistema solar</i>                                    | Documen<br>tal | Discovery<br>science | 19:36 - 20:24 | 49 | Aceptar |
| 19   | 30/10 | <i>Cuerpo humano al límite<br/>Ep. 4 - El cerebro</i>                         | Reportaj<br>e  | Discovery<br>science | 20:24 - 21:12 | 60 | Aceptar |

## GTD MANQUEHUE

Lunes a domingo  
Horario 09:00 - 18:30 horas

|   | Fecha | Nombre del programa                  | Género         | Señal     | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-------|--------------------------------------|----------------|-----------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo de 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 217</b> |       |                                      |                |           |               |          |            |
| 1   | 03/10 | <i>Al sur del mundo</i>              | Documen<br>tal | 13C       | 11:30 - 12:30 | 60       | Aceptar    |
| 2   | 03/10 | <i>Top 5: creaciones<br/>humanas</i> | Reportaj<br>e  | Discovery | 12:31 - 13:23 | 52       | Aceptar    |

|  |       |                                 |                |         |               |    |         |
|--|-------|---------------------------------|----------------|---------|---------------|----|---------|
| 3  | 03/10 | <i>Megaestructuras nazis</i>    | Documen<br>tal | NatGeo  | 13:45 - 14:35 | 50 | Aceptar |
| 4  | 05/10 | <i>La historia de Dios</i>      | Documen<br>tal | NatGeo  | 14:35 - 15:30 | 55 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 225</b> |       |                                 |                |         |               |    |         |
| 5  | 12/10 | <i>X Company</i>                | Serie          | History | 14:00 - 15:00 | 60 | Aceptar |
| 6  | 12/10 | <i>Cara a cara</i>              | Documen<br>tal | NatGeo  | 16:25 - 17:20 | 55 | Aceptar |
| 7  | 14/10 | <i>Los 80</i>                   | Documen<br>tal | NatGeo  | 14:35 - 15:30 | 55 | Aceptar |
| 8  | 15/10 | <i>Megaestructuras antiguas</i> | Documen<br>tal | NatGeo  | 12:00 - 12:55 | 55 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 225</b> |       |                                 |                |         |               |    |         |
| 9  | 17/10 | <i>Al sur del mundo</i>         | Documen<br>tal | 13C     | 11:30 - 12:30 | 60 | Aceptar |
| 10   | 17/10 | <i>Megaestructuras nazis</i>    | Documen<br>tal | NatGeo  | 13:45 - 14:35 | 50 | Aceptar |
| 11   | 17/10 | <i>Cultura Sagrada</i>          | Documen<br>tal | 13C     | 17:30 - 18:30 | 60 | Aceptar |
| 12   | 21/10 | <i>Los 80</i>                   | Documen<br>tal | NatGeo  | 14:35 - 15:30 | 55 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 225</b> |       |                                 |                |         |               |    |         |
| 13   | 24/10 | <i>Megaestructuras</i>          | Reportaj<br>e  | NatGeo  | 13:45 - 14:35 | 50 | Aceptar |
| 14   | 25/10 | <i>Tierra adentro</i>           | Reportaj<br>e  | 13C     | 16:30 - 17:30 | 60 | Aceptar |
| 15   | 26/10 | <i>La historia de Dios</i>      | Documen<br>tal | NatGeo  | 14:35 - 15:30 | 55 | Aceptar |
| 16   | 29/10 | <i>Tecnociencia</i>             | Reportaj<br>e  | 13C     | 17:00 - 18:00 | 60 | Aceptar |

**Lunes a Domingo**  
**Alta audiencia (18:30 - 00:00 horas)**

|   | Fecha | Nombre del programa                | Género         | Señal  | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-------|------------------------------------|----------------|--------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo de 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 230</b> |       |                                    |                |        |               |          |            |
| 1   | 03/10 | <i>Genios, por Stephen Hawking</i> | Documen<br>tal | NatGeo | 19:10 - 20:05 | 55       | Aceptar    |
| 2   | 03/10 | <i>Cultura Indómita</i>            | Reportaj<br>e  | 13C    | 23:00 - 00:00 | 60       | Aceptar    |
| 3   | 05/10 | <i>Cara a cara</i>                 | Documen<br>tal | NatGeo | 23:00 - 23:55 | 55       | Aceptar    |

|  |       |   |            |         |               |     |         |
|--|-------|---|------------|---------|---------------|-----|---------|
| 4  | 06/10 | <i>Tierra adentro</i>                   | Reportaje  | 13C     | 18:30 - 19:30 | 60  | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 225</b> |       |   |            |         |               |     |         |
| 5  | 10/10 | <i>Cosmos</i>                           | Documental | NatGeo  | 20:05 - 21:00 | 55  | Aceptar |
| 6  | 13/10 | <i>Tierra adentro</i>                   | Reportaje  | 13C     | 18:30 - 19:30 | 60  | Aceptar |
| 7  | 16/10 | <i>Apocalipsis: la segunda guerra</i>   | Documental | History | 19:20 - 20:15 | 55  | Aceptar |
| 8  | 16/10 | <i>La historia de Dios</i>              | Documental | NatGeo  | 21:05 - 22:00 | 55  | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 240</b> |       |   |            |         |               |     |         |
| 9  | 18/10 | <i>Océano</i>                           | Documental | 13C     | 19:30 - 20:30 | 60  | Aceptar |
| 10   | 22/10 | <i>Cara a cara</i>                      | Documental | NatGeo  | 22:00 - 23:00 | 60  | Aceptar |
| 11   | 21/10 | <i>Dios vs. Satán: la batalla final</i> | Documental | History | 22:00 - 00:00 | 120 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 235</b> |       |   |            |         |               |     |         |
| 12   | 24/10 | <i>Océano</i>                           | Documental | 13C     | 19:30 - 20:30 | 60  | Aceptar |
| 13   | 24/10 | <i>Cosmos</i>                           | Documental | NatGeo  | 21:10 - 22:05 | 55  | Aceptar |
| 14   | 28/10 | <i>Cara a cara</i>                      | Documental | NatGeo  | 22:00 - 23:00 | 60  | Aceptar |
| 15   | 29/10 | <i>Cultura Indómita</i>                 | Reportaje  | 13C     | 19:00 - 20:00 | 60  | Aceptar |

### TELEFÓNICA

Lunes a domingo

Horario 09:00 - 18:30 horas

|  | Fecha | Nombre del programa   | Género          | Señal     | Horario       | Duración | Sugerencia |
|--|-------|---|-----------------|-----------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 390</b> |       |   |                 |           |               |          |            |
| 1  | 03/10 | <i>Volver a empezar</i>                                       | Serie           | 13C       | 10:30 - 11:00 | 30       | Aceptar    |
| 2  | 04/10 | <i>La historia no contada de México<br/>República errante</i> | Reportaje       | H2        | 16:00 - 17:00 | 60       | Aceptar    |
| 3  | 05/10 | <i>Recomiendo Chile</i>                                       | Reportaje       | 13C       | 17:30 - 18:30 | 60       | Aceptar    |
| 4  | 06/10 | <i>Discovery en la escuela</i>                                | Instruccional - | Discovery | 09:30 - 10:30 | 60       | Aceptar    |

|  |       |   |                           |                        |               |    |         |
|--|-------|---|---------------------------|------------------------|---------------|----|---------|
|  |       | <i>La historia secreta de Roma/ La historia secreta de Egipto</i>               | formativo                 |                        |               |    |         |
| 5  | 07/10 | <i>Megaestructuras nazis<br/>La tumba de concreto</i>                           | Documental                | NatGeo                 | 13:45 - 14:45 | 60 | Aceptar |
| 6  | 08/10 | <i>Batalla A.C.<br/>Moisés y la venganza del Mar Rojo</i>                       | Documental                | H2                     | 09:00 - 10:00 | 60 | Aceptar |
| 7  | 09/10 | <i>En busca del rostro de Jesús</i>   | Documental                | History                | 11:00 - 12:00 | 60 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 343</b> |       |   |                           |                        |               |    |         |
| 8  | 10/10 | <i>Volver a empezar</i>   | Serie                     | 13C                    | 10:30 - 11:00 | 30 | Aceptar |
| 9  | 11/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Todo sobre el poder de los genes</i>             | Instruccional - formativo | Discovery              | 09:30 - 10:30 | 60 | Aceptar |
| 10   | 12/10 | <i>Recomiendo Chile</i>   | Reportaje                 | 13C                    | 14:30 - 15:30 | 60 | Aceptar |
| 11   | 13/10 | <i>Universo submarino<br/>Choque asesino</i>                                    | Documental                | H2                     | 09:00 - 10:00 | 60 | Aceptar |
| 12   | 14/10 | <i>Los 90<br/>Episodio 1</i>  | Documental                | NatGeo                 | 15:30 - 16:25 | 55 | Aceptar |
| 13   | 15/10 | <i>Inventando Chile</i>   | Reportaje                 | 13C                    | 16:30 - 17:00 | 30 | Aceptar |
| 14   | 16/10 | <i>Espadas legendarias<br/>Zeus todopoderoso</i>                                | Serie                     | Discovery Civilization | 14:00 - 14:48 | 48 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 408</b> |       |   |                           |                        |               |    |         |
| 15   | 17/10 | <i>El hombre en la Tierra<br/>Episodio 2</i>                                    | Serie                     | Discovery Civilization | 10:48 - 11:36 | 48 | Aceptar |
| 16   | 18/10 | <i>La historia no contada de México<br/>Las dos muertes de Juan R. Escudero</i> | Reportaje                 | H2                     | 16:00 - 17:00 | 60 | Aceptar |
| 17   | 19/10 | <i>Recomiendo Chile</i>   | Reportaje                 | 13C                    | 14:30 - 15:30 | 60 | Aceptar |
| 18   | 20/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Todo sobre los océanos</i>                       | Instruccional - formativo | Discovery              | 09:30 - 10:30 | 60 | Aceptar |
| 19   | 21/10 | <i>Tecnociencia</i>   | Reportaje                 | 13C                    | 13:30 - 14:30 | 60 | Aceptar |
| 20   | 22/10 | <i>Batalla A.C.<br/>Ramsés</i>  | Documental                | H2                     | 14:00 - 15:00 | 60 | Aceptar |
| 21   | 23/10 | <i>La historia de Dios<br/>El mal</i>   | Documental                | NatGeo                 | 16:30 - 17:30 | 60 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 468</b> |       |   |                           |                        |               |    |         |

|    |       |  |                            |                   |               |     |         |
|----|-------|--|----------------------------|-------------------|---------------|-----|---------|
| 22 | 24/10 | <i>Discovery en la escuela<br/>Biomás: Territorio inuit</i>                      | Instrucción -<br>formativo | Discovery         | 09:30 - 10:30 | 60  | Aceptar |
| 23 | 25/10 | <i>La historia no contada de México<br/>A la búsqueda del padre de la patria</i> | Reportaje                  | H2                | 16:00 - 17:00 | 60  | Aceptar |
| 24 | 26/10 | <i>Recomiendo Chile</i>  | Reportaje                  | 13C               | 14:30 - 15:30 | 60  | Aceptar |
| 25 | 27/10 | <i>Grandes misterios del universo con Morgan Freeman<br/>¿Estamos solos?</i>     | Documental                 | Discovery Science | 13:12 - 14:00 | 48  | Aceptar |
| 26 | 28/10 | <i>Tecnociencia</i>  | Reportaje                  | 13C               | 13:30 - 14:30 | 60  | Aceptar |
| 27 | 29/10 | <i>Batalla A.C.<br/>Odiseo: la venganza del guerrero</i>                         | Documental                 | H2                | 15:00 - 16:00 | 60  | Aceptar |
| 28 | 30/10 | <i>El santuario</i>  | Película                   | History           | 14:00 - 16:00 | 120 | Aceptar |

**Lunes a Domingo**  
**Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas**

|   | Fecha | Nombre del programa   | Género     | Señal                  | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-------|---|------------|------------------------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo de 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 331</b> |       |   |            |                        |               |          |            |
| 1   | 03/10 | <i>Conexión Asia</i>  | Serie      | 13C                    | 22:00 - 22:30 | 30       | Aceptar    |
| 2   | 04/10 | <i>Síntoma chilensis</i>                                    | Reportaje  | 13C                    | 20:30 - 21:00 | 30       | Aceptar    |
| 3   | 05/10 | <i>Autopsia de una momia<br/>Cementerio de guerreros</i>    | Reportaje  | Discovery Civilization | 22:00 - 22:48 | 48       | Aceptar    |
| 4   | 06/10 | <i>City Tour</i>  | Reportaje  | 13C                    | 22:30 - 23:30 | 60       | Aceptar    |
| 5   | 07/10 | <i>Los 60<br/>El asesinato de JFK</i>                       | Documental | NatGeo                 | 20:05 - 22:00 | 55       | Aceptar    |
| 6   | 08/10 | <i>Planeta feroz<br/>Rayo</i>                               | Documental | Discovery Science      | 20:24 - 21:12 | 48       | Aceptar    |
| 7   | 09/10 | <i>Enigmas revelados<br/>Asesinos secretos de Lincoln</i>   | Documental | H2                     | 20:00 - 21:00 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 384</b>    |       |   |            |                        |               |          |            |
| 8   | 10/10 | <i>Los soberanos egipcios<br/>El misterio de Tutankamón</i> | Documental | Discovery Civilization | 21:12 - 22:00 | 48       | Aceptar    |

|  |           |   |                |                           |               |     |         |
|--|-----------|---|----------------|---------------------------|---------------|-----|---------|
| 9  | 11/1<br>0 | <i>La furia de los elementos<br/>Agua</i>                               | Reportaje      | Discovery<br>Civilization | 21:12 - 22:00 | 48  | Aceptar |
| 10   | 12/1<br>0 | <i>La historia de Dios<br/>La creación</i>                              | Documen<br>tal | NatGeo                    | 21:00 - 22:00 | 60  | Aceptar |
| 11   | 13/1<br>0 | <i>City Tour</i>  | Reportaje      | 13C                       | 22:30 - 23:30 | 60  | Aceptar |
| 12   | 14/1<br>0 | <i>Guerreros<br/>Isla de sangre</i>                                     | Documen<br>tal | H2                        | 20:00 - 21:00 | 60  | Aceptar |
| 13   | 15/1<br>0 | <i>Planeta feroz<br/>Volcán</i>   | Documen<br>tal | Discovery<br>Science      | 20:24 - 21:12 | 48  | Aceptar |
| 14   | 16/1<br>0 | <i>Cultura indómita</i>   | Reportaje      | 13C                       | 19:00 - 20:00 | 60  | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 401</b> |           |   |                |                           |               |     |         |
| 15   | 17/1<br>0 | <i>Los soberanos egipcios<br/>El rey de las pirámides</i>               | Documen<br>tal | Discovery<br>Civilization | 21:12 - 22:00 | 48  | Aceptar |
| 16   | 18/1<br>0 | <i>Síntoma chilensis</i>  | Reportaje      | 13C                       | 20:30 - 21:00 | 30  | Aceptar |
| 17   | 19/1<br>0 | <i>El secreto del emperador<br/>chino</i>                               | Documen<br>tal | NatGeo                    | 19:25 - 21:00 | 95  | Aceptar |
| 18   | 20/1<br>0 | <i>City Tour</i>  | Reportaje      | 13C                       | 22:30 - 23:30 | 60  | Aceptar |
| 19   | 21/1<br>0 | <i>Sangre y gloria: El color<br/>de la guerra civil - El<br/>legado</i> | Documen<br>tal | H2                        | 23:00 - 00:00 | 60  | Aceptar |
| 20   | 22/1<br>0 | <i>El hombre en la Tierra<br/>Episodio 3</i>                            | Serie          | Discovery<br>Civilization | 10:48 - 11:36 | 48  | Aceptar |
| 21   | 23/1<br>0 | <i>Cultura indómita</i>   | Reportaje      | 13C                       | 19:00 - 20:00 | 60  | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 414</b> |           |   |                |                           |               |     |         |
| 22   | 24/1<br>0 | <i>La verdadera Cleopatra</i>   | Documen<br>tal | Discovery<br>Civilization | 22:00 - 22:48 | 48  | Aceptar |
| 23   | 25/1<br>0 | <i>La furia de los elementos<br/>Fuego</i>                              | Reportaje      | Discovery<br>Civilization | 21:12 - 22:00 | 48  | Aceptar |
| 24   | 26/1<br>0 | <i>Factor de cambio</i>   | Reportaje      | 13C                       | 22:00 - 22:30 | 30  | Aceptar |
| 25   | 27/1<br>0 | <i>City Tour</i>  | Reportaje      | 13C                       | 22:30 - 23:30 | 60  | Aceptar |
| 26   | 28/1<br>0 | <i>Stephen Hawking: el gran<br/>diseño<br/>El sentido de la vida</i>    | Documen<br>tal | Discovery<br>Science      | 20:24 - 21:12 | 48  | Aceptar |
| 27   | 29/1<br>0 | <i>Atlántida revelada</i>   | Documen<br>tal | History                   | 20:00 - 22:00 | 120 | Aceptar |
| 28   | 30/1<br>0 | <i>Cultura indómita</i>   | Reportaje      | 13C                       | 19:00 - 20:00 | 60  | Aceptar |

**TUVES**  
**Lunes a domingo**  
**Horario 09:00 - 18:30 horas**

|   | Fecha | Nombre del programa   | Género     | Señal  | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-------|---|------------|--------|---------------|----------|------------|
| Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 385 |       |   |            |        |               |          |            |
| 1   | 03/10 | Conspiración Nazi en América Latina   | Documental | H2     | 11:00 - 13:00 | 120      | Aceptar    |
| 2   | 07/10 | Templarios en América   | Documental | H2     | 15:00 - 17:00 | 120      | Aceptar    |
| 3   | 07/10 | Él me nombró Malala<br>Cap. Él me nombró Malala                                   | Documental | H2     | 09:00 - 10:30 | 90       | Aceptar    |
| 4   | 09/10 | La Historia de Dios<br>Cap. La Creación   | Documental | NatGeo | 16:25 - 17:20 | 55       | Aceptar    |
| Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 225 |       |   |            |        |               |          |            |
| 5   | 12/10 | La Historia de Dios<br>Cap. La muerte   | Documental | NatGeo | 14:35 - 15:30 | 55       | Aceptar    |
| 6   | 14/10 | Los 80<br>Cap. Los revolucionarios  | Documental | NatGeo | 14:35 - 15:30 | 55       | Aceptar    |
| 7   | 14/10 | Generación X<br>Cap. La evolución de la política                                  | Documental | NatGeo | 16:25 - 17:20 | 55       | Aceptar    |
| 8   | 16/10 | La Historia de Dios<br>Cap. ¿Quién es Dios?                                       | Documental | NatGeo | 16:30 - 17:30 | 60       | Aceptar    |
| Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 295 |       |   |            |        |               |          |            |
| 9   | 17/10 | Exploración Azteca<br>Cap. 4 El choque de dos mundos                              | Documental | H2     | 09:00 - 10:00 | 60       | Aceptar    |
| 10  | 21/10 | Vida Medieval   | Reportaje  | H2     | 15:00 - 17:00 | 120      | Aceptar    |
| 11  | 22/10 | Generación X<br>Cap. La Verdad sea Dicha  | Documental | NatGeo | 17:05 - 18:00 | 55       | Aceptar    |
| 12  | 23/10 | La Historia de Dios<br>Cap. El Mal  | Documental | NatGeo | 16:30 - 17:30 | 60       | Aceptar    |
| Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 230 |       |   |            |        |               |          |            |
| 13  | 24/10 | Exploración Inca<br>Cap. Collasuyo: El misterio de las construcciones megalíticas | Documental | H2     | 16:00 - 17:00 | 60       | Aceptar    |
| 14  | 25/10 | Historia a la Carta<br>Cap. Estirpe de asadores                                   | Reportaje  | H2     | 15:00 - 16:00 | 60       | Aceptar    |
| 15  | 28/10 | Los 90<br>Ep. 2   | Documental | NatGeo | 15:30 - 16:25 | 55       | Aceptar    |

|    |       |  |            |        |               |    |         |
|----|-------|--|------------|--------|---------------|----|---------|
| 16 | 29/10 | Generación X<br>Cap. Los Geeks heredarán la Tierra | Documental | NatGeo | 17:05 - 18:00 | 55 | Aceptar |
|----|-------|--|------------|--------|---------------|----|---------|

**Lunes a Domingo**

**Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas**

|  | Fecha | Nombre del programa   | Género     | Señal  | Horario       | Duración | Sugerencia |
|--|-------|---|------------|--------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 03 al domingo 09 de octubre de 2016 / Total minutos: 235</b> |       |   |            |        |               |          |            |
| 1  | 05/10 | Cara a Cara<br>Con Suge Knight  | Documental | NatGeo | 23:00 - 23:55 | 55       | Aceptar    |
| 2  | 07/10 | Guerreros<br>Cap. Cerco Zulú  | Documental | H2     | 20:00 - 21:00 | 60       | Aceptar    |
| 3  | 07/10 | Los 70<br>La televisión se vuelve real                                      | Documental | NatGeo | 21:00 - 22:00 | 60       | Aceptar    |
| 4  | 09/10 | Buscando la Verdad<br>Cap. Cleopatra: el último faraón                      | Documental | H2     | 22:00 - 23:00 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 235</b> |       |   |            |        |               |          |            |
| 5  | 11/10 | Preso en el Extranjero<br>Cap. Prisión infernal en Tailandia                | Documental | NatGeo | 20:05 - 21:00 | 55       | Aceptar    |
| 6  | 13/10 | El Universo<br>Cap. Ingeniería romana                                       | Documental | H2     | 21:00 - 22:00 | 60       | Aceptar    |
| 7  | 14/10 | Guerreros<br>Cap. Isla de Sangre  | Documental | H2     | 20:00 - 21:00 | 60       | Aceptar    |
| 8  | 16/10 | Buscando la Verdad<br>Cap. Los Vikingos: Viaje a América                    | Documental | H2     | 22:00 - 23:00 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 240</b> |       |   |            |        |               |          |            |
| 9  | 21/10 | Guerreros<br>Cap. Terror Vikingo  | Documental | H2     | 20:00 - 21:00 | 60       | Aceptar    |
| 10   | 22/10 | Humanidad: La Historia de Todos Nosotros<br>Cap. Nuevas Fronteras           | Documental | H2     | 21:00 - 22:00 | 60       | Aceptar    |
| 11   | 23/10 | Decodificado<br>Cap. Declaración de la Independencia                        | Documental | H2     | 20:00 - 21:00 | 60       | Aceptar    |
| 12   | 23/10 | Humanidad: La historia de todos nosotros<br>Cap. Nuevo Mundo                | Documental | H2     | 21:00 - 22:00 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 240</b> |       |   |            |        |               |          |            |
| 13   | 28/10 | Sangre y Gloria: el color de la guerra civil<br>Cap. La marcha de la guerra | Documental | H2     | 19:00 - 20:00 | 60       | Aceptar    |

|    |       |   |            |        |               |    |         |
|----|-------|---|------------|--------|---------------|----|---------|
| 14 | 28/10 | Guerreros<br>Cap. Enfrentamiento samurái          | Documental | H2     | 20:00 - 21:00 | 60 | Aceptar |
| 15 | 28/10 | Batallas a.C.<br>Cap. Alejandro: amo de la guerra | Documental | H2     | 22:00 - 23:00 | 60 | Aceptar |
| 16 | 30/10 | La Historia de Dios<br>Cap. Apocalipsis           | Documental | NatGeo | 21:00 - 22:00 | 60 | Aceptar |

**VTR**

Lunes a domingo

Horario 09:00 - 18:30 horas

|   | Fecha | Nombre del programa   | Género                  | Señal         | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-------|---|-------------------------|---------------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 3 al domingo de 9 de octubre de 2016 / Total minutos: 360 minutos</b> |       |   |                         |               |               |          |            |
| 1   | 03/10 | <i>Orfanato de Rinocerontes</i><br>Cap. Pemba y Dwayne                                | Documental              | NatGeo Wild   | 17:00 - 18:00 | 60       | Aceptar    |
| 2   | 03/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Desenterrando Sudamérica / Antiguos astrónomos | Instruccional-Formativo | Discovery     | 9:30 - 10:30  | 60       | Aceptar    |
| 3   | 03/10 | <i>El Efecto Lázaro</i>   | Reportaje               | Animal Planet | 14:00 - 15:00 | 60       | Aceptar    |
| 4   | 04/10 | <i>Megaestructuras nazis</i><br>Cap. Fortaleza Berlín                                 | Documental              | NatGeo        | 13:45 - 14:45 | 60       | Aceptar    |
| 5   | 05/10 | <i>Iberia Salvaje</i><br>Cap. El otoño  | Documental              | Animal Planet | 17:15 - 18:15 | 60       | Aceptar    |
| 6   | 08/10 | <i>Access 360°</i><br>Cap. Lake Turkana   | Documental              | NatGeo        | 12:55 - 13:55 | 60       | Aceptar    |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 360 minutos</b>  |       |   |                         |               |               |          |            |
| 7   | 10/10 | <i>Dragones de Komodo</i>   | Documental              | Animal Planet | 15:00 - 16:00 | 60       | Aceptar    |
| 8   | 10/10 | <i>Australia Salvaje</i><br>Cap. El bosque de los koalas                              | Documental              | NatGeo Wild   | 13:50 - 14:50 | 60       | Aceptar    |
| 9   | 10/10 | <i>Discovery en la escuela</i><br>Cap. Todo sobre el poder de los genes               | Instruccional-Formativo | Discovery     | 9:30 - 10:30  | 60       | Aceptar    |
| 10  | 13/10 | <i>Tesoros de la Antigua Grecia</i><br>Episodio 1                                     | Documental              | Film & Arts   | 12:00 - 13:00 | 60       | Aceptar    |
| 11  | 14/10 | <i>Latinoamérica Salvaje</i><br>Cap. Amazonía   | Documental              | Animal Planet | 12:20 - 13:20 | 60       | Aceptar    |
| 12  | 15/10 | <i>NatGeo Viajes</i>  | Documental              | NatGeo        | 12:55 - 13:55 | 60       | Aceptar    |

|  |       |  |                         |                   |               |    |         |
|--|-------|--|-------------------------|-------------------|---------------|----|---------|
|  |       | <i>Cap. Parques nacionales de América: El Gran Cañón</i>       |                         |                   |               |    |         |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 360 minutos</b> |       |  |                         |                   |               |    |         |
| 13   | 17/10 | <i>Orangutanes: el secreto escondido</i>                       | Reportaje               | NatGeo Wild       | 15:30 - 16:30 | 60 | Aceptar |
| 14   | 18/10 | <i>Discovery en la escuela Cap. Secretos genéticos</i>         | Instruccional-Formativo | Discovery         | 9:30 - 10:30  | 60 | Aceptar |
| 15   | 19/10 | <i>Genios, por Stephen Hawking Cap. ¿Por qué estamos aquí?</i> | Documental              | NatGeo            | 18:15 - 19:15 | 60 | Aceptar |
| 16   | 20/10 | <i>Brasil secreto: el pantanal silvestre</i>                   | Documental              | NatGeo Wild       | 13:50 - 14:50 | 60 | Aceptar |
| 17   | 22/10 | <i>Planeta Mutante Temp. 2 Cap. 1</i>                          | Documental              | Animal Planet     | 15:50 - 16:50 | 60 | Aceptar |
| 18   | 23/10 | <i>Felinos sangrientos</i>                                     | Documental              | Animal Planet     | 15:00 - 16:00 | 60 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 360 minutos</b> |       |  |                         |                   |               |    |         |
| 19   | 24/10 | <i>Rescatando orangutanes</i>                                  | Documental              | NatGeo Wild       | 15:30 - 16:30 | 60 | Aceptar |
| 20   | 24/10 | <i>Da Vinci en la práctica Cap. Escalera de asalto</i>         | Documental              | Discovery Science | 13:00 - 14:00 | 60 | Aceptar |
| 21   | 25/10 | <i>Tigresa al acecho</i>                                       | Documental              | Animal Planet     | 12:10 - 13:10 | 60 | Aceptar |
| 22   | 25/10 | <i>Amenazas cósmicas Cap. Impacto: Planeta Tierra</i>          | Reportaje               | Discovery Science | 15:30 - 16:30 | 60 | Aceptar |
| 23   | 26/10 | <i>Megaestructuras Cap. El puente de la Presa Hoover</i>       | Reportaje               | NatGeo            | 13:45 - 14:45 | 60 | Aceptar |
| 24   | 29/10 | <i>Yo depredador Cap. El oso polar</i>                         | Reportaje               | NatGeo Wild       | 13:00 - 14:00 | 60 | Aceptar |

**Lunes a Domingo**  
**Alta audiencia 18:30 - 00:00 horas**

|   | Fecha | Nombre del programa                                       | Género     | Señal       | Horario       | Duración | Sugerencia |
|---|-------|---|------------|-------------|---------------|----------|------------|
| <b>Semana del lunes 3 al domingo de 9 de octubre de 2016 / Total minutos: 360 minutos</b> |       |   |            |             |               |          |            |
| 1   | 03/10 | <i>Mundo Salvaje con Richard Rasmussen Cap. Guepardos</i> | Reportaje  | NatGeo Wild | 19:30 - 20:30 | 60       | Aceptar    |
| 2   | 04/10 | <i>La Dama de Cao</i>                                     | Documental | NatGeo      | 19:10 - 20:10 | 60       | Aceptar    |

|  |       |   |            |                   |               |     |         |
|--|-------|---|------------|-------------------|---------------|-----|---------|
| 3  | 05/10 | <i>Rembrandt según Simón Schama</i>                           | Documental | Film & Arts       | 21:00 - 22:00 | 60  | Aceptar |
| 4  | 07/10 | <i>Colombia Salvaje con Nigel Marven Episodio 1</i>           | Documental | Animal Planet     | 22:00 - 23:00 | 60  | Aceptar |
| 5  | 08/10 | <i>Destino Wild: Sudáfrica Cap. El Cabo de Sudáfrica</i>      | Reportaje  | NatGeo Wild       | 21:00 - 22:00 | 60  | Aceptar |
| 6  | 08/10 | <i>Esto es Ópera con Ramón Gener Cap. Rusalka</i>             | Reportaje  | Film & Arts       | 19:00 - 20:00 | 60  | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 10 al domingo 16 de octubre de 2016 / Total minutos: 360 minutos</b> |       |   |            |                   |               |     |         |
| 7  | 10/10 | <i>Norteamérica Salvaje Cap. Acechando al Puma de Montaña</i> | Documental | NatGeo Wild       | 18:40 - 19:40 | 60  | Aceptar |
| 8  | 11/10 | <i>El lugar más peligroso</i>                                 | Documental | Animal Planet     | 20:18 - 21:18 | 60  | Aceptar |
| 9  | 12/10 | <i>La historia de Dios Cap. La creación</i>                   | Documental | NatGeo            | 21:00 - 22:00 | 60  | Aceptar |
| 10   | 14/10 | <i>Music in the Air</i>                                       | Documental | Film & Arts       | 20:00 - 21:00 | 60  | Aceptar |
| 11   | 16/10 | <i>El Secreto del Emperador Chino</i>                         | Reportaje  | NatGeo            | 22:00 - 0:00  | 120 | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 17 al domingo 23 de octubre de 2016 / Total minutos: 360 minutos</b> |       |   |            |                   |               |     |         |
| 12   | 17/10 | <i>Cómo funciona el universo Cap. El Big Bang</i>             | Documental | Discovery Science | 22:00 - 23:00 | 60  | Aceptar |
| 13   | 18/10 | <i>Serpientes en la ciudad</i>                                | Reportaje  | NatGeo Wild       | 19:30 - 20:30 | 60  | Aceptar |
| 14   | 21/10 | <i>Dance on Screen</i>  | Documental | Film & Arts       | 20:00 - 21:00 | 60  | Aceptar |
| 15   | 23/10 | <i>El Papa vs Hitler</i>                                      | Documental | NatGeo            | 22:00 - 0:00  | 120 | Aceptar |
| 16   | 23/10 | <i>Serpientes asesinas</i>                                    | Documental | Animal Planet     | 22:00 - 23:00 | 60  | Aceptar |
| <b>Semana del lunes 24 al domingo 30 de octubre de 2016 / Total minutos: 360 minutos</b> |       |   |            |                   |               |     |         |
| 17   | 25/10 | <i>Avispones letales</i>                                      | Documental | Animal Planet     | 23:00 - 0:00  | 60  | Aceptar |
| 18   | 26/10 | <i>Cuando los tiburones atacan Episodio 1</i>                 | Documental | NatGeo Wild       | 21:00 - 22:00 | 60  | Aceptar |
| 19   | 27/10 | <i>El misterio de Agatha Christie</i>                         | Documental | Film & Arts       | 21:00 - 22:00 | 60  | Aceptar |
| 20   | 30/10 | <i>Osos al ataque</i>   | Documental | Animal Planet     | 23:00 - 0:00  | 60  | Aceptar |
| 21   | 30/10 | <i>Enamorada de Hitler</i>                                    | Documental | NatGeo            | 18:30 - 19:30 | 60  | Aceptar |

|    |           |   |                |                      |               |    |         |
|----|-----------|---|----------------|----------------------|---------------|----|---------|
| 22 | 30/1<br>0 | <i>Cuerpo humano al límite</i><br><i>Ep. 4 El cerebro</i> | Documen<br>tal | Discovery<br>Science | 20:30 - 21:30 | 60 | Aceptar |
|----|-----------|---|----------------|----------------------|---------------|----|---------|

### Programas nuevos informados

#### *Australia salvaje*

**Permisionario (s)** : VTR  
**Duración** : 60 minutos  
**Señal** : NatGeo

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Serie documental sobre la vida natural en Australia, esta enorme isla de Oceanía cuenta con una particular y exótica fauna salvaje, y una gran variedad de ecosistemas. Se exhiben en su hábitat natural especies como el canguro arborícola, el koala y el ornitorrinco entre otros.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

#### *Avispones letales*

**Permisionario (s)** : VTR  
**Duración** : 60 minutos  
**Señal** : Animal Planet

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Documental sobre los avispones gigantes que habitan en Asia, una de las especies más letales del planeta. El aguijón de este insecto puede matar en segundos a un hombre adulto debido a su poderoso veneno, y en las últimas décadas, están expandiéndose a nuevos territorios, alarmando a la población, autoridades y entomólogos expertos.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por conocimiento.

#### *Brasil secreto: el pantanal silvestre*

**Permisionario (s)** : VTR  
**Duración** : 60 minutos  
**Señal** : NatGeo

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Documental que exhibe la diversidad de los paisajes y exótica fauna de uno de los humedales de mayor extensión en el mundo. Ubicado al sur de Brasil, el Pantanal es un lugar de contrastes, donde anualmente se suceden las estaciones de sequía y luego las de inundaciones, exigiendo a las especies que ahí habitan, a adaptarse o morir.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

### *Cuando los tiburones atacan*

Permisionario (s) : VTR  
Duración : 60 minutos  
Señal : NatGeo

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Serie documental sobre los más feroces ataques de tiburones a bañistas y deportistas, ocurridos en todo el mundo, desde las costas de Estados Unidos a las de Australia. En cada capítulo se investigan las razones del aumento de los ataques y las razones de por qué estos ataques se registran en nuevos lugares.

#### **CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por conocimiento.

### *Cuerpos asombrosos*

Permisionario (s) : DirecTV  
Duración : 30 minutos  
Señal : Discovery Science

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Serie que busca dar a conocer el conocimiento científico sobre la potencia y capacidad el cuerpo humano. Por medio de experimentos se presentan asombrosos logros e insalvables limitaciones de nuestro organismo, la máquina perfecta.

#### **CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por conocimiento.

### *Da Vinci en la práctica*

Permisionario (s) : VTR  
Duración : 60 minutos  
Señal : Discovery Science

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Serie que en seis episodios busca relevar el talento y creatividad de Leonardo Da Vinci. Conocido fundamentalmente como un gran artista, fue también uno de los inventores más grandes de todos los tiempos. En cada capítulo, un equipo de ingenieros trabaja en la construcción de sus asombrosas máquinas.

#### **CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

### *Dance on screen*

Permisionario (s) : VTR  
Duración : 60 minutos  
Señal : Film & Arts

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental que revisa la historia y principales momentos de la danza en el cine y la televisión, bajo la pregunta de cómo han influido los medios de comunicación masiva en esta expresión artística. Se presentan imágenes de archivo de grandes bailarines y coreógrafos del siglo XX y XXI, además de entrevistas a sus principales exponentes.

#### CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

### *Dragones de Komodo*

Permisionario (s) : VTR  
Duración : 55 minutos  
Señal : Animal Planet

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa dedicado al lagarto más grande del mundo, el *Varanus komodoensis* o conocido popularmente como Dragón de Komodo. La producción presenta lugares que han sido invadidos por esta especie, como la pequeña isla de Indonesia reconocida por ser el mayor hábitat de este reptil, y distintos casos de ataques del animal que se ha convertido en una verdadera amenaza para los humanos.

#### CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por conocimiento.

### *El efecto Lázaro*

Permisionario (s) : VTR  
Duración : 55 minutos  
Señal : Animal Planet

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa conducido por el biólogo estadounidense Forrest Galante, en el que junto a dos expertos se interna en los bosques de Tasmania, en Australia, para buscar rastros del marsupial carnívoro *Thylacinus cynocephalus* o tigre de Tasmania, declarado extinto desde 1930. Supuestos avistamientos en la zona dan inicio a esta investigación con el objetivo de encontrar a este terrible depredador.

#### CONCLUSIÓN:

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por conocimiento.

### *El lugar más peligroso*

Permisionario (s) : VTR  
Duración : 55 minutos

Señal : Animal Planet

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Producción que muestra por qué Australia es considerado el lugar más peligroso del mundo. Esto se debe, particularmente, por la fauna que lo habita, entre la cual se encuentran especies mortales como pitones, cocodrilos, tiburones, medusas, zorros y varios insectos venenosos, los cuales conviven con los humanos hasta en los lugares más comunes.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por conocimiento.

---

***El misterio de Agatha Christie***

---

Permisario (s) : VTR

Duración : 60 minutos

Señal : Film & Arts

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Documental en el que el actor británico David Suchet recorre los lugares en los que habría vivido la reconocida escritora y dramaturga Agatha Christie. Durante su viaje, el conductor descubre los detalles más íntimos de la vida de la autora inglesa, desde su infancia hasta que se convierte en una de las novelistas más leídas en el mundo. Asimismo, conoce de cerca su inspiración artística y cómo en 1926 se convierte en un personaje más de sus novelas al fingir su propia muerte.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

---

***El Papa vs Hitler***

---

Permisario (s) : VTR

Duración : 120 minutos

Señal : NatGeo

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Docudrama dirigido por el estadounidense Christopher Cassel, que retrata la compleja relación del Vaticano con Adolf Hitler, y cómo el Papa Pío XII habría participado en la conspiración para terminar con la vida del dictador nazi. Pese a ser criticado por su silente actitud frente a la Segunda Guerra Mundial, existirían evidencias de que el pontificio habría negociado en secreto con insurgentes alemanes para promover un golpe y un tiranicidio.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

---

***El secreto del emperador chino***

---

Permisario (s) : DirecTV - Claro - VTR

Duración : 95 minutos

Señal : NatGeo

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El ingeniero y explorador Albert Lin encabeza una innovadora investigación en la tumba de Qin Shi Huang, conocido por ser el primer emperador de China. Gracias a tecnología de alta gama, los arqueólogos descubren los secretos que contiene el mausoleo protegido por miles de guerreros de terracota, y buscan reescribir la historia del guerrero que habría unido a siete reinos en combate para formar el gran imperio chino.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

***En busca del rostro de Jesús***

**Permisario (s)** : DirecTV - Claro - Movistar

**Duración** : 55 minutos

**Señal** : History

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Documental que busca descubrir cómo era verdaderamente el rostro de Jesucristo y conocer cuál es el origen de la imagen que el mundo occidental tiene de él. Sindonólogos, investigadores y expertos analizan las evidencias que existen del que fuera el rostro de Cristo - como el que aparece en los Sudarios de Turín y Oviedo o en el Velo de la Verónica - pues no hay registro bíblico que detalle las características físicas de la imagen que los creyentes reconocen y veneran.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

***Esto es ópera***

**Permisario(s)** : VTR

**Duración** : 60 minutos

**Señal** : Film & Arts

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Serie de internacional compuesta de 30 capítulos centrados en la ópera. El programa es presentado por su creador, Ramón Gener quien además de tocar piano, cuenta con reconocida formación musical como barítono.

En cada emisión se propone un título destacado dentro de la ópera para dar a conocer su trama, viajando a numerosas ciudades, donde el presentador entrevista a diversidad de figuras vinculadas a la música, quienes aportan su conocimiento sobre la obra que se presenta. El recorrido permite descubrir secretos que esconde cada una de ellas, el origen de sus argumentos y el conocer el proceso de las composiciones; con estas claves permiten al televidente entender de modo sencillo y eficaz el porqué de ciertas composiciones, notas, ritmos y compases, permitiendo conocer y disfrutar de ellas. El programa, *This is Opera* cuenta con premio como mejor programa divulgativo/cultural/documenta de los premios Zapping 2016.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

### ***Inventando Chile***

**Permisionario(s)** : Movistar  
**Duración** : 48 minutos  
**Señal** : 13C

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

*Inventando Chile* es el nombre del espacio conducido por Verónica Calabi, que pone en pantalla las historias de 24 inventores chilenos quienes logran resolver un problema técnico, mediante creativos e ingeniosos desarrollos. El espacio -iniciativa impulsada por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI)- ofrece una atrayente mirada al desarrollo de nuevas tecnologías realizadas en nuestro país, las que son protegidas por una patente, que las convierte en innovaciones únicas en el mundo. La iniciativa fue ideada por INAPI, con el objetivo de acercar la ciencia y los inventos a los telespectadores, de manera de contribuir a la educación del país en materia de propiedad industrial. Los protagonistas son los mismos inventores, quienes abren su espacio de trabajo con el fin de explicar en detalle cómo lo que surgió como una idea, culminó transformándose en un producto con alto potencial. Muchos de ellos, soluciones que ya están presentes en el mercado.

#### **CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por conocimiento.

### ***La verdadera Cleopatra***

**Permisionario(s)** : Movistar  
**Duración** : 48 minutos  
**Señal** : Discovery civilization

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Documental en el que se representa la historia de vida de Cleopatra, una de las mujeres más poderosas del mundo quien fuera la última reina del antiguo Egipto. Historiadores entre otros profesionales y expertos aportan antecedentes de su turbulenta historia de vida quien desde muy joven alcanzó inusitados logros, destacando por su polifacética figura quien representó una seria amenaza al Imperio Romano.

#### **CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

### ***Music in the air***

**Permisionario(s)** : VTR  
**Duración** : 60 minutos  
**Señal** : Film & Arts

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Documental de Reiner Eberhard Mortiz, director cinematográfico de origen alemán, doctorado en musicología, quien indaga el complejo vínculo existente entre los intérpretes musicales y los profesionales que los registran. El programa conducido por el actor británico, John Hurt revisa los últimos 50 años de creación musical y su transmisión por las pantallas de la televisión, enmarcado por entrevistas a destacadas personalidades de la escena de danza contemporánea. Todo esto, gracias a la incorporación de valioso material de archivo que muestra las coreografías realizadas por los mejores bailarines del cine y la televisión. En él se indaga cual es la influencia de la danza en los medios de comunicación y viceversa; las nuevas formas de arte como las películas de ballet que han

surgido de este desarrollo en imágenes en movimiento, donde la danza es creada específicamente para ser televisadas. El documental hace un recorrido por formatos que van desde el concierto de cierre del Proms Festival: The Last Night, al registro de archivos de valor excepcional, como Stravinsky dirigiendo su propio Pájaro de Fuego, cruzando por los Beatles o estrellas nacientes como Anna Netrebko en La Traviata de Salzburgo.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por conocimiento.

***Océano***

**Permisionario(s)** : Gtd  
**Duración** : 60 minutos  
**Señal** : 13C

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Programa conducido en conjunto por Céline Cousteau, nieta del gran oceanógrafo Jacques Cousteau y el periodista Rafael Cavada. Ambos, a bordo de una embarcación, realizan un viaje por las diversas costas de todo Chile, expedición en la que sumergidos exploran y registrar la diversidad del fondo del pacífico sur, permitiendo entregar una mirada de todo lo que nuestro océano nos provee. El recorrido sigue la ruta que hiciera antaño el abuelo de Céline, llegando a territorios de naufragios donde a pesar de los años que han transcurrido, el petróleo volcado continúa impidiendo que la naturaleza del fondo marino se desarrolle con normalidad. En esta aventura reviven historias, conocen culturas, una de ellas, el encuentro con uno de los sobrevivientes de la cultura kaweshkar quién hoy se dedica a conservar su cultura.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio nacional y universal.

***Orangutanes: el secreto escondido***

**Permisionario(s)** : VTR  
**Duración** : 60 minutos  
**Señal** : NatGeo

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El ecólogo Chris Morgan irrumpe en tierras donde habita el gran simio de Asia, el orangután. Sumatra, es el lugar que cuenta con menos de siete mil especies en su hábitat natural por lo que conservacionistas y científicos trabajan arduamente por intentar salvarlos de la extinción. Programa en el que la aventura y la ciencia se unen para dar cuenta de la expedición realizada por Morgan, quien toma un orangután que ha quedado huérfano y lo lleva hasta un albergue donde los jóvenes primates cuentan con una segunda oportunidad para mantenerse vivos, en estado silvestre.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

***Orfanato de Rinocerontes***

**Permisionario(s)** : VTR  
**Duración** : 60 minutos  
**Señal** : NatGeo

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Documental que da cuenta del trabajo que realiza Karen Trendler, una enfermera veterinaria que durante 20 años trabaja en pro de salvar la vida de los rinocerontes, especie que se encuentra en riesgo producto del fuerte aumento en la actividad de la caza furtiva y que amenaza con llevar a la extinción de esta especie. Por ello, en Sudáfrica se abre el *Entabeni Safari Conservancy*, un orfanato que tiene como misión salvar la vida de los bebés cuyas madres han sido víctimas de los cazadores de rinocerontes, quienes matan por la venta de los cuernos, los que son muy apetecidos en el mercado negro y en especial, por la medicina tradicional china.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

***Osos al Ataque***

**Permisionario (s)** : VTR  
**Duración** : 55 minutos  
**Señal** : Animal Planet

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Documental sobre el aumento de ataques de osos en EE.UU. Se presentan una serie de historias que dan cuenta del cambio en el comportamiento de estos animales, que han ampliado el rango de extensión de sus excursiones, volviéndose más amenazantes para la población.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

***Rescatando orangutanes***

**Permisionario (s)** : VTR  
**Duración** : 60 minutos  
**Señal** : NatGeo

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Documental sobre la condición actual de esta especie de primates que está viendo amenazada su existencia. El programa se adentra en los bosques donde viven, dando cuenta de la dificultad para su vigilancia y cuidado. También evidencia la pérdida de selva y de bosques que es hábitat natural de estos animales, con el consiguiente riesgo de extinción.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

***Safari cósmico***

**Permisionario (s)** : Entel  
**Duración** : 50 minutos  
**Señal** : Discovery Science

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Serie documental sobre la especulación científica acerca de la posibilidad de vida en el universo. Suponiendo condiciones de existencia diferentes a nuestro planeta, se muestran qué tipo de especies se podrían descubrir en el avance de la exploración de otros mundos. Utilizando las teorías científicas para ampliar nuestra imaginación sobre el cosmos, transformando los viajes planetarios en exóticos safaris.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

***Serpientes asesinas***

**Permisionario (s)** : VTR  
**Duración** : 60 minutos  
**Señal** : Animal Planet

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Documental sobre la aparición de una de las serpientes más peligrosas en Florida, EE.UU. El programa indaga en la potencia mortal de la pitón de Seba, que por su tamaño y fuerza es capaz de atacar y matar a humanos, poniendo en peligro el ecosistema al oeste de Miami. Un peligro mayor se explora en la posibilidad que esta especie llegue a cruzarse con la pitón birmana, generando una serpiente con mayor capacidad depredadora.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

***Serpientes en la ciudad***

**Permisionario (s)** : VTR  
**Duración** : 55 minutos  
**Señal** : NatGeo

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

*Serpientes en la ciudad* sigue la actividad de Simon Keys y su pareja, que se dedican a la captura de serpientes en la ciudad de Durban, Sudáfrica. La peligrosidad de estos reptiles se acrecienta al deber enfrentarlas entre los escondites que les favorece la ciudad y sus casas y edificios. También el deseo de capturarlas con vida para devolverlas a su hábitat natural dificulta aún más la labor.

**CONCLUSIÓN:**

El programa parece tener suficientes elementos para ser aceptado como cultural, por patrimonio universal.

***Síntoma Chilensis***

**Permisionario(s)** : Movistar  
**Duración** : 30 minutos  
**Señal** : 13 C

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Programa de reportajes conducidos por el médico de cuidados intensivos Rodolfo Neira, quien semana a semana da cuenta de las causas, factores de riesgo, cronicidad y tratamiento de distintas enfermedades que afectan a miembros de la sociedad chilena. El objetivo buscado es, a través de los contenidos expuestos, informar a los telespectadores para facilitar la prevención de su aparición o disminuir el impacto negativo sobre ellos.

El capítulo supervisado trata de la diabetes. Éste comienza entregando algunos datos sobre su prevalencia y causas, que correspondería a la mezcla de estilos de vida junto con componentes de carácter genético. Se entrevista a personas comunes para dar cuenta de la información que tienen al respecto y también, personas que sufren de esta enfermedad y el manejo que realizan de esta.

También, se mencionan señales de resistencia a la insulina, dejando claro el impacto negativo que tiene en las personas, para finalizar alertando sobre los efectos negativos

que tiene su diagnóstico en la salud mental, junto a efectos secundarios como por ejemplo en la salud bucal, concluyendo que se trata de una enfermedad sistémica.

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, podría ser aceptado como *entrega de conocimientos e información*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

***Stephen Hawking: el gran diseño***

**Permisionario(s)** : Movistar  
**Duración** : 48 minutos  
**Señal** : Science

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Serie documental narrada por actor británico *Benedict Cumberbatch* y producidos por Discovery Channel compuesta de tres capítulos con el mismo título del último libro del científico Stephen Hawking.

Durante el desarrollo de esta producción en el primer capítulo se revisan los descubrimientos más destacados de la astrofísica y las leyes de la naturaleza desde Newton hasta la actualidad, siempre desde el punto de vista personal de Stephen Hawking, preguntándose por la razón de la existencia del Universo y el sentido de que éste se rija según normas y leyes, intentando dar con las respuestas que explican su existencia.

En el segundo capítulo se intenta responder al sentido de la vida, su significado, integrando los propios postulados del científico con la filosofía cartesiana.

Finalmente, el tercer capítulo realiza un análisis sobre quién o qué es responsable de la creación del universo, debatiéndose entre la ciencia y la religión.

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, podría ser aceptado como *entrega de conocimientos e información*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

***Tesoros de la Antigua Grecia***

**Permisionario(s)** : Movistar  
**Duración** : 60 minutos  
**Señal** : Film & Arts

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Serie de documentales compuesta por tres episodios, a través de la que el crítico de arte y periodista *Alastair Sooke* muestra la multiculturalidad, diversidad de estilos, materiales, técnicas y legado dejado por el antiguo arte griego.

Los tres capítulos corresponden a: “The long Shadow”, capítulo que exhibe el estado de aquellas obras maestras que cambiaron el curso de la cultura occidental; “The Classical Revolution”, capítulo a través del cual el conductor analiza las razones tras la revolución que dio inicio al arte clásico griego y finalmente; “Age of Heroes”, en el cual Alastair explora las sorprendentes raíces del arte griego, iniciando su recorrido en Creta.

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, podría ser aceptado como *patrimonio universal*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

### ***Tigresa al acecho***

Permisionario(s) : VTR  
Duración : 60 minutos  
Señal : Animal Planet

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Documental sobre el seguimiento a una tigresa que acecha en el norte de la India escondida entre cañas de azúcar y suma más de 13 víctimas, pobladores humildes que viven en sectores colindantes a los límites de los últimos hábitats donde aún hay tigres silvestres. Se exhibe los intentos de los pobladores y autoridades por detenerla, tanto a través del uso de herramientas modernas, como también técnicas ancestrales.

#### **CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, podría ser aceptado como *entrega de conocimientos e información*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

### ***Volver a empezar***

Permisionario(s) : Movistar  
Duración : 30 minutos  
Señal : 13 C

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Programa de reportajes creado por Marcia Covacevich que, a través de diferentes capítulos, narra historias de trasplantes desde sus propios protagonistas.

Durante el relato es posible conocer los procesos personales tanto de los donantes, sus familiares como de sus receptores, acercándose a sus temores, dolores y esperanzas. Asimismo, con la ayuda de los médicos involucrados se entrega información sobre el proceso de diagnóstico, el camino para sugerir y esperar una donación, las condiciones necesarias que deben existir para donar, como también para recibir un órgano y en general todo aquello que se ve involucrado en un proceso transparente, donde existe una lista única y la prioridad está determinada por la compatibilidad y la urgencia.

Por otra parte, el programa también considera la exposición de distintas creencias, especialmente religiosas, en torno al trasplante de manera de ir derribando mitos.

Finalmente, esta producción tiene como objetivo dar a conocer estas historias y también, emocionar a través del relato de sus protagonistas, promoviendo la consciencia sobre la importancia de ser donante, derribando mitos y educando sobre este tema tan importante que permite entregar vida.

#### **CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, podría ser aceptado como *formación cívica*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

### ***Yo, depredador***

Permisionario(s) : VTR  
Duración : 60 minutos  
Señal : NatGeo

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Serie de episodios documentales narrados por el profesor Nick Eyles, quien describe en detalle la constitución física, características, ventajas, habilidades y hábitats donde se habitan y se desenvuelven animales depredadores. En este contexto, describe a sus enemigos, alimentos y las estrategias que le han permitido seguir sobreviviendo.

## **CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, podría ser aceptado como *entrega de conocimientos e información*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

## **IV. ANEXOS**

### **LINEAMIENTOS CONCEPTUALES<sup>152</sup>**

A continuación, un desglose de los conceptos normativos, que son utilizados en el análisis de los programas:

#### ***Formación cívica***

Relacionada a un concepto amplio, no sólo circunscrito al ámbito político. Civilidad, en términos de cultura urbana, tiene que ver con las actividades que nos permiten vivir armónicamente en sociedad, desde el respeto, tolerancia y equilibrio interno y externo (lo público y lo privado).

- Mediante pautas de conocimiento se adquiere la capacidad de interpretar información política o de desarrollar un análisis crítico de la democracia y del papel de los ciudadanos
- Comprensión de la información y procesos sociales: Identifica información y comprende procesos.
- Valoración de los derechos y deberes ciudadanos: Comunica posiciones y valora.
- Evaluación y participación en una sociedad plural: Evalúa y participa activamente.
- Cumple objetivos que superan el ámbito político y la organización para gobernar y dejarse gobernar:
  - a. *Promueve conocimiento sobre derechos y responsabilidad ciudadanos*
  - b. *Desarrolla habilidades para resolución de conflictos*
  - c. *Promueve pensamiento crítico e independiente*
  - d. *Promueve respeto y protección al medio ambiente*
  - e. *Promueve conocimiento sobre instituciones sociales, políticas y cívicas*
  - f. *Apoya estrategias para lucha contra racismo y xenofobia*

Fuente: Cox, Jaramillo, Reimers: Educar para ciudadanía y la democracia en las Américas (2005:21)

#### ***Identidades multiculturales***

Pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Es fuente de intercambios, de innovación y de creatividad y su existencia en la cultura social es tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos.

Fuente: UNESCO. 2002. Declaración Universal sobre Diversidad cultural. Johannesburgo.

***Identidades nacionales, regionales, locales:*** Vinculada, por ejemplo, -y según dice la propia norma- a las fiestas y celebraciones costumbristas. Se refiere, principalmente a las tradiciones que realzan lo que somos como pueblo y que crea una filiación, al unirnos en semejanza con cada punto de nuestra geografía.

---

<sup>152</sup> Estos lineamientos son un resumen de las directrices que la Unidad Cultural utilizó para el análisis de los programas informados por los canales.

### ***Patrimonio universal***

Conjunto de bienes valiosos, materiales o inmateriales, heredados de los antepasados. Ellos reflejan el espíritu de una época, de una comunidad, de una nación, y de la propia humanidad. El patrimonio, que se va decantando de generación en generación, conforma el sello distintivo de un pueblo. Por ello el patrimonio es una manera de acercarse al conocimiento de la identidad nacional. Dentro de esta misma línea, el ***Patrimonio nacional*** es parte medular de su identidad como nación, pues distingue a un pueblo como nación.

El Consejo Nacional de televisión, en sesión de hoy, aprobó por la unanimidad de los Consejeros presentes, el informe sobre programación cultural correspondiente a la programación emitida durante el mes de octubre de 2016;

**16.- SE HACE ENTREGA A LOS SEÑORES CONSEJEROS DE LA LISTA CON LOS 35 PROGRAMAS MÁS VISTOS ENTRE EL 22 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Se hace entrega a los Consejeros el listado con los 35 programas más vistos entre el 22 y el 28 de diciembre de 2016.

**17.- SE HACE ENTREGA A LOS SEÑORES CONSEJEROS DE LA LISTA CON LOS 35 PROGRAMAS MÁS VISTOS ENTRE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL 04 DE ENERO DE 2017.**

Se hace entrega a los señores Consejeros de la lista con los 35 programas más vistos entre el 29 de diciembre de 2016 y el 04 de enero de 2017.

**18.- VARIOS**

La Consejera señora Covarrubias solicita al Departamento de Fomento un informe sobre la ejecución del fondo 2016 y la proyección de fondo del año 2017.

Se levantó la sesión siendo las 15:30 Hrs.